| | FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP | CODIGO: S-002<br>Versión: 2.01<br>Fecha:<br>05/01/2018 |
|---|---|---|

| Dependencia: | OFICINA ASESORA DE JURIDICA | Fecha: | 29/11/2025 |
|---|---|---|---|

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**DATOS DEL CONTRATO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valor Contrato: | $31,800,000.00 | | | Valor a Pagar: | $4,500,000.00 |
| Número: | CPS-IDER-639-2025<br>ADI-001-639-2025 | Fec. Suscripción: | May 30 2025 | Fecha de iniciación: | May 30 2025 |
| N° CDP: | 1 - 189 | Fecha: | Ene 2 2025 - Oct 28 2025 | Fecha de terminación: | Dic 29 2025 |
| N° RP: | 742 - 1347 | Fecha: | May 30 2025 - Oct 29 2025 | Duración: | Meses 7 Días 2 |
| Rubro Presupuestal: | Remuneracion servicios tecnicos - Remuneracion servicios tecnicos | | | Periodo a pagar: | Oct 30 2025 - Nov 29 2025 |

Requiere Informe: **SI** Entregó Informe: **SI** Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.

**FORMA DE PAGO:** EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante cinco (05) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS M/CTE ($4.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

**INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre: | **RAFAEL GELIZ LLOREDA** | | | | | | | | |
| Identificación: | Tipo de documento: | Cédula | X | Nit. | | Número: | 9145306-4 | DV. | |
| Dirección: | BRR JUAN XIII CL SEGUNDA DE LA CANDELARIA | | | | | | | | |
| Número de Teléfono: | 3003456042 | | | FAX: | | | CEL. | 3194441979 | |
| Clase y número de cuenta: | Corriente: | | Ahorros | X | Número: | **907142350** | Banco: | **Banco de Bogota** | |

**ASPECTOS TRIBUTARIOS**

Marque con "X" — Persona Natural: x — Persona Jurídica: — Gran Contribuyente: — Autoretenedor: —

Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**

He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

**INFORME DEL SUPERVISOR**

**AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD**

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Nov 29 2025

**Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas:** ninguna

**APORTES SEGURIDAD SOCIAL**

**Persona Natural:**

| **Aportes a Salud** | | **Aportes a Pensión** | |
|---|---|---|---|
| Valor pagado | $253,000.00 | Valor pagado | $323,900.00 |
| Periodo | OCTUBRE | Periodo | OCTUBRE |
| Comprobante de pago Número: | 7992463974 | Comprobante de pago Número: | 7992463974 |
| Fecha de pago: | Nov 24 2025 | Fecha de pago: | Nov 24 2025 |

| **Aportes a ARL** | | **NOTA:** |
|---|---|---|
| Valor pagado | $49,400.00 | ninguna |
| Periodo | OCTUBRE | |
| Comprobante de pago Número: | 7992463974 | |
| Fecha de pago: | Nov 24 2025 | |

**Persona Jurídica:** Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

**SOLICITUD DE PAGO** Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

**APLICACION RETENCION** Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

**Anexos:** Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

**FIRMA CONTRATISTA:** 7ED4D043-DB4B-43AE-8E85-75370564E30D

**NOMBRE CONTRATISTA:** RAFAEL GELIZ LLOREDA

**C.C.:** 9145306-4

**FIRMA SUPERVISOR** 8DC960E8-F868-4E54-84D8-2CAC1E4945B5

**NOMBRE SUPERVISOR:** ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

**CARGO:** JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS** | **CODIGO: S-003**<br>**Versión: 1.01**<br>**Fecha: 19/05/2017** |

**Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 29 2025**

**OFICINA ASESORA DE JURIDICA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

**En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 30 2025 - Nov 29 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:**

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | RAFAEL GELIZ LLOREDA |
| **Identificación:** | 9145306-4 |

### DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DATOS DE CONTRATO:** | **Número:** | CPS-IDER-639-2025 ADI-001-639-2025 | **Fec. Suscripción:** | May 30 2025 | **Fecha de iniciación:** | May 30 2025 |
| | **Duración:** | | **Meses:** 7 | **Días:** 2 | **Fecha de terminación:** | Dic 29 2025 |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER. | | | | | |

| OBLIGACIONES CONTRACTUALES | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|
| **1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que el IDER requiera.** | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS** | **CODIGO: S-003**<br>**Versión: 1.01**<br>**Fecha: 19/05/2017** |

**Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 29 2025**

**OFICINA ASESORA DE JURIDICA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

**En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 30 2025 - Nov 29 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:**

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | RAFAEL GELIZ LLOREDA |
| **Identificación:** | 9145306-4 |

| | |
|---|---|
| **2. Revisar desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos que hagan parte de los contratos que por delegación expresa del Director son de competencia de la Oficina Asesora Jurídica** | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se revisaron desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos de las siguientes personas:<br>• ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS<br>• ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ<br>• KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO<br>• ZUNILDA MENDOZA MIRANDA<br>• EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ<br>• AURA ISABEL CELIN MOLINA<br>• MYRIAM SUCO VALENCIA<br>• OSBALDO CONTRERAS ROJAS<br>• JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO<br>• HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO<br>• EDER ENRIQUE TORRES HERRERA<br>• MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES<br>• EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO<br>• YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA<br>• Contrato OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S<br>• GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA<br>• WALTER SMITH PEREZ OTERO<br>• CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO<br>• JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ<br>• BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS<br>• DANILSA ISABEL DE ORO MONTES<br>• JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO<br>• ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS<br>• PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON<br>• KARL LEWIS TRIANA DE ALBA<br>• BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS<br>• JENIFER MARRUGO NAVARRO<br>• JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ<br>• ALEXANDER PEREZ PEÑA<br>• MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO<br>• YANIRIS ARAGON MOSQUERA<br>• RONALD CASTILLA GONZALEZ<br>• SANDRA FIGUEROA ORTEGA<br>• ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA<br>• WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ<br>• DELFI ZULAY PUERTA BERRIO<br>• KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES<br>• ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ<br>• ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA<br>• JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE<br>• MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS<br>• OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO<br>• SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY<br>• MARIBEL NARVAEZ PAJARO<br>• MOISES ORLANDO PARRA BRAVO<br>• ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA<br>• ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ<br>• MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA<br>• ALFONSO CORREA LLORENTE<br>• BRAYNER DAVID RODRIGUEZ CABARCAS |

CBEDB5D0-F2B5-48ED-AFC7-F83C712B2335

**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** **RAFAEL GELIZ LLOREDA**

**C. C. :** **9145306-4**

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS** | **CODIGO: S-003**<br>**Versión: 1.01**<br>**Fecha: 19/05/2017** |

**Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 29 2025**

**OFICINA ASESORA DE JURIDICA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

**En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 30 2025 - Nov 29 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:**

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | RAFAEL GELIZ LLOREDA |
| **Identificación:** | 9145306-4 |

| | |
|---|---|
| **3. Elaborar de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones adelantados por el IDER.** | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se elaboraron los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos de las siguientes personas:<br>• ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS<br>• ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ<br>• KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO<br>• ZUNILDA MENDOZA MIRANDA<br>• EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ<br>• AURA ISABEL CELIN MOLINA<br>• MYRIAM SUCO VALENCIA<br>• OSBALDO CONTRERAS ROJAS<br>• JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO<br>• HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO<br>• EDER ENRIQUE TORRES HERRERA<br>• MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES<br>• EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO<br>• YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA<br>• Contrato OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S<br>• GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA<br>• WALTER SMITH PEREZ OTERO<br>• CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO<br>• JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ<br>• BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS<br>• ANILSA ISABEL DE ORO MONTES<br>• JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO<br>• ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS<br>• PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON<br>• KARL LEWIS TRIANA DE ALBA<br>• BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS<br>• JENIFER MARRUGO NAVARRO<br>• JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ<br>• ALEXANDER PEREZ PEÑA<br>• MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO<br>• YANIRIS ARAGON MOSQUERA<br>• RONALD CASTILLA GONZALEZ<br>• SANDRA FIGUEROA ORTEGA<br>• ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA<br>• WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ<br>• DELFI ZULAY PUERTA BERRIO<br>• KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES<br>• ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ<br>• ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA<br>• JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE<br>• MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS<br>• OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO<br>• SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY<br>• MARIBEL NARVAEZ PAJARO<br>• MOISES ORLANDO PARRA BRAVO<br>• ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA<br>• ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ<br>• MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA<br>• ALFONSO CORREA LLORENTE |

CBEDB5D0-F2B5-48ED-AFC7-F83C712B2335

**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** **RAFAEL GELIZ LLOREDA**

**C. C. :** **9145306-4**

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS** | **CODIGO: S-003**<br>**Versión: 1.01**<br>**Fecha: 19/05/2017** |

**Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 29 2025**

**OFICINA ASESORA DE JURIDICA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

**En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 30 2025 - Nov 29 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:**

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | RAFAEL GELIZ LLOREDA |
| **Identificación:** | 9145306-4 |

| | |
|---|---|
| **4. Proyectar y elaborar de conformidad con la normatividad aplicable y vigente, los contratos y/o convenios que se sean asignados.** | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se proyectaron los contratos de las siguientes personas:<br><br>• ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS<br>• ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ<br>• KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO<br>• ZUNILDA MENDOZA MIRANDA<br>• EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ<br>• AURA ISABEL CELIN MOLINA<br>• MYRIAM SUCO VALENCIA<br>• OSBALDO CONTRERAS ROJAS<br>• JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO<br>• HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO<br>• EDER ENRIQUE TORRES HERRERA<br>• MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES<br>• EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO<br>• YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA<br>• Contrato OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S<br>• GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA<br>• WALTER SMITH PEREZ OTERO<br>• CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO<br>• JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ<br>• BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS<br>• ANILSA ISABEL DE ORO MONTES<br>• JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO<br>• ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS<br>• PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON<br>• KARL LEWIS TRIANA DE ALBA<br>• BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS<br>• JENIFER MARRUGO NAVARRO<br>• JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ<br>• ALEXANDER PEREZ PEÑA<br>• MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO<br>• YANIRIS ARAGON MOSQUERA<br>• RONALD CASTILLA GONZALEZ<br>• SANDRA FIGUEROA ORTEGA<br>• ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA<br>• WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ<br>• DELFI ZULAY PUERTA BERRIO<br>• KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES<br>• ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ<br>• ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA<br>• JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE<br>• MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS<br>• OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO<br>• SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY<br>• MARIBEL NARVAEZ PAJARO<br>• MOISES ORLANDO PARRA BRAVO<br>• ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA<br>• ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ<br>• MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA<br>• ALFONSO CORREA LLORENTE |

CBEDB5D0-F2B5-48ED-AFC7-F83C712B2335

**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** **RAFAEL GELIZ LLOREDA**

**C. C. :** **9145306-4**

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS** | **CODIGO: S-003**<br>**Versión: 1.01**<br>**Fecha: 19/05/2017** |

**Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 29 2025**

**OFICINA ASESORA DE JURIDICA**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 30 2025 - Nov 29 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:**

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA**

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | RAFAEL GELIZ LLOREDA |
| **Identificación:** | 9145306-4 |

| | |
|---|---|
| **5. Elaborar y revisar actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar** | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| **6. Asesorar específicamente en los procesos contractuales que le sean asignados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en las diferentes modalidades de contratación.** | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| **7. Asesorar para la estructuración y evaluación jurídica de los procesos de contratación adelantados por el IDER que le sean asignados.** | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |

CBEDB5D0-F2B5-48ED-AFC7-F83C712B2335

**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** **RAFAEL GELIZ LLOREDA**

**C. C. :** **9145306-4**

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS** | **CODIGO: S-003**<br>**Versión: 1.01**<br>**Fecha: 19/05/2017** |

**Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 29 2025**

**OFICINA ASESORA DE JURIDICA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

**En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 30 2025 - Nov 29 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:**

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | RAFAEL GELIZ LLOREDA |
| **Identificación:** | 9145306-4 |

| | |
|---|---|
| **8. Proyectar contratos y demás actos asociados con la actividad contractual que desarrolle el IDER.** | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se proyectaron los contratos de las siguientes personas:<br><br>• ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS<br>• ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ<br>• KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO<br>• ZUNILDA MENDOZA MIRANDA<br>• EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ<br>• AURA ISABEL CELIN MOLINA<br>• MYRIAM SUCO VALENCIA<br>• OSBALDO CONTRERAS ROJAS<br>• JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO<br>• HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO<br>• EDER ENRIQUE TORRES HERRERA<br>• MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES<br>• EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO<br>• YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA<br>• Contrato OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S<br>• GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA<br>• WALTER SMITH PEREZ OTERO<br>• CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO<br>• JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ<br>• BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS<br>• ANILSA ISABEL DE ORO MONTES<br>• JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO<br>• ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS<br>• PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON<br>• KARL LEWIS TRIANA DE ALBA<br>• BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS<br>• JENIFER MARRUGO NAVARRO<br>• JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ<br>• ALEXANDER PEREZ PEÑA<br>• MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO<br>• YANIRIS ARAGON MOSQUERA<br>• RONALD CASTILLA GONZALEZ<br>• SANDRA FIGUEROA ORTEGA<br>• ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA<br>• WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ<br>• DELFI ZULAY PUERTA BERRIO<br>• KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES<br>• ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ<br>• ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA<br>• JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE<br>• MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS<br>• OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO<br>• SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY<br>• MARIBEL NARVAEZ PAJARO<br>• MOISES ORLANDO PARRA BRAVO<br>• ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA<br>• ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ<br>• MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA<br>• ALFONSO CORREA LLORENTE |

CBEDB5D0-F2B5-48ED-AFC7-F83C712B2335

**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** **RAFAEL GELIZ LLOREDA**

**C. C. :** **9145306-4**

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS** | **CODIGO: S-003**<br>**Versión: 1.01**<br>**Fecha: 19/05/2017** |

**Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 29 2025**

**OFICINA ASESORA DE JURIDICA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

**En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 30 2025 - Nov 29 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:**

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | RAFAEL GELIZ LLOREDA |
| **Identificación:** | 9145306-4 |

| | |
|---|---|
| **9. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Oficina Asesora Jurídica o sean sometidos a su conocimiento.** | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| **10. Asesorar jurídicamente al Jefe de Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas por particulares y/o órganos de control relacionadas con temas contractuales** | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| **11. Emitir conceptos jurídicos escritos y verbales que le sean solicitados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.** | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| **12. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del Jefe de Oficina Asesora Jurídica en todos los asuntos que sean asignados a su cargo** | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 actúe con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del jefe de Oficina Asesora Jurídica en todos los asuntos que fueron asignados a mi cargo |
| **13. Presentar informes ante el supervisor o Jefe de Oficina Asesora Jurídica que sean requeridos de forma escrita, verbal o vía e mail de las funciones asignadas a su competencia, y cumplir con las demás obligaciones que deriven del objeto contractual.** | En el marco de esta obligación En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se proyectaron los siguientes adicionales y prorrogas a los siguientes contratos:<br>• CPS-IDER-805-2025-IRIS DEL ROSARIO RICARDO MARTINEZ<br>• CPS-IDER-1126-2025- JEFFERSON AURAAD RODRIGUEZ<br>• CPS-IDER-1119-2025- IRINA MARGARITA CARMONA GOMEZ<br>• CPS-IDER-875-2025- ELENA MARGARITA BAHOQUE BALLESTAS<br>• CPS-IDER-1015-2025- ALEJANDRO PEREIRA BARRIOS<br>• CPS-IDER-781-2025- HIMER ENRIQUE TAPIA VERBEL<br>• CPS-IDER-1098-2025- CARLA PAOLA CASTELLANO GOMEZ<br>• CPS-IDER-938-2025- MARIA CAROLINA CARBALLO ESCOBAR<br>• CPS-IDER-819-2025- DANIELA PAOLA RODRIGUEZ GONZALEZ<br>• CPS-IDER-1024-2025- WILMER ALVAREZ RODRIGUEZ<br>• CPS-IDER-721-2025- ALBA CECILIA PALACIO CARO<br>• CPS-IDER-702-2025- LUIS ENRIQUE MESTRE ESTRADA<br>• CPS-IDER-559-2025- ALFONSO BARANDICA GRAZZIANI |
| **Final de las obligaciones contractuales.** | **Final de las actividades ejecutadas.** |

CBEDB5D0-F2B5-48ED-AFC7-F83C712B2335

**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** **RAFAEL GELIZ LLOREDA**

**C. C. :** **9145306-4**

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
# SOPORTE DE PAGO GENERAL

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 9145306 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | RAFAEL GELIZ LLOREDA GELIZ |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | CARTAGENA | DEPARTAMENTO: | BOLIVAR |
| DIRECCIÓN: | ALTO BOSQUE ED MALIBU AP 2B | TELÉFONO: | 6666666 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y facilitadoras de la act |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | **7992463974** | | TIPO DE PLANILLA: | | | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES | octubre | AÑO 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES | octubre | AÑO 2025 |
| DÍAS DE MORA: | | 19 | | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2025/11/24 | | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 1950912257 | |

**TOTAL APORTES A PENSIÓN**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 320.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.900 | $ 0 | $ 320.000 | $ 3.900 | $ 323.900 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 320.000** | **$ 3.900** | **$ 323.900** |

**TOTAL APORTES A SALUD**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 250.000 | $ 0 | $ 3.000 | $ 0 | $ 250.000 | $ 3.000 | $ 0 | $ 253.000 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 250.000** | **$ 3.000** | **$ 0** | **$ 253.000** |

**TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 48.800 | $ 48.800 | $ 600 | $ 0 | $ 49.400 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 48.800** | **$ 600** | **$ 0** | **$ 49.400** |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 9145306 | GELIZ LLOREDA RAFAEL | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 2.000.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.000.000 | $ 320.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 320.000 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 2.000.000 | $ 250.000 | $ 0 | $ 250.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.000.000 | 9145306 | $ 48.800 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**TOTAL PAGADO: $ 626.300**

Planilla Pagada

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**Informe parcial** [x] **Informe final** [ ]

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| • CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. | | | | | CPS-IDER-639-2025-ADI-001-639-2025 | **Del Año:** | 2025 | | |
| **NOMBRE CONTRATISTA:** | RAFAEL GELIZ LLOREDA | | | | **C.C. No.** | 9145306 | | | |
| **PERIODO DEL INFORME**: | **Desde**: | 30 | 10 | 2025 | **Hasta:** | 29 | 11 | 2025 | |
| | | Día | Mes | Año | | Día | Mes | Año | |
| **OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.** | | | | | | | | | |
| **PLAZO CONTRATO** | **Fecha inicio** | 30 | 05 | 2025 | **Fecha Terminación** (Incluidas prórrogas) | 31 | 12 | 2025 | |
| | | Día | Mes | Año | | Día | Mes | Año | |

| | |
|---|---|
| **VALORTOTAL DEL CONTRATO** | 31.800.000 |
| **VALORMENSUAL DEL CONTRATO** | 4.500.000 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL No.** | 742-1347 |
| **CDP No.** | 01 - 189 |
| **DURACIÓNDEL CONTRATO** | SIETE (07) MESES Y DOS (02) DIAS |
| **MES A COBRAR DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO** | 30 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025 |
| **NÚMERO DEL INFORME** | 06 |
| **FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME** | 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025 |

**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

| (Incluir cada obligación del contrato deprestación de servicios) | **ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTEEL PERIODO** |
|---|---|
| 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que el IDER requiera. | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |

| | |
|---|---|
| 2. Revisar desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos que hagan parte de los contratos que por delegación expresa del director son de competencia de la Oficina Asesora Jurídica | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se revisaron desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos de las siguientes personas:<br>• ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS<br>• ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ<br>• KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO<br>• ZUNILDA MENDOZA MIRANDA<br>• EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ<br>• AURA ISABEL CELIN MOLINA<br>• MYRIAM SUCO VALENCIA<br>• OSBALDO CONTRERAS ROJAS<br>• JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO<br>• HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO<br>• EDER ENRIQUE TORRES HERRERA<br>• MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES<br>• EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO<br>• YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA<br>• Contrato OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S<br>• GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA<br>• WALTER SMITH PEREZ OTERO<br>• CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO<br>• JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ<br>• BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS<br>• DANILSA ISABEL DE ORO MONTES<br>• JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO<br>• ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS<br>• PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON<br>• KARL LEWIS TRIANA DE ALBA<br>• BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS<br>• JENIFER MARRUGO NAVARRO<br>• JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ<br>• ALEXANDER PEREZ PEÑA<br>• MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO<br>• YANIRIS ARAGON MOSQUERA<br>• RONALD CASTILLA GONZALEZ<br>• SANDRA FIGUEROA ORTEGA<br>• ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA<br>• WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ<br>• DELFI ZULAY PUERTA BERRIO<br>• KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES<br>• ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ<br>• ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA<br>• JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE<br>• MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS<br>• OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO<br>• SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY<br>• MARIBEL NARVAEZ PAJARO<br>• MOISES ORLANDO PARRA BRAVO<br>• ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA<br>• ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ<br>• MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA<br>• ALFONSO CORREA LLORENTE |

| | |
|---|---|
| | • BRAYNER DAVID RODRIGUEZ CABARCAS<br><br>(ANEXO 1) |
| 3. Elaborar de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones adelantados por el IDER. | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se elaboraron los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos de las siguientes personas:<br>• ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS<br>• ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ<br>• KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO<br>• ZUNILDA MENDOZA MIRANDA<br>• EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ<br>• AURA ISABEL CELIN MOLINA<br>• MYRIAM SUCO VALENCIA<br>• OSBALDO CONTRERAS ROJAS<br>• JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO<br>• HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO<br>• EDER ENRIQUE TORRES HERRERA<br>• MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES<br>• EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO<br>• YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA<br>• Contrato OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S<br>• GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA<br>• WALTER SMITH PEREZ OTERO<br>• CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO<br>• JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ<br>• BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS<br>• ANILSA ISABEL DE ORO MONTES<br>• JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO<br>• ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS<br>• PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON<br>• KARL LEWIS TRIANA DE ALBA<br>• BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS<br>• JENIFER MARRUGO NAVARRO<br>• JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ<br>• ALEXANDER PEREZ PEÑA<br>• MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO<br>• YANIRIS ARAGON MOSQUERA<br>• RONALD CASTILLA GONZALEZ<br>• SANDRA FIGUEROA ORTEGA<br>• ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA<br>• WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ<br>• DELFI ZULAY PUERTA BERRIO<br>• KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES<br>• ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ<br>• ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA<br>• JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE<br>• MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS |

| | |
|---|---|
| | • OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO<br>• SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY<br>• MARIBEL NARVAEZ PAJARO<br>• MOISES ORLANDO PARRA BRAVO<br>• ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA<br>• ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ<br>• MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA<br>• ALFONSO CORREA LLORENTE<br><br>(ANEXO 1) |
| 4. Proyectar y elaborar de conformidad con la normatividad aplicable y vigente, los contratos y/o convenios que se sean asignados | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se proyectaron los contratos de las siguientes personas:<br><br>• ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS<br>• ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ<br>• KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO<br>• ZUNILDA MENDOZA MIRANDA<br>• EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ<br>• AURA ISABEL CELIN MOLINA<br>• MYRIAM SUCO VALENCIA<br>• OSBALDO CONTRERAS ROJAS<br>• JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO<br>• HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO<br>• EDER ENRIQUE TORRES HERRERA<br>• MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES<br>• EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO<br>• YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA<br>• Contrato OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S<br>• GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA<br>• WALTER SMITH PEREZ OTERO<br>• CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO<br>• JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ<br>• BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS<br>• ANILSA ISABEL DE ORO MONTES<br>• JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO<br>• ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS<br>• PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON<br>• KARL LEWIS TRIANA DE ALBA<br>• BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS<br>• JENIFER MARRUGO NAVARRO<br>• JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ<br>• ALEXANDER PEREZ PEÑA<br>• MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO<br>• YANIRIS ARAGON MOSQUERA<br>• RONALD CASTILLA GONZALEZ<br>• SANDRA FIGUEROA ORTEGA<br>• ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA<br>• WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ<br>• DELFI ZULAY PUERTA BERRIO<br>• KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES<br>• ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ<br>• ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA<br>• JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE<br>• MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS<br>• OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO<br>• SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY<br>• MARIBEL NARVAEZ PAJARO |

| | |
|---|---|
| | • MOISES ORLANDO PARRA BRAVO<br>• ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA<br>• ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ<br>• MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA<br>• ALFONSO CORREA LLORENTE<br><br>(ANEXO 1) |
| 5. Elaborar y revisar actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| 6. Asesorar específicamente en los procesos contractuales que le sean asignados por el jefe de Oficina Asesora Jurídica, en las diferentes modalidades de contratación | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| 7. Asesorar para la estructuración y evaluación jurídica de los procesos de contratación adelantados por el IDER que le sean asignados. | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| 8. Proyectar contratos y demás actos asociados con la actividad contractual que desarrolle el IDER | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se proyectaron los contratos de las siguientes personas:<br><br>• ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS<br>• ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ<br>• KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO<br>• ZUNILDA MENDOZA MIRANDA<br>• EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ<br>• AURA ISABEL CELIN MOLINA<br>• MYRIAM SUCO VALENCIA<br>• OSBALDO CONTRERAS ROJAS<br>• JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO<br>• HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO<br>• EDER ENRIQUE TORRES HERRERA<br>• MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES<br>• EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO<br>• YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA<br>• Contrato OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S<br>• GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA<br>• WALTER SMITH PEREZ OTERO<br>• CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO<br>• JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ<br>• BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS<br>• ANILSA ISABEL DE ORO MONTES<br>• JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO<br>• ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS<br>• PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON<br>• KARL LEWIS TRIANA DE ALBA<br>• BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS<br>• JENIFER MARRUGO NAVARRO<br>• JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ<br>• ALEXANDER PEREZ PEÑA<br>• MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO<br>• YANIRIS ARAGON MOSQUERA<br>• RONALD CASTILLA GONZALEZ<br>• SANDRA FIGUEROA ORTEGA |

| | |
|---|---|
| | • ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA<br>• WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ<br>• DELFI ZULAY PUERTA BERRIO<br>• KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES<br>• ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ<br>• ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA<br>• JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE<br>• MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS<br>• OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO<br>• SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY<br>• MARIBEL NARVAEZ PAJARO<br>• MOISES ORLANDO PARRA BRAVO<br>• ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA<br>• ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ<br>• MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA<br>• ALFONSO CORREA LLORENTE<br><br>(ANEXO 1) |
| 9. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Oficina Asesora Jurídica o sean sometidos a su conocimiento | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| 10. Asesorar jurídicamente al jefe de Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas por particulares y/o órganos de control relacionadas con temas contractuales | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| 11. Emitir conceptos jurídicos escritos y verbales que le sean solicitados por el jefe de Oficina Asesora Jurídica. | EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN |
| 12. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del jefe de Oficina Asesora Jurídica en todos los asuntos que sean asignados a su cargo | En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 actúe con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del jefe de Oficina Asesora Jurídica en todos los asuntos que fueron asignados a mi cargo |
| 13. Presentar informes ante el supervisor o jefe de Oficina Asesora Jurídica que sean requeridos de forma escrita, verbal o vía e mail de las funciones asignadas a su competencia, y cumplir con las demás obligaciones que deriven del objeto contractual. | En el marco de esta obligación En el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2025 se proyectaron los siguientes adicionales y prorrogas a los siguientes contratos:<br>• CPS-IDER-805-2025-IRIS DEL ROSARIO RICARDO MARTINEZ<br>• CPS-IDER-1126-2025- JEFFERSON AURAAD RODRIGUEZ<br>• CPS-IDER-1119-2025- IRINA MARGARITA CARMONA GOMEZ<br>• CPS-IDER-875-2025- ELENA MARGARITA BAHOQUE BALLESTAS<br>• CPS-IDER-1015-2025- ALEJANDRO PEREIRA BARRIOS<br>• CPS-IDER-781-2025- HIMER ENRIQUE TAPIA VERBEL<br>• CPS-IDER-1098-2025- CARLA PAOLA CASTELLANO GOMEZ<br>• CPS-IDER-938-2025- MARIA CAROLINA CARBALLO ESCOBAR |

| | |
|---|---|
| | • CPS-IDER-819-2025- DANIELA PAOLA RODRIGUEZ GONZALEZ<br>• CPS-IDER-1024-2025- WILMER ALVAREZ RODRIGUEZ<br>• CPS-IDER-721-2025- ALBA CECILIA PALACIO CARO<br>• CPS-IDER-702-2025- LUIS ENRIQUE MESTRE ESTRADA<br>• CPS-IDER-559-2025- ALFONSO BARANDICA GRAZZIANI<br><br>(ANEXO 2) |

EVIDENCIAS Y ANEXOS OBLIGACIONES 2, 3,4, 8

**ANEXO 1**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **10-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.5. Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario, Avanzar en Nuestro Territorio, el cual promoverá el deporte con fines de esparcimiento para fomentar la salud, el bienestar y la integración social, ofreciendo a todos los grupos poblacionales la oportunidad de ejercer su derecho a la práctica del deporte y la recreación. Para lograrlo, se implementarán diversas estrategias de deporte social comunitario, incluyendo juegos comunales, corregimentales, carcelarios y para personas con discapacidad, así como otras actividades deportivas que se desarrollarán dentro de las comunidades urbanas, rurales e insulares del Distrito de Cartagena de |

| | |
|---|---|
| | Indias. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se hace necesario conceptualizar el término de inclusión, ya que teniendo claro el concepto podemos enmarcarlo en lo social y conocer entonces su real importancia. Para entender lo que el término inclusión significa deberíamos empezar por definir la acción de incluir, la misma supone contener o englobar a algo o alguien dentro de otra cosa, espacio o circunstancia específica. Incluir entonces es sumar algo a otra cosa ya existente. Así, el término inclusión hace referencia al acto de incluir y contener a algo o alguien. Así mismo, la inclusión entendida desde un punto de vista social tiene que ver con el trabajo que diferentes personas realizan a diario para asegurar que grandes sectores de la sociedad no queden por fuera de esta y entren entonces en una espiral de violencia, delincuencia y bajas condiciones de vida. Que el proyecto en su aparte 9. establece como objetivo general: Incrementar la oferta de actividades deportivas comunitarias con enfoque diferencial en Cartagena de Indias", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Incentivar la práctica del deporte social comunitario • Reducir las barreras para la participación en actividades deportivas con enfoque diferencial. Por lo que se hace necesario contratar personal que apoye al área de deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Asesor del proyecto. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. No obstante, varias de las actividades desarrolladas por el área de deporte para la ejecución del proyecto, implican la necesidad de un acompañamiento del talento humano capacitado para llevarlas a cabo. 6567Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales, con experiencia específica, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte, asesorando en la documentación y proyección de actos |

| | |
|---|---|
| | administrativos necesarios para llevar a cabo el proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil de bachiller con experiencia especifica como entrenador para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación. |

| | |
|---|---|
| | Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Monitor Juegos Comunidades indígenas en el marco de proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($4,875,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (02) pagos, un primer pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000) que se tramitarán mes vencido, y un último pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.625.000) previa presentación de los documentos que para tal efecto exija el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas. 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro de los proyectos Fomento al Deporte de Alto Rendimiento, Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar y Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario " Avanzar en nuestro Territorio". 4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad. 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes). 6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turísticos, escenarios deportivos) 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá |

| | |
|---|---|
| | devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |

| | |
|---|---|
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | implementadas para su gestión | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones. |

| | |
|---|---|
| | Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 10-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 10-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.10-11-2025

Señor (a)
ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS - 73581904
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Monitor Juegos Comunidades indígenas en el marco de proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE($4,875,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (02) pagos, un primer pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000) que se tramitarán mes vencido, y un último pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.625.000) previa presentación de los documentos que para tal efecto exija el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas. 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro de los proyectos

Fomento al Deporte de Alto Rendimiento, Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar y Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario " Avanzar en nuestro Territorio".
4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad. 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes). 6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turísticos, escenarios deportivos) 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de

la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **10-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Monitor Juegos Comunidades indígenas en el marco de proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

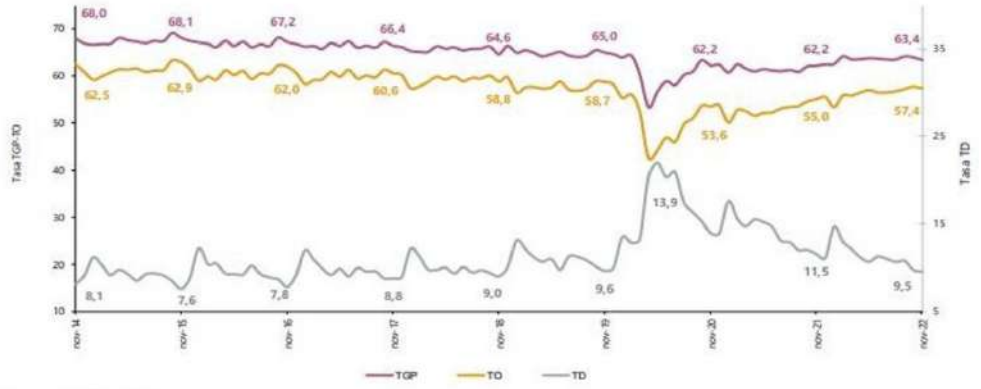
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

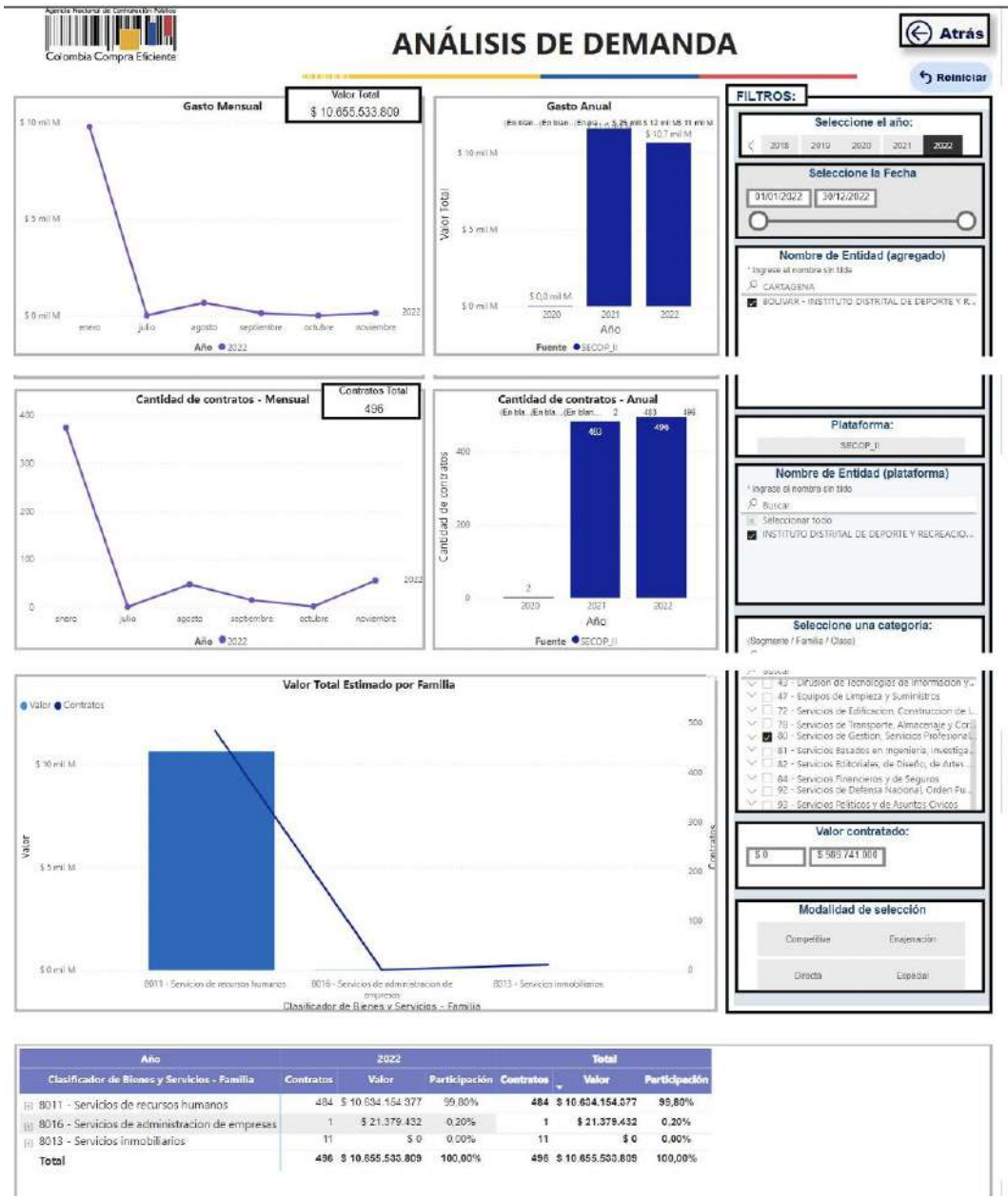
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Monitor Juegos Comunidades indígenas en el marco de proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas. 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro de los proyectos Fomento al Deporte de Alto Rendimiento, Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar y Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario " Avanzar en nuestro Territorio". 4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad. 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes). 6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turísticos, escenarios deportivos) 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá |

| | |
|---|---|
| | aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE($4,875,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (02) pagos, un primer pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000) que se tramitarán mes vencido, y un último pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.625.000) previa presentación de los documentos que para tal efecto exija el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |

| | |
|---|---|
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** |

| | |
|---|---|
| | Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 180 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente |

| | |
|---|---|
| | al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos |

| | |
|---|---|
| | biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ROGER DARIO LOPEZ DE HOYOS**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73581904 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 10-11-2025



**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **27-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.5. Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario, Avanzar en Nuestro Territorio, el cual promoverá el deporte con fines de esparcimiento para fomentar la salud, el bienestar y la integración social, ofreciendo a todos los grupos poblacionales la oportunidad de ejercer su derecho a la práctica del deporte y la recreación. Para lograrlo, se implementarán diversas estrategias de deporte social comunitario, incluyendo juegos comunales, corregimentales, carcelarios y para personas con discapacidad, así como otras actividades deportivas que se desarrollarán dentro de las comunidades urbanas, rurales e insulares del Distrito de Cartagena de |

| | |
|---|---|
| | Indias. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se hace necesario conceptualizar el término de inclusión, ya que teniendo claro el concepto podemos enmarcarlo en lo social y conocer entonces su real importancia. Para entender lo que el término inclusión significa deberíamos empezar por definir la acción de incluir, la misma supone contener o englobar a algo o alguien dentro de otra cosa, espacio o circunstancia específica. Incluir entonces es sumar algo a otra cosa ya existente. Así, el término inclusión hace referencia al acto de incluir y contener a algo o alguien. Así mismo, la inclusión entendida desde un punto de vista social tiene que ver con el trabajo que diferentes personas realizan a diario para asegurar que grandes sectores de la sociedad no queden por fuera de esta y entren entonces en una espiral de violencia, delincuencia y bajas condiciones de vida. Que el proyecto en su aparte 9. establece como objetivo general: Incrementar la oferta de actividades deportivas comunitarias con enfoque diferencial en Cartagena de Indias", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Incentivar la práctica del deporte social comunitario • Reducir las barreras para la participación en actividades deportivas con enfoque diferencial. Por lo que se hace necesario contratar personal que apoye al área de deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Asesor del proyecto. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. No obstante, varias de las actividades desarrolladas por el área de deporte para la ejecución del proyecto, implican la necesidad de un acompañamiento del talento humano capacitado para llevarlas a cabo. 6567Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales, con experiencia específica, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte, asesorando en la documentación y proyección de actos |

| | |
|---|---|
| | administrativos necesarios para llevar a cabo el proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil de abogado con experiencia especifica como, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación. |

| | |
|---|---|
| | Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) mes contdos desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago igual por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CTE ($ 3.500.000), que se tramitaran me vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Participar, a través de asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico que se desprendan del cumplimiento de las actividades propias del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que reciba el IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. 3. Participar en la estructuración de los procesos que se requieran en el marco del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. . 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas |

| | |
|---|---|
| | mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |

Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a |

| | |
|---|---|
| | un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 27-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años.

La presente certificación se expide a los 27-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.27-11-2025

Señor (a)
ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ - 73181119
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años
2. **OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago igual por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CTE ($ 3.500.000), que se tramitaran me vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Participar, a través de asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico que se desprendan del cumplimiento de las actividades propias del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que reciba el IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. 3. Participar en la

estructuración de los procesos que se requieran en el marco del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. . 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO**

**SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

**8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
- nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
- Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
- REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **27-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

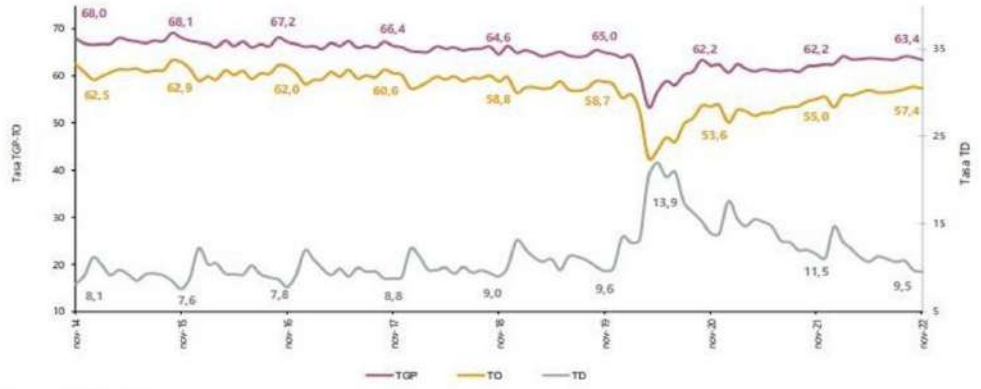
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

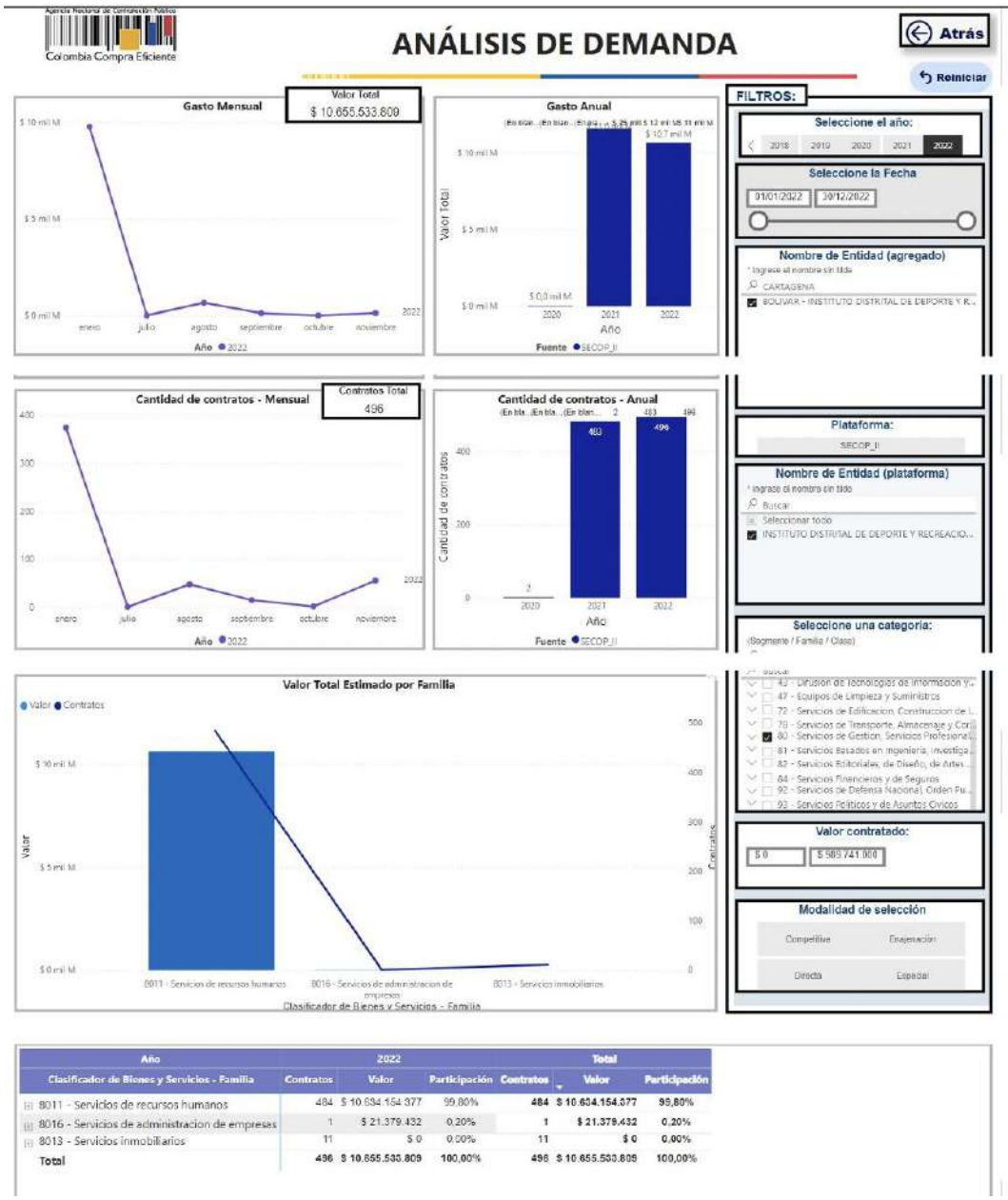
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Participar, a través de asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico que se desprendan del cumplimiento de las actividades propias del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que reciba el IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. 3. Participar en la estructuración de los procesos que se requieran en el marco del proyecto Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias. . 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o |

| | |
|---|---|
| | hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago igual por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CTE ($ 3.500.000), que se tramitaran me vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, |

| | |
|---|---|
| | acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los |

| | |
|---|---|
| | términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 180 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule |

| | |
|---|---|
| | reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está |

| | |
|---|---|
| | condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ALEXANDER DE LA ESPRIELLA MARTINEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73181119 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 27-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **05-011-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.2: Deporte asociado “incentivos con-sentido, se establece que este programa tiene como objetivo brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto “DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como |

| | |
|---|---|
| | también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Consolidar el Sistema de Deporte Competitivo y Asociado del Distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla: • Impulsar los talentos Deportivos • Fortalecer los organismos deportivos para el desarrollo de las actividades • Aumentar la cobertura para el reconocimiento y estructuración de organizaciones deportivas. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar un Profesional con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a 36 meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando como Coordinador en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con |

| | |
|---|---|
| | personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y veinte (20) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4,666,666.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (02) pagos, un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) y un último pago correspondiente a la suma de UN MILLÓN OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.866.660), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el |

| | |
|---|---|
| | contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las |

| | |
|---|---|
| | disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

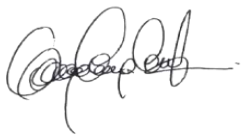
| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015:"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 05-011-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 05-011-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.05-011-2025

Señor (a)
KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO - 32939407
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y veinte (20) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($4,666,666.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (02) pagos, un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) y un último pago correspondiente a la suma de UN MILLÓN OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.866.660), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis.
     2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del
     proyecto.

3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD.
5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado

Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **05-011-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

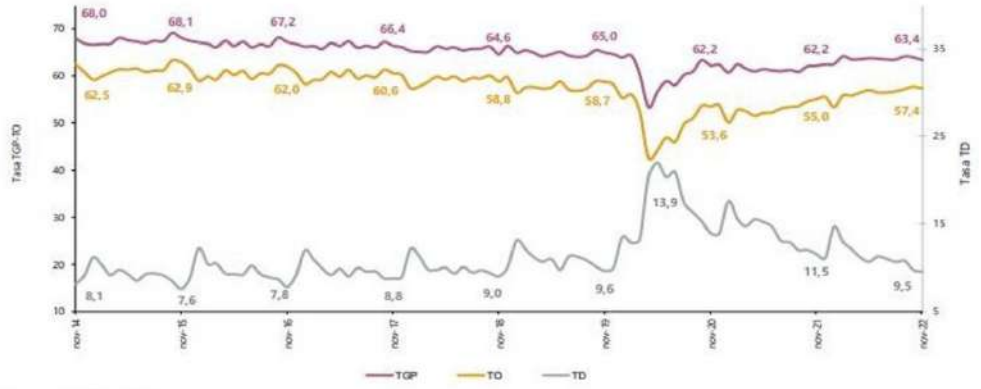
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

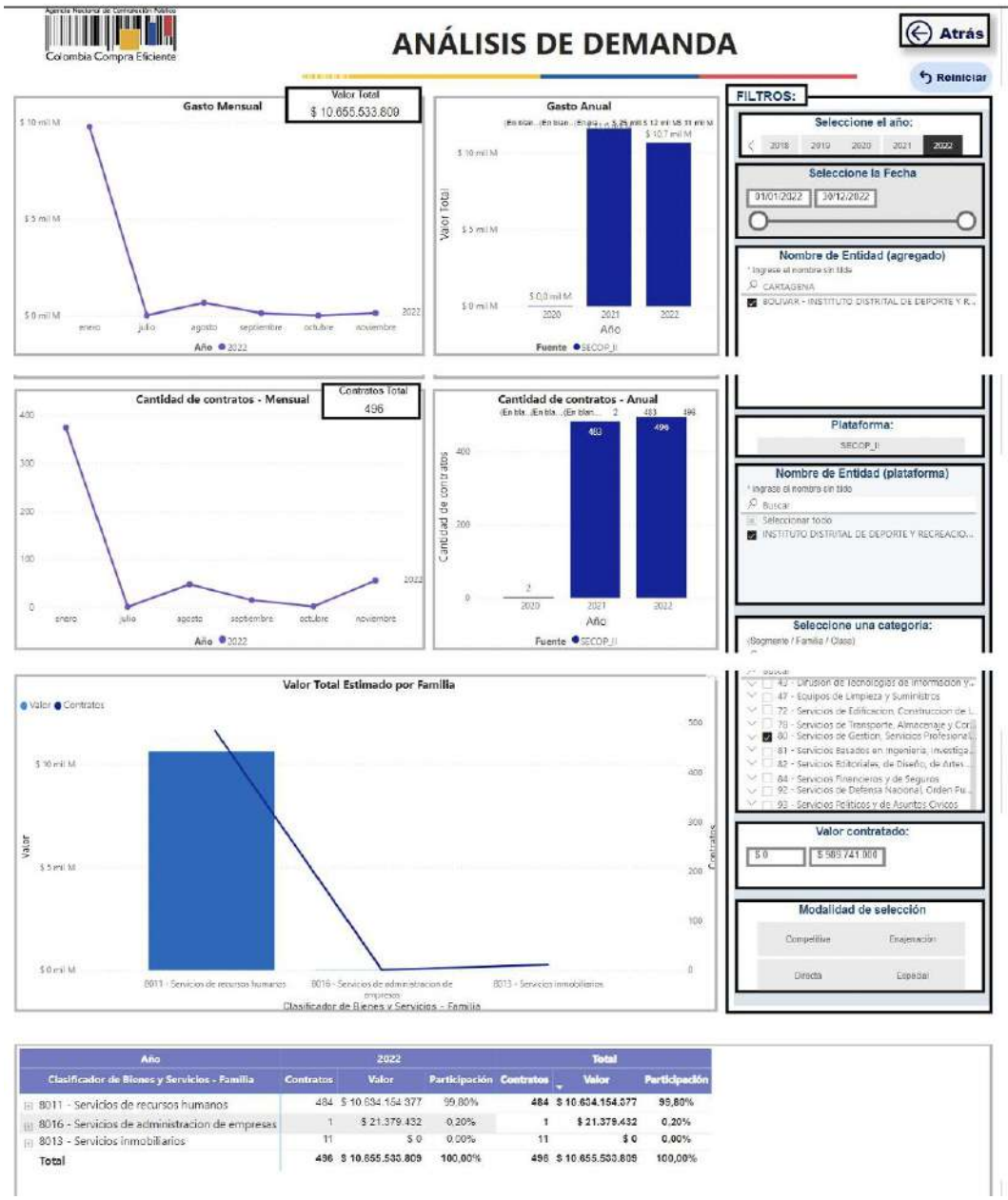
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y veinte (20) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($4,666,666.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (02) pagos, un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) y un último pago correspondiente a la suma de UN MILLÓN OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.866.660), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del |

| | |
|---|---|
| | presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de |

| | |
|---|---|
| | ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| | |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de |

| | |
|---|---|
| | ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) KERLYN YISETH GUZMAN AREVALO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.32939407 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 05-011-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **05-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, tiene en su organigrama la Oficina de Deporte, teniendo en cuenta lo anterior, se consultó la planta de personal del IDER y se constató que ésta no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades lúdicas y de juego a los niños vinculados a las EIFD, así como de enseñanza en fundamentación deportiva, y entrenamiento deportivo, de igual manera necesitamos dinamizar todas las actividades inherentes a esta Dirección, es por ello que nace la necesidad de contar con el personal idóneo, con la experiencia y conocimientos para que subsane esta necesidad del servicio y de esta manera se pueda cumplir a cabalidad la labor misional del Instituto. Con base en las consideraciones expuestas, y en procura de que la entidad satisfaga la necesidad antes descritas, resulta necesario contratar a una persona con la experiencia en la en manejo de niños para la enseñanza del deporte, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para que ejecuten las actividades que se pacten y satisfaga la necesidad en mención El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, tiene en su organigrama la Oficina de Deporte, teniendo en cuenta lo anterior, se consultó la planta de personal del IDER y se constató que ésta no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades lúdicas y de juego a los niños vinculados a las EIFD, así como de enseñanza en fundamentación deportiva, y entrenamiento deportivo, de igual manera necesitamos dinamizar todas las actividades inherentes a esta Dirección, es por ello que nace la necesidad de contar con el personal idóneo, con la experiencia y conocimientos para que subsane esta necesidad del servicio y de esta manera se pueda cumplir a cabalidad la labor misional del Instituto. Con base en las consideraciones expuestas, y en procura de que la entidad satisfaga la necesidad antes descritas, resulta necesario contratar a una persona con la experiencia en la en manejo de niños para la enseñanza del deporte, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para que ejecuten las actividades que se pacten y satisfaga la necesidad en mención |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. |

| | |
|---|---|
| | El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. |

| | |
|---|---|
| | Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.” |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y veinte (20) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4,550,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante Dos (02) cuota, un primer pago por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 2.730.000), y un último pago por la suma de UN MILLÓN OCHOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.820.000) que se tramitarán mes vencido. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar la evaluación y diagnóstico de los diferentes enfoques del proyecto 2. Apoyar en el desarrollo de las acciones de las estrategias del proyecto, de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor contractual. 3. Apoyar en el desarrollo de las actividades que se requieran para la realización de eventos de concentración y eventos de ciudad necesarios para cumplir con la meta del proyecto. 4. Elaborar informes de actividades ejecutadas que sirva como insumo para el reporte de indicadores de la estrategia del proyecto. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las |

| | |
|---|---|
| | reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |

| | |
|---|---|
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | Dirección Administrativa-Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de | Raro | Menor | Baio | | Control Interno- | Revisiones por parte del área de Control Interno | **Cada vez que** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3** | | contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | No | Dirección Administrativa | periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| | De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

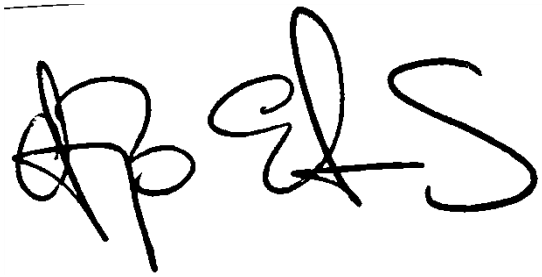
Cartagena de Indias, D. T. y C, 05-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 05-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.05-11-2025

Señor (a)
ZUNILDA  MENDOZA MIRANDA - 45494330
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y veinte (20) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4,550,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante Dos (02) cuota, un primer pago por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 2.730.000), y un último pago por la suma de UN MILLÓN OCHOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.820.000) que se tramitarán mes vencido. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Realizar la evaluación y diagnóstico de los diferentes enfoques del proyecto 2. Apoyar en el desarrollo de las acciones de las estrategias del proyecto, de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor contractual. 3. Apoyar en el desarrollo de las actividades que se requieran para la realización de eventos de concentración y eventos de ciudad necesarios para cumplir con la meta del proyecto. 4. Elaborar informes de

actividades ejecutadas que sirva como insumo para el reporte de indicadores de la estrategia del proyecto. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al

cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **05-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

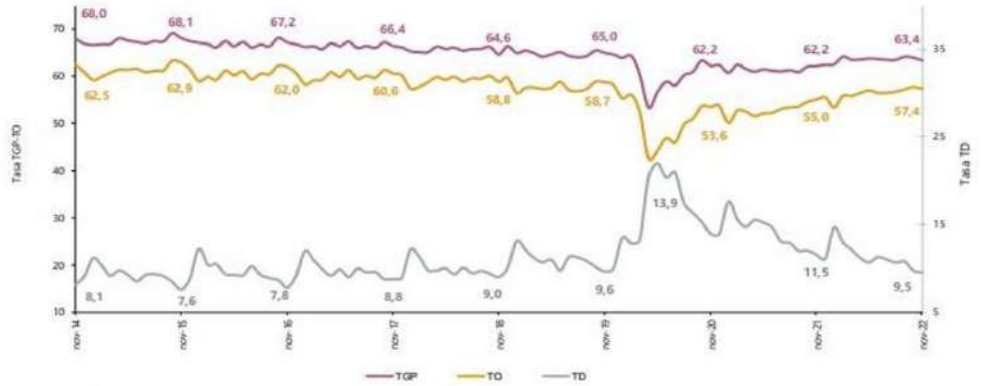
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la

recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

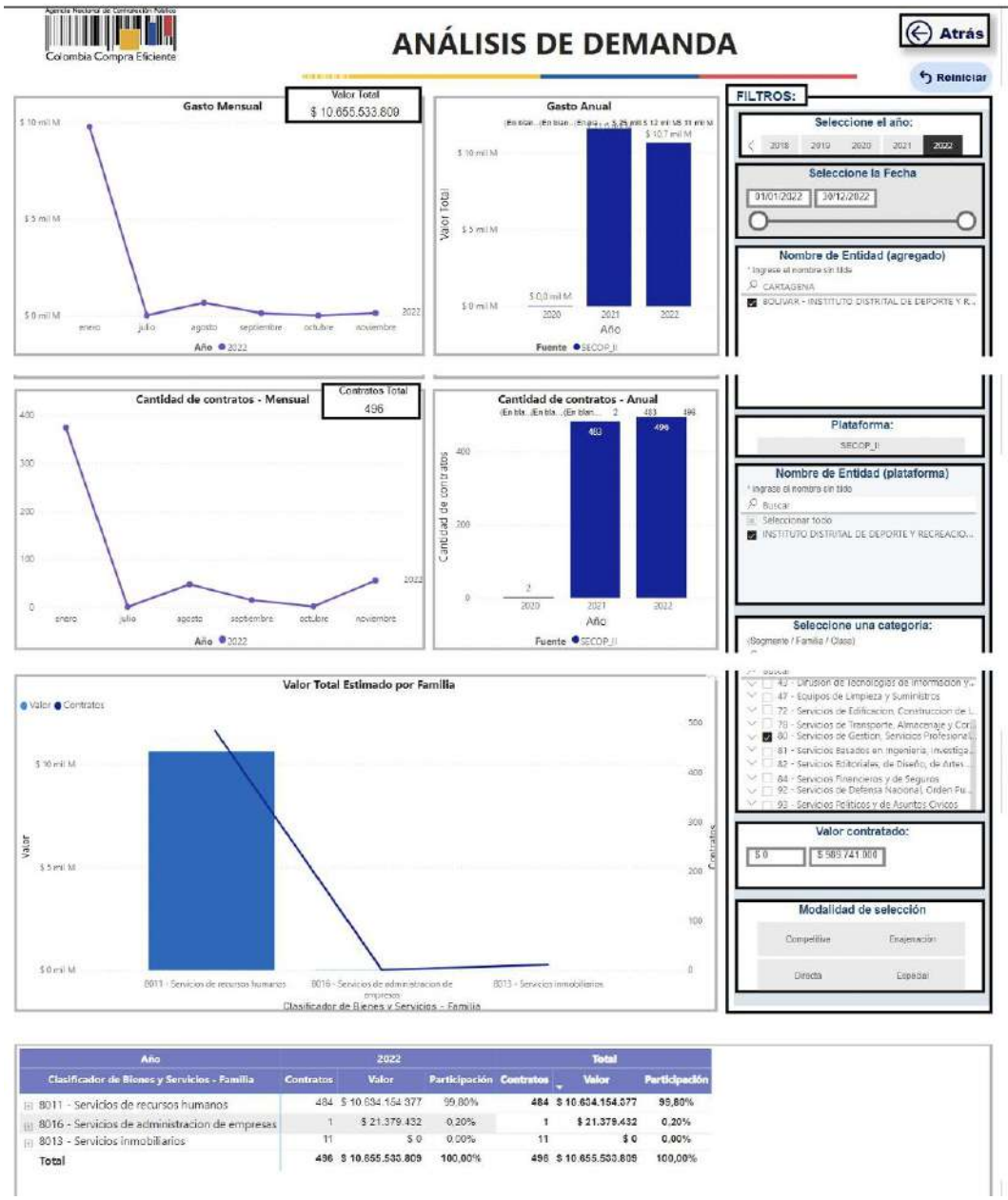
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y veinte (20) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar la evaluación y diagnóstico de los diferentes enfoques del proyecto 2. Apoyar en el desarrollo de las acciones de las estrategias del proyecto, de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor contractual. 3. Apoyar en el desarrollo de las actividades que se requieran para la realización de eventos de concentración y eventos de ciudad necesarios para cumplir con la meta del proyecto. 4. Elaborar informes de actividades ejecutadas que sirva como insumo para el reporte de indicadores de la estrategia del proyecto. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las |

| | |
|---|---|
| | actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4,550,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante Dos (02) cuota, un primer pago por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 2.730.000), y un último pago por la suma de UN MILLÓN OCHOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.820.000) que se tramitarán mes vencido. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a |

| | |
|---|---|
| | personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se |

| | |
|---|---|
| | efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más |

| | |
|---|---|
| | pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |

| | |
|---|---|
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ZUNILDA MENDOZA MIRANDA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.45494330 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 05-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **07-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.2: Deporte asociado “incentivos con-sentido, se establece que este programa tiene como objetivo brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto “DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como |

| | |
|---|---|
| | también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Consolidar el Sistema de Deporte Competitivo y Asociado del Distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla: • Impulsar los talentos Deportivos • Fortalecer los organismos deportivos para el desarrollo de las actividades • Aumentar la cobertura para el reconocimiento y estructuración de organizaciones deportivas. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar un una bachiller con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a 12 meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando como profesor de núcleo en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con |

| | |
|---|---|
| | personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un bachiller idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de Apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos dentro del marco del proyecto ''Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias'' |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y un último pago por valor de Un MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a |

| | |
|---|---|
| | Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Núcleo. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación. 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, |

| | |
|---|---|
| | informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 07-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 07-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.07-11-2025

Señor (a)
EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ - 73195028
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos dentro del marco del proyecto ''Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias''**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y un último pago por valor de Un MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Núcleo. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las

actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra

forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **07-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos dentro del marco del proyecto ''Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias''
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

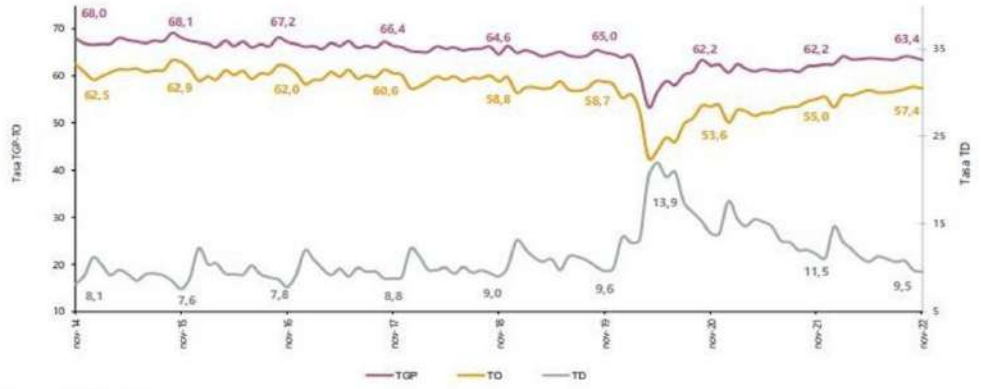
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

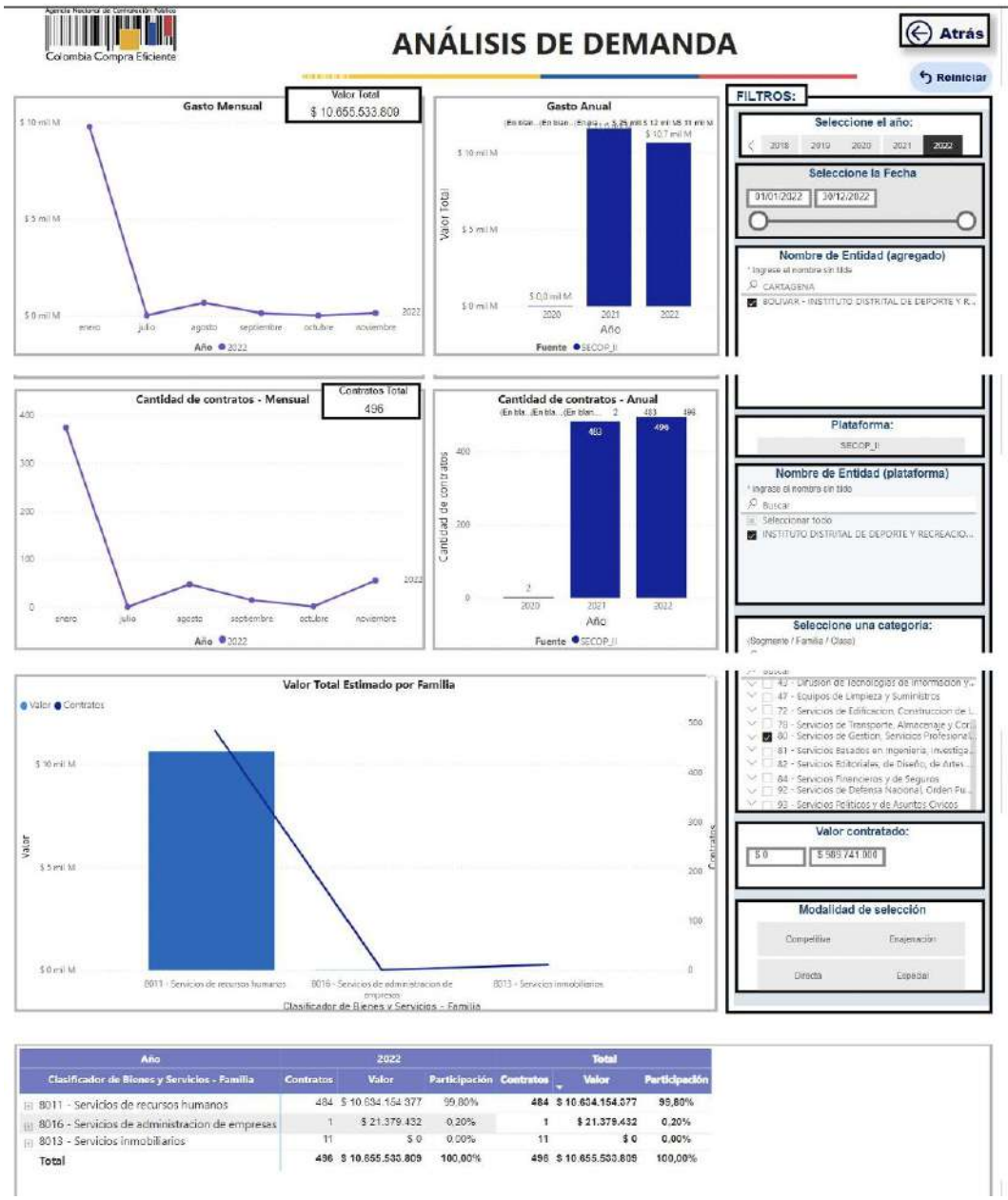
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de Apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos dentro del marco del proyecto ''Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias'' |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Nucleo. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos tematicos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades |

| | |
|---|---|
| | competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y un último pago por valor de Un MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) EDGAR ALEXANDER SALGADO VALDEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73195028 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 07-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **10-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION GENERAL |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la |

| | |
|---|---|
| | actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de un contador con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de |

| | |
|---|---|
| | prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades |

| | |
|---|---|
| | estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias'' |
| **3.2** | **PERFIL:** Contador Público experiencia laboral no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos un primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), y un último pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable |

| | |
|---|---|
| | en Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el coordinador del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 4. Realización de otras actividades delegados por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado.5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni |

| | |
|---|---|
| | dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | . | | | | | | los documentos aportados. | |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 10-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Contador Público experiencia laboral no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION GENERAL del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION GENERAL, con el perfil de Contador Público experiencia laboral no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 10-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.10-11-2025

Señor (a)
AURA ISABEL CELIN MOLINA - 22693694
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Contador Público experiencia laboral no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos un primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), y un último pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el coordinador del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 4. Realización de otras actividades delegados

por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado.5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al

cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **10-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

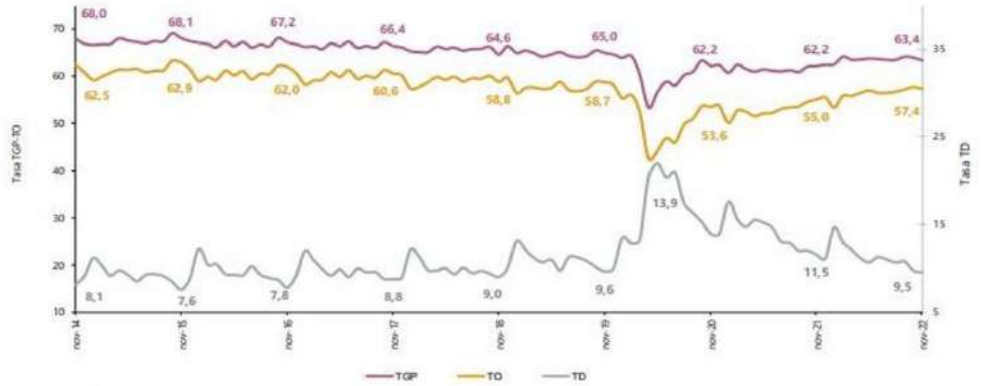
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la

recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

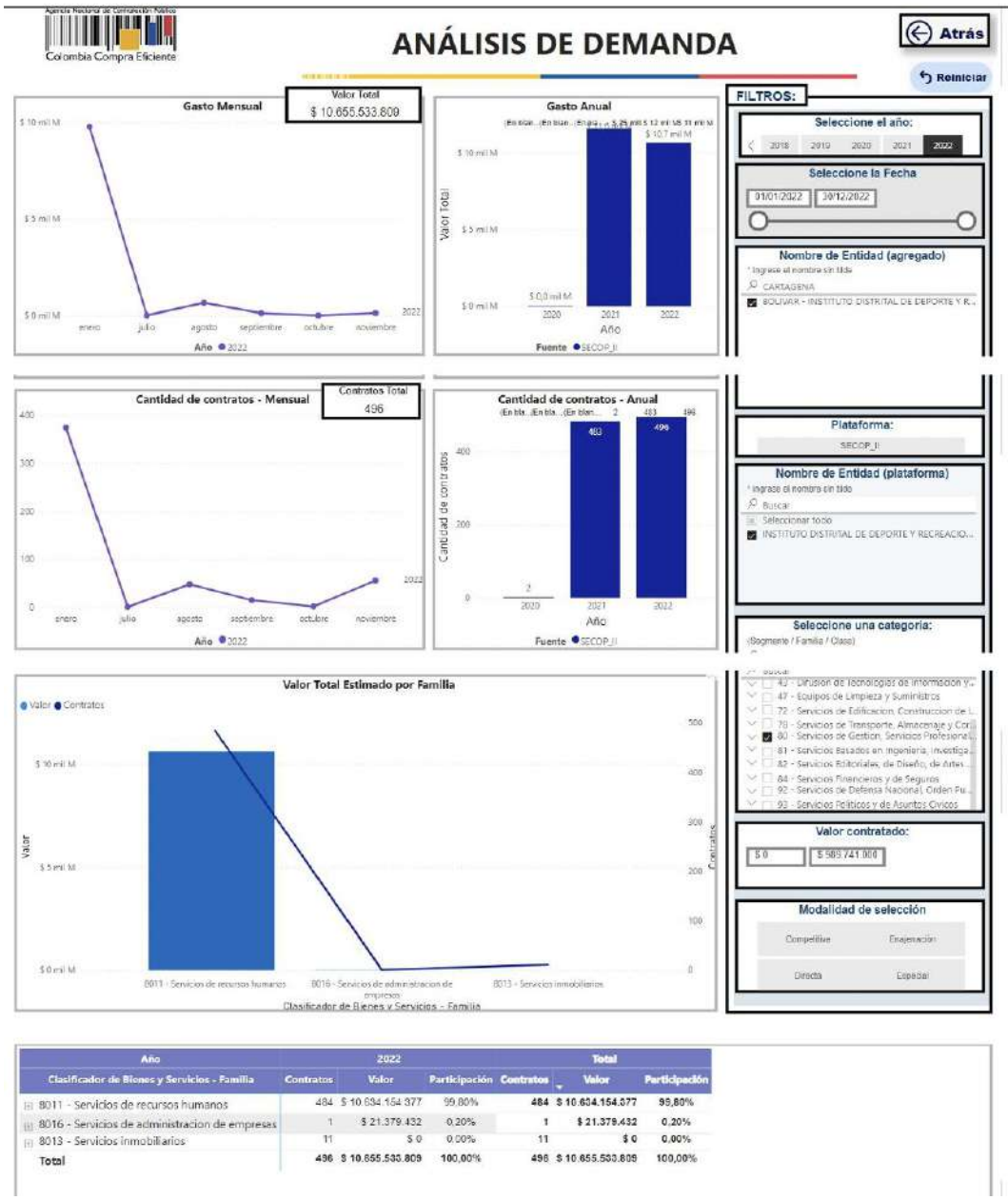
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias'' |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el coordinador del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 4. Realización de otras actividades delegados por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado.5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. |

| | |
|---|---|
| | Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($4,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos un primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), y un ultimo pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a |

| | |
|---|---|
| | personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante |

| | |
|---|---|
| | comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más |

| | |
|---|---|
| | pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |

| | |
|---|---|
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) AURA ISABEL CELIN MOLINA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.22693694 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 10-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **10-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION GENERAL |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular del 10.5.1 Programa: Fortalecimiento y Mantenimiento de la Red de Infraestructura Deportiva del Distrito, a través del cual el Gobierno Distrital fortalecerá la red de infraestructura deportiva del Distrito, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrienio, cubriendo todos los barrios, así como las zonas rurales e insulares del Distrito de Cartagena de Indias. El programa incluirá la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y la accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad. Este programa tiene como objetivo general; Fortalecer la red |

| | |
|---|---|
| | de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Fomentar el uso adecuado de los escenarios deportivos. • Aumentar las acciones de conservación y renovación de los escenarios deportivos en el distrito. Los escenarios deportivos son un instrumento que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso de la población a estos programas. También permiten crear las condiciones para hacer de Cartagena una ciudad con potencia deportiva en el país, sobre los cuales se garantiza la sostenibilidad de los procesos de preparación de los deportistas de alto rendimiento y altos logros para la participación de estos en los torneos deportivos organizados por las ligas departamentales y federaciones nacionales. Así mismo, los grandes eventos deportivos con dimensión internacional, realizados en escenarios debidamente mantenidos y dotados, dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos y promueven la imagen del país. Sin embargo, estos deben ser condicionados bajo criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, con el fin de fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos. Que en virtud de ello se crea el proyecto denominado Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que de acuerdo con el presupuesto del proyecto conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos como lo señala el acápite de perfil del contratista, para dinamizar las funciones de dicha dependencia, especialmente la relacionada con la infraestructura y conservación de los escenarios surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión para que coadyuve las actividades de administración de los escenarios mayores. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el DirectorGeneral de la Agencia Nacional |

| | |
|---|---|
| | de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experticia en ciencias económicas o administrativas y su experiencia en administración de escenarios para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la Oficina Asesora de Infraestructura no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en |

| | |
|---|---|
| | consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como técnico en Administración para brindar asesoría al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Técnico en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (2) pagos, un primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) y un último pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el coordinador del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 4. Realización de otras actividades delegados por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado.5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al |

| | |
|---|---|
| | supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |

Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a |

| | |
|---|---|
| | un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

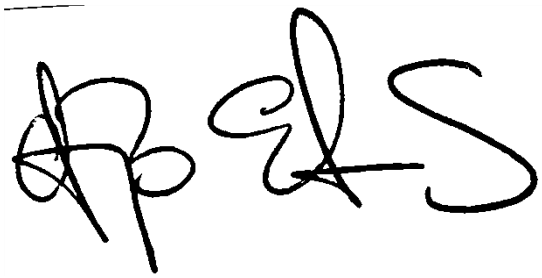
Cartagena de Indias, D. T. y C, 10-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Técnico en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION GENERAL del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION GENERAL, con el perfil de Técnico en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas.

La presente certificación se expide a los 10-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.10-11-2025

Señor (a)
MYRIAM SUCO VALENCIA - 45461080
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Técnico en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas
2. **OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como técnico en Administración para brindar asesoría al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (2) pagos, un primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) y un último pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el coordinador del proyecto Transformación de hábitos a través

del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 4. Realización de otras actividades delegados por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado.5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su

contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **10-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como técnico en Administración para brindar asesoría al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

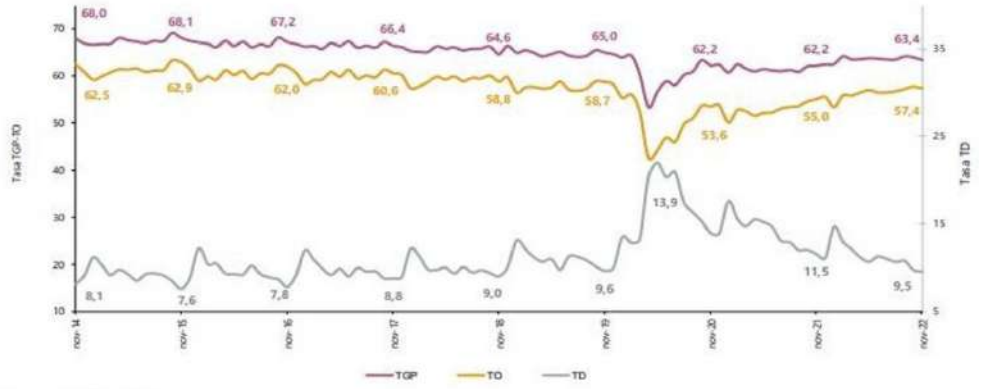
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

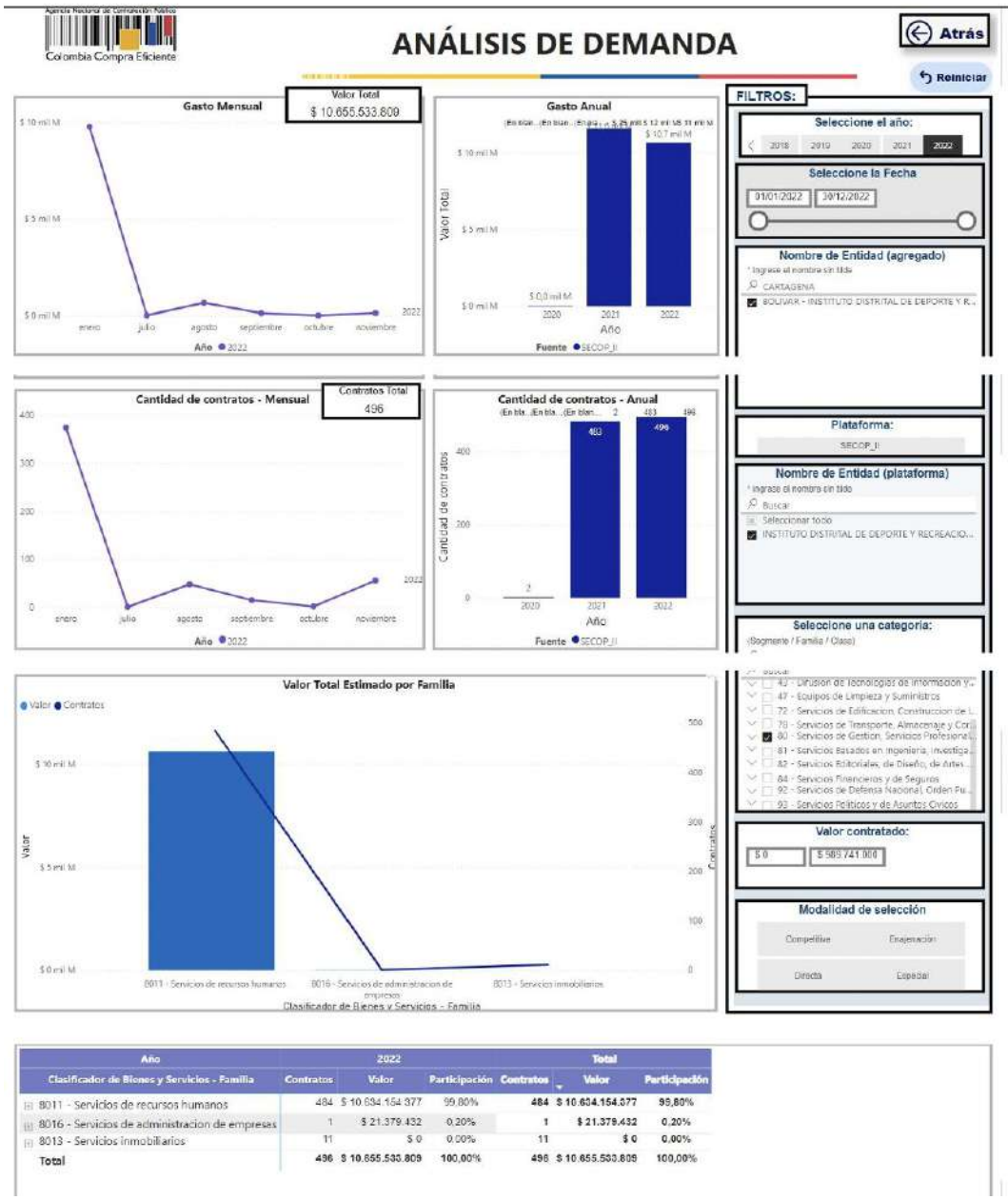
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como técnico en Administración para brindar asesoría al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el coordinador del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 4. Realización de otras actividades delegados por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado.5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las |

| | |
|---|---|
| | actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($4,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (2) pagos, un primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) y un ultimo pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, |

| | |
|---|---|
| | acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será |

| | |
|---|---|
| | necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el |

| | |
|---|---|
| | contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de |

| | |
|---|---|
| | conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) MYRIAM SUCO VALENCIA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.45461080 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 10-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **10-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.6. PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, cuyo objetivo es proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre, beneficiosas en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomente la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, seguros, accesibles y amigables para |

| | |
|---|---|
| | la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. En particular, a través de este proyecto se aportará desde el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación como herramientas para la integración e inclusión social. Que el proyecto en su aparte Noveno. Establece como objetivo general: "Incrementar los niveles de acceso a actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial y comunitario en Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta de actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial. • Ampliar el conocimiento de los beneficios de la recreación con enfoque diferencial y comunitario. Así mismo dentro del proyecto se establecen estrategias para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas, dentro de la cual se encuentra la denominada: campamentos juveniles. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de recreación, la cual tiene como objetivo la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la Implementación de las diversas actividades de recreación a ejecutarse a través del Instituto. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos, surge la necesidad de contar con los servicios de un Bachiller o Técnico con experiencia superior a seis (06) meses en actividades relacionadas con recreación y deporte, para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e integración social en el Distrito de Cartagena de Indias. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato. |

| | |
|---|---|
| | La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |

| | |
|---|---|
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios Profesionales como Administrador Publico para brindar asesoría a la DIRECCIÓN DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, del Instituto De Deporte y Recreación de Cartagena, en el marco del proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5,250,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos, UN PRIMER pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y un último pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Revisión y distribución de la información que se reciba en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del IDER provenientes de SIGOB en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 2. Apoyar en las respuestas que se expidan por parte de la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física que provengan de los diferentes canales de recepción de información en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 3. Apoyar en la organización de documentos y soportes de expedientes que ingresen en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 4. Velar |

| | |
|---|---|
| | por la conservación y mantenimiento de la documentación correspondiente a la oficina de la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. 5. Relacionar todos los documentos que se expidan en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias 6. Asistir al director de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física en las jornadas de atención al público y a la comunidad y preparar la agenda de Entretiempo. 7. Apoyar en la recepción y radicación de documentos inherentes a la Oficina de fomento 8. Proyectar y digitar oficios y documentos varios inherentes a la Oficina de fomento. 9. Velar por la conservación y mantenimiento de la documentación correspondiente a la oficina de fomento 10. Seguimiento a la agenda del Área de fomento 11. Apoyo a la gestión de control de insumos y equipos del Área de fomento 12. Confidencialidad con el manejo de la información. 13. Custodiar las carpetas digitales y físicas de la información de la Dirección a su cargo 14. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes |

| | |
|---|---|
| | cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 10-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 10-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.10-11-2025

Señor (a)
OSBALDO CONTRERAS ROJAS - 73197220
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Administrador Publico para brindar asesoría a la DIRECCIÓN DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, del Instituto De Deporte y Recreación de Cartagena, en el marco del proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE($5,250,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos, UN PRIMER pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y un último pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Revisión y distribución de la información que se reciba en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo

libre y educación física del IDER provenientes de SIGOB en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 2. Apoyar en las respuestas que se expidan por parte de la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física que provengan de los diferentes canales de recepción de información en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 3. Apoyar en la organización de documentos y soportes de expedientes que ingresen en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 4. Velar por la conservación y mantenimiento de la documentación correspondiente a la oficina de la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. 5. Relacionar todos los documentos que se expidan en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias 6. Asistir al director de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física en las jornadas de atención al público y a la comunidad y preparar la agenda de Entretiempo. 7. Apoyar en la recepción y radicación de documentos inherentes a la Oficina de fomento 8. Proyectar y digitar oficios y documentos varios inherentes a la Oficina de fomento. 9. Velar por la conservación y mantenimiento de la documentación correspondiente a la oficina de fomento 10. Seguimiento a la agenda del Área de fomento 11. Apoyo a la gestión de control de insumos y equipos del Área de fomento 12. Confidencialidad con el manejo de la información. 13. Custodiar las carpetas digitales y físicas de la información de la Dirección a su cargo 14. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los

sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

**8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
- nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.

- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
- Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
- REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **10-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Administrador Publico para brindar asesoría a la DIRECCIÓN DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, del Instituto De Deporte y Recreación de Cartagena, en el marco del proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

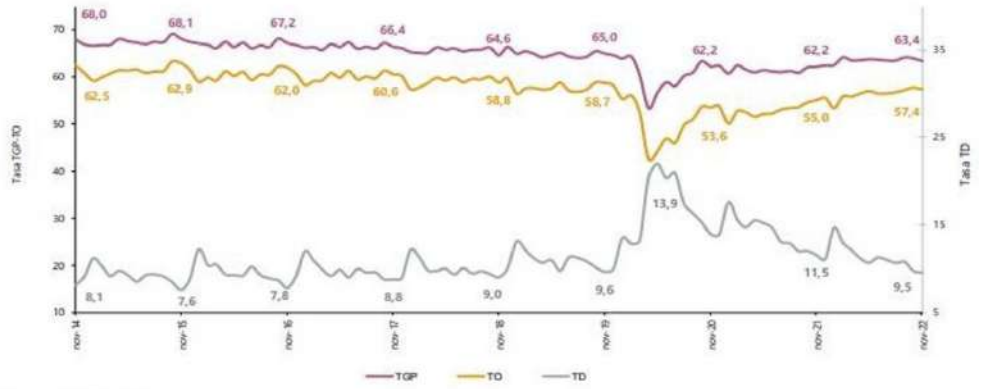
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de

Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades

artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

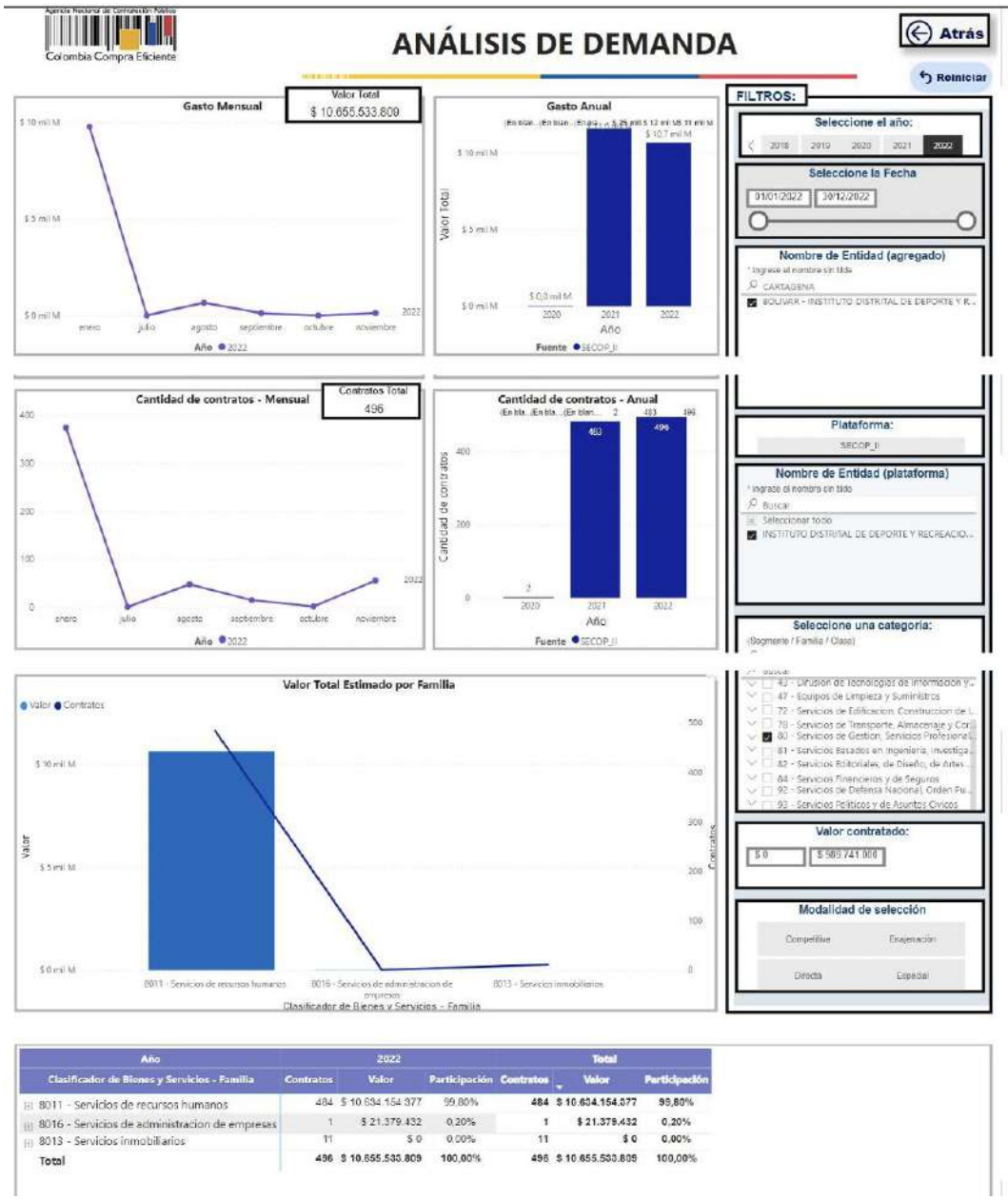
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC -5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios Profesionales como Administrador Publico para brindar asesoría a la DIRECCIÓN DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, del Instituto De Deporte y Recreación de Cartagena, en el marco del proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Revisión y distribución de la información que se reciba en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del IDER provenientes de SIGOB en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 2. Apoyar en las respuestas que se expidan por parte de la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física que provengan de los diferentes canales de recepción de información en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 3. Apoyar en la organización de documentos y soportes de expedientes que ingresen en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias. 4. Velar por la conservación y mantenimiento de la documentación correspondiente a la oficina de la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. 5. Relacionar todos los documentos que se expidan en la dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias 6. Asistir al director de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física en las jornadas de atención al público y a la comunidad y preparar la agenda de Entretiempo. 7. Apoyar en la recepción y radicación de documentos inherentes a la Oficina de fomento 8. Proyectar y digitar oficios y documentos varios inherentes a la Oficina de fomento. 9. Velar por la conservación y mantenimiento de la documentación correspondiente a la oficina de fomento 10. Seguimiento a la agenda del Área de fomento 11. Apoyo a la gestión de control de insumos y equipos del Área de fomento 12. Confidencialidad con el manejo de la información. 13. Custodiar las carpetas digitales y físicas de la información de la Dirección a su cargo 14. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |

| | |
|---|---|
| | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los |

| | |
|---|---|
| | lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5,250,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos, UN PRIMER pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y un último pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por |

| | |
|---|---|
| | vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este |

| | |
|---|---|
| | valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |

| | |
|---|---|
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |

| | |
|---|---|
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) OSBALDO CONTRERAS ROJAS**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73197220 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 10-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **10-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.2: Deporte asociado “incentivos con-sentido, se establece que este programa tiene como objetivo brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto “DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como |

| | |
|---|---|
| | también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Consolidar el Sistema de Deporte Competitivo y Asociado del Distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla: • Impulsar los talentos Deportivos • Fortalecer los organismos deportivos para el desarrollo de las actividades • Aumentar la cobertura para el reconocimiento y estructuración de organizaciones deportivas. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar un Profesional con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines con experiencia específica en deporte, superior a -------36 meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando como Coordinador en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con |

| | |
|---|---|
| | personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos, un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencido , y un último pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.400.000) correspondiente a 15 días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor |

| | |
|---|---|
| | descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Brindar apoyo al área de deporte del IDER como profesor de núcleos en el marco del proyecto denominado "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". 2) Implementar el nivel 1: Iniciación Deportiva. 3) Implementar el nivel 2: Formación Deportiva. 4) Realizar encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5) Las demás actividades delegadas por el supervisor contractual en el marco del objeto contratado. 6) Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones del IDER. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los |

| | |
|---|---|
| | inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos |

expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 10-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 10-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.10-11-2025

Señor (a)
JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO - 73184006
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos, un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencido , y un último pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.400.000) correspondiente a 15 días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1) Brindar apoyo al área de deporte del IDER como profesor de núcleos en el marco del proyecto denominado "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". 2) Implementar el nivel 1: Iniciación Deportiva. 3) Implementar el nivel 2: Formación Deportiva. 4) Realizar encuentros

deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5) Las demás actividades delegadas por el supervisor contractual en el marco del objeto contratado. 6) Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones del IDER.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que

tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **10-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

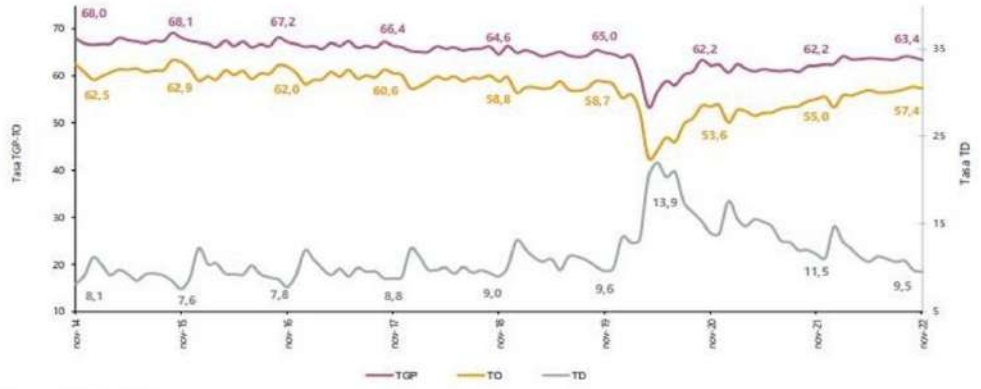
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

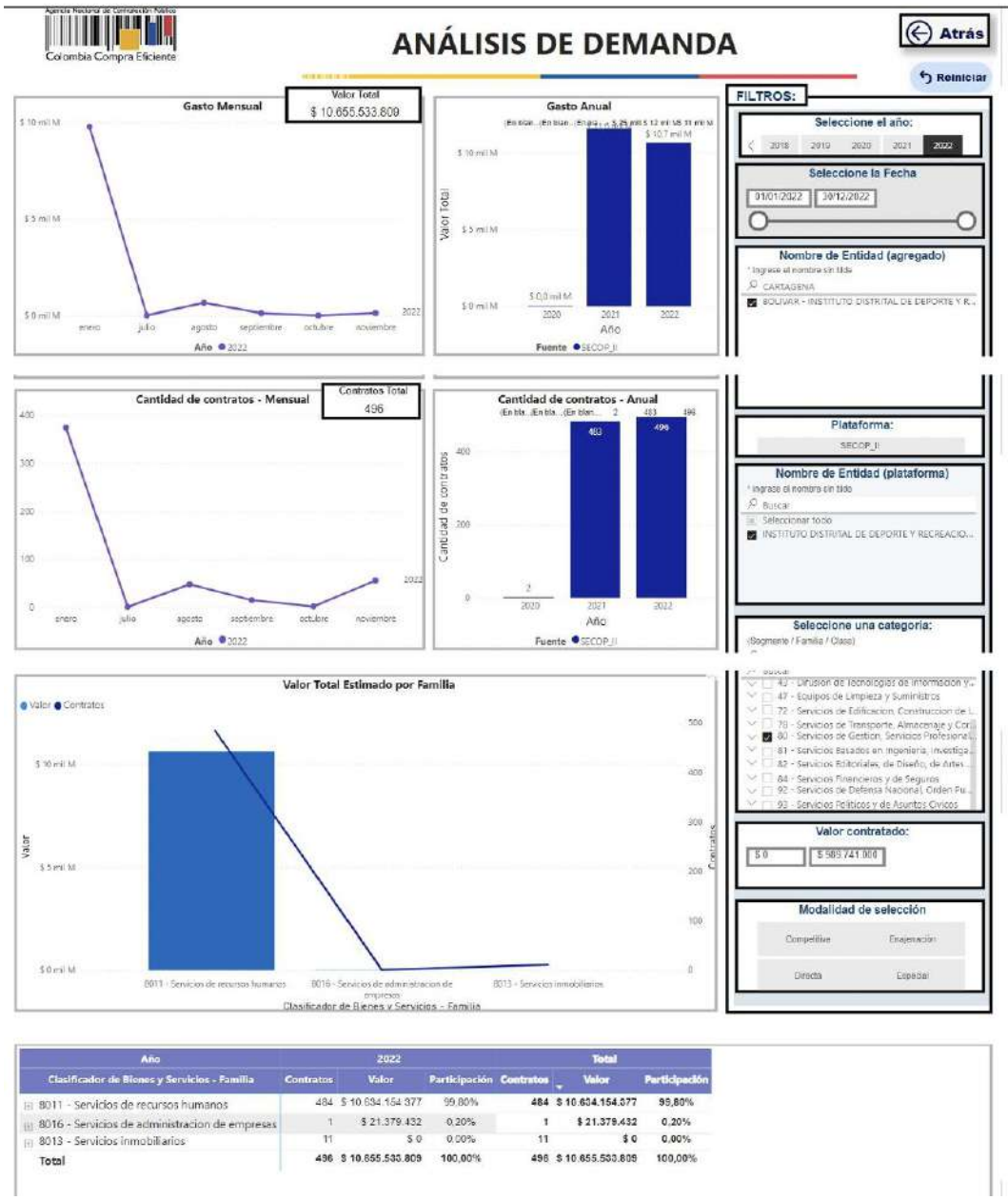
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Brindar apoyo al área de deporte del IDER como profesor de núcleos en el marco del proyecto denominado "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". 2) Implementar el nivel 1: Iniciación Deportiva. 3) Implementar el nivel 2: Formación Deportiva. 4) Realizar encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5) Las demás actividades delegadas por el supervisor contractual en el marco del objeto contratado. 6) Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones del IDER.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir |

| | |
|---|---|
| | con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos, un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencido , y un último pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.400.000) correspondiente a 15 días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, |

| | |
|---|---|
| | acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de |

| | |
|---|---|
| | supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el |

| | |
|---|---|
| | contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de |

| | |
|---|---|
| | conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JOSE GREGORIO DE LA ROSA JULIO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73184006 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 10-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **10-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el desarrollo del proyecto denominado Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a un (1) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000) que se tramitarán mes vencido, y un segundo y último pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) correspondiente a QUINCE (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar en la organización de la logística de las actividades necesarias para llevar a cabo la implementación de los diferentes niveles del proyecto; esto es: Iniciación deportiva; formación deportiva; énfasis deportivo y perfeccionamiento deportivo. 2. Apoyar en la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación deportiva, mediante la actualización de una base de datos general con toda la información de los niños, niñas y adolescentes de la Escuela, registrando información como edad, barrio, localidad, género, nivel de formación, datos de los padres y/o cuidadores, entre otros. 3. Apoyar en el Desarrollo de las acciones necesarias para que el proyecto cuente con los elementos y herramientas para el desarrollo de los diferentes niveles del proyecto. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al |

| | |
|---|---|
| | supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |

Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a |

| | |
|---|---|
| | un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 10-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a un (1) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a un (1) año.

La presente certificación se expide a los 10-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.10-11-2025

Señor (a)
HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO - 19252721
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a un (1) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el desarrollo del proyecto denominado Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($4,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000) que se tramitarán mes vencido, y un segundo y último pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) correspondiente a QUINCE (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Apoyar en la organización de la logística de las actividades necesarias para llevar a cabo la implementación de los diferentes niveles del proyecto; esto es: Iniciación deportiva; formación deportiva; énfasis deportivo y perfeccionamiento deportivo. 2. Apoyar en la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación deportiva, mediante la actualización de una base de datos general con toda la información de los niños, niñas y adolescentes de la Escuela, registrando

información como edad, barrio, localidad, género, nivel de formación, datos de los padres y/o cuidadores, entre otros. 3. Apoyar en el Desarrollo de las acciones necesarias para que el proyecto cuente con los elementos y herramientas para el desarrollo de los diferentes niveles del proyecto. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su

contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **10-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el desarrollo del proyecto denominado Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

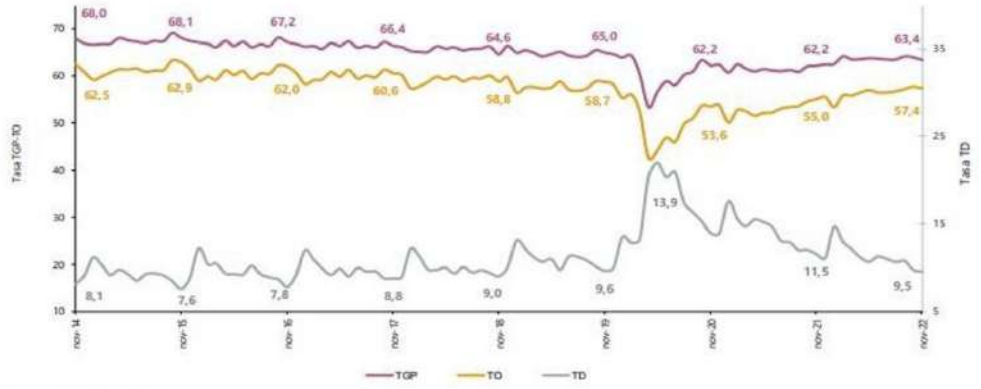
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

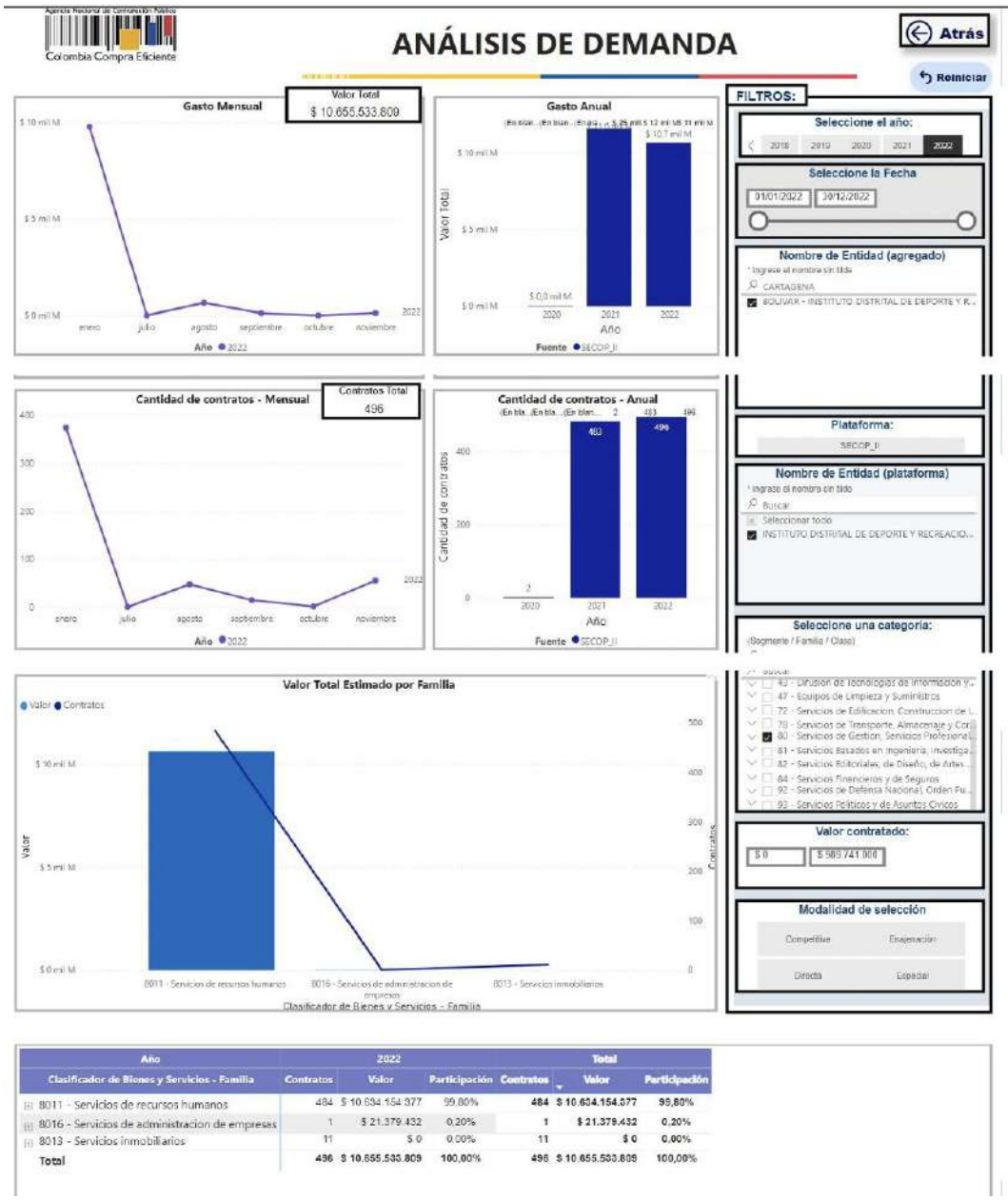
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el desarrollo del proyecto denominado Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar en la organización de la logística de las actividades necesarias para llevar a cabo la implementación de los diferentes niveles del proyecto; esto es: Iniciación deportiva; formación deportiva; énfasis deportivo y perfeccionamiento deportivo. 2. Apoyar en la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación deportiva, mediante la actualización de una base de datos general con toda la información de los niños, niñas y adolescentes de la Escuela, registrando información como edad, barrio, localidad, género, nivel de formación, datos de los padres y/o cuidadores, entre otros. 3. Apoyar en el Desarrollo de las acciones necesarias para que el proyecto cuente con los elementos y herramientas para el desarrollo de los diferentes niveles del proyecto. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o |

| | |
|---|---|
| | hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($4,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000) que se tramitarán mes vencido, y un segundo y último pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) correspondiente a QUINCE (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) HERNANDO WILFREDO LINERO CAMPO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.19252721 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 10-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **10-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato. |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencidos, y un último pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000) correspondiente a Quince (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Enfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos tematicos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD.<br>5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.<br>8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto |

| | |
|---|---|
| | en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |

| | |
|---|---|
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documenta | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | dos (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por |

| | |
|---|---|
| | la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 10-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 10-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.10-11-2025

Señor (a)
EDER ENRIQUE TORRES HERRERA - 9099970
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.
2. **OBJETO: Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencidos, y un último pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000) correspondiente a Quince (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Enfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con

los contenidos tematicos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia
EIFD.
5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la

responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **10-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

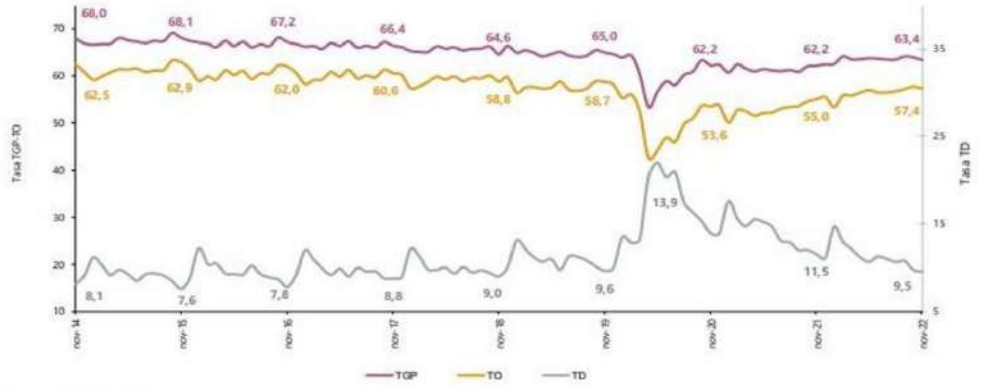
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

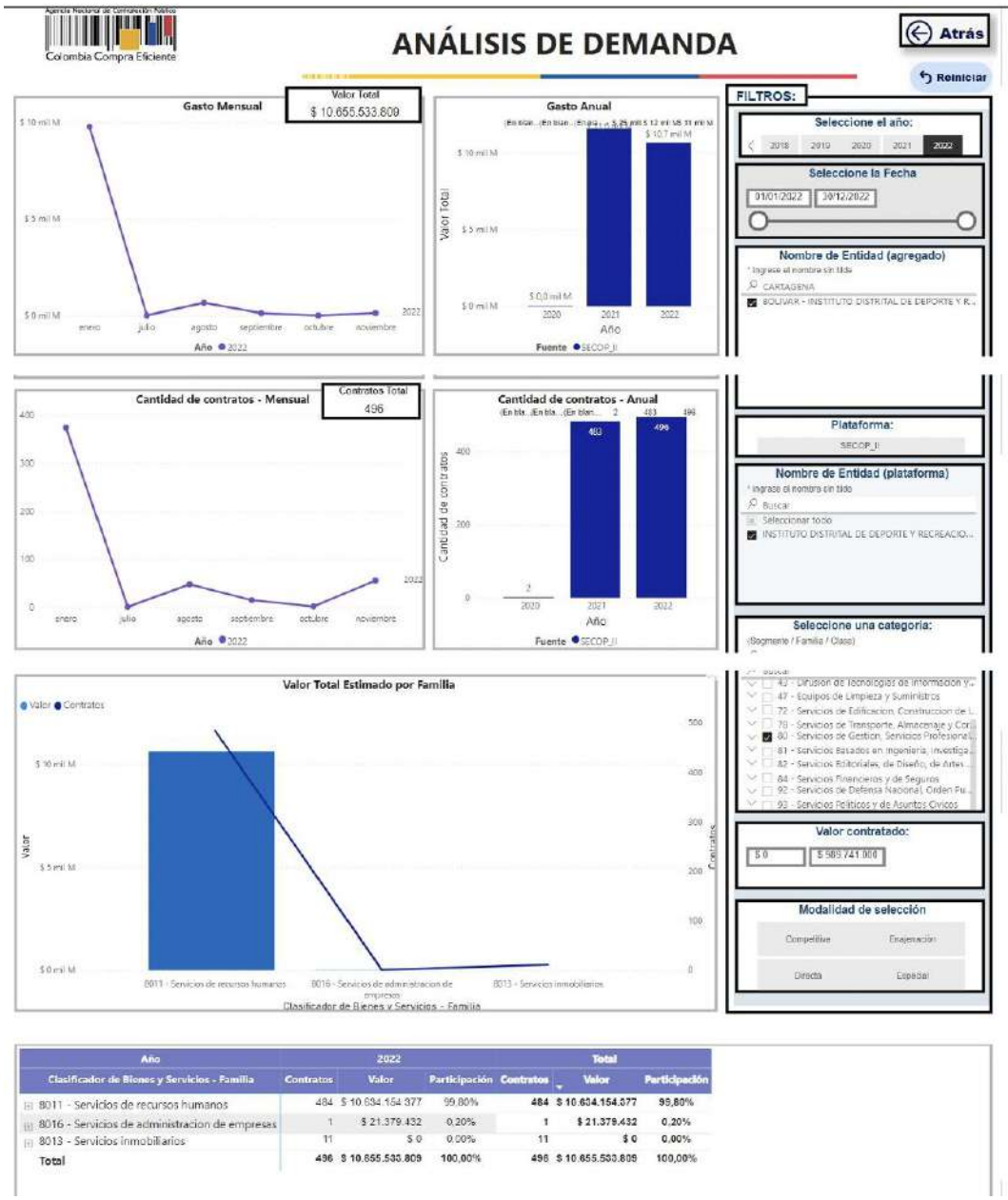
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Enfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos tematicos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD.<br>5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.<br>8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes |

| | |
|---|---|
| | actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($4,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencidos, y un último pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000) correspondiente a Quince (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe |

| | |
|---|---|
| | estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del |

| | |
|---|---|
| | contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) EDER ENRIQUE TORRES HERRERA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.9099970 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 10-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **10-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de un Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de India. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano |

| | |
|---|---|
| | correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''. |
| **3.2** | **PERFIL:** Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6,300,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CTE ($4.200.000), que se tramitarán mes vencido, y un último pago correspondiente a quince (15) días por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS CTE ($2.100.000) el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |

| | |
|---|---|
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Participar, a través de asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico que se desprendan del cumplimiento de las actividades propias del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que reciba el IDER en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Participar en la estructuración de los procesos que se requieran en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. |

| | |
|---|---|
| | **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se |

| | |
|---|---|
| | tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 10-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años.

La presente certificación se expide a los 10-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.10-11-2025

Señor (a)
MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES - 73142230
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Abogado con experiencia laboral superior a dos (02) años
2. **OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y quince (15) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6,300,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CTE ($4.200.000), que se tramitarán mes vencido, y un último pago correspondiente a quince (15) días por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS CTE ($2.100.000) el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Participar, a través de asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico que se desprendan del cumplimiento de las actividades propias del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que reciba el IDER en

el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Participar en la estructuración de los procesos que se requieran en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su

contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **10-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

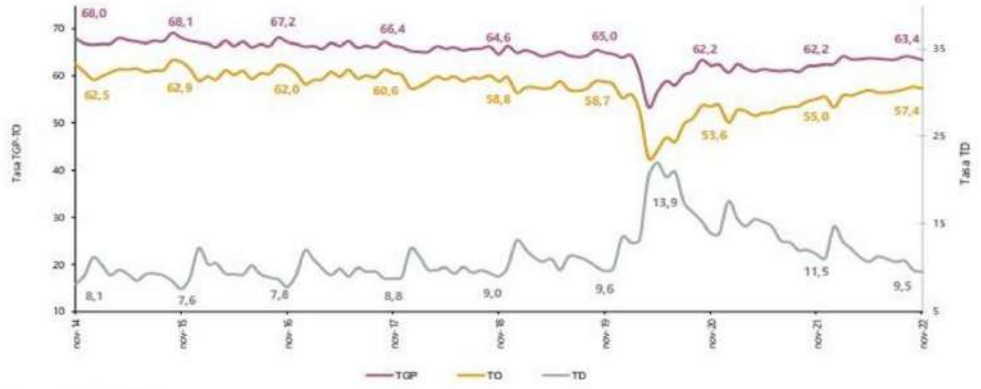
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

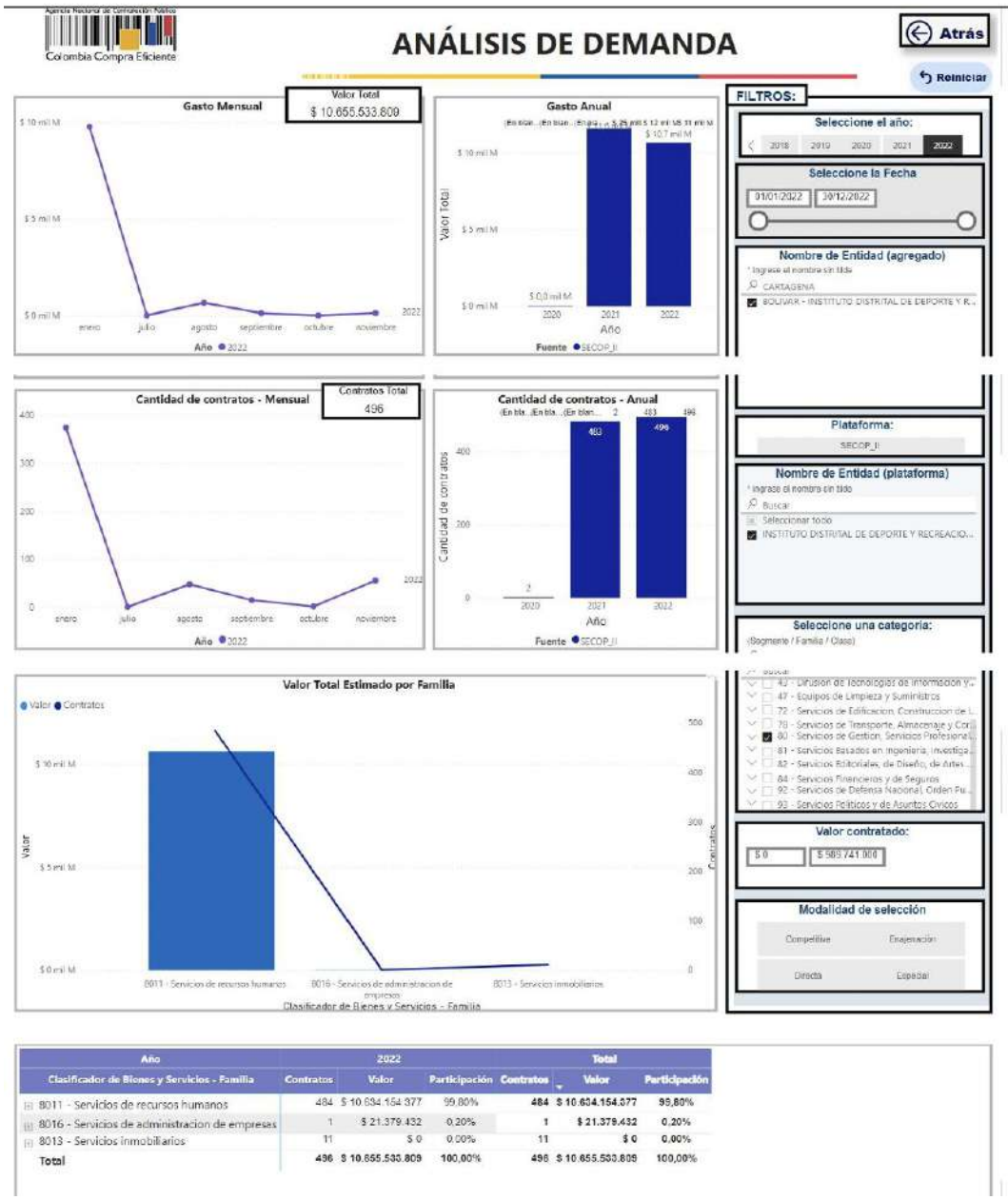
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y quince (15) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Participar, a través de asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico que se desprendan del cumplimiento de las actividades propias del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que reciba el IDER en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias 3. Participar en la estructuración de los procesos que se requieran en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o |

| | |
|---|---|
| | hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE($6,300,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante DOS (02) pagos; Un primer pago por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CTE ($4.200.000), que se tramitarán mes vencido, y un último pago correspondiente a quince (15) días por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS CTE ($2.100.000) el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) MANUEL ENRIQUE L´HOESTE TORRES**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73142230 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 10-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **18-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Abogado con experiencia superior a doce (12) meses |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000) que se tramitaran mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Participar, a través de la asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias". 2. Realizar capacitaciones sobre otorgamiento, renovación, actualización y reconocimiento de organismos deportivos. 3. Brindar apoyo jurídico en la proyección de los documentos necesarios para la realización de convocatorias abiertas dirigida a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, para la entrega de estímulos a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo consignado en las actas del comité evaluador de las convocatorias. 4. Proyectar las resoluciones necesarias para el reconocimiento de Clubes Deportivos y/o para la renovación de reconocimiento a los mismos. 5. Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva. 6. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual. 7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus |

| | |
|---|---|
| | decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |

El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

## 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **utilidad del objeto contractual** | | | | | | | |

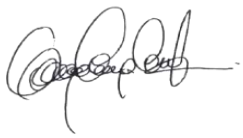
## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones. |

| | |
|---|---|
| | Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 18-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Abogado con experiencia superior a doce (12) meses**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas enel DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Abogado con experiencia superior a doce (12) meses.

La presente certificación se expide a los 18-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.18-11-2025

Señor (a)
EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO - 1044913734
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Abogado con experiencia superior a doce (12) meses
2. **OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000) que se tramitaran mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1.Participar, a través de la asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias". 2. Realizar capacitaciones sobre otorgamiento, renovación, actualización y reconocimiento de organismos deportivos. 3. Brindar apoyo jurídico en la proyección de los documentos necesarios para la realización de convocatorias abiertas dirigida a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, para la entrega de estímulos a organismos deportivos

activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo consignado en las actas del comité evaluador de las convocatorias. 4. Proyectar las resoluciones necesarias para el reconocimiento de Clubes Deportivos y/o para la renovación de reconocimiento a los mismos. 5. Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva. 6. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual. 7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los

siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **18-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

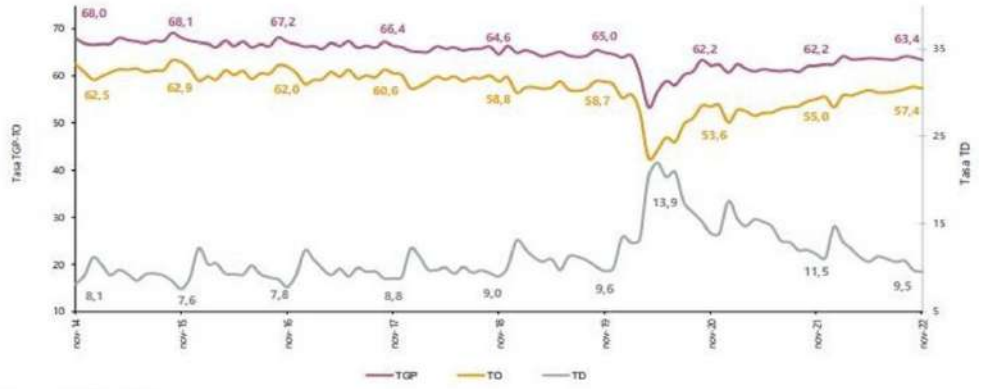
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

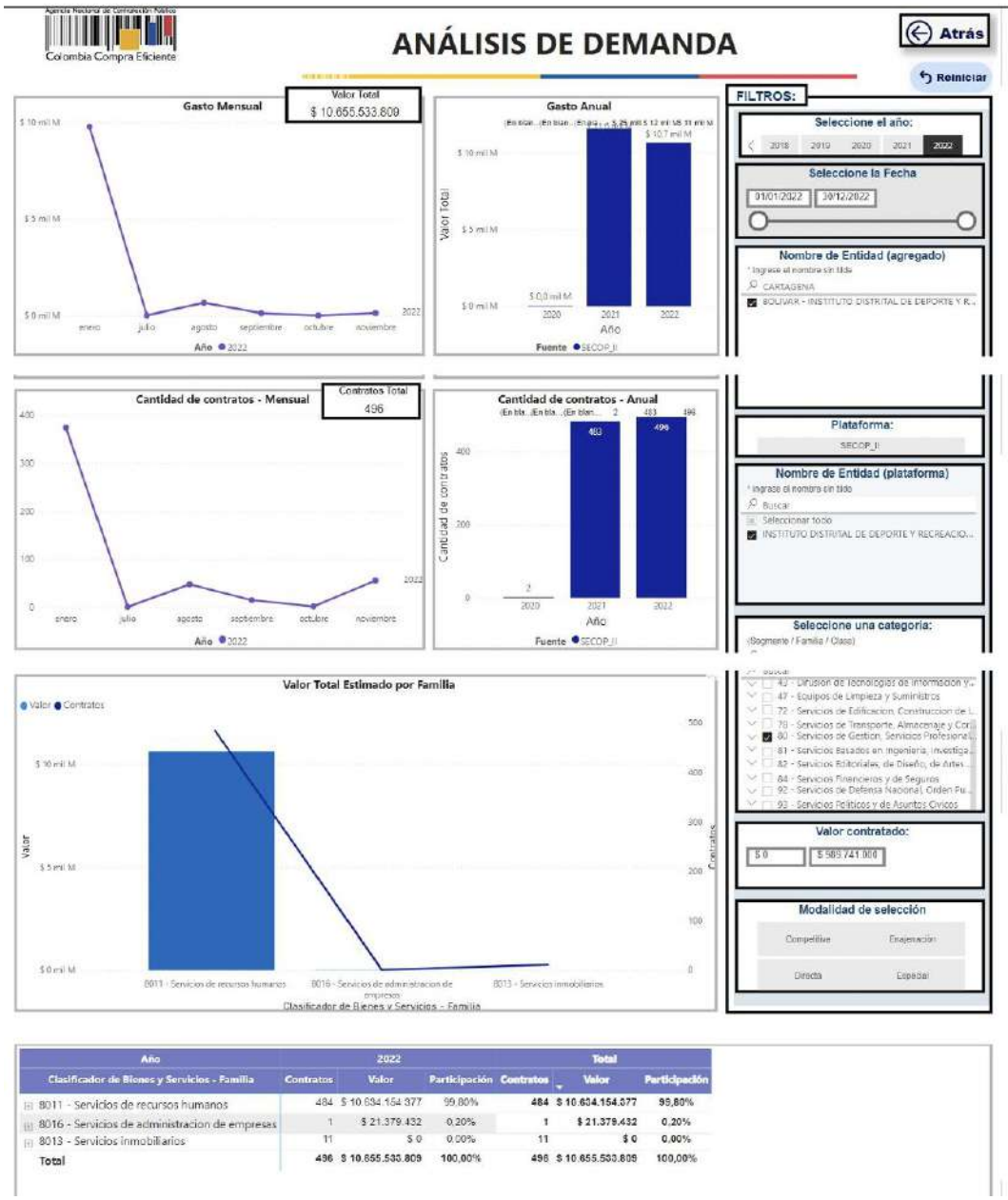
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Participar, a través de la asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias". 2. Realizar capacitaciones sobre otorgamiento, renovación, actualización y reconocimiento de organismos deportivos. 3. Brindar apoyo jurídico en la proyección de los documentos necesarios para la realización de convocatorias abiertas dirigida a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, para la entrega de estímulos a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo consignado en las actas del comité evaluador de las convocatorias. 4. Proyectar las resoluciones necesarias para el reconocimiento de Clubes Deportivos y/o para la renovación de reconocimiento a los mismos. 5. Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva. 6. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual. 7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a |

| | |
|---|---|
| | los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000) que se tramitaran mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del |

| | |
|---|---|
| | presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de |

| | |
|---|---|
| | ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| | |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de |

| | |
|---|---|
| | ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) EDUARDO CARLOS PEREIRA MONTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1044913734 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio

previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 18-11-2025



**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **18-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | PLANEACION |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico- técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, la cual tiene como función liderar en el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, las actividades propias de la planeación estratégica institucional, seguimiento a su ejecución y evaluación de la misma, igualmente asesorar, asistir y aconsejar al Director de INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector deportivo y recreativo del Distrito, a corto, mediano y largo plazo en coordinación con la Secretaría de Planeación del Distrito Asi mismo, desde la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, se proponen las partidas presupuestales requeridas para la ejecución de los planes, programas y proyectos de Deporte, Recreación, Aprovechamiento del Tiempo Libre y Educación Física del Distrito; se Vela por la correcta aplicación de los principios generales sobre presupuesto y planes de inversiones en las distintas dependencias de la entidad; se realizan estudios iniciales y de factibilidad técnica y económica que sirvan de base para elaborar el Plan Sectorial y coordinar con la Secretaría de Planeación del Distrito su incorporación en los Planes de Desarrollo del Distrito; asesora en la definición de pautas para el proceso de formulación de los proyectos de inversión de la entidad; Igualmente se evaluan en coordinación con las dependencias internas del Instituto, los planes, programas y proyectos estratégicos e institucionales que requiera la entidad; se prepara periódicamente los informes de Seguimiento al Plan Sectorial contenido en el Plan de Desarrollo del Distrito, así como ejecución del Plan Indicativo, asi como mantener actualizada la información estadística de los planes, programas y proyectos, para efectos de |

| | |
|---|---|
| | brindar la información pública a los medios disponibles en el Distrito y en el Instituto, entre otras. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, especialmente las relacionadas con los procesos contractuales que debe liderar para la satisfacción de las necesidades del Instituto, surge la necesidad de contar con un Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año para que brinde sus servicios profesionales asesorando y acompañando a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN en la estructuración y proyección de los documentos necesarios para los distintos procesos manejados desde la misma. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su articulo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contratar el perfil antes descrito por su conocimiento en materia de administración , para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER, en el marco de lo establecido en la Ley 80 de 1993. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| | La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IDER. |

| | |
|---|---|
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pagos igual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. BRINDAR ASESORÍA EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ALINEADOS CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, EL PLAN DE DESARROLLO, EL PAA Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL INSTITUTO. 2. ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IDER. 3. APOYAR PROFESIONALMENTE EN LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES E INFORMES REQUERIDOS A LA ENTIDAD DESDE LA OFICINA DE PLANEACIÓN. 4. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PIIP Y DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL BANCO DE PROYECTOS, EL DNP Y FUNCIÓN PÚBLICA. 5. ASISTIR A LAS DIFERENTES DE REUNIONES INTERNAS O EXTERNAS EN LAS QUE SEA DELEGADO POR EL SUPERVISOR CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO. 6. BRINDAR ASESORÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IDER. 7. ASESORAR PROFESIONALMENTE EN LA REVISIÓN DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLAN DE ACCIÓN REALIZADOS POR EL IDER. 8. APOYAR PROFESIONALMENTE EN EL PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN Y QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG. 9. LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, |

| | |
|---|---|
| | ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |

| | |
|---|---|
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) JEFE DE PLANEACIÓN. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | Dirección Administrativa-Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de | Raro | Menor | Baio | | Control Interno- | Revisiones por parte del área de Control Interno | **Cada vez que** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3** | | contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | No | Dirección Administrativa | periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| | De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

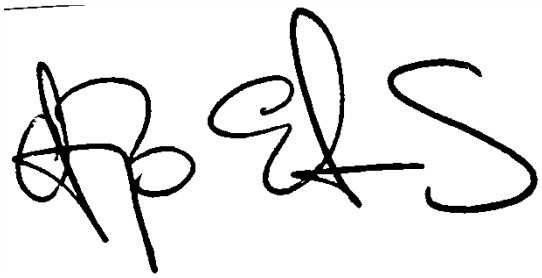
Cartagena de Indias, D. T. y C, 18-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Administracion, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el PLANEACION del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la PLANEACION, con el perfil de Profesional en Administracion, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 18-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.18-11-2025

Señor (a)
YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA - 1235042693
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IDER.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pagos igual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** JEFE DE PLANEACIÓN
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. BRINDAR ASESORÍA EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ALINEADOS CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, EL PLAN DE DESARROLLO, EL PAA Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL INSTITUTO. 2. ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DEL IDER. 3. APOYAR PROFESIONALMENTE EN LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES E INFORMES REQUERIDOS A LA ENTIDAD DESDE LA OFICINA DE PLANEACIÓN. 4. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PIIP Y DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL BANCO DE PROYECTOS, EL DNP Y FUNCIÓN PÚBLICA. 5. ASISTIR A LAS DIFERENTES DE REUNIONES INTERNAS O EXTERNAS EN LAS QUE SEA DELEGADO POR EL SUPERVISOR CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO. 6. BRINDAR ASESORÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IDER. 7. ASESORAR PROFESIONALMENTE EN LA REVISIÓN DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLAN DE ACCIÓN REALIZADOS POR EL IDER. 8. APOYAR PROFESIONALMENTE EN EL PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN Y QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG. 9. LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el

desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **18-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IDER.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

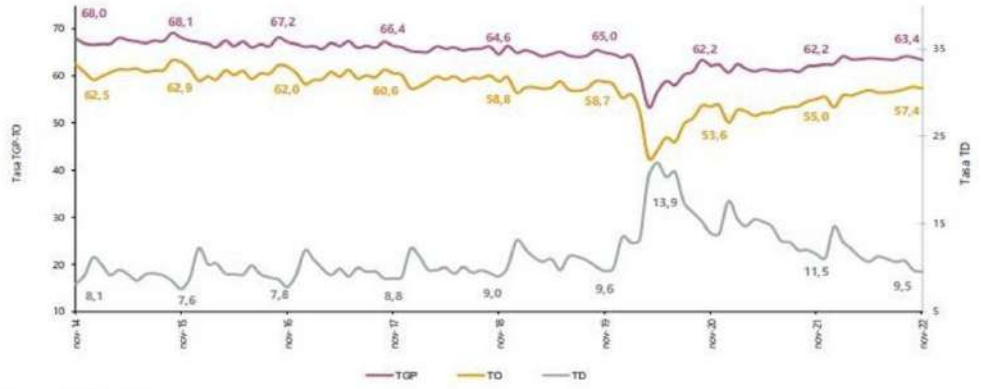
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

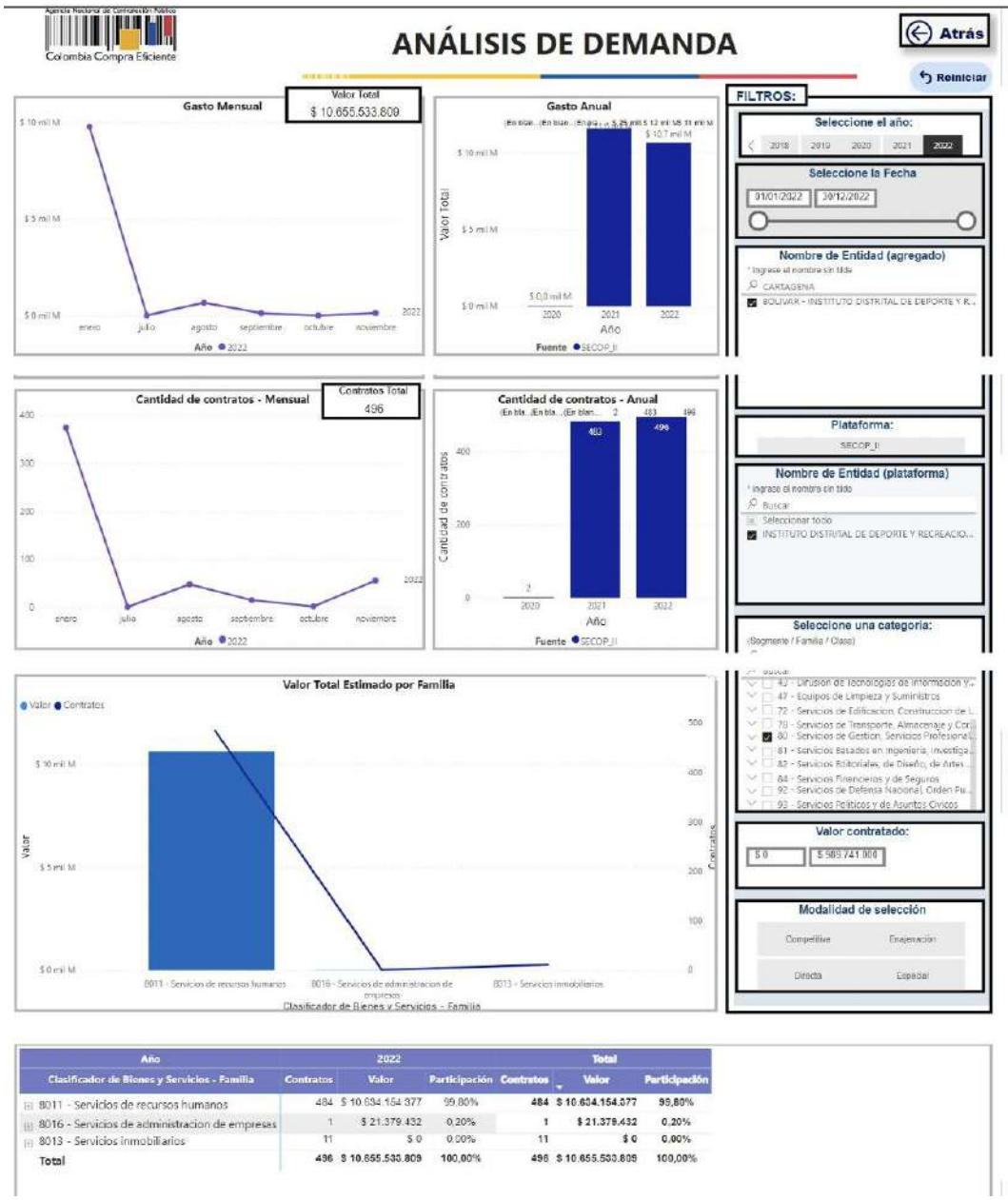
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IDER. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. BRINDAR ASESORÍA EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ALINEADOS CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, EL PLAN DE DESARROLLO, EL PAA Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL INSTITUTO. 2. ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IDER. 3. APOYAR PROFESIONALMENTE EN LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES E INFORMES REQUERIDOS A LA ENTIDAD DESDE LA OFICINA DE PLANEACIÓN. 4. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PIIP Y DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL BANCO DE PROYECTOS, EL DNP Y FUNCIÓN PÚBLICA. 5. ASISTIR A LAS DIFERENTES DE REUNIONES INTERNAS O EXTERNAS EN LAS QUE SEA DELEGADO POR EL SUPERVISOR CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO. 6. BRINDAR ASESORÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IDER. 7. ASESORAR PROFESIONALMENTE EN LA REVISIÓN DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLAN DE ACCIÓN REALIZADOS POR EL IDER. 8. APOYAR PROFESIONALMENTE EN EL PROCESAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN Y QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG. 9. LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. |

| | |
|---|---|
| | Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($3,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pagos igual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de |

| | |
|---|---|
| | servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) JEFE DE PLANEACIÓN a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto |

| | |
|---|---|
| | a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta |

| | |
|---|---|
| | oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA |

| | |
|---|---|
| | declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) YIL KATERIN MELENDEZ PALMERA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1235042693 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 18-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **20-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | OFICINA ASESORA DE JURIDICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico- técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con EL DESPACHO DEL DIRECTOR, la cual tiene como función principal llevar la representación legal del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, en cabeza del DIRECTOR, quien es un empleado de libre nombramiento y remoción del Alcalde mayor de Cartagena de Indias. Asi como presentar anualmente los programas de desarrollo y acción de actividades deportivas, recreativas y de educación física del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; Presentar a la Jinta Directiva y al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, informes bimestrales y anuales de las actividades financieras y de gestión; Presentar a la Junta Directiva los documentos, informes, estudios, conceptos y demás que esta requiera para el cumplimiento de sus funciones; Proveer la Planta de Personal del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, especialmente las relacionadas con la administración de personal; Realizar operaciones y celebrar los contratos para el cumplimiento de los fines de la Entidad de acuerdo con la Ley, los Estatutos y determinaciones de la Junta Directiva; Someter a consideración de la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Inversiones y gastos, así como las iniciativas que estime conveniente para el buen funcionamiento de la Entidad; Asesor la Alcalde en los asuntos relativos al Deporte, Recreación y Educación Física en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; Elaborar los proyectos de Acuerdo que la Administración deba presentar al Concejo Distrital para el desarrollo del Deporte, la Recreación y Educación Física; Dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios o convenios para el cumplimiento de la misión del Instituto dentro |

| | |
|---|---|
| | los límites legales y estatutarios; Representar las acciones, el interés social de la entidad en sociedades, asociaciones, etc., previa autorización de la Junta Directiva; Dirigir, coordinar y controlar las dependencias a su cargo ejerciendo un adecuado manejo de los recursos humanos, financieros y físicos, para que estos se empleen, ejecuten y utilicen de acuerdo con las normas, planes y programas establecidos; Todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Entidad que no estén atribuidas por Ley o estatutos a otra autoridad. Para la distribución de las funciones del DESPACHO DEL DIRECTOR, se divide en dos oficinas que se encargan de la gestión según su especialidad. De ésta manera, las oficinas son las siguientes: - Oficina Asesora de Planeación. - Oficina Asesora Jurídica. Que, para dinamizar las funciones DEL DESPACHO DEL DIRECTOR, especialmente las relacionadas con los procesos contractuales que debe liderar para la satisfacción de las necesidades del Instituto, surge la necesidad de contar con un profesional en derecho que cuenta con experiencia superior a 18 meses, para que brinde sus servicios profesionales asesorando y acompañando al DESPACHO DEL DIRECTOR en la estructuración y proyección de los documentos necesarios para los distintos procesos manejados desde la misma. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su articulo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contratar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en materia jurídica, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER, en el marco de lo establecido en la Ley 80 de 1993. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que el DESPACHO DEL DIRECTOR no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse |

| | |
|---|---|
| | los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.” |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. |
| **3.2** | **PERFIL:** Abogado Especialista en Administrativo y afines con experiencia laboral no inferior a cinco (05) años |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y diez (10) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos distribuidos así: UN primer pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) correspondiente a diez días (10) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que el IDER requiera. 2. Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al plan de actos administrativos y conceptos de la oficina asesora jurídica. 3. Emitir conceptos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, especialmente sobre derecho laboral y asuntos administrativos. 4. Brindar asesoría jurídica en los asuntos que sean requeridos por las distintas Direcciones que sean de resorte de la Oficina Asesora Jurídica. 6. Brindar apoyo en la respuesta a las PQRS que le sean asignadas por el supervisor. 7. Brindar apoyo y asesoría en los procesos contractuales asignados por su supervisor. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las |

| | |
|---|---|
| | reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |

| | |
|---|---|
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | Dirección Administrativa-Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de | Raro | Menor | Baio | | Control Interno- | Revisiones por parte del área de Control Interno | **Cada vez que** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3** | | contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | No | Dirección Administrativa | periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| | De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

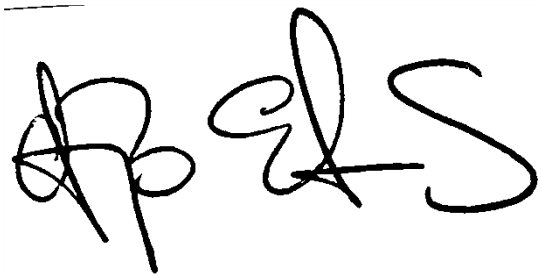
Cartagena de Indias, D. T. y C, 20-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Abogado Especialista en Administrativo y afines con experiencia laboral no inferior a cinco (05) años**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el OFICINA ASESORA DE JURIDICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la OFICINA ASESORA DE JURIDICA, con el perfil de Abogado Especialista en Administrativo y afines con experiencia laboral no inferior a cinco (05) años.

La presente certificación se expide a los 20-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.20-11-2025

Señor (a)
OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S - 900843157
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Abogado Especialista en Administrativo y afines con experiencia laboral no inferior a cinco (05) años
2. **OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses y diez (10) dias
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos distribuidos así: UN primer pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) correspondiente a diez días (10) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que el IDER requiera. 2.

Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al plan de actos administrativos y conceptos de la oficina asesora jurídica. 3. Emitir conceptos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, especialmente sobre derecho laboral y asuntos administrativos. 4. Brindar asesoría jurídica en los asuntos que sean requeridos por las distintas Direcciones que sean de resorte de la Oficina Asesora Jurídica. 6. Brindar apoyo en la respuesta a las PQRS que le sean asignadas por el supervisor. 7. Brindar apoyo y asesoría en los procesos contractuales asignados por su supervisor. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los

siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **20-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

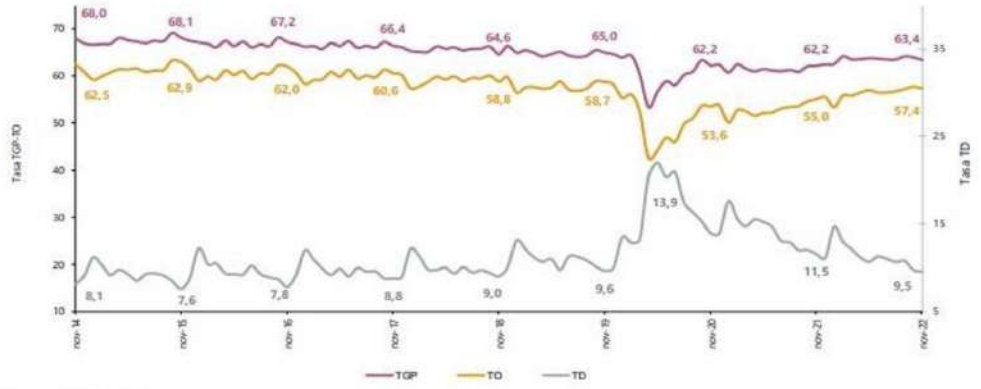
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

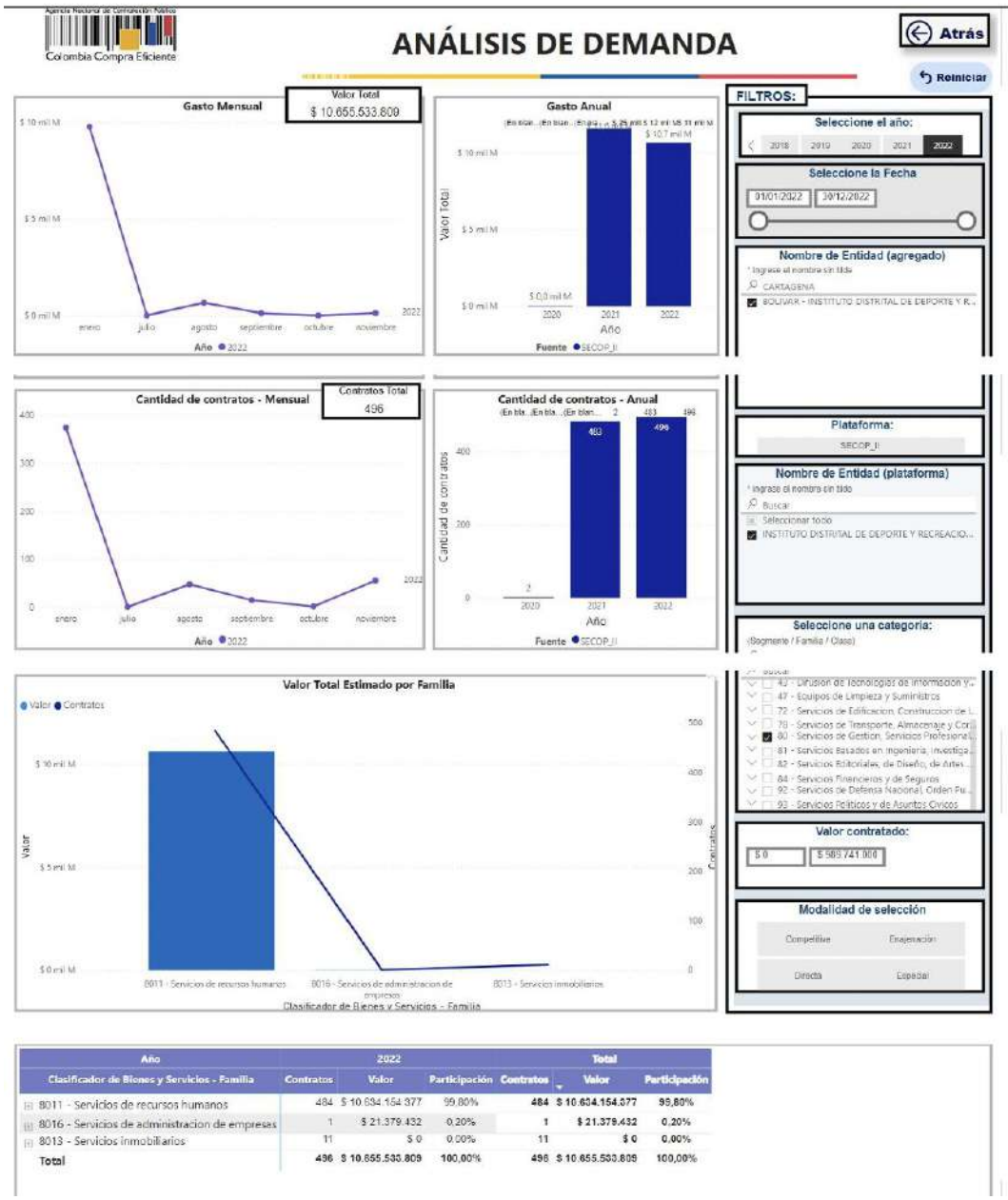
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses y diez (10) dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que el IDER requiera. 2. Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al plan de actos administrativos y conceptos de la oficina asesora jurídica. 3. Emitir conceptos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, especialmente sobre derecho laboral y asuntos administrativos. 4. Brindar asesoría jurídica en los asuntos que sean requeridos por las distintas Direcciones que sean de resorte de la Oficina Asesora Jurídica. 6. Brindar apoyo en la respuesta a las PQRS que le sean asignadas por el supervisor. 7. Brindar apoyo y asesoría en los procesos contractuales asignados por su supervisor. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o |

| | |
|---|---|
| | hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE($8,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (02) pagos distribuidos así: UN primer pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) correspondiente a diez días (10) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma |

| | |
|---|---|
| | de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al |

| | |
|---|---|
| | contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) OSORIO MORENO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.900843157 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 20-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **21-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION GENERAL |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular del 10.5.1 Programa: Fortalecimiento y Mantenimiento de la Red de Infraestructura Deportiva del Distrito, a través del cual el Gobierno Distrital fortalecerá la red de infraestructura deportiva del Distrito, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrienio, cubriendo todos los barrios, así como las zonas rurales e insulares del Distrito de Cartagena de Indias. El programa incluirá la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y la accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad. Este programa tiene como objetivo general; Fortalecer la red |

| | |
|---|---|
| | de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Fomentar el uso adecuado de los escenarios deportivos. • Aumentar las acciones de conservación y renovación de los escenarios deportivos en el distrito. Los escenarios deportivos son un instrumento que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso de la población a estos programas. También permiten crear las condiciones para hacer de Cartagena una ciudad con potencia deportiva en el país, sobre los cuales se garantiza la sostenibilidad de los procesos de preparación de los deportistas de alto rendimiento y altos logros para la participación de estos en los torneos deportivos organizados por las ligas departamentales y federaciones nacionales. Así mismo, los grandes eventos deportivos con dimensión internacional, realizados en escenarios debidamente mantenidos y dotados, dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos y promueven la imagen del país. Sin embargo, estos deben ser condicionados bajo criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, con el fin de fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos. Que en virtud de ello se crea el proyecto denominado Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que de acuerdo con el presupuesto del proyecto conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos como lo señala el acápite de perfil del contratista, para dinamizar las funciones de dicha dependencia, especialmente la relacionada con la infraestructura y conservación de los escenarios surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión para que coadyuve las actividades de administración de los escenarios mayores. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional |

| | |
|---|---|
| | de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experticia en ciencias económicas o administrativas y su experiencia en administración de escenarios para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la Oficina Asesora de Infraestructura no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en |

| | |
|---|---|
| | consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, especialmente en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto dentro del marco del proyecto ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias''. |
| **3.2** | **PERFIL:** TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EXPERIENCIA DE SEIS (06) MESES. |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,600,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) que se tramitarán mes vencido. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Asesorar en el diseño y estructuración de los planes programas y proyectos de seguridad y salud en el trabajo del IDER dentro del marco del proyecto del objeto contractual 2.Recopilar y reportar los indicadores de gestión de cada programa del plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del marco del proyecto del objeto contractual.3.Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles necesarios para proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos, funcionarios y contratistas mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) dentro del marco del proyecto del objeto contractual.4.Fomentar la cultura del autocuidado, la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral y la identificación de peligros y gestión de riesgos por parte del empleador, contratantes y trabajadores independientes con el acompañamiento de las aseguradoras de riesgos laborales; para reducir la siniestralidad de los trabajadores en los lugares de trabajo y mejorar las condiciones de trabajo seguras y saludables.5.Elaborar los documentos requeridos en el marco de los procesos de auditorías y realizar propuestas de mejora, seguimiento y evaluación dentro del marco del proyecto del objeto contractual.6.Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado y del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de |

| | |
|---|---|
| | conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |

El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

## 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **utilidad del objeto contractual** | | | | | | | |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones. |

| | |
|---|---|
| | Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

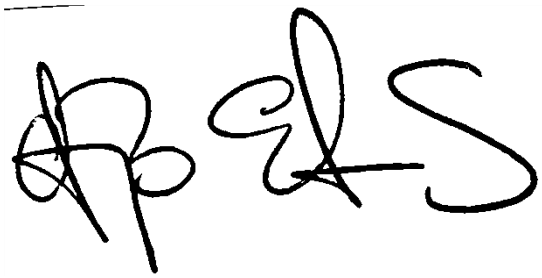
Cartagena de Indias, D. T. y C, 21-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EXPERIENCIA DE SEIS (06) MESES.**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas enel DIRECCION GENERAL del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION GENERAL, con el perfil de TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EXPERIENCIA DE SEIS (06) MESES..

La presente certificación se expide a los 21-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.21-11-2025

Señor (a)
GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA - 1082978149
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EXPERIENCIA DE SEIS (06) MESES.
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, especialmente en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto dentro del marco del proyecto ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias''.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,600,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) que se tramitarán mes vencido. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1.Asesorar en el diseño y estructuración de los planes programas y proyectos de seguridad y salud en el trabajo del IDER dentro del marco del proyecto del objeto contractual 2.Recopilar y reportar los indicadores de gestión de cada programa del plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del marco del

proyecto del objeto contractual.3.Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles necesarios para proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos, funcionarios y contratistas mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) dentro del marco del proyecto del objeto contractual.4.Fomentar la cultura del autocuidado, la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral y la identificación de peligros y gestión de riesgos por parte del empleador, contratantes y trabajadores independientes con el acompañamiento de las aseguradoras de riesgos laborales; para reducir la siniestralidad de los trabajadores en los lugares de trabajo y mejorar las condiciones de trabajo seguras y saludables.5.Elaborar los documentos requeridos en el marco de los procesos de auditorías y realizar propuestas de mejora, seguimiento y evaluación dentro del marco del proyecto del objeto contractual.6.Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado y del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por

escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **21-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, especialmente en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto dentro del marco del proyecto ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias''.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

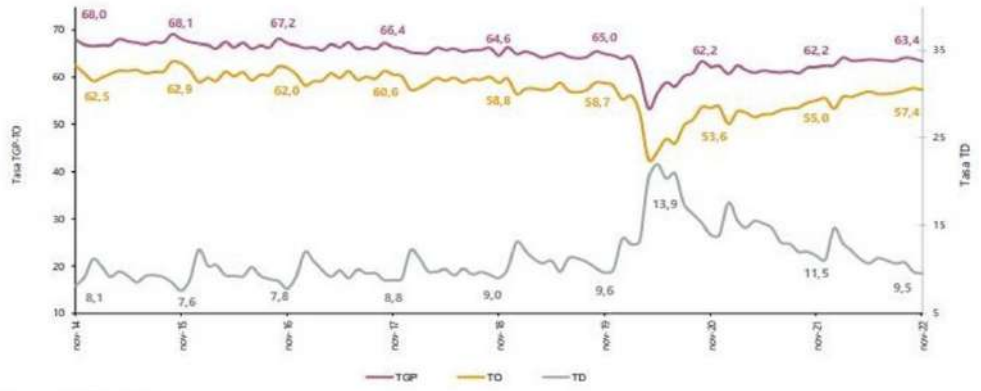
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la

variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

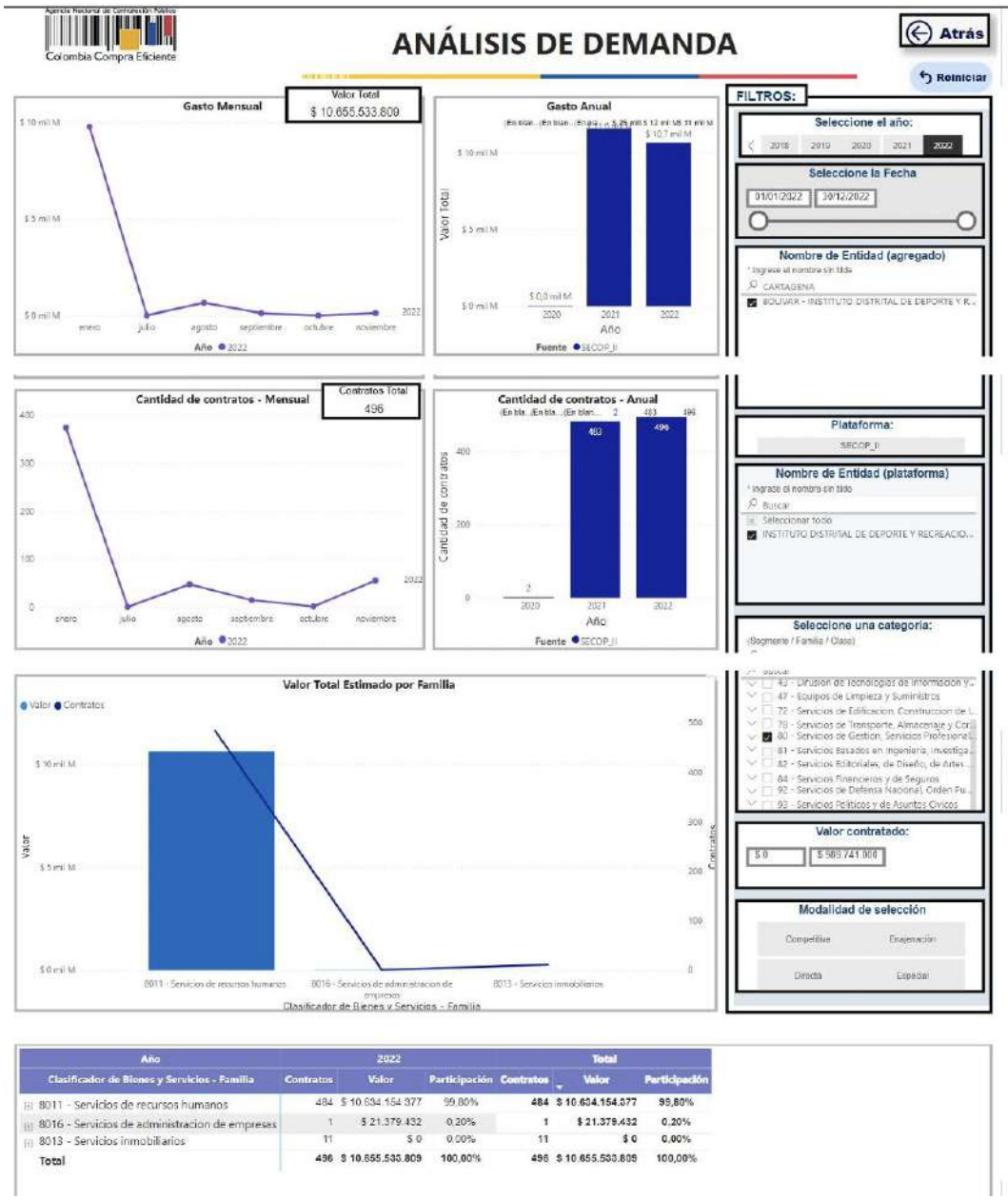
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC -5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, especialmente en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto dentro del marco del proyecto ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias''. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Asesorar en el diseño y estructuración de los planes programas y proyectos de seguridad y salud en el trabajo del IDER dentro del marco del proyecto del objeto contractual 2.Recopilar y reportar los indicadores de gestión de cada programa del plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del marco del proyecto del objeto contractual.3.Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles necesarios para proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos, funcionarios y contratistas mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) dentro del marco del proyecto del objeto contractual.4.Fomentar la cultura del autocuidado, la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral y la identificación de peligros y gestión de riesgos por parte del empleador, contratantes y trabajadores independientes con el acompañamiento de las aseguradoras de riesgos laborales; para reducir la siniestralidad de los trabajadores en los lugares de trabajo y mejorar las condiciones de trabajo seguras y saludables.5.Elaborar los documentos requeridos en el marco de los procesos de auditorías y realizar propuestas de mejora, seguimiento y evaluación dentro del marco del proyecto del objeto contractual.6.Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado y del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. |

| | |
|---|---|
| | Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,600,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) que se tramitarán mes vencido. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el |

| | |
|---|---|
| | supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones |

| | |
|---|---|
| | que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 174 de Oct 1 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del |

| | |
|---|---|
| | presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de |

| | |
|---|---|
| | confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) GUILLERMO RAFAEL AGUILAR PIÑA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1082978149 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 21-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **21-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como instructor de énfasis y perfeccionamiento, en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación. 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las |

| | |
|---|---|
| | obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |

| | |
|---|---|
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

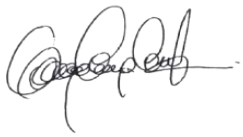
**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documenta | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | dos (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por |

| | |
|---|---|
| | la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 21-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 21-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.21-11-2025

Señor (a)
WALTER SMITH PEREZ OTERO - 1047444578
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como instructor de énfasis y perfeccionamiento, en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis.
     2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del
     proyecto.
     3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades

programadas en la estrategia EIFD.
5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los

siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **21-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como instructor de énfasis y perfeccionamiento, en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

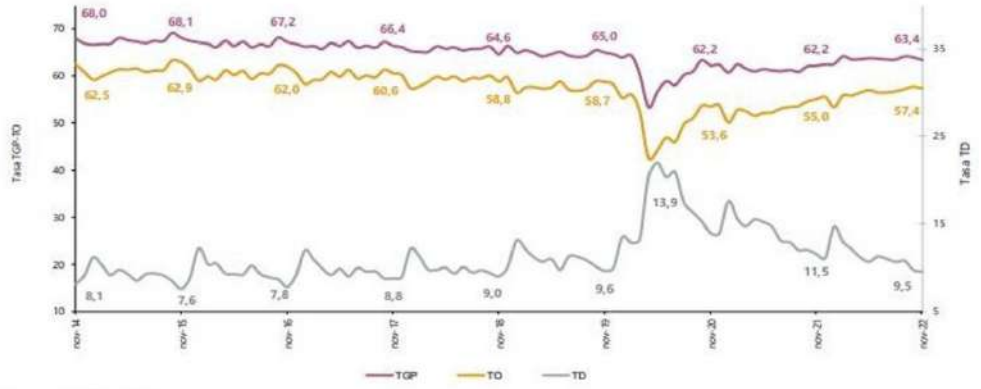
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

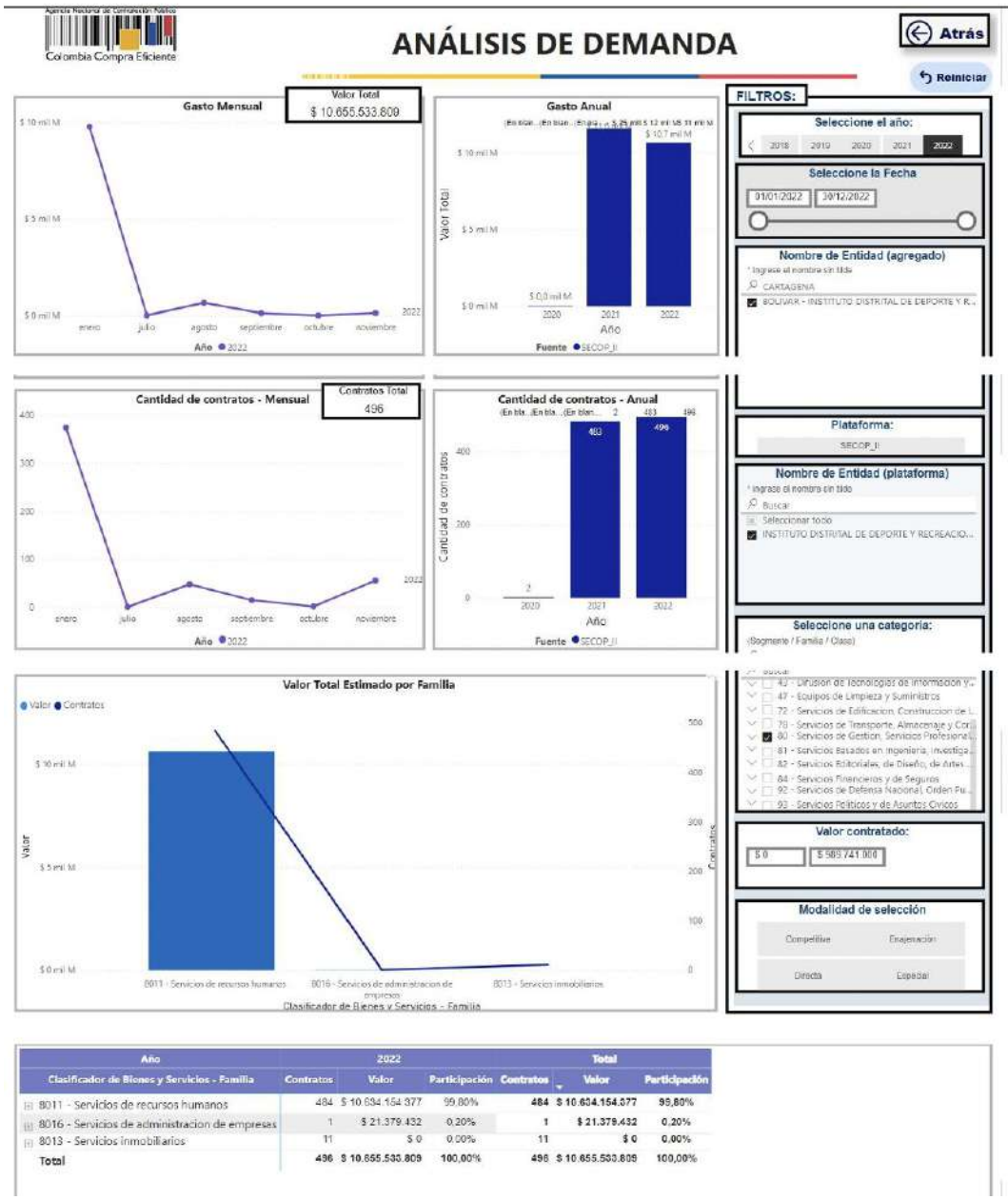
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como instructor de énfasis y perfeccionamiento, en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) WALTER SMITH PEREZ OTERO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1047444578 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 21-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

ESTUDIOS PREVIOS

**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **21-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como instructora de énfasis y perfeccionamiento, en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al |

| | |
|---|---|
| | supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |

Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

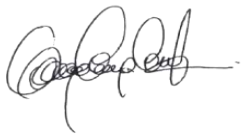
**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a |

| | |
|---|---|
| | un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 21-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 21-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.21-11-2025

Señor (a)
CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO - 32937030
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como instructora de énfasis y perfeccionamiento, en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($3,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis.
     2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del
     proyecto.
     3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades

programadas en la estrategia EIFD.
5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los

siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **21-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como instructora de énfasis y perfeccionamiento, en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

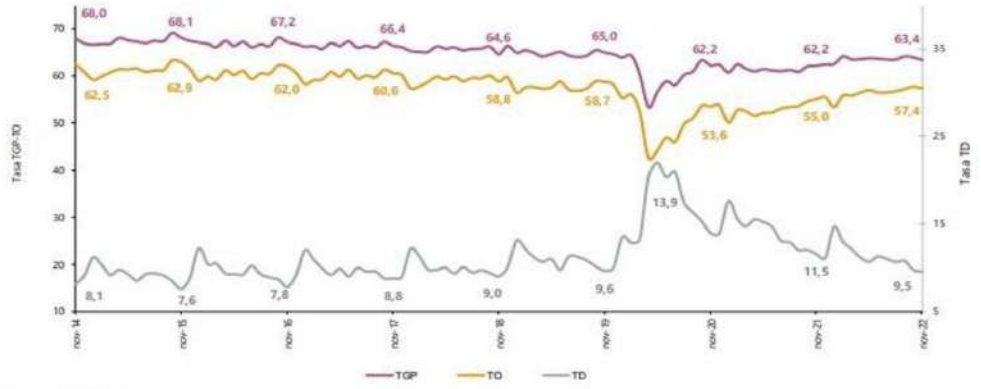
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

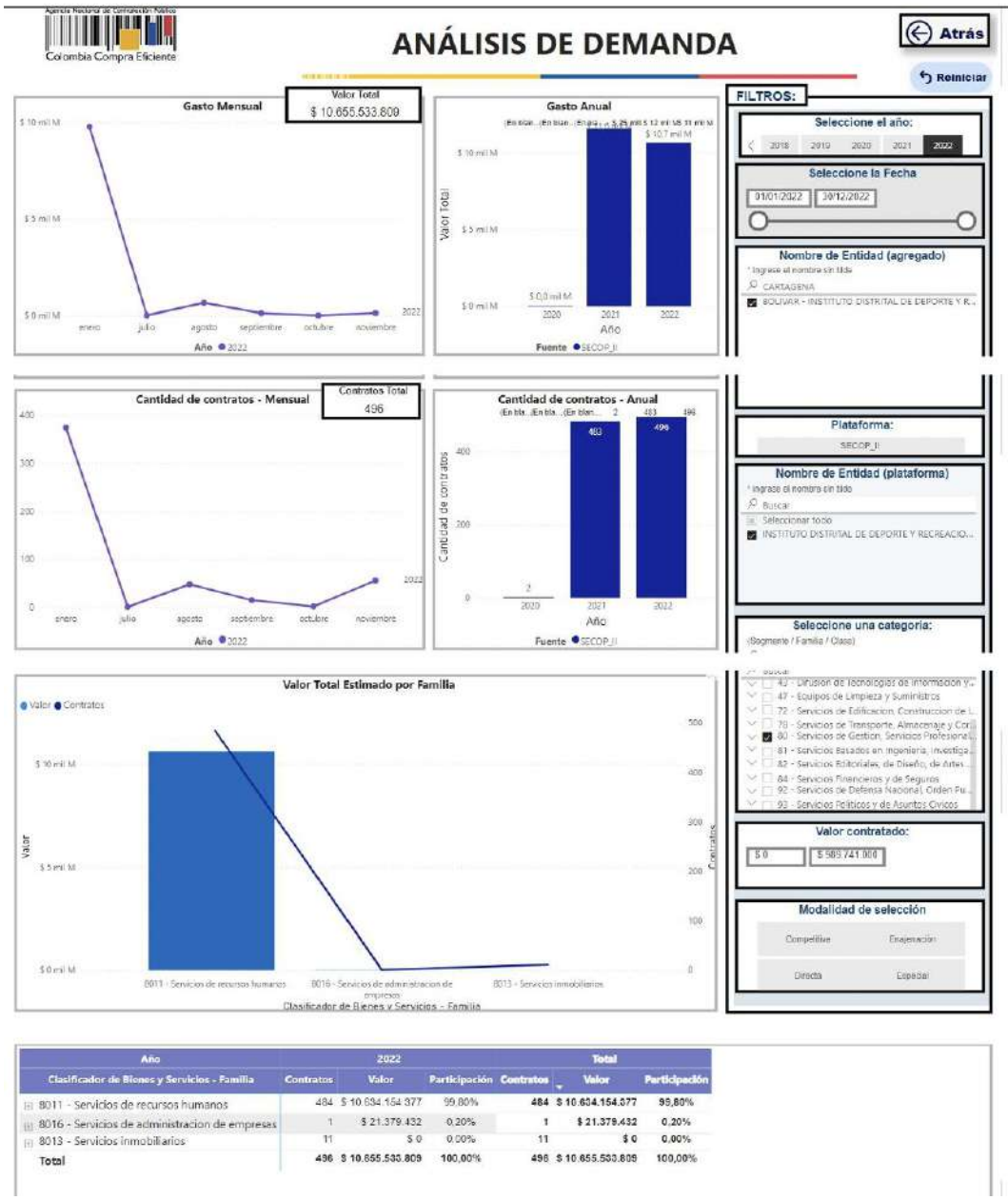
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la Gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como instructora de énfasis y perfeccionamiento, en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($3,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) CARMEN ELENA CHANTACA ALFARO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.32937030 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 21-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **21-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de Núcleo dentro del proyecto denominado "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Licenciado en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Núcleo.<br>2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto.<br>3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación. 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD.<br>5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6.<br>Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.<br>7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.<br>8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las |

| | |
|---|---|
| | obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |

| | |
|---|---|
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documenta | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | dos (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por |

| | |
|---|---|
| | la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 21-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Licenciado en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Licenciado en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 21-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.21-11-2025

Señor (a)
JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ - 1047453061
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Licenciado en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de Núcleo dentro del proyecto denominado "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Núcleo.
     2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del
     proyecto.
     3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD.

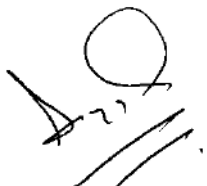
5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley

colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **21-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de Núcleo dentro del proyecto denominado "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

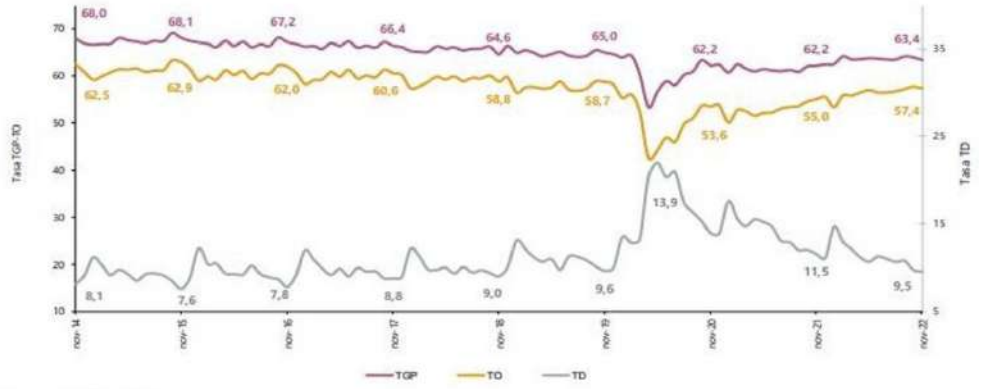
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

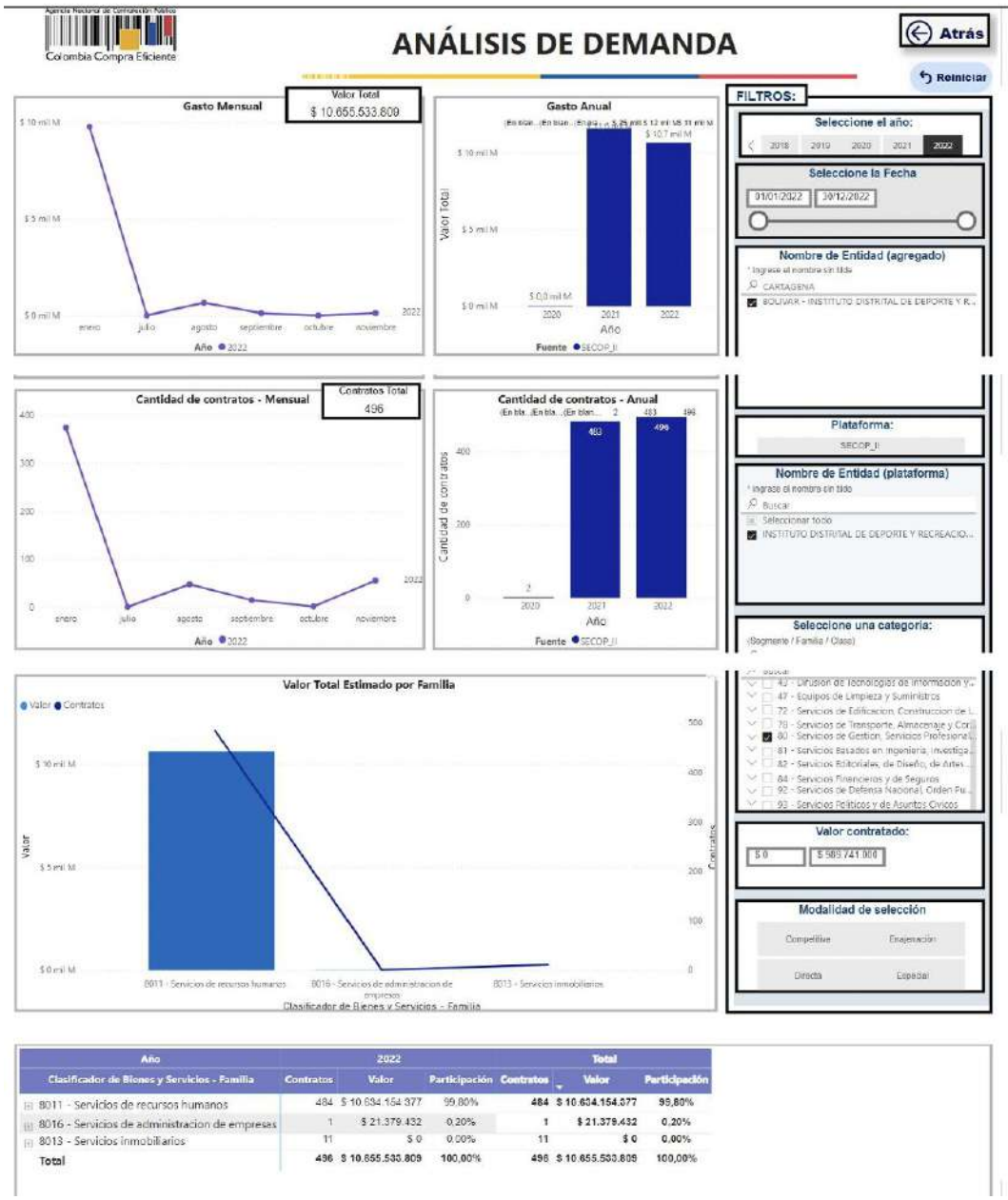
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de Núcleo dentro del proyecto denominado "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Núcleo. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JOSE IGNACIO DE AVILA LOPEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1047453061 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 21-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **24-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION GENERAL |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.1: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO: Con este programa, el gobierno distrital fortalecerá la Red de infraestructura deportiva del distrito, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrenio, cubriendo todos los barrios, así como las zonas rurales e insulares del distrito de Cartagena de Indias, el programa incluirá la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad. Este programa tiene como objetivo general fortalecer la infraestructura deportiva para mejorar la calidad y accesibilidad de las instalaciones en el distrito de Indias, fomentando el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas entre los habitantes. Los escenarios deportivos son un instrumento que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso |

| | |
|---|---|
| | de la población a estos programas. También permiten crear las condiciones para hacer de Cartagena una ciudad con potencia deportiva en el país, sobre los cuales se garantiza la sostenibilidad de los procesos de preparación de los deportistas de alto rendimiento y altos logros para la participación de estos en los torneos deportivos organizados por las ligas departamentales y federaciones nacionales. Así mismo, los grandes eventos deportivos con dimensión internacional, realizados en escenarios debidamente mantenidos y dotados, dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos y promueven la imagen del país. Sin embargo, estos deben ser condicionados bajo criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, con el fin de fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos. Que en virtud de ello se crea el proyecto denominado Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que de acuerdo con el presupuesto del proyecto conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos como lo señala el acápite de perfil del contratista, para dinamizar las funciones de dicha dependencia, especialmente la relacionada con la infraestructura y conservación de los escenarios surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión para que coadyuve las actividades de administración de los escenarios mayores. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experticia en ciencias económicas o administrativas y su experiencia en administración de escenarios para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. |

| | |
|---|---|
| | Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la Oficina Asesora de Infraestructura no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de |

| | |
|---|---|
| | las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios Profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como administrador de escenarios en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) mes contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área |

| | |
|---|---|
| | administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asesoría y acompañamiento en la administración del uso y préstamo de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER a la comunidad. 2. Realizar la revisión y verificación del funcionamiento de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. Adelantar acciones que garanticen el continuo uso y disfrute de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 3. Socializar y divulgar el uso adecuado de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 4. Velar por que se cuenten con los permisos para el uso temporal y/o permanente de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 5. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 6. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 |

| | |
|---|---|
| | de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de |

| | |
|---|---|
| | las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta el | Persona responsable por | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | implementar el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal |

| | |
|---|---|
| | motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

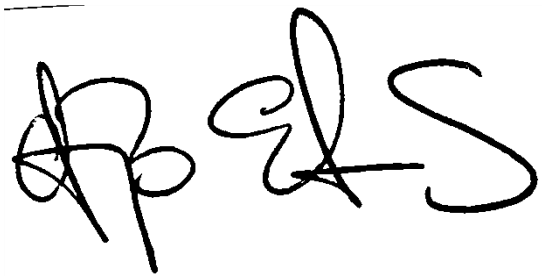
Cartagena de Indias, D. T. y C, 24-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION GENERAL del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION GENERAL, con el perfil de Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 24-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.24-11-2025

Señor (a)
BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS - 1047434416
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios Profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como administrador de escenarios en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($3,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar asesoría y acompañamiento en la administración del uso y préstamo de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER a la comunidad. 2. Realizar la revisión y verificación del funcionamiento de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. Adelantar acciones que garanticen el continuo uso y disfrute de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 3. Socializar y divulgar el uso adecuado de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 4. Velar por que se cuenten con los permisos para el uso temporal y/o permanente de los Escenarios

Deportivos administrados por el IDER. 5. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 6. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley

colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **24-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como administrador de escenarios en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

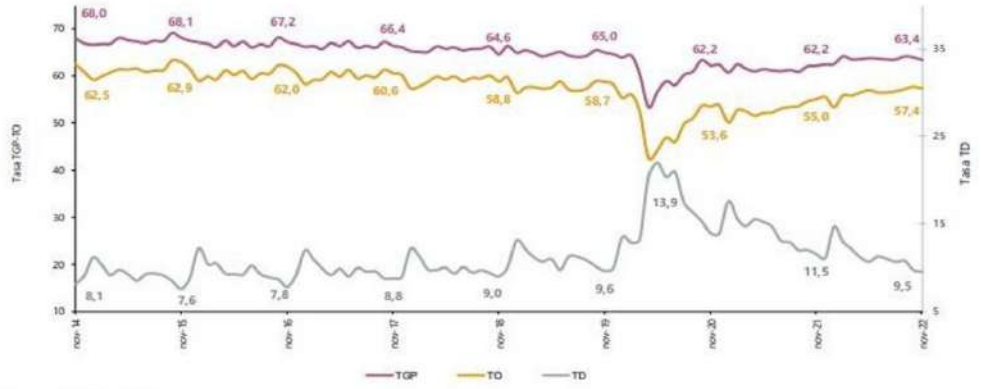
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

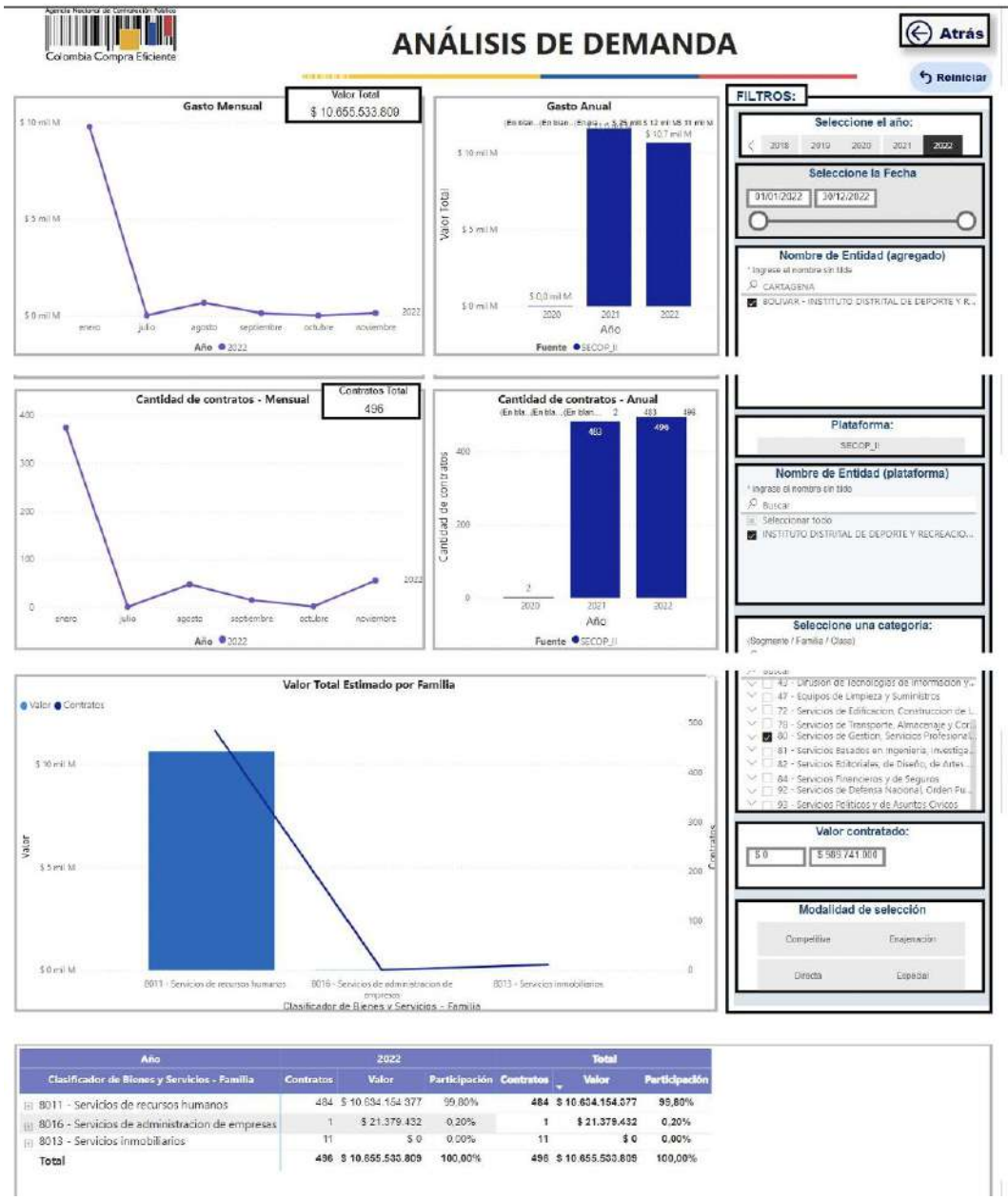
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios Profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como administrador de escenarios en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asesoría y acompañamiento en la administración del uso y préstamo de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER a la comunidad. 2. Realizar la revisión y verificación del funcionamiento de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. Adelantar acciones que garanticen el continuo uso y disfrute de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 3. Socializar y divulgar el uso adecuado de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 4. Velar por que se cuenten con los permisos para el uso temporal y/o permanente de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 5. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 6. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo |

| | |
|---|---|
| | deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($3,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma |

| | |
|---|---|
| | de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o |

| | |
|---|---|
| | responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1047434416 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **24-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.2: Deporte asociado “incentivos con-sentido, se establece que este programa tiene como objetivo brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto “DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como |

| | |
|---|---|
| | también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Consolidar el Sistema de Deporte Competitivo y Asociado del Distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla: • Impulsar los talentos Deportivos • Fortalecer los organismos deportivos para el desarrollo de las actividades • Aumentar la cobertura para el reconocimiento y estructuración de organizaciones deportivas. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar un Profesional con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando como Coordinador en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con |

| | |
|---|---|
| | personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis del proyecto Desarrollo de la Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias. |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UNA (01) cuota por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.800.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asistencia técnica y operativa en el desarrollo del proyecto, como profesor de énfasis, con |

| | |
|---|---|
| | las actividades para la implementación de los niveles 3 y 4 del proyecto, esto es, énfasis deportivo y perfeccionamiento deportivo. 2. Fungir como instructor de énfasis, mediante el desarrollo de habilidades deportivas específicas para las disciplinas de énfasis de la Escuela Deportiva. 3. Apoyar en la organización de los diferentes encuentros que se desarrollen en el marco del proyecto, en los cuales participen la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su |

| | |
|---|---|
| | obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | . | | | | | | los documentos aportados. | |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 24-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 24-11-2025.



**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.24-11-2025

Señor (a)
DANILSA ISABEL DE ORO MONTES - 1051829326
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis del proyecto Desarrollo de la Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UNA (01) cuota por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.800.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar asistencia técnica y operativa en el desarrollo del proyecto, como profesor de énfasis, con las actividades para la implementación de los niveles 3 y 4 del proyecto, esto es, énfasis deportivo y perfeccionamiento deportivo. 2. Fungir como instructor de énfasis, mediante el desarrollo de habilidades deportivas específicas para las disciplinas de énfasis de la Escuela Deportiva. 3. Apoyar en la organización de los diferentes encuentros que se desarrollen en el marco del proyecto, en los cuales participen la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a

la Escuela de Formación Deportiva. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL

(LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **24-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis del proyecto Desarrollo de la Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

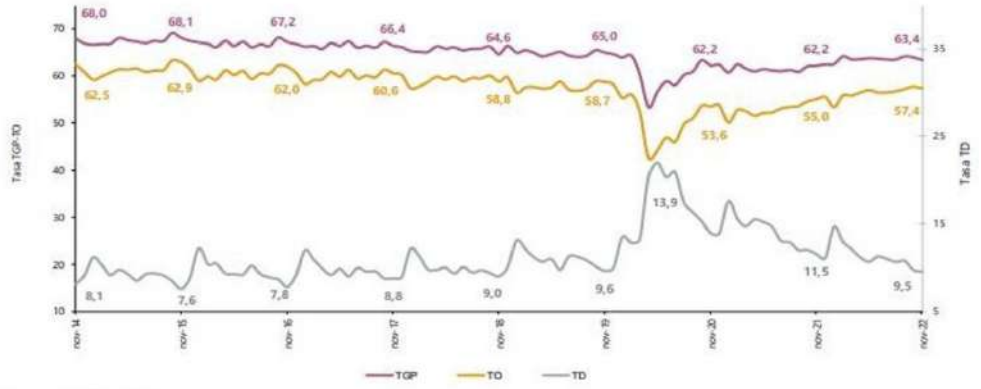
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

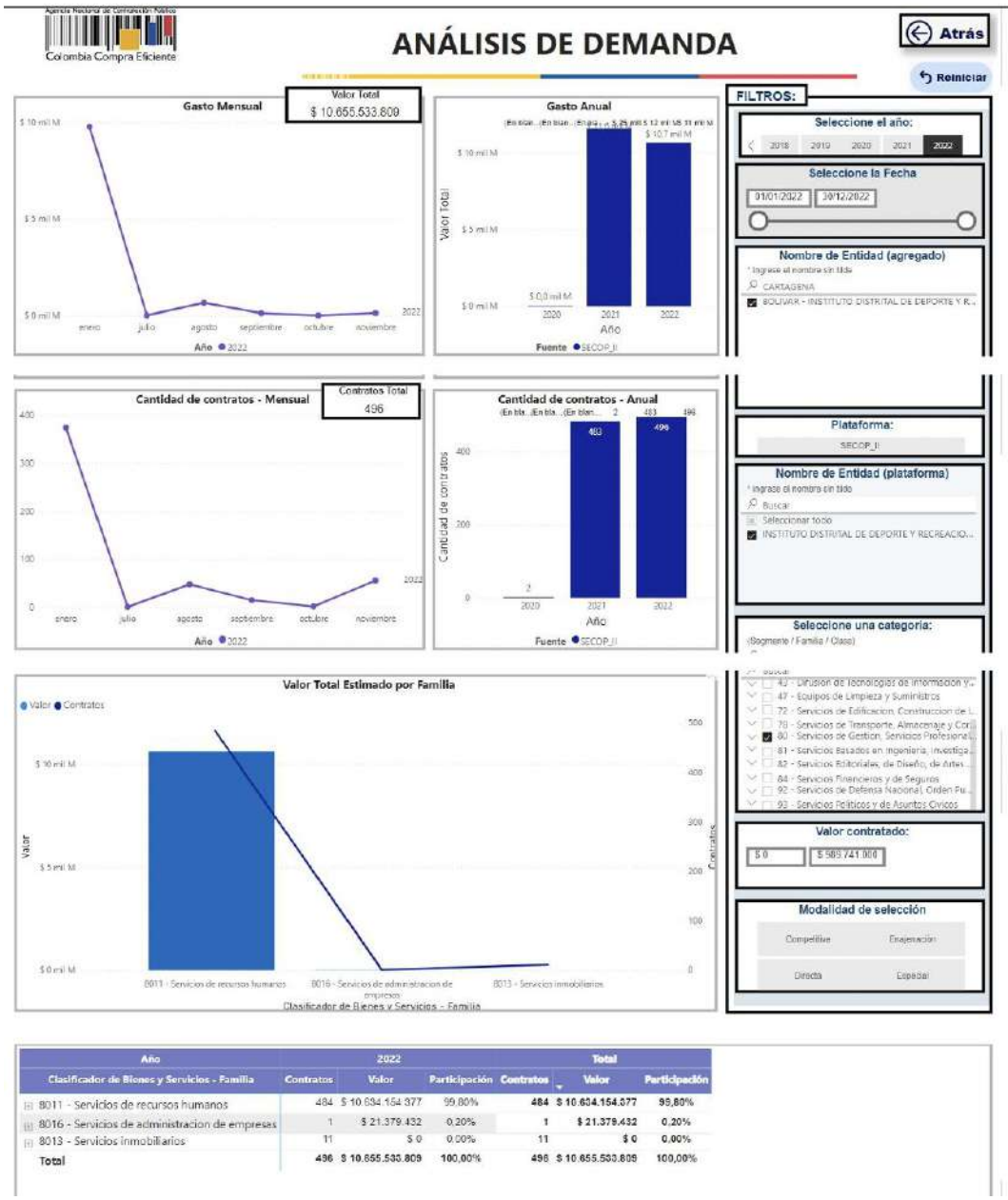
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como Instructor de énfasis del proyecto Desarrollo de la Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asistencia técnica y operativa en el desarrollo del proyecto, como profesor de énfasis, con las actividades para la implementación de los niveles 3 y 4 del proyecto, esto es, énfasis deportivo y perfeccionamiento deportivo. 2. Fungir como instructor de énfasis, mediante el desarrollo de habilidades deportivas específicas para las disciplinas de énfasis de la Escuela Deportiva. 3. Apoyar en la organización de los diferentes encuentros que se desarrollen en el marco del proyecto, en los cuales participen la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir |

| | |
|---|---|
| | con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UNA (01) cuota por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.800.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a |

| | |
|---|---|
| | personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se |

| | |
|---|---|
| | efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más |

| | |
|---|---|
| | pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |

| | |
|---|---|
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) DANILSA ISABEL DE ORO MONTES**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1051829326 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **24-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.2: Deporte asociado “incentivos con-sentido, se establece que este programa tiene como objetivo brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto “DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como |

| | |
|---|---|
| | también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Consolidar el Sistema de Deporte Competitivo y Asociado del Distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla: • Impulsar los talentos Deportivos • Fortalecer los organismos deportivos para el desarrollo de las actividades • Aumentar la cobertura para el reconocimiento y estructuración de organizaciones deportivas. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar un Profesional con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a 24 meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando como Coordinador en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con |

| | |
|---|---|
| | personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios Profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como monitor EIFD dentro del marco del proyecto : ''Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias''. |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia superior a dos (02) años |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3,360,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante una (01) cuota por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 3.360.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.. |

| | |
|---|---|
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas. 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro de los proyectos Fomento al Deporte de Alto Rendimiento, Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar y Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario " Avanzar en nuestro Territorio". 4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad. 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes).6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turisticos, escenarios deportivos. 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales.8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las |

| | |
|---|---|
| | disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 24-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia superior a dos (02) años**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia superior a dos (02) años.

La presente certificación se expide a los 24-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.24-11-2025

Señor (a)
JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO - 1128058655
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia superior a dos (02) años
2. **OBJETO: Prestación de servicios Profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como monitor EIFD dentro del marco del proyecto : ''Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias''.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3,360,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante una (01) cuota por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 3.360.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas. 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro de los proyectos Fomento al Deporte de Alto Rendimiento, Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar y Fortalecimiento del

Deporte Social Comunitario " Avanzar en nuestro Territorio". 4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad. 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes).6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turisticos, escenarios deportivos. 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales.8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado

Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **24-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como monitor EIFD dentro del marco del proyecto : ''Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias''.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

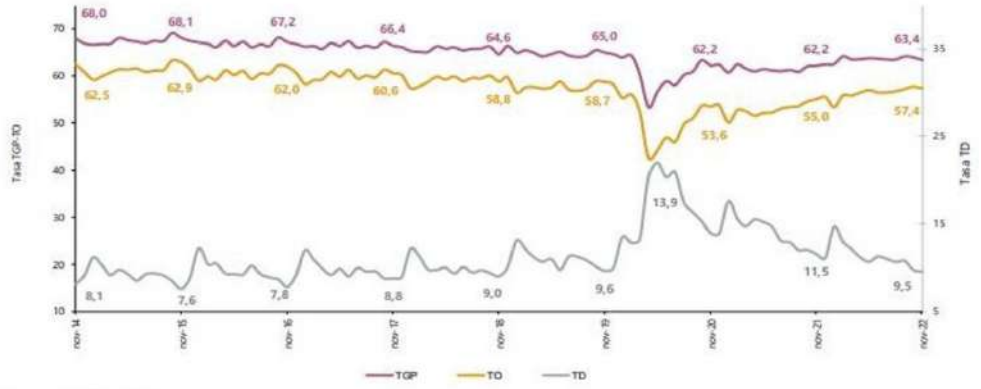
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

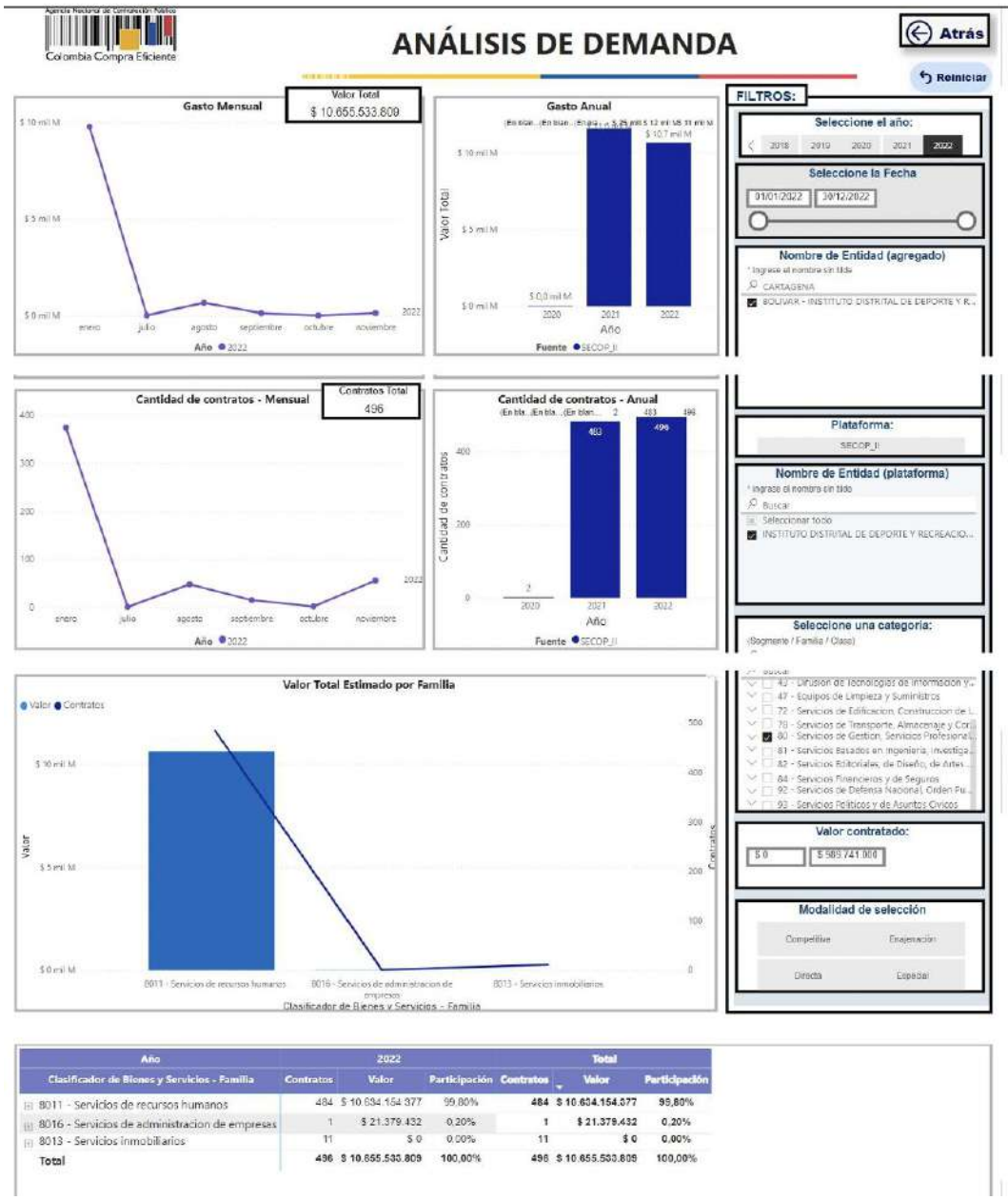
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios Profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como monitor EIFD dentro del marco del proyecto : ''Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias''. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas. 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro de los proyectos Fomento al Deporte de Alto Rendimiento, Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar y Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario " Avanzar en nuestro Territorio". 4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad. 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes).6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turisticos, escenarios deportivos. 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales.8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a |

| | |
|---|---|
| | los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE($3,360,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante una (01) cuota por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 3.360.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas |

| | |
|---|---|
| | en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a |

| | |
|---|---|
| | satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones |

| | |
|---|---|
| | relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de |

| | |
|---|---|
| | ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JHONATAN RAFAEL MERCADO GUERRERO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1128058655 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **24-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION GENERAL |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.1: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO: Con este programa, el gobierno distrital fortalecerá la Red de infraestructura deportiva del distrito, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrenio, cubriendo todos los barrios, así como las zonas rurales e insulares del distrito de Cartagena de Indias, el programa incluirá la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad. Este programa tiene como objetivo general fortalecer la infraestructura deportiva para mejorar la calidad y accesibilidad de las instalaciones en el distrito de Indias, fomentando el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas entre los habitantes. Los escenarios deportivos son un instrumento que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso |

| | |
|---|---|
| | de la población a estos programas. También permiten crear las condiciones para hacer de Cartagena una ciudad con potencia deportiva en el país, sobre los cuales se garantiza la sostenibilidad de los procesos de preparación de los deportistas de alto rendimiento y altos logros para la participación de estos en los torneos deportivos organizados por las ligas departamentales y federaciones nacionales. Así mismo, los grandes eventos deportivos con dimensión internacional, realizados en escenarios debidamente mantenidos y dotados, dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos y promueven la imagen del país. Sin embargo, estos deben ser condicionados bajo criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, con el fin de fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos. Que en virtud de ello se crea el proyecto denominado Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que de acuerdo con el presupuesto del proyecto conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos como lo señala el acápite de perfil del contratista, para dinamizar las funciones de dicha dependencia, especialmente la relacionada con la infraestructura y conservación de los escenarios surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión para que coadyuve las actividades de administración de los escenarios mayores. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experticia en ciencias económicas o administrativas y su experiencia en administración de escenarios para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. |

| | |
|---|---|
| | Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la Oficina Asesora de Infraestructura no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de |

| | |
|---|---|
| | las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios Profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como administrador de escenarios en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000), |

| | |
|---|---|
| | que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asesoría y acompañamiento en la administración del uso y préstamo de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER a la comunidad. 2. Realizar la revisión y verificación del funcionamiento de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. Adelantar acciones que garanticen el continuo uso y disfrute de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 3. Socializar y divulgar el uso adecuado de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 4. Velar por que se cuenten con los permisos para el uso temporal y/o permanente de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 5. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 6. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 |

| | |
|---|---|
| | de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) ASESOR INFRAESTRUCTURA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de |

| | |
|---|---|
| | las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta el | Persona responsable por | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | implementar el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal |

| | |
|---|---|
| | motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

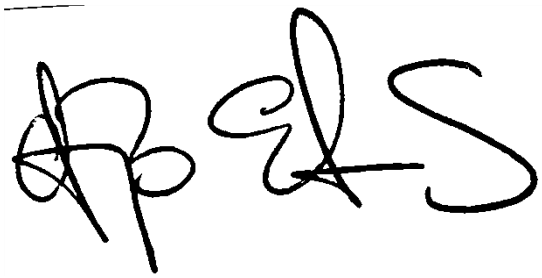
Cartagena de Indias, D. T. y C, 24-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION GENERAL del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION GENERAL, con el perfil de Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 24-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.24-11-2025

Señor (a)
ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS - 1143400174
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios Profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como administrador de escenarios en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($3,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** ASESOR INFRAESTRUCTURA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar asesoría y acompañamiento en la administración del uso y préstamo de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER a la comunidad. 2. Realizar la revisión y verificación del funcionamiento de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. Adelantar acciones que garanticen el continuo uso y disfrute de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 3. Socializar y divulgar el uso adecuado de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 4. Velar por que se cuenten con los permisos para el uso temporal y/o permanente de los Escenarios

Deportivos administrados por el IDER. 5. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 6. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley

colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **24-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como administrador de escenarios en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

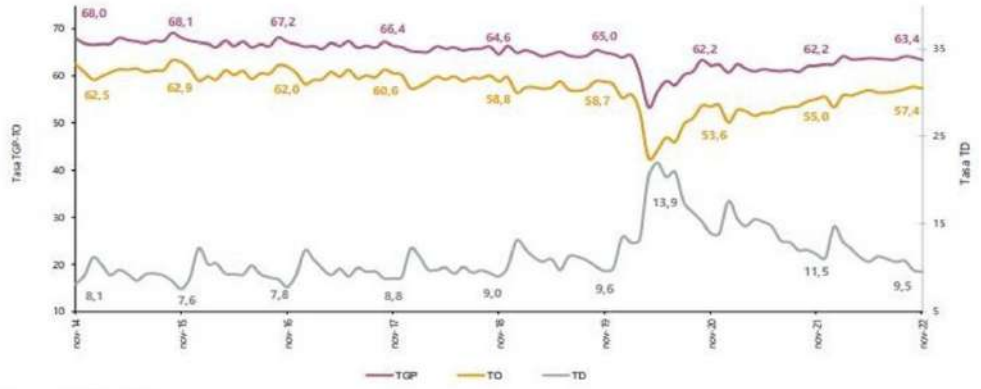
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

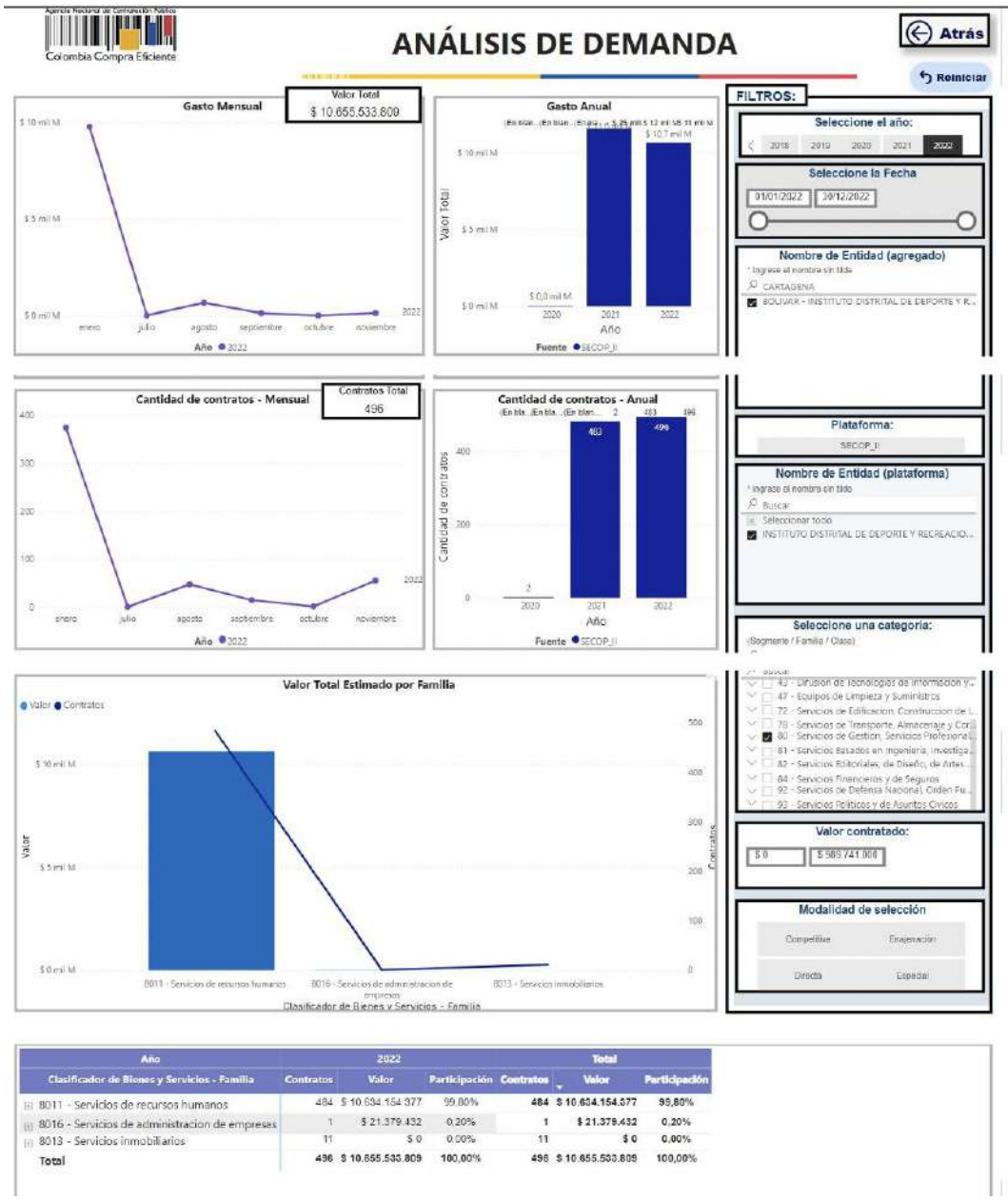
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios Profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como administrador de escenarios en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asesoría y acompañamiento en la administración del uso y préstamo de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER a la comunidad. 2. Realizar la revisión y verificación del funcionamiento de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. Adelantar acciones que garanticen el continuo uso y disfrute de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 3. Socializar y divulgar el uso adecuado de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 4. Velar por que se cuenten con los permisos para el uso temporal y/o permanente de los Escenarios Deportivos administrados por el IDER. 5. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 6. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo |

| | |
|---|---|
| | deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($3,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma |

| | |
|---|---|
| | de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) ASESOR INFRAESTRUCTURA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ENELYS AMALIA GUERRERO RAMOS**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143400174 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **24-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DEPORTES |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.2: Deporte asociado “incentivos con-sentido, se establece que este programa tiene como objetivo brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto “DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar |

| | |
|---|---|
| | acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Consolidar el Sistema de Deporte Competitivo y Asociado del Distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla: • Impulsar los talentos Deportivos • Fortalecer los organismos deportivos para el desarrollo de las actividades • Aumentar la cobertura para el reconocimiento y estructuración de organizaciones deportivas. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con un Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, |

| | |
|---|---|
| | con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAMIL PESOS MCTE ($2,940,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato median un (01) pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.940.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar en el proceso de inscripciones y registros de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 2. Apoyar con la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación |

| | |
|---|---|
| | deportiva. 3. Brindar asistencia en las actividades requeridas para la realización de los encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o |

| | |
|---|---|
| | realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | . | | | | | | los documentos aportados. | |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

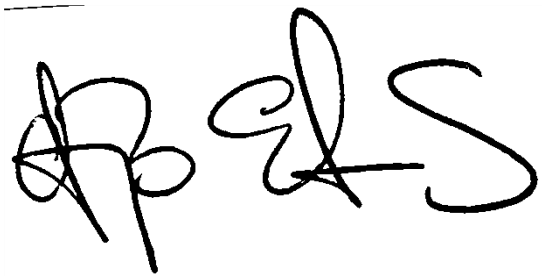
Cartagena de Indias, D. T. y C, 24-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DEPORTES del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DEPORTES, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 24-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.24-11-2025

Señor (a)
PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON - 45475633
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAMIL PESOS MCTE ($2,940,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato median un (01) pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.940.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Apoyar en el proceso de inscripciones y registros de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 2. Apoyar con la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación deportiva. 3. Brindar asistencia en las actividades requeridas para la realización de los encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de

Formación Deportiva. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL

(LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **24-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

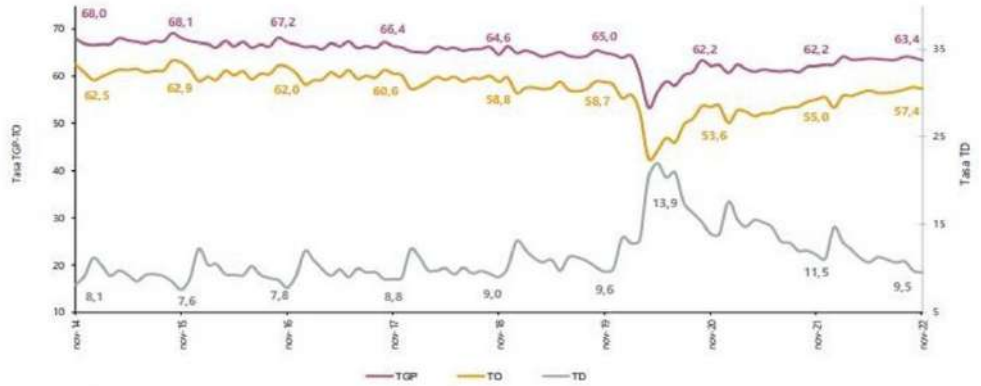
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la

recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

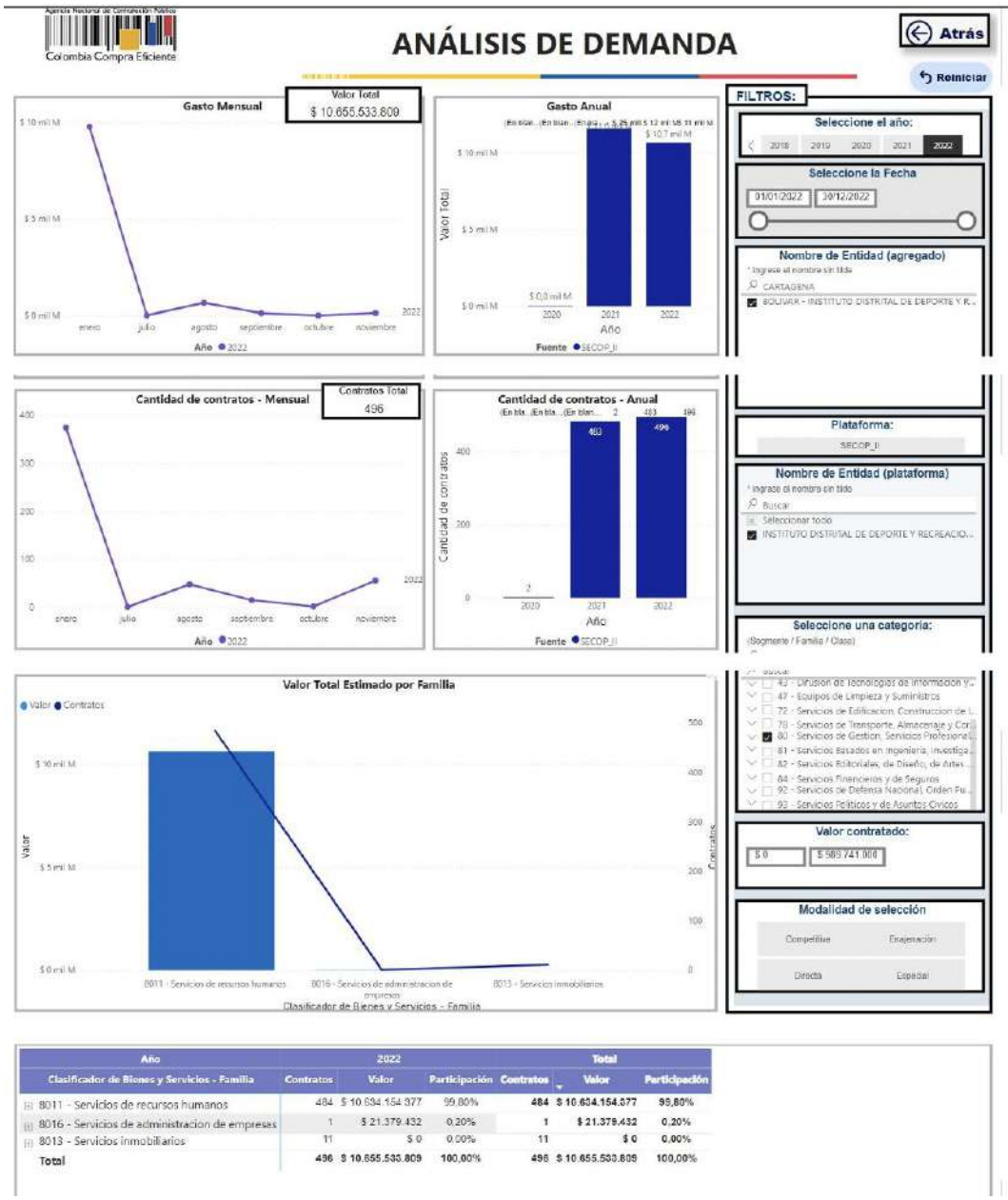
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar en el proceso de inscripciones y registros de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 2. Apoyar con la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación deportiva. 3. Brindar asistencia en las actividades requeridas para la realización de los encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. |

| | |
|---|---|
| | Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAMIL PESOS MCTE($2,940,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato median un (01) pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.940.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución |

| | |
|---|---|
| | del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se |

| | |
|---|---|
| | efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más |

| | |
|---|---|
| | pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |

| | |
|---|---|
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) PATRICIA RAQUEL MORALES CARRINGTON**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.45475633 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **24-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.2: Deporte asociado “incentivos con-sentido, se establece que este programa tiene como objetivo brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto “DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como |

| | |
|---|---|
| | también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Consolidar el Sistema de Deporte Competitivo y Asociado del Distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla: • Impulsar los talentos Deportivos • Fortalecer los organismos deportivos para el desarrollo de las actividades • Aumentar la cobertura para el reconocimiento y estructuración de organizaciones deportivas. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar un Profesional con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a 24 meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando como Coordinador en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con |

| | |
|---|---|
| | personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como apoyo a la gestión del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) que se tramitara mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, |

| | |
|---|---|
| | como Profesor en Énfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación. 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. |

| | |
|---|---|
| | **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se |

| | |
|---|---|
| | tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 24-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 24-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.24-11-2025

Señor (a)
KARL LEWIS TRIANA DE ALBA - 1143360844
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como apoyo a la gestión del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) que se tramitara mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis.
     2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del
     proyecto.
     3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación. 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD.

5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley

colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **24-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como apoyo a la gestión del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

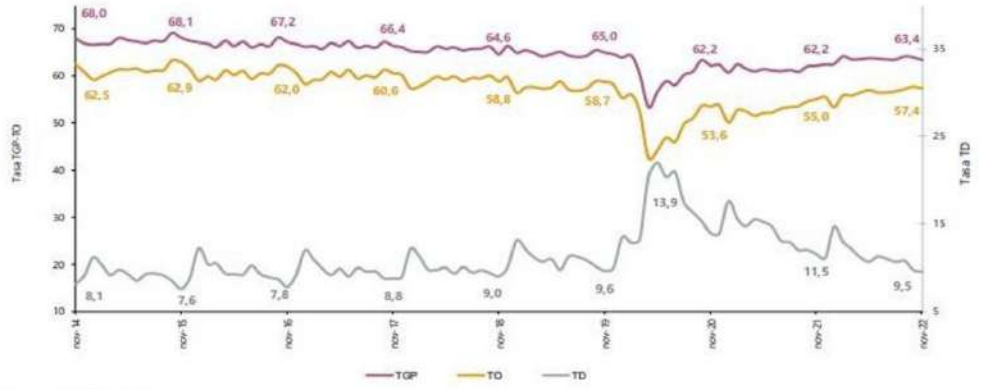
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

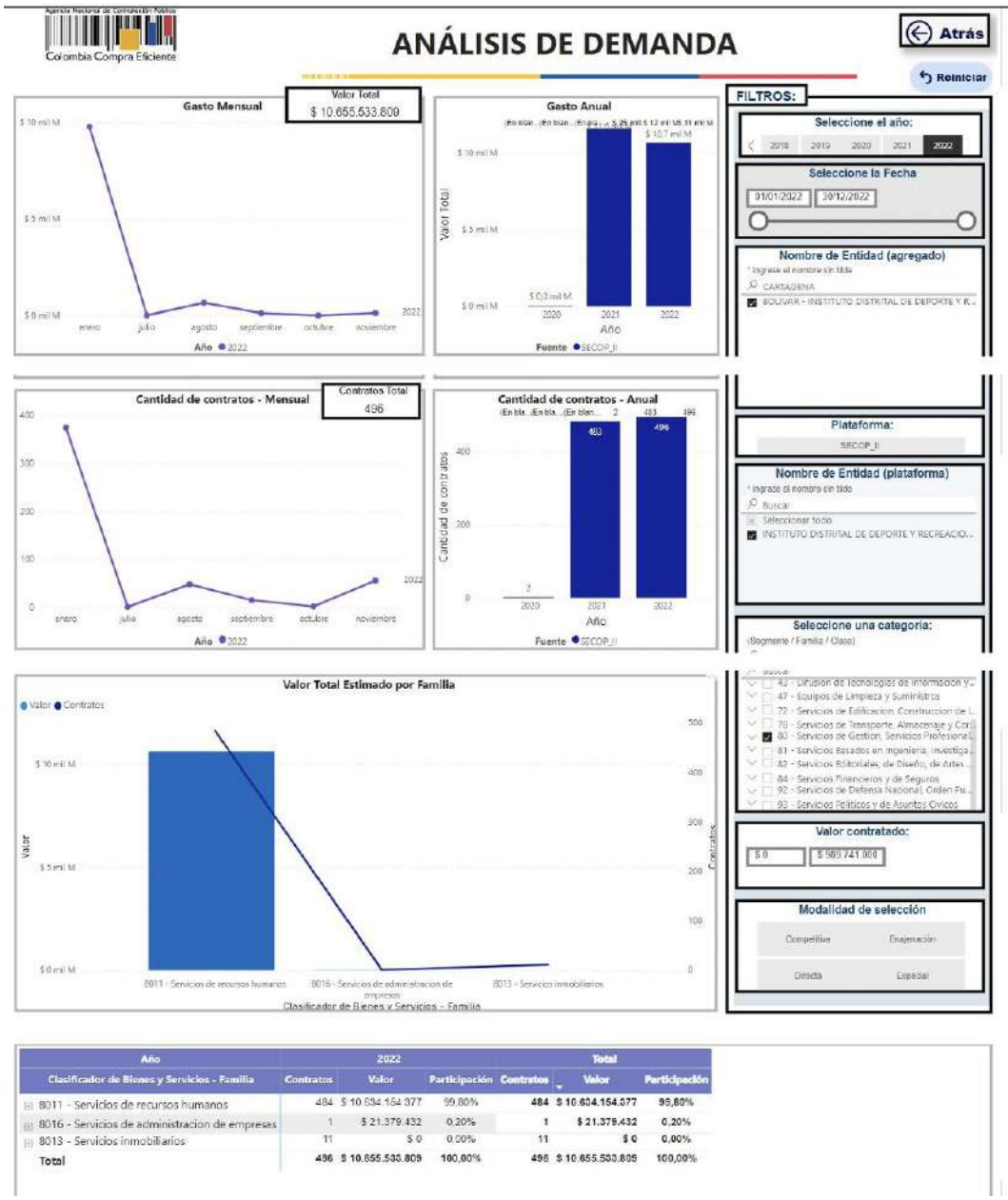
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como apoyo a la gestión del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, como Profesor en Énfasis. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de la EIFD de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia EIFD. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,800,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) que se tramitara mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) KARL LEWIS TRIANA DE ALBA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143360844 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **24-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | INFRAESTRUCTURA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular del 10.5.1 Programa: Fortalecimiento y Mantenimiento de la Red de Infraestructura Deportiva del Distrito, a través del cual el Gobierno Distrital fortalecerá la red de infraestructura deportiva del Distrito, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrienio, cubriendo todos los barrios, así como las zonas rurales e insulares del Distrito de Cartagena de Indias. El programa incluirá la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y la accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad. Este programa tiene como objetivo general; Fortalecer la red |

| | |
|---|---|
| | de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Fomentar el uso adecuado de los escenarios deportivos. • Aumentar las acciones de conservación y renovación de los escenarios deportivos en el distrito. Los escenarios deportivos son un instrumento que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso de la población a estos programas. También permiten crear las condiciones para hacer de Cartagena una ciudad con potencia deportiva en el país, sobre los cuales se garantiza la sostenibilidad de los procesos de preparación de los deportistas de alto rendimiento y altos logros para la participación de estos en los torneos deportivos organizados por las ligas departamentales y federaciones nacionales. Así mismo, los grandes eventos deportivos con dimensión internacional, realizados en escenarios debidamente mantenidos y dotados, dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos y promueven la imagen del país. Sin embargo, estos deben ser condicionados bajo criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, con el fin de fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos. Que en virtud de ello se crea el proyecto denominado Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que de acuerdo con el presupuesto del proyecto conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos como lo señala el acápite de perfil del contratista, para dinamizar las funciones de dicha dependencia, especialmente la relacionada con la infraestructura y conservación de los escenarios surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión para que coadyuve las actividades de administración de los escenarios mayores. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional |

| | |
|---|---|
| | de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experticia en ciencias económicas o administrativas y su experiencia en administración de escenarios para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la Oficina Asesora de Infraestructura no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en |

| | |
|---|---|
| | consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para el mantenimiento de los escenarios deportivos en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con una experiencia superior a doce (12) meses |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000.00) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar en las actividades, logísticas y operativas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos administrados por el IDER en actividades básicas de construcción como plomero. 2. Intervenir de manera preventiva, correctiva, programada y predictiva los escenarios deportivos. 3. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las |

| | |
|---|---|
| | disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) ASESOR INFRAESTRUCTURA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

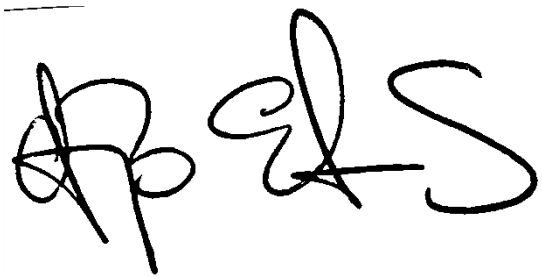
Cartagena de Indias, D. T. y C, 24-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con una experiencia superior a doce (12) meses**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas enel INFRAESTRUCTURA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la INFRAESTRUCTURA, con el perfil de Bachiller con una experiencia superior a doce (12) meses.

La presente certificación se expide a los 24-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.24-11-2025

Señor (a)
BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS - 1043644187
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con una experiencia superior a doce (12) meses
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para el mantenimiento de los escenarios deportivos en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000.00) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación.

6. **SUPERVICIÓN:** ASESOR INFRAESTRUCTURA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Apoyar en las actividades, logísticas y operativas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos administrados por el IDER en actividades básicas de construcción como plomero. 2. Intervenir de manera preventiva, correctiva, programada y predictiva los escenarios deportivos. 3. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.
   - **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le

convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

**8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
- nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
- Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
- REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **24-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para el mantenimiento de los escenarios deportivos en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

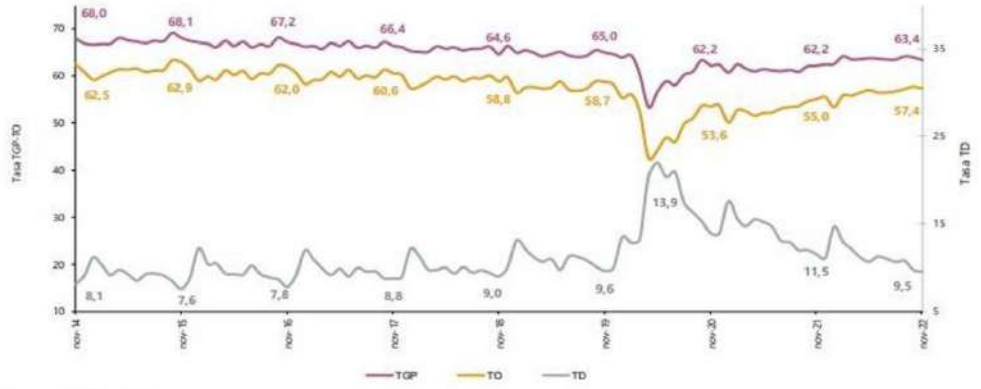
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

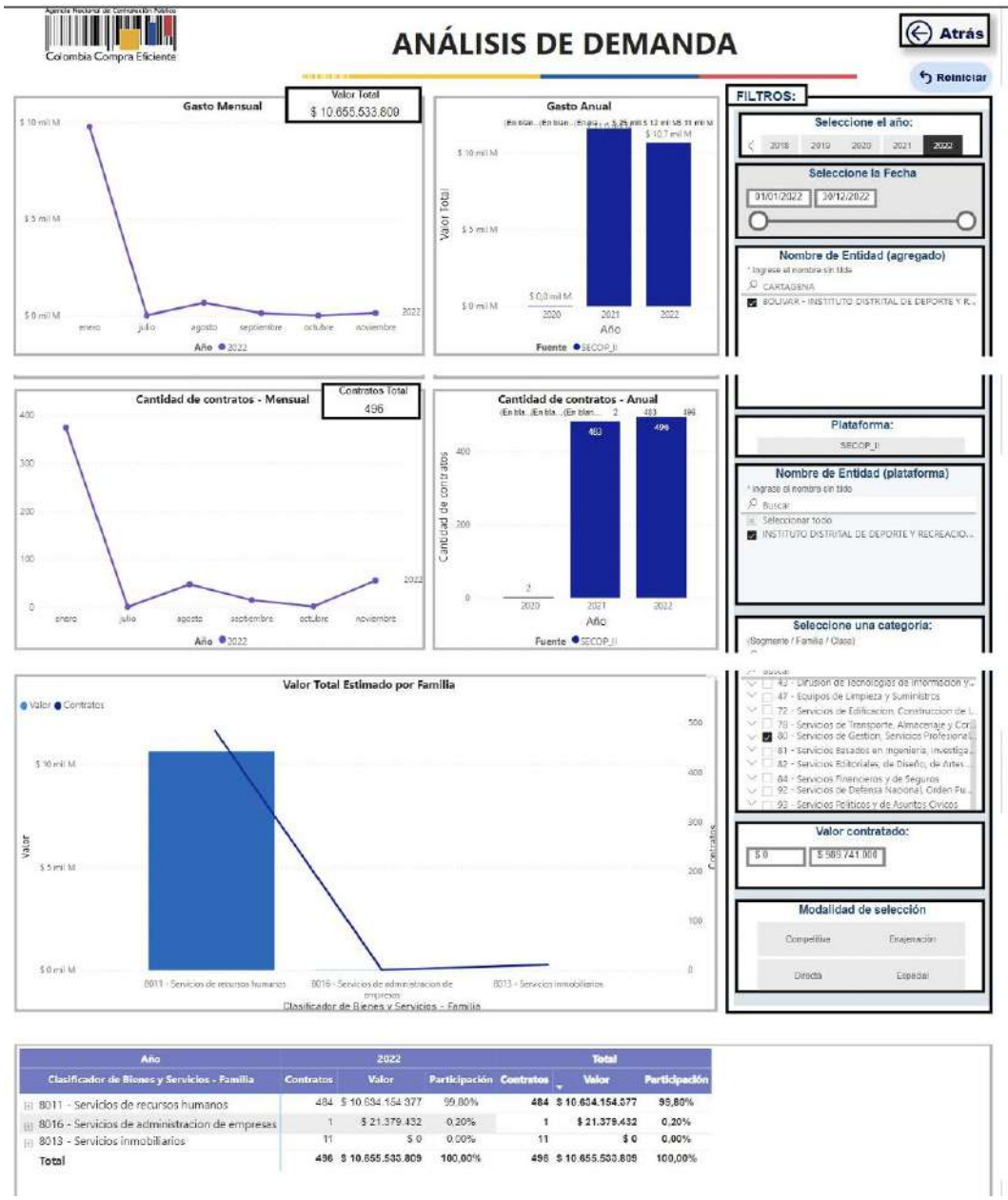
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para el mantenimiento de los escenarios deportivos en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar en las actividades, logísticas y operativas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos administrados por el IDER en actividades básicas de construcción como plomero. 2. Intervenir de manera preventiva, correctiva, programada y predictiva los escenarios deportivos. 3. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. |

| | |
|---|---|
| | Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE($2,200,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000.00) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas |

| | |
|---|---|
| | previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) ASESOR INFRAESTRUCTURA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley |

| | |
|---|---|
| | 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 174 de Oct 1 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa |

| | |
|---|---|
| | comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |

| | |
|---|---|
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) BRIGITH VANESSA MONTES RAMOS**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1043644187 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **24-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION GENERAL |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular del 10.5.1 Programa: Fortalecimiento y Mantenimiento de la Red de Infraestructura Deportiva del Distrito, a través del cual el Gobierno Distrital fortalecerá la red de infraestructura deportiva del Distrito, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrienio, cubriendo todos los barrios, así como las zonas rurales e insulares del Distrito de Cartagena de Indias. El programa incluirá la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y la accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad. Este programa tiene como objetivo general; Fortalecer la red |

| | |
|---|---|
| | de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Fomentar el uso adecuado de los escenarios deportivos. • Aumentar las acciones de conservación y renovación de los escenarios deportivos en el distrito. Los escenarios deportivos son un instrumento que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso de la población a estos programas. También permiten crear las condiciones para hacer de Cartagena una ciudad con potencia deportiva en el país, sobre los cuales se garantiza la sostenibilidad de los procesos de preparación de los deportistas de alto rendimiento y altos logros para la participación de estos en los torneos deportivos organizados por las ligas departamentales y federaciones nacionales. Así mismo, los grandes eventos deportivos con dimensión internacional, realizados en escenarios debidamente mantenidos y dotados, dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos y promueven la imagen del país. Sin embargo, estos deben ser condicionados bajo criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, con el fin de fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos. Que en virtud de ello se crea el proyecto denominado Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que de acuerdo con el presupuesto del proyecto conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos como lo señala el acápite de perfil del contratista, para dinamizar las funciones de dicha dependencia, especialmente la relacionada con la infraestructura y conservación de los escenarios surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión para que coadyuve las actividades de administración de los escenarios mayores. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional |

| | |
|---|---|
| | de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experticia en ciencias económicas o administrativas y su experiencia en administración de escenarios para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la Oficina Asesora de Infraestructura no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un _____ idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en |

| | |
|---|---|
| | consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador (a) de escenarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Técnico profesional o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos superior a 12 meses |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MTE ($3.000.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Revisar y verificar el funcionamiento de los escenarios deportivos a su cargo. 2. Realizar actividades de revisión para garantizar el correcto uso y disfrute de los escenarios por parte de la comunidad. 3. Apoya con la administración del uso y préstamo de los escenarios a la comunidad. 4. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 5. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 6. Ejecutar las actividades de conservación de los escenarios para dar cumplimiento del plan de mantenimiento general del IDER. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas |

| | |
|---|---|
| | mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) ASESOR INFRAESTRUCTURA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que |

cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se | Impacto después del | ¿Afecta | Persona | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|

| | | Tratamiento/ Controles a ser implementados | tratamiento | | | | responsable por implementar el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | | |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta |

| | |
|---|---|
| | Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 24-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Técnico profesional o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos superior a 12 meses**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas enel DIRECCION GENERAL del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION GENERAL, con el perfil de Técnico profesional o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos superior a 12 meses.

La presente certificación se expide a los 24-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.24-11-2025

Señor (a)
JENIFER  MARRUGO NAVARRO - 1143330847
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Técnico profesional o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos superior a 12 meses
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador (a)  de escenarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago  por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MTE ($3.000.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** ASESOR INFRAESTRUCTURA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1.Revisar y verificar el funcionamiento de los escenarios deportivos a su cargo. 2. Realizar actividades de revisión para garantizar el correcto uso y disfrute de los escenarios por parte de la comunidad. 3. Apoya con la administración del uso y préstamo de los escenarios a la comunidad. 4. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de

mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 5. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 6. Ejecutar las actividades de conservación de los escenarios para dar cumplimiento del plan de mantenimiento general del IDER. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley

colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **24-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador (a) de escenarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

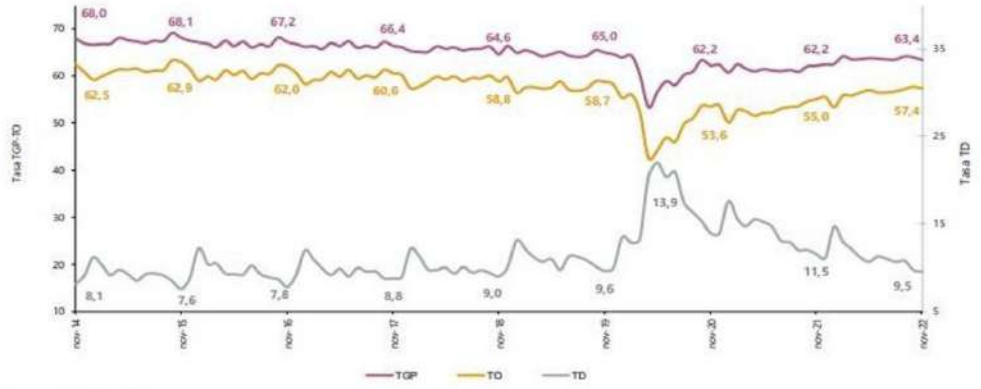
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

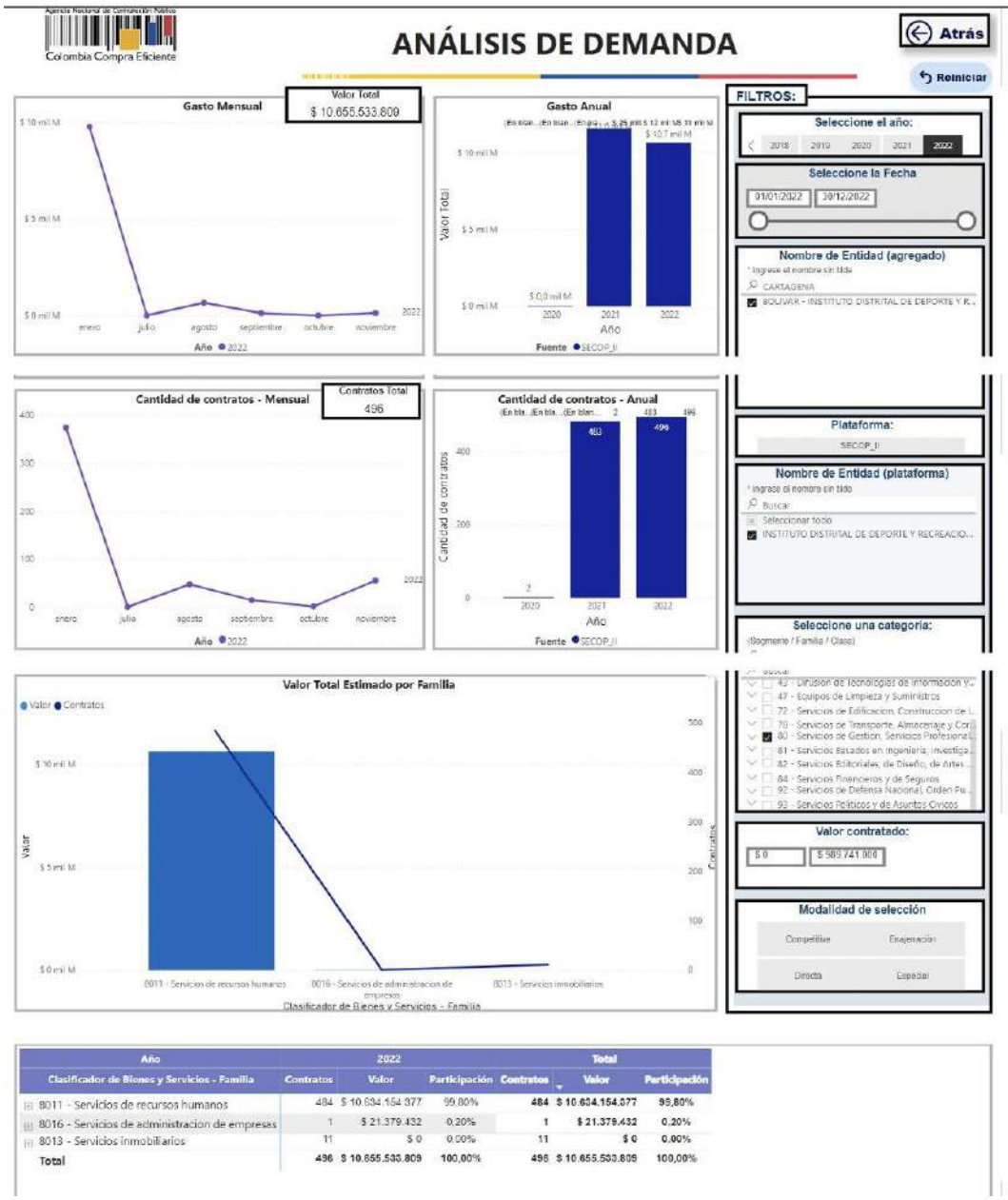
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador (a) de escenarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Revisar y verificar el funcionamiento de los escenarios deportivos a su cargo. 2. Realizar actividades de revisión para garantizar el correcto uso y disfrute de los escenarios por parte de la comunidad. 3. Apoya con la administración del uso y préstamo de los escenarios a la comunidad. 4. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones. 5. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones. 6. Ejecutar las actividades de conservación de los escenarios para dar cumplimiento del plan de mantenimiento general del IDER. 7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o |

| | |
|---|---|
| | hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES DE PESOS MCTE($3,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MTE ($3.000.000), que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, |

| | |
|---|---|
| | acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) ASESOR INFRAESTRUCTURA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor |

| | |
|---|---|
| | no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el |

| | |
|---|---|
| | contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de |

| | |
|---|---|
| | conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JENIFER MARRUGO NAVARRO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143330847 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de un Licenciado en Educación Física, recreación y deporte y/o Técnico (a) o Tecnólogo (a) en Actividad física o Recreación, con experiencia relacionada superior a un (1) año en el desarrollo de actividades física musicalizada comunitaria para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. |

| | |
|---|---|
| | Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias". |
| **3.2** | **PERFIL:** LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA CON TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO, CON UNO O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA COMUNITARIA. |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($2,667,000.00) que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual |

| | |
|---|---|
| | deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su |

| | |
|---|---|
| | normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de |

| | |
|---|---|
| | las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta el | Persona responsable por | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | implementar el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal |

| | |
|---|---|
| | motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA CON TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO, CON UNO O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA COMUNITARIA.**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA CON TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO, CON UNO O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA COMUNITARIA..

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.



**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ - 2760740
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA CON TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO, CON UNO O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA COMUNITARIA.
2. **OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias".**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($2,667,000.00) que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos

Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado

Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias".
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

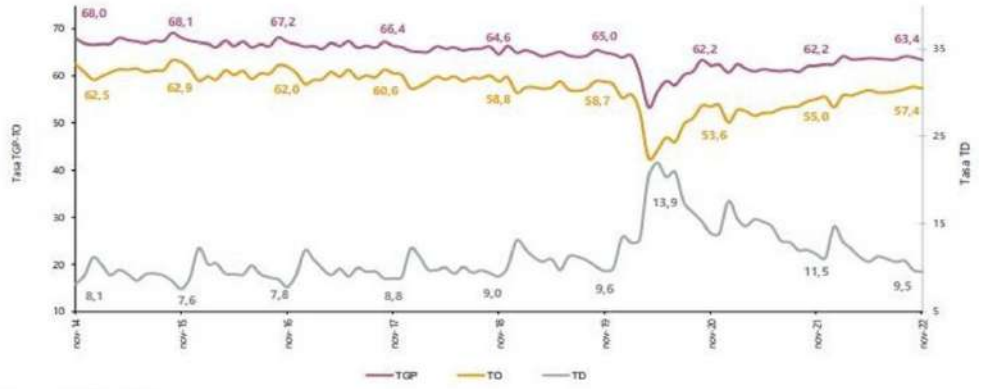
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

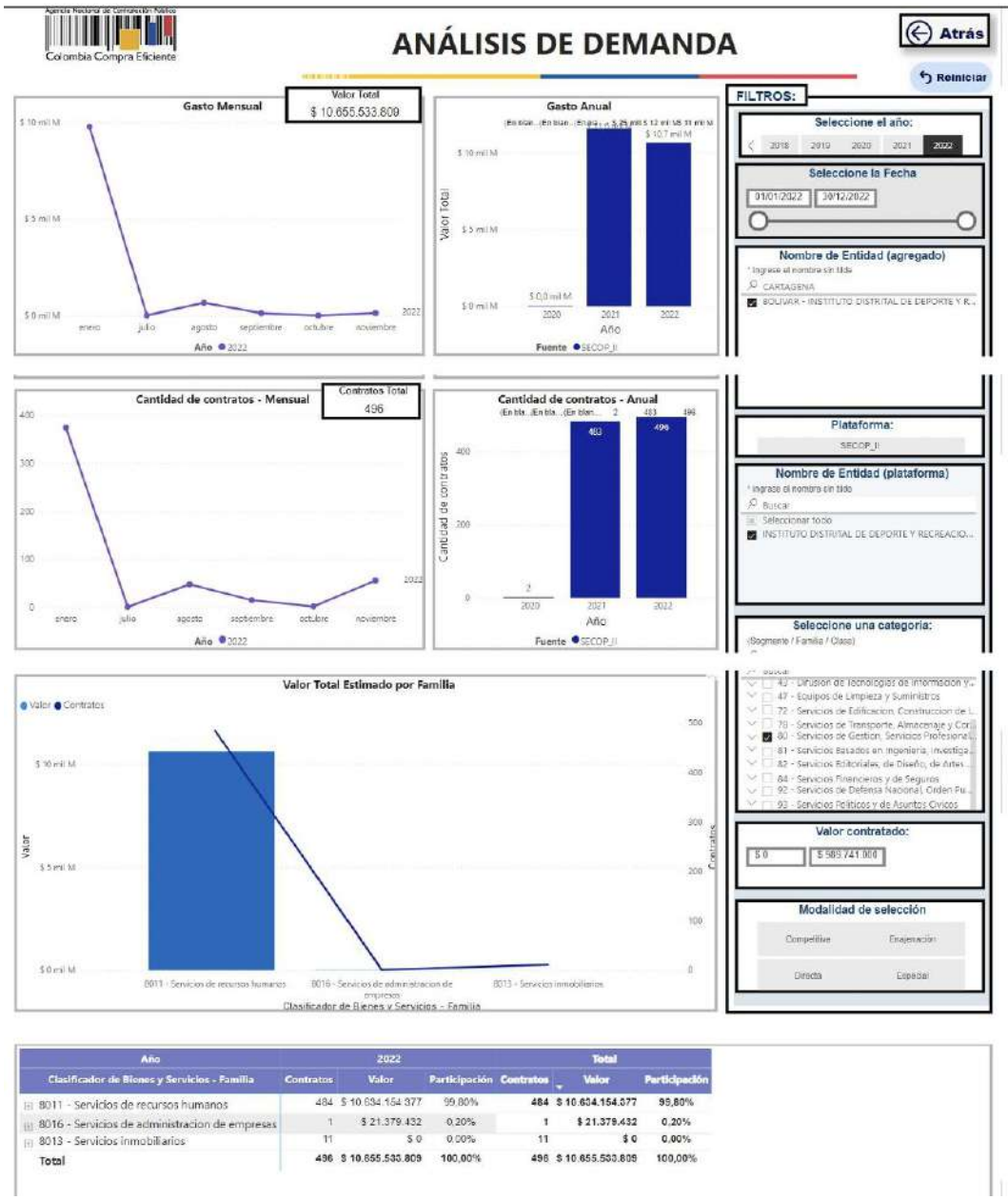
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias". |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo |

| | |
|---|---|
| | deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago igual por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($2,667,000.00) que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una |

| | |
|---|---|
| | contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación |

| | |
|---|---|
| | del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JOSE ALBERTO PUELLO LOPEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.2760740 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de Licenciado en Educación Física y/o Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada superior a un (01) año en el desarrollo de actividades físicas musicalizadas comunitaria deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano |

| | |
|---|---|
| | correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al área de recreación en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA UNO O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA COMUNITARIA . |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIENTE MIL PESOS M/CTE. ($2,667,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el |

| | |
|---|---|
| | contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su |

| | |
|---|---|
| | normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de |

| | |
|---|---|
| | las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

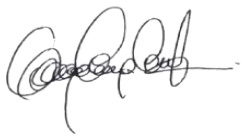
| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta el | Persona responsable por | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | implementar el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal |

| | |
|---|---|
| | motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA UNO O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA COMUNITARIA **.,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA UNO O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA COMUNITARIA ..

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.



**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
ALEXANDER PEREZ PEÑA - 3809361
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA UNO O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA COMUNITARIA .
2. **OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al área de recreación en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIENTE MIL PESOS M/CTE. ($2,667,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2.

Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la

responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al área de recreación en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

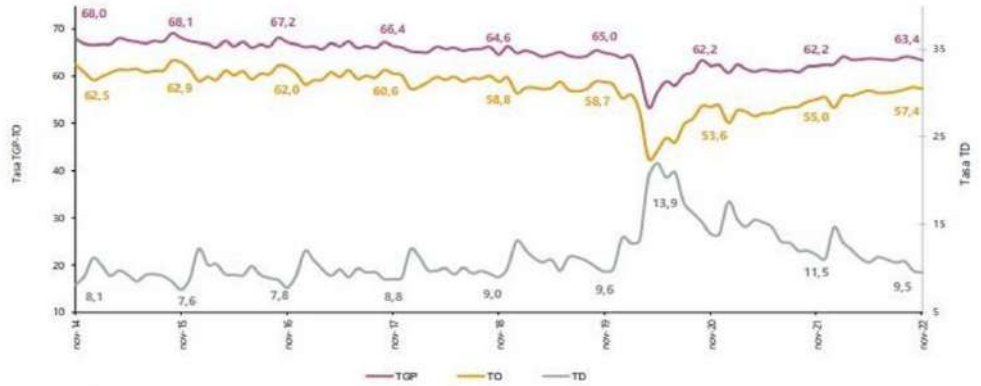
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la

recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

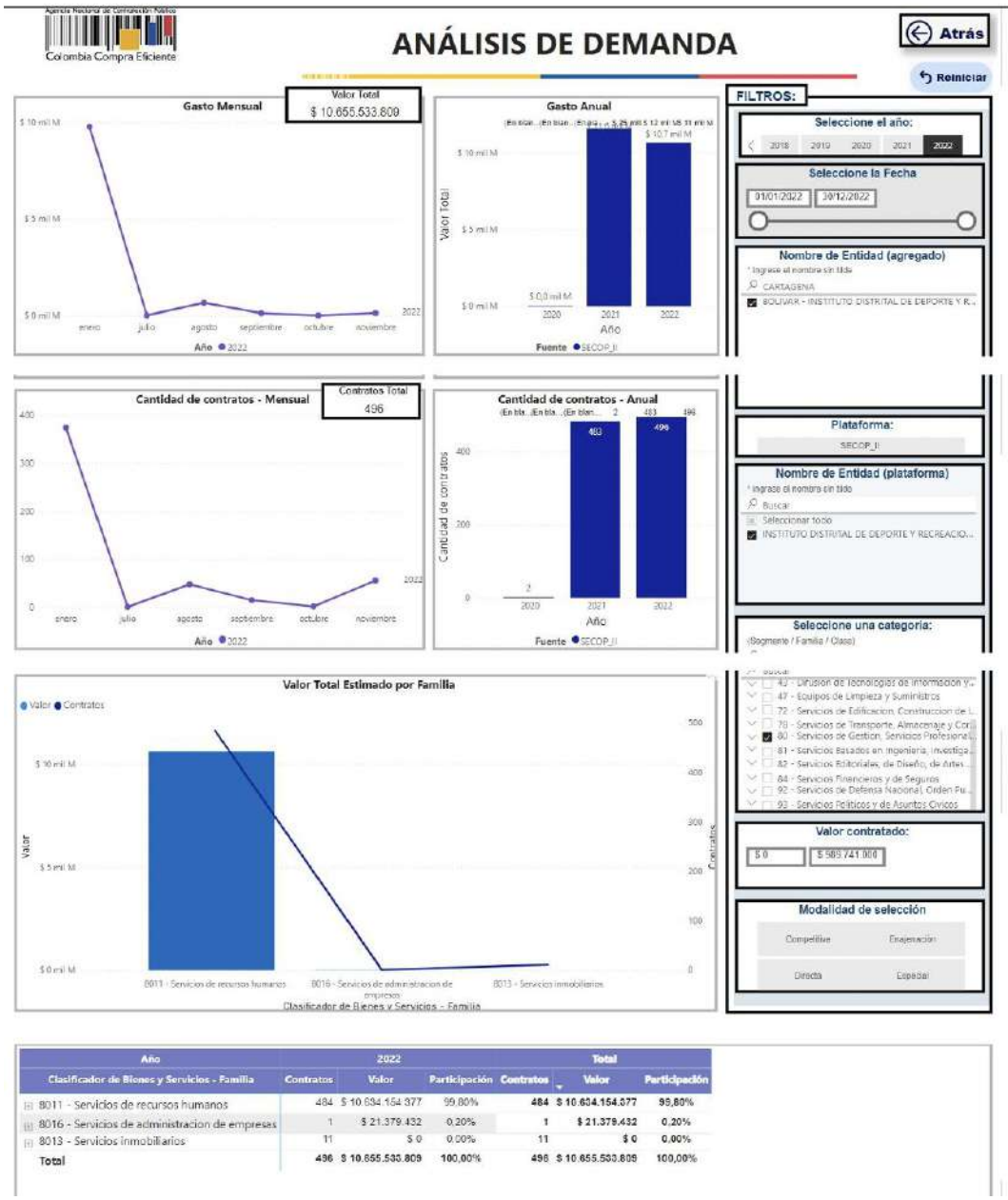
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al área de recreación en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIENTE MIL PESOS M/CTE. ($2,667,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma |

| | |
|---|---|
| | de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En |

| | |
|---|---|
| | ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ALEXANDER PEREZ PEÑA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.3809361 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de un bachiller y/o técnico con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de |

| | |
|---|---|
| | deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de recreación como monitor de proyectos, para el desarrollo del proyecto denominado ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''. |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller y/o técnico con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) mes contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |

| | |
|---|---|
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo al jefe de recreación en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Seguimiento a la programación, asignación de monitores y personal general para la ejecución de las actividades programadas en el proyecto aprovechamiento del tiempo libre y recreación comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 3. Monitorear el cumplimiento de las acciones programadas en las actividades Escuela Recreativa, Campamento Juvenil, Cartagena Recreativa, Recreación Incluyente, Instituciones Activas, Activate Mayor, Aprovechamiento del espacio público . 4. Brindar asesoría y acompañamiento en semillero de recreación.5. Brindar acompañamiento en el desarrollo de estrategias que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto. 6. Monitorear campañas y talleres en técnicas de recreación, en articulación en instituciones educativas del Distrito. 7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. 8. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato. 9. Consolidar informes parciales de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades y estrategias del proyecto. 10.Realizar seguimiento parcial a los indicadores establecidos dentro del plan de acción. 11. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes |

| | |
|---|---|
| | cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

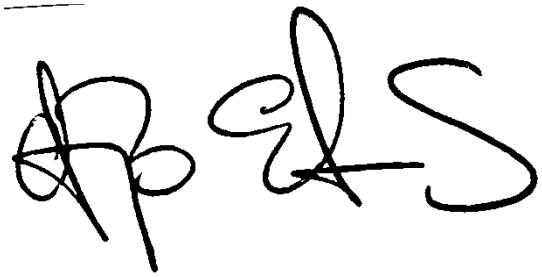
Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller y/o técnico con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller y/o técnico con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO - 1143413606
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller y/o técnico con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de recreación como monitor de proyectos, para el desarrollo del proyecto denominado ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar apoyo al jefe de recreación en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Seguimiento a la programación, asignación de monitores y personal general para la ejecución de las actividades programadas en el proyecto aprovechamiento del tiempo libre y recreación comunitaria para la

inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 3. Monitorear el cumplimiento de las acciones programadas en las actividades Escuela Recreativa, Campamento Juvenil, Cartagena Recreativa, Recreación Incluyente, Instituciones Activas, Activate Mayor, Aprovechamiento del espacio público . 4. Brindar asesoría y acompañamiento en semillero de recreación.5. Brindar acompañamiento en el desarrollo de estrategias que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto. 6. Monitorear campañas y talleres en técnicas de recreación, en articulación en instituciones educativas del Distrito. 7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. 8. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato. 9. Consolidar informes parciales de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades y estrategias del proyecto. 10.Realizar seguimiento parcial a los indicadores establecidos dentro del plan de acción. 11. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el

desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

**8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
- nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
- Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
- REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de recreación como monitor de proyectos, para el desarrollo del proyecto denominado ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

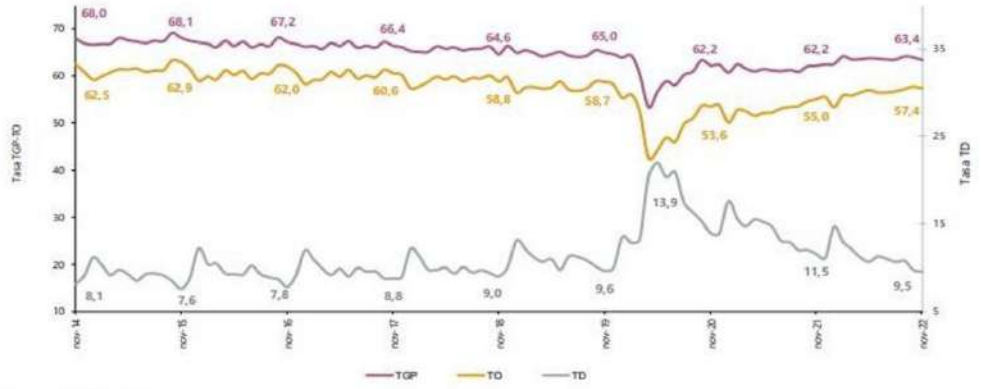
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

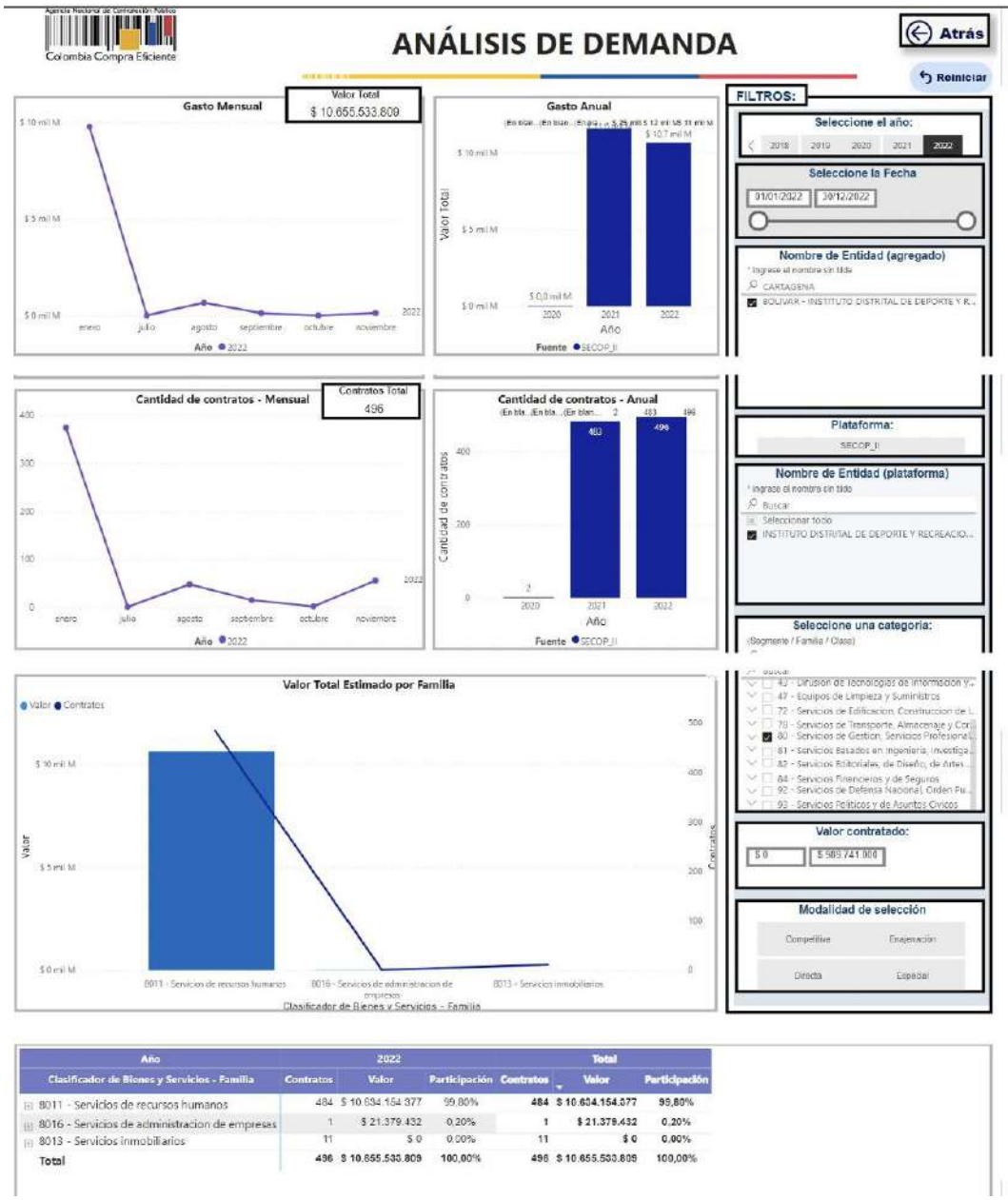
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de recreación como monitor de proyectos, para el desarrollo del proyecto denominado ''Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias''. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo al jefe de recreación en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 2. Seguimiento a la programación, asignación de monitores y personal general para la ejecución de las actividades programadas en el proyecto aprovechamiento del tiempo libre y recreación comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 3. Monitorear el cumplimiento de las acciones programadas en las actividades Escuela Recreativa, Campamento Juvenil, Cartagena Recreativa, Recreación Incluyente, Instituciones Activas, Activate Mayor, Aprovechamiento del espacio público . 4. Brindar asesoría y acompañamiento en semillero de recreación.5. Brindar acompañamiento en el desarrollo de estrategias que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto. 6. Monitorear campañas y talleres en técnicas de recreación, en articulación en instituciones educativas del Distrito. 7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. 8. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato. 9. Consolidar informes parciales de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades y estrategias del proyecto. 10.Realizar seguimiento parcial a los indicadores establecidos dentro del plan de acción. 11. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. |

| | |
|---|---|
| | Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor |

| | |
|---|---|
| | descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás |

| | |
|---|---|
| | normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado |

| | |
|---|---|
| | para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en |

| | |
|---|---|
| | su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) MELISSA ANDREA OROZCO OROZCO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143413606 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de un licenciado en educación física con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de |

| | |
|---|---|
| | deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año. |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2,500,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |

| | |
|---|---|
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás |

| | |
|---|---|
| | obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos |

expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

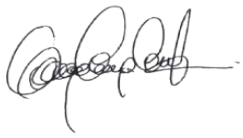
| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año..

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
YANIRIS ARAGON MOSQUERA - 1143390177
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.
2. **OBJETO: Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($2,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2,500,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida

saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley

colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

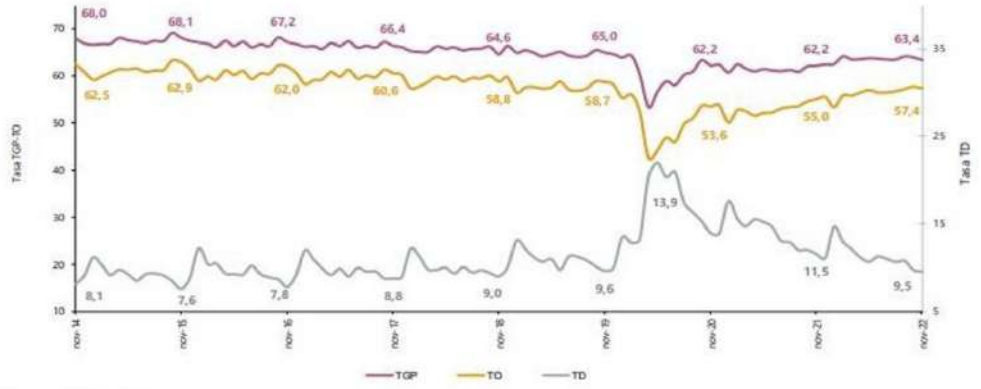
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

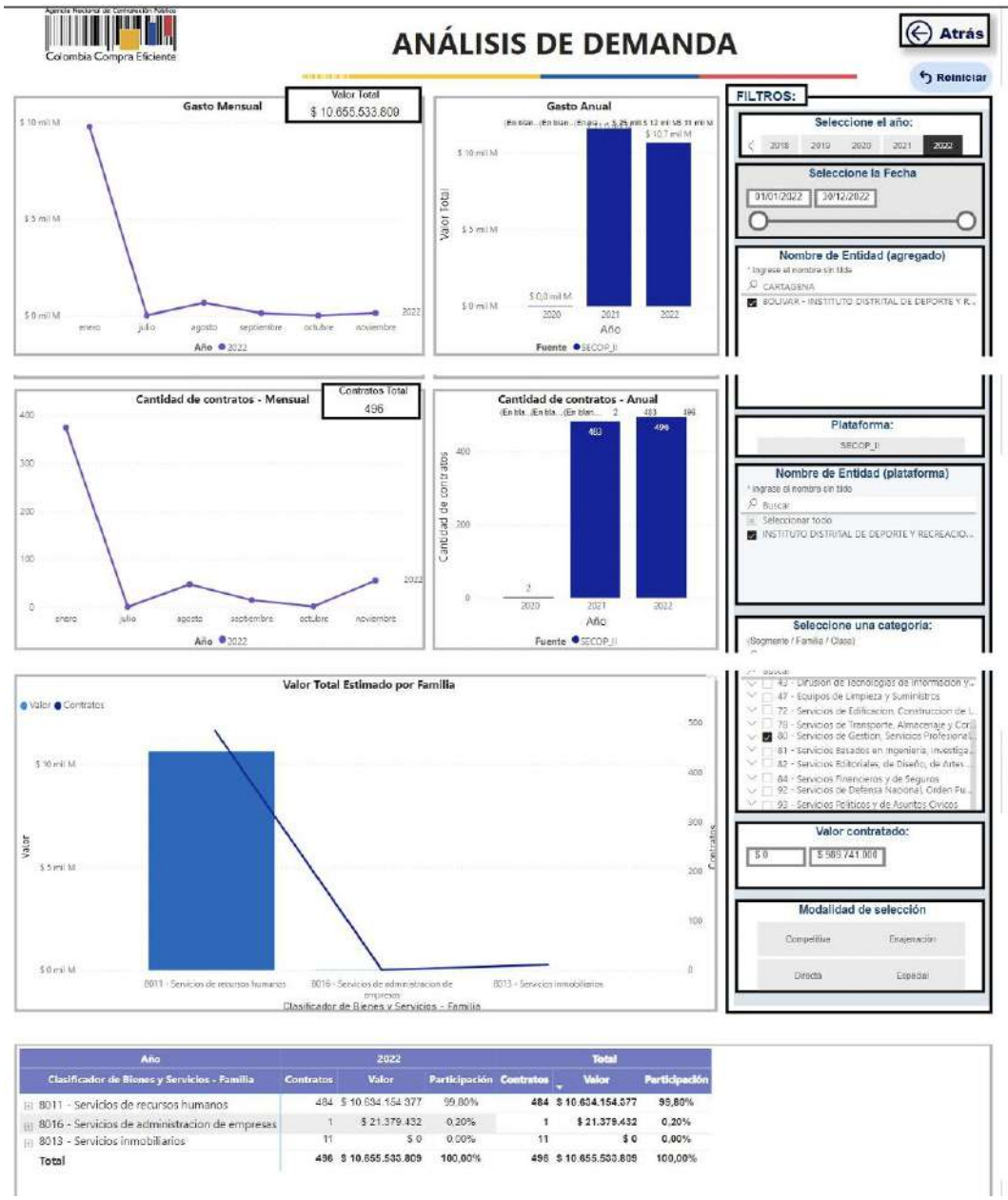
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo |

| | |
|---|---|
| | deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($2,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2,500,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma |

| | |
|---|---|
| | de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En |

| | |
|---|---|
| | ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) YANIRIS ARAGON MOSQUERA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143390177 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.4: “Hábitos y estilos de vida saludables”, tiene como fin brindar a la comunidad la forma de aprender y desarrollar acciones y estrategias que se incorporen al quehacer diario para que su cuerpo y mente estén en forma durante todo el proceso de vida. Para apoyar este programa realizaremos actividades como: Madrúgale a la Salud, Noches saludables, Joven Saludable, Empresa Saludable, Centros Penitenciarios y Carcelarios, Caminante Saludable, Centro de Acondicionamiento Físico – CAF, Actívate Gestante, Persona Mayor. El ejercicio y la actividad física son elementos preventivos y en muchas ocasiones terapéuticos que permitirán coadyuvar en unión con otros hábitos de vida sana una mejor sociedad, más sana, fuerte y saludable. Por ello se crear el proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA MEDIANTE LA PROMOCIÓN MASIVA DE UNA VIDA ACTIVA DE LA CIUDADANIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. El proyecto se justifica en que actualmente en el mundo se identifican cerca del 80% de las muertes por enfermedades crónicas, afectando fuertemente a los países con ingresos más bajos e impactando de la |

| | |
|---|---|
| | misma forma a hombres y mujeres. La meta, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS, es realizar una reducción anual de 2% de la tasa de mortalidad al finalizar el 2030. Teniendo en cuenta que Cartagena tiene una población en riesgo de 647.695 personas, siendo el 71% de la población actual de entre los 5 y los 74 años, se hace indispensable ofrecer estrategias para mejorar los hábitos y estilos de vida saludable que permitan reducir los factores de riesgos y de esa manera los costos en los que tanto la ciudadanía como el Estado incurren en la lucha contra las enfermedades crónicas no transmisibles. Este proyecto se enfoca especialmente en la realización de la consolidación de la creación de personas activas en lo concerniente al plan global de acción para la actividad física 2018 – 2030. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. Establece como objetivo general: Disminuir el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles en la comunidad cartagenera; y dentro sus objetivos específicos contempla: Aumentar la práctica de la actividad física, Incrementar la oferta de programas de actividad física en la ciudad, entro otros. Así mismo dentro del proyecto se establecen estrategias para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas, dentro de la cual se encuentra la denominada: mejoramiento de los estilos de vida. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de recreación, la cual tiene como objetivo la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la implementación de las diversas actividades de recreación a ejecutarse a través del Instituto. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios profesionales de un Bachiller con experiencia superior a 36 meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de |

| | |
|---|---|
| | prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades |

| | |
|---|---|
| | estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como recreador dentro del marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (1) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desempeñar funciones en el área de recreación como recreador las actividades de la |

| | |
|---|---|
| | estrategia Recreación Comunitaria en el marco del proyecto 2. Brindar orientación en el desarrollo del módulo estratégico de proyecto de vida 3. Realizar actividades con la escuela para padres sobre hábitos de buena crianza. 4. Apoyar el desarrollo del programa y la totalidad de los ejes temáticos del proyecto. 5. Participar en los campamentos departamentales en los que sea delegado por el supervisor contractual 6. Participar en los campamentos nacionales en los que sea delegado por el supervisor contractual. 7. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto |

| | |
|---|---|
| | asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

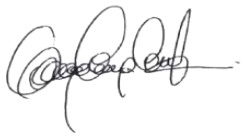
## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se |

| | |
|---|---|
| | tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
RONALD  CASTILLA GONZALEZ - 73206384
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como recreador dentro del marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (1)  pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Desempeñar funciones en el área de recreación como recreador las actividades de la  estrategia Recreacion Comunitaria en el marco del proyecto 2. Brindar orientación en el desarrollo del módulo estratégico de proyecto de vida 3. Realizar actividades con la escuela para padres sobre hábitos de buena crianza. 4. Apoyar el desarrollo del programa y la totalidad

de los ejes temáticos del proyecto. 5. Participar en los campamentos departamentales en los que sea delegado por el supervisor contractual 6. Participar en los campamentos nacionales en los que sea delegado por el supervisor contractual. 7. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que

tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como recreador dentro del marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

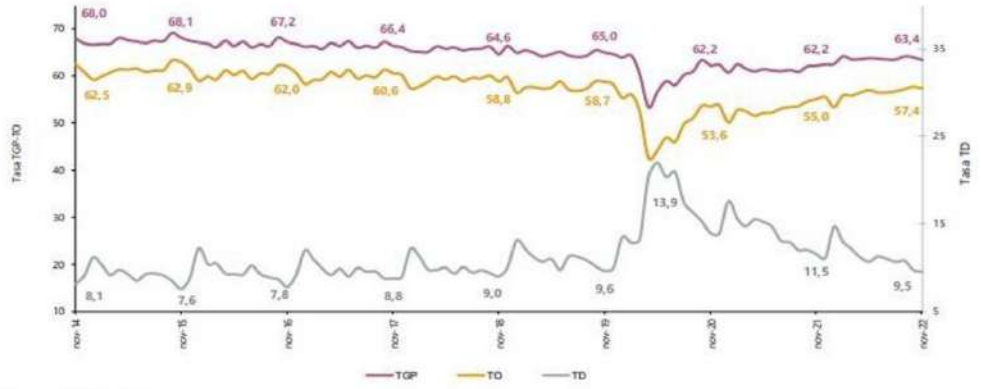
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

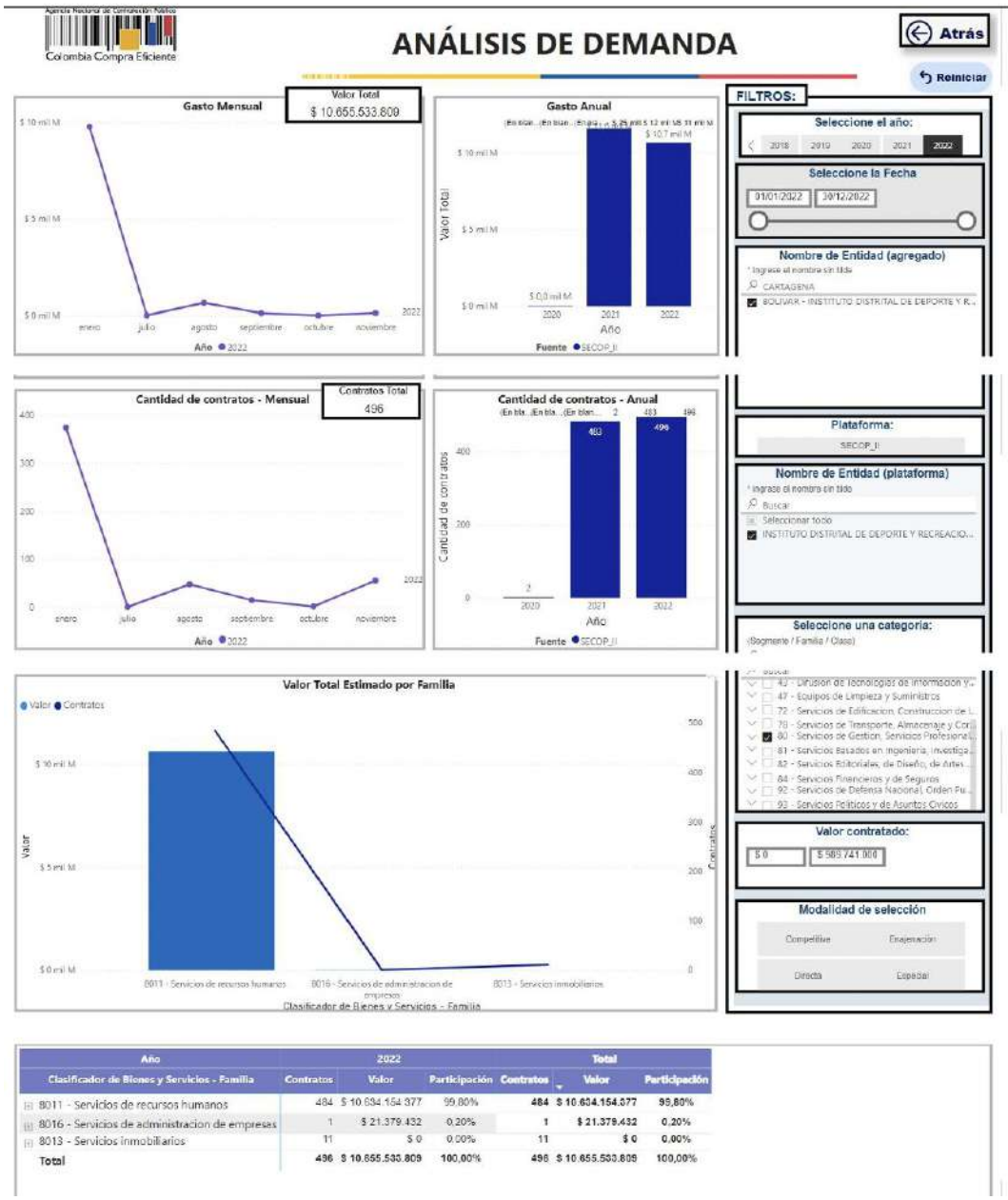
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como recreador dentro del marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desempeñar funciones en el área de recreación como recreador las actividades de la estrategia Recreacion Comunitaria en el marco del proyecto 2. Brindar orientación en el desarrollo del módulo estratégico de proyecto de vida 3. Realizar actividades con la escuela para padres sobre hábitos de buena crianza. 4. Apoyar el desarrollo del programa y la totalidad de los ejes temáticos del proyecto. 5. Participar en los campamentos departamentales en los que sea delegado por el supervisor contractual 6. Participar en los campamentos nacionales en los que sea delegado por el supervisor contractual. 7. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir |

| | |
|---|---|
| | con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (1) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, |

| | |
|---|---|
| | acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los |

| | |
|---|---|
| | términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule |

| | |
|---|---|
| | reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está |

| | |
|---|---|
| | condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) RONALD CASTILLA GONZALEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73206384 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de un Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de |

| | |
|---|---|
| | deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada con el objetos del contrato, no inferior a doce (12) meses |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.667.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |

| | |
|---|---|
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las |

| | |
|---|---|
| | actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

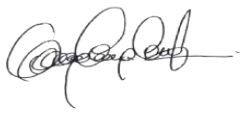
| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada con el objetos del contrato, no inferior a doce (12) meses**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada con el objetos del contrato, no inferior a doce (12) meses.

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
SANDRA  FIGUEROA ORTEGA - 30777768
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada con el objetos del contrato, no inferior a doce (12) meses
2. **OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.667.000)  que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena.

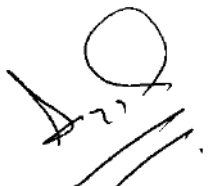
2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto.
4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción

del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

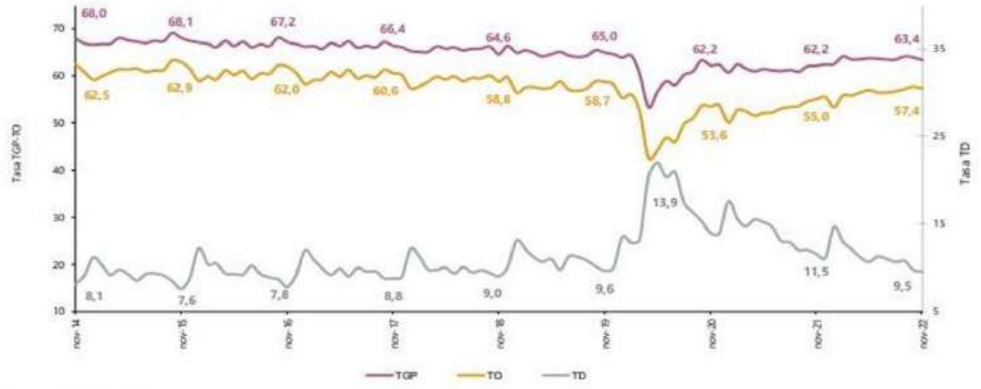
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

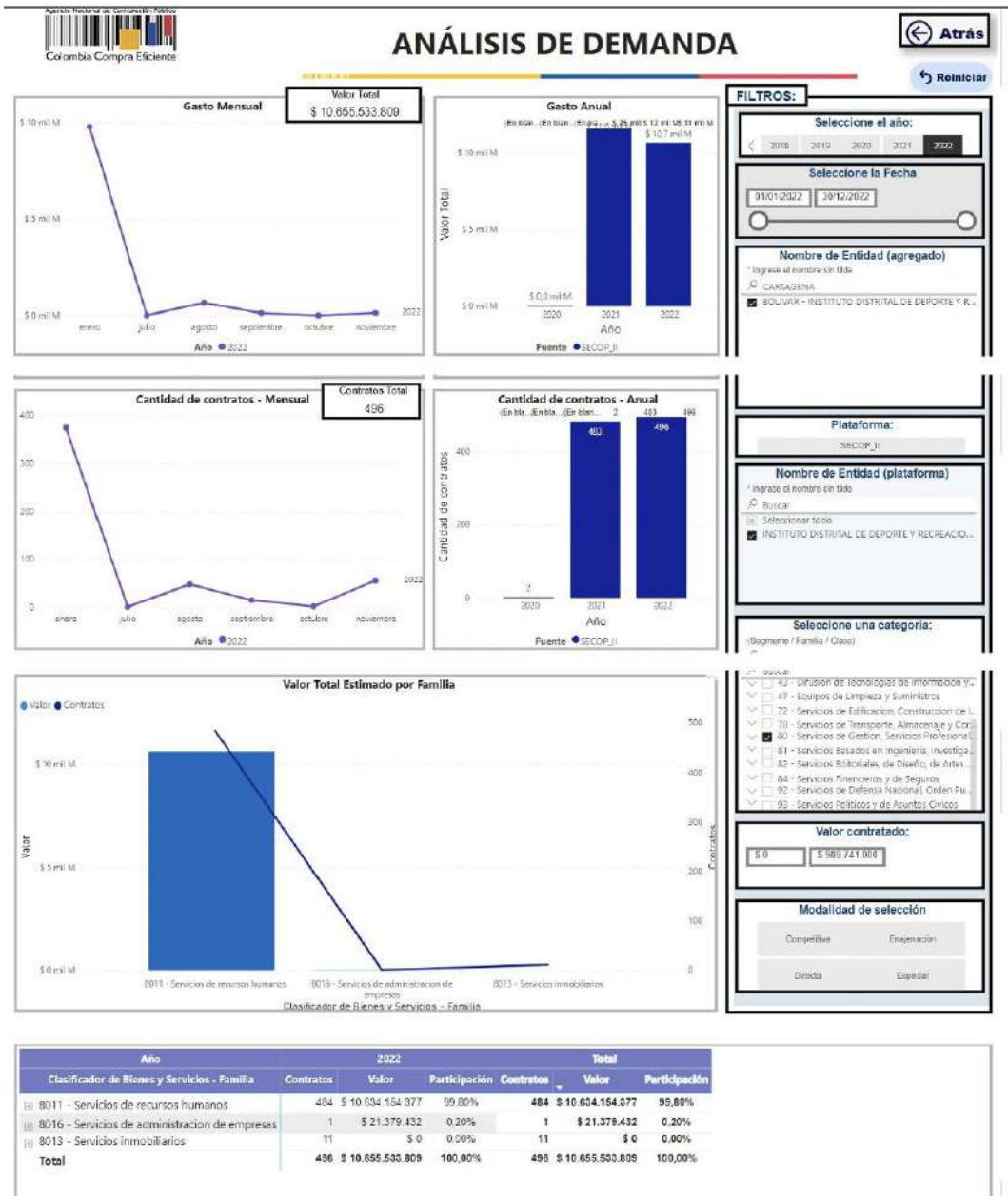
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.<br>5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.<br>6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos |

| | |
|---|---|
| | laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.667.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del |

| | |
|---|---|
| | presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar |

| | |
|---|---|
| | al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones |

| | |
|---|---|
| | relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de |

| | |
|---|---|
| | ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) SANDRA FIGUEROA ORTEGA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.30777768 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11. Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12. Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13. Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14. Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15. Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16. Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17. Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18. Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.6. PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, cuyo objetivo es proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre, beneficiosas en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomente la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, seguros, accesibles y amigables para |

| | |
|---|---|
| | la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. En particular, a través de este proyecto se aportará desde el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación como herramientas para la integración e inclusión social. Que el proyecto en su aparte Noveno. Establece como objetivo general: "Incrementar los niveles de acceso a actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial y comunitario en Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta de actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial. • Ampliar el conocimiento de los beneficios de la recreación con enfoque diferencial y comunitario. Así mismo dentro del proyecto se establecen estrategias para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas, dentro de la cual se encuentra la denominada: campamentos juveniles. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de recreación, la cual tiene como objetivo la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la Implementación de las diversas actividades de recreación a ejecutarse a través del Instituto. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos, surge la necesidad de contar con los servicios de un Bachiller o Técnico con experiencia superior a doce (12) meses en actividades relacionadas con recreación y deporte, para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e integración social en el Distrito de Cartagena de Indias. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato. |

| | |
|---|---|
| | La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |

| | |
|---|---|
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como recreador dentro del marco del proyecto "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a doce (12) meses en actividades relacionadas al objeto del contrato. |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Ejecutar los programas de recreación comunitaria hacia la comunidad. 3. Desarrollar estrategias de promoción y difusión del programa recreación Comunitaria a nivel local. 4. Velar por el cumplimiento y eficacia de las actividades programadas. 5. Realizar actividades recreo-deportivas. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la |

| | |
|---|---|
| | plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. |

| | |
|---|---|
| | 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | Dirección Administrativa-Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de | Raro | Menor | Baio | | Control Interno- | Revisiones por parte del área de Control Interno | **Cada vez que** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3** | | contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | No | Dirección Administrativa | periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| | De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

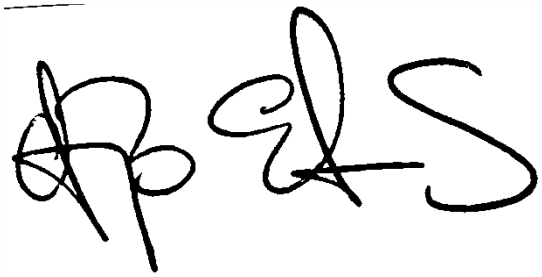
Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a doce (12) meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a doce (12) meses en actividades relacionadas al objeto del contrato..

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA - 1102884818
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a doce (12) meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.
2. **OBJETO: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como recreador dentro del marco del proyecto "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Ejecutar los programas de recreación comunitaria hacia la comunidad.

3. Desarrollar estrategias de promoción y difusión del programa recreación Comunitaria a nivel local.
4. Velar por el cumplimiento y eficacia de las actividades programadas.
5. Realizar actividades recreo-deportivas.
6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la

responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como recreador dentro del marco del proyecto "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

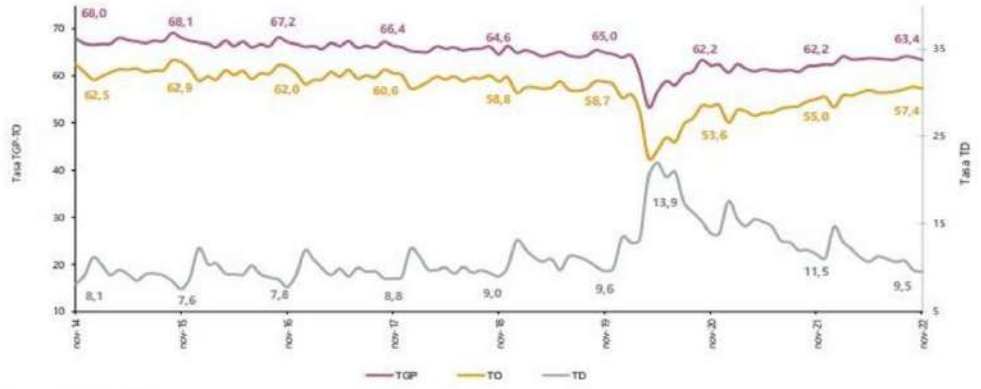
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

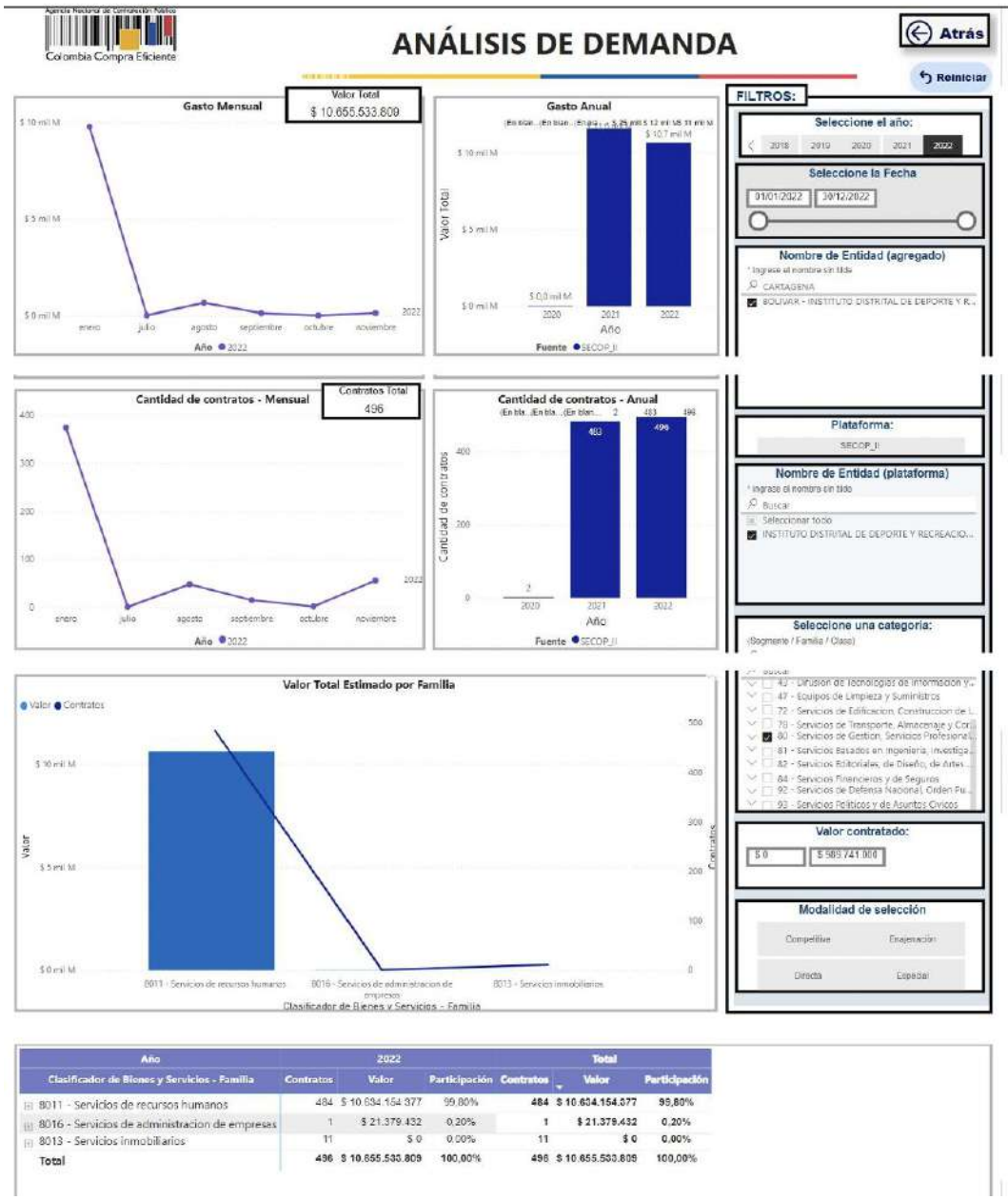
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como recreador dentro del marco del proyecto "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Ejecutar los programas de recreación comunitaria hacia la comunidad. 3. Desarrollar estrategias de promoción y difusión del programa recreación Comunitaria a nivel local. 4. Velar por el cumplimiento y eficacia de las actividades programadas. 5. Realizar actividades recreo-deportivas. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades |

| | |
|---|---|
| | competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE($2,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o |

| | |
|---|---|
| | por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ANDREA PATRICIA PEREZ MEZA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1102884818 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de Bachiller con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de |

| | |
|---|---|
| | deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato. |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago iguales por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2,667,000.00), al finalizar la ejecución del contrato, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |

| | |
|---|---|
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las |

| | |
|---|---|
| | actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato..

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ - 1143346737
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.
2. **OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) mes
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago igual por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2,667,000.00), al finalizar la ejecución del contrato, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena.

2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto.
4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción

del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

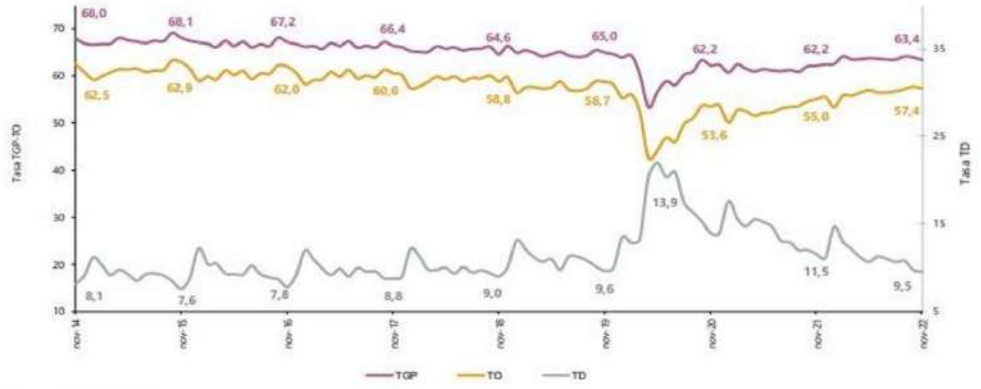
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

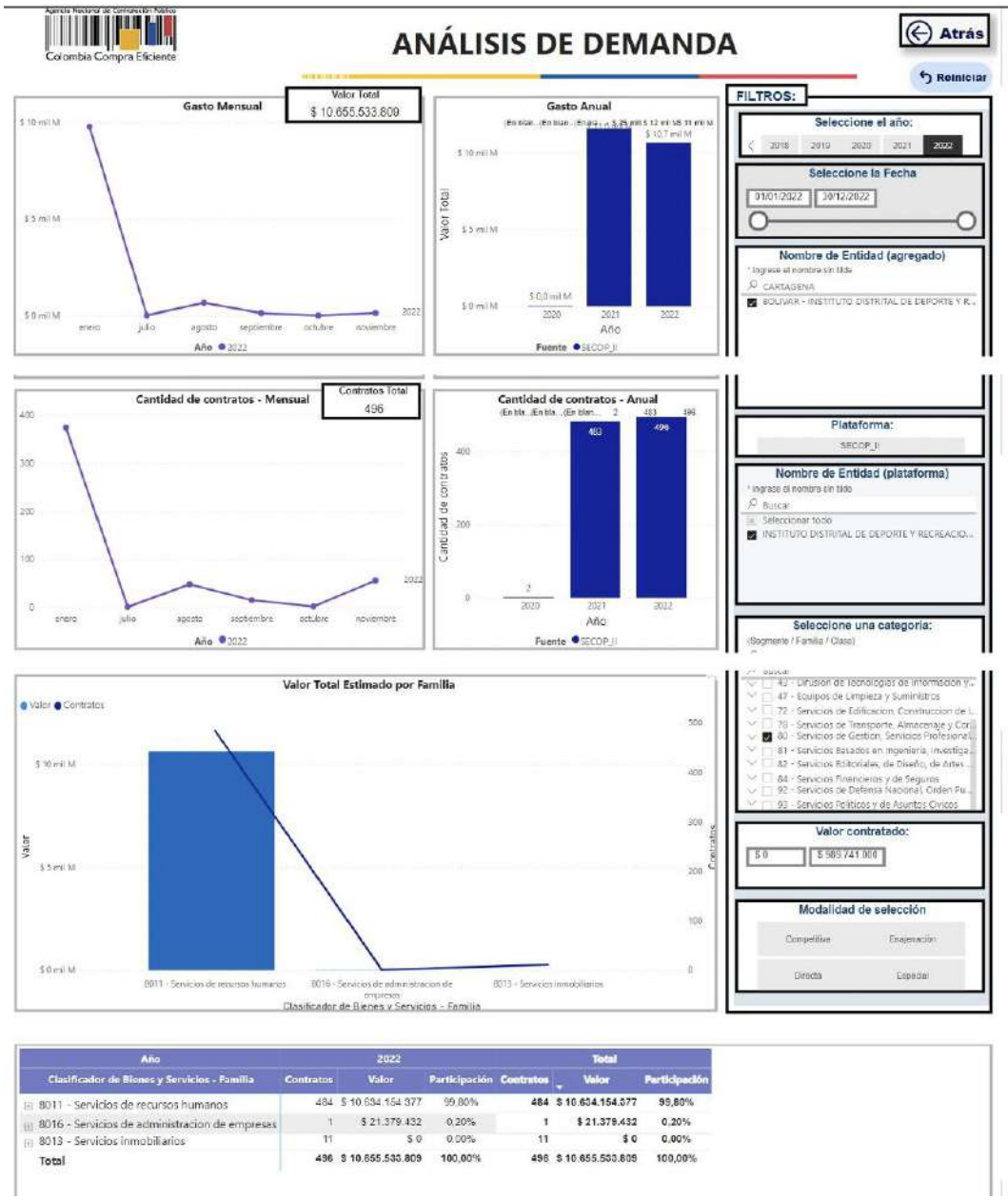
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.<br>5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.<br>6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos |

| | |
|---|---|
| | laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago iguales por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2,667,000.00), al finalizar la ejecución del contrato, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del |

| | |
|---|---|
| | presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar |

| | |
|---|---|
| | al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones |

| | |
|---|---|
| | relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de |

| | |
|---|---|
| | ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) WILMANS JOEL TEHERAN HERNANDEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143346737 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11. Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12. Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13. Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14. Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15. Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16. Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17. Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18. Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.4: “Hábitos y estilos de vida saludables”, tiene como fin brindar a la comunidad la forma de aprender y desarrollar acciones y estrategias que se incorporen al quehacer diario para que su cuerpo y mente estén en forma durante todo el proceso de vida. Para apoyar este programa realizaremos actividades como: Madrúgale a la Salud, Noches saludables, Joven Saludable, Empresa Saludable, Centros Penitenciarios y Carcelarios, Caminante Saludable, Centro de Acondicionamiento Físico – CAF, Actívate Gestante, Persona Mayor. El ejercicio y la actividad física son elementos preventivos y en muchas ocasiones terapéuticos que permitirán coadyuvar en unión con otros hábitos de vida sana una mejor sociedad, más sana, fuerte y saludable. Por ello se crear el proyecto denominado: TRANFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS. El proyecto se justifica en que actualmente en el mundo se identifican cerca del 80% de las muertes por enfermedades crónicas, afectando fuertemente a los países con ingresos más bajos e impactando de la |

| | |
|---|---|
| | misma forma a hombres y mujeres. La meta, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS, es realizar una reducción anual de 2% de la tasa de mortalidad al finalizar el 2030. Teniendo en cuenta que Cartagena tiene una población en riesgo de 647.695 personas, siendo el 71% de la población actual de entre los 5 y los 74 años, se hace indispensable ofrecer estrategias para mejorar los hábitos y estilos de vida saludable que permitan reducir los factores de riesgos y de esa manera los costos en los que tanto la ciudadanía como el Estado incurren en la lucha contra las enfermedades crónicas no transmisibles. Este proyecto se enfoca especialmente en la realización de la consolidación de la creación de personas activas en lo concerniente al plan global de acción para la actividad física 2018 – 2030. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. Establece como objetivo general: Disminuir el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles en la comunidad cartagenera; y dentro sus objetivos específicos contempla: Aumentar la práctica de la actividad física, Incrementar la oferta de programas de actividad física en la ciudad, entro otros. Así mismo dentro del proyecto se establecen estrategias para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas, dentro de la cual se encuentra la denominada: mejoramiento de los estilos de vida. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de recreación, la cual tiene como objetivo la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la implementación de las diversas actividades de recreación a ejecutarse a través del Instituto. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios profesionales de un Bachiller con experiencia superior a 36 meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto TRANFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario |

| | |
|---|---|
| | celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades |

| | |
|---|---|
| | estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada con el objeto del contrato, no inferior a doce (12) meses |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) mes contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2,667,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de |

| | |
|---|---|
| | Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás |

| | |
|---|---|
| | obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos |

expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

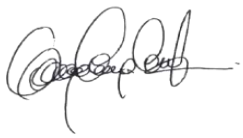
| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada con el objeto del contrato, no inferior a doce (12) meses**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas enel DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada con el objeto del contrato, no inferior a doce (12) meses.

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
DELFI ZULAY PUERTA BERRIO - 1143366903
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller, Técnico (a) o Tecnólogo (a) con experiencia relacionada con el objeto del contrato, no inferior a doce (12) meses
2. **OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2,667,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena.

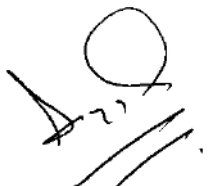
2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto.
4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción

del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

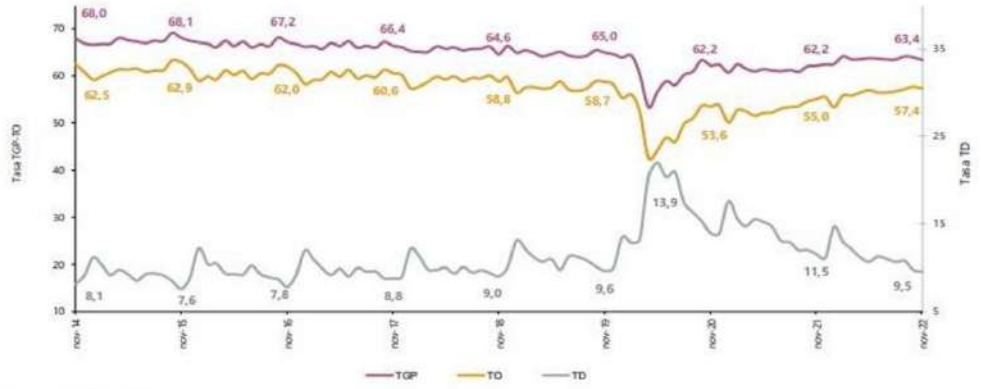
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

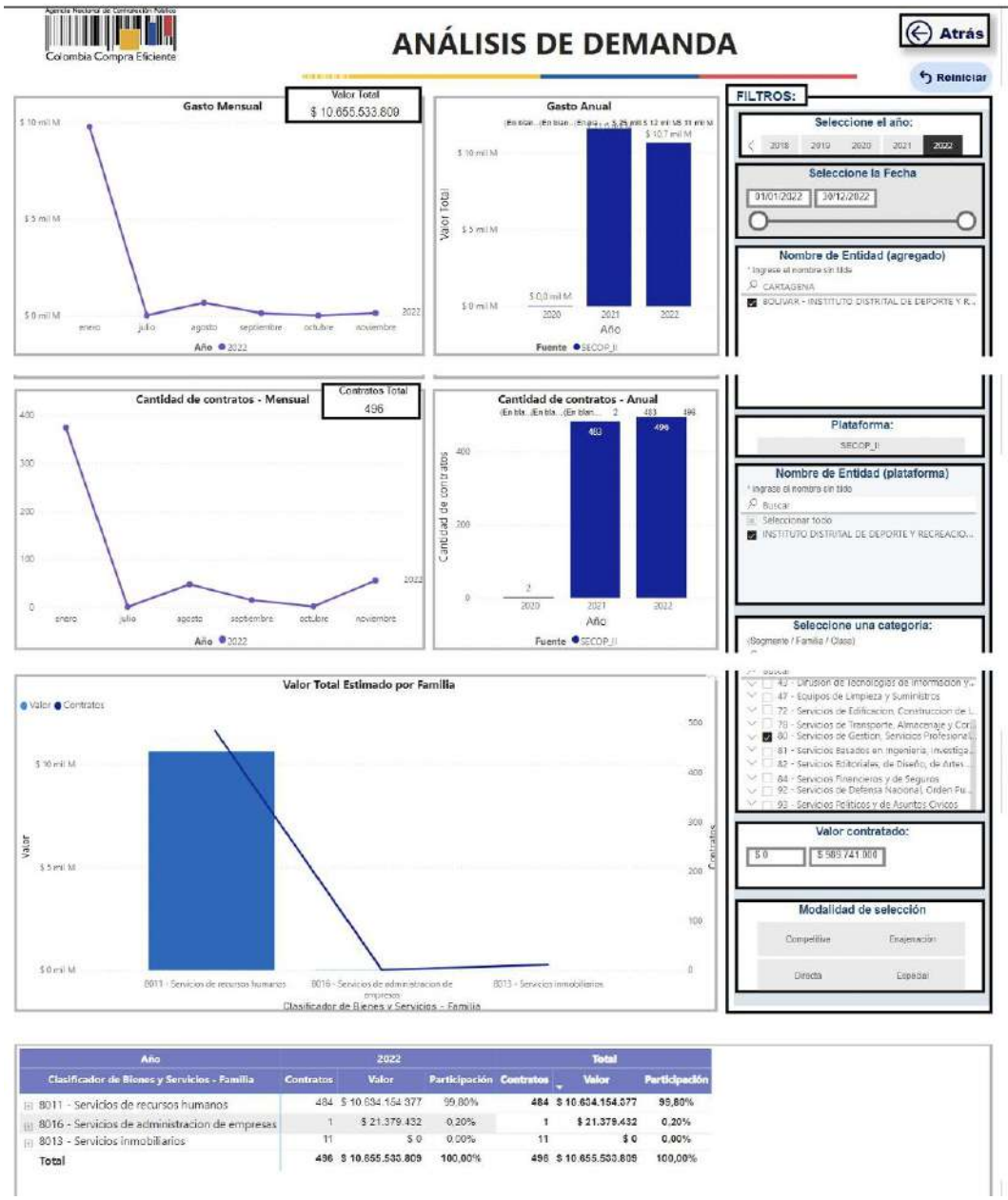
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 . Adelantar actividades dentro del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias, como Profesor en (Madrúgale a la Salud, Noches Saludables, Joven Saludable, CAF, Actívate Running y Eventos Recreativos y Comunitarios) para los habitantes del Distrito de Cartagena. 2. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del Proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en el Distrito de Cartagena de Indias a nivel local. 3. Cumplir con las actividades programadas en el proyecto. 4. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.<br>5. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.<br>6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos |

| | |
|---|---|
| | laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2,667,000.00) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del |

| | |
|---|---|
| | presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar |

| | |
|---|---|
| | al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones |

| | |
|---|---|
| | relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de |

| | |
|---|---|
| | ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) DELFI ZULAY PUERTA BERRIO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143366903 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **25-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | Observatorio de Ciencias Aplicadas al Deporte y la Actividad Física |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y |

| | |
|---|---|
| | ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.3 Fortalecimiento del Capital Humano a través de las Ciencias Aplicadas al Deporte y la Recreación, a través del cual se busca propiciar la gestión y apropiación social del conocimiento, para el mejoramiento de la capacidad instalada del capital humano encargado de desarrollar los procesos del sector deportivo y recreativo en el Distrito de Cartagena de Indias. De igual manera persigue alcanzar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en los procesos inherentes a dicho sector. Lo anterior complementado con la iniciativa de rescatar el patrimonio material e inmaterial deportivo de la ciudad y el departamento de Bolívar. El proyecto se justifica en que la Ciencia, Tecnología e Innovación son herramientas que permiten la ampliación y |

| | |
|---|---|
| | actualización del conocimiento. De allí que su aplicación en el sector Deporte y Recreación adquiere suma importancia en la medida en que hace posible conocer nuevas metodologías de prácticas deportivas, de mejoramiento del rendimiento deportivo, entre otras temáticas de investigación asociadas al sector. En este orden de ideas, este proyecto reconoce que en el Distrito de Cartagena se requiere fomentar y valorar la cultura del conocimiento científico en el Sector Deporte, para poder potenciar los talentos y propiciar la articulación entre los diferentes actores del Sistema Deportivo desde la Ciencia. Otra de las razones que sustentan el desarrollo del proyecto es poder generar y procesar información estadística del sector para la toma de decisiones y la consolidación de la política pública distrital asociada al deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Que el proyecto en su aparte, del numeral noveno; Establece como objetivo general: "Fortalecer los procesos de apropiación social del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Incrementar la producción de conocimiento desde las ciencias aplicadas al sector deporte y recreación. • Aumentar la apropiación social de conocimiento sobre el sector deporte. Por lo que se hace necesario contratar personal que apoye a la Dirección Deporte, Recreación, Actividad física, Aprovechamiento del tiempo libre y Educación física del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el seguimiento al proyecto. Que, para dinamizar las funciones de la Dirección Deporte, Recreación, Actividad física, Aprovechamiento del tiempo libre y Educación física con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios profesionales de un profesional en Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01), para que realice seguimiento a las actividades del proyecto con el fin de crear estrategias para su ejecución. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia especifica como instructor de deporte para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil |

| | |
|---|---|
| | requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias". |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01). |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) mes contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos liderados por el Observatorio del Deporte en el marco de proyecto Implementación del Observatorio de ciencias aplicadas al Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del tiempo libre |

| | |
|---|---|
| | en el distrito de Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el el Coordinador del Observatorio del Deporte. 3. Revisión de documentos que ingresen al Observatorio del Deporte. 4. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 5. Realización de otras actividades delegados por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado. 6. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. 7. Realizar la estructuración y estudio de los procesos que sea adelanten a través del observatorio 8. Apoyar en la supervisión de los procesos que se adelanten a través del observatorio. 9.Apoyar en las respuestas a las solicitudes que se presenten con ocasión a los procesos adelantados a través del observatorio. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar |

| | |
|---|---|
| | apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se |

| | |
|---|---|
| | tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

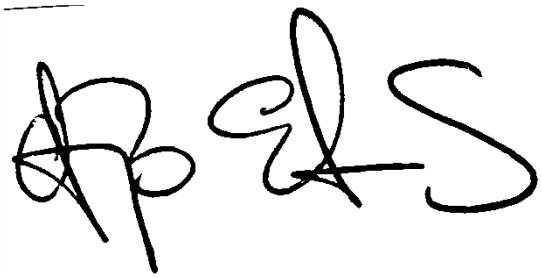
Cartagena de Indias, D. T. y C, 25-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Administracion, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01).**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el Observatorio de Ciencias Aplicadas al Deporte y la Actividad Física del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la Observatorio de Ciencias Aplicadas al Deporte y la Actividad Física, con el perfil de Profesional en Administracion, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01)..

La presente certificación se expide a los 25-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.25-11-2025

Señor (a)
KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES - 32936932
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Administracion, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01).
2. **OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias".**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($4,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos liderados por el Observatorio del Deporte en el marco de proyecto Implementación del Observatorio de ciencias aplicadas al Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del tiempo libre en el distrito de Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el el Coordinador del Observatorio del

Deporte. 3. Revisión de documentos que ingresen al Observatorio del Deporte. 4. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 5. Realización de otras actividades delegados por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado. 6. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. 7. Realizar la estructuración y estudio de los procesos que sea adelanten a través del observatorio 8. Apoyar en la supervisión de los procesos que se adelanten a través del observatorio. 9.Apoyar en las respuestas a las solicitudes que se presenten con ocasión a los procesos adelantados a través del observatorio.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la

responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **25-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias".
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

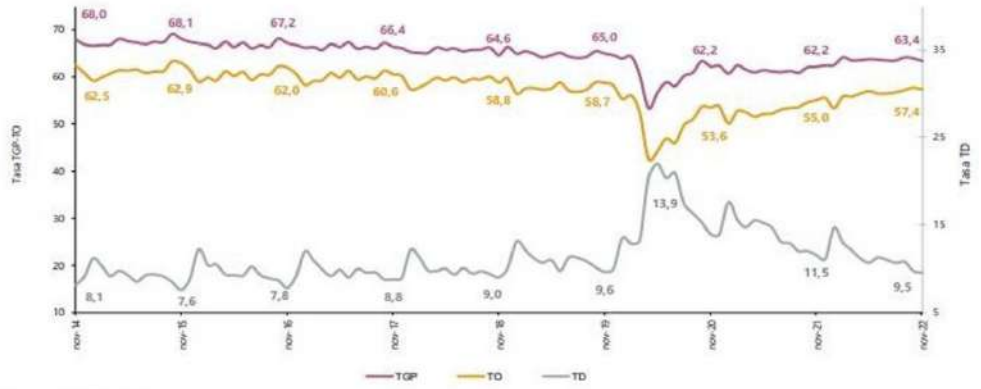
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de

Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades

artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

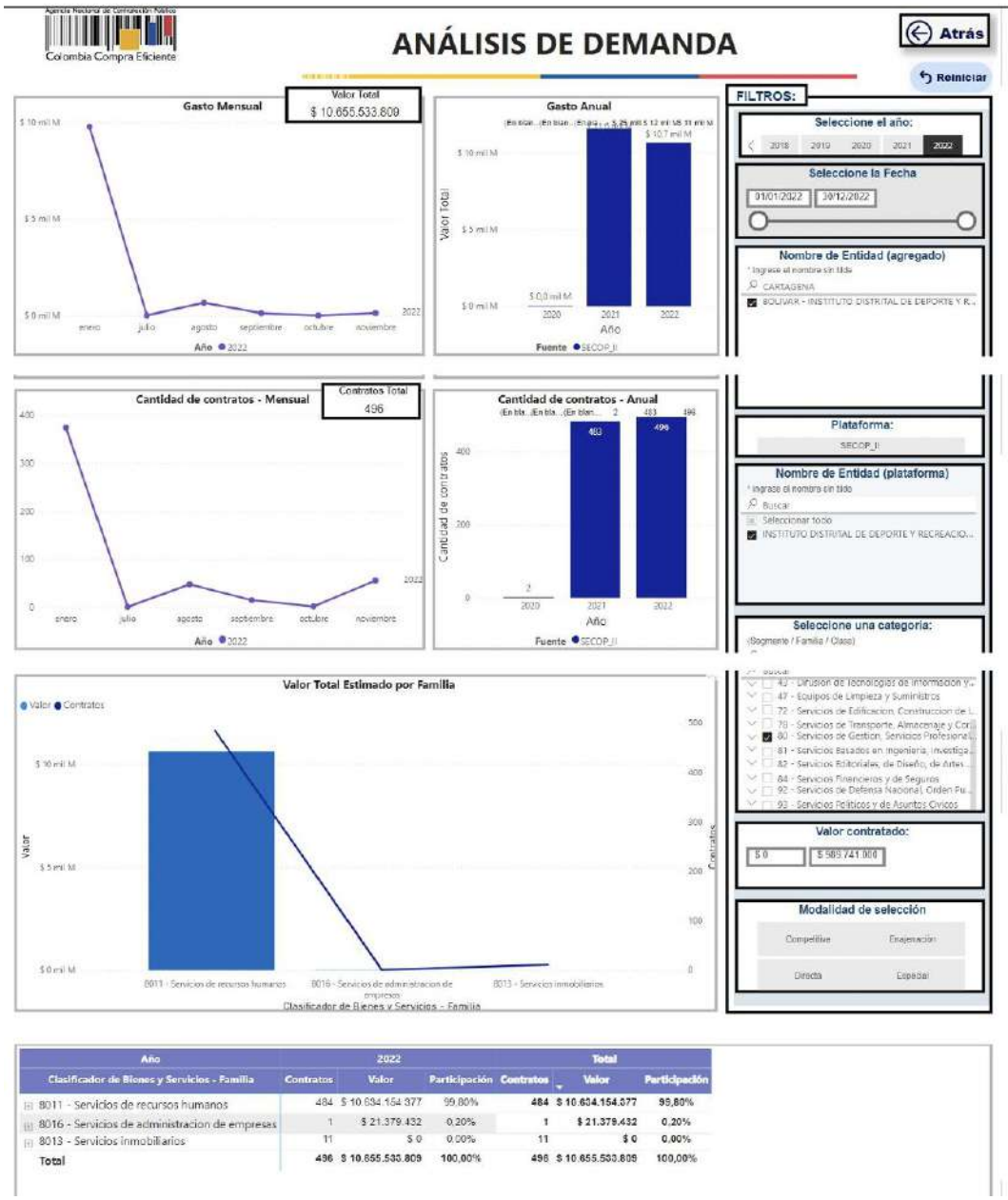
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC -5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias". |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar acompañamiento en los procesos liderados por el Observatorio del Deporte en el marco de proyecto Implementación del Observatorio de ciencias aplicadas al Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del tiempo libre en el distrito de Cartagena de Indias 2. Emitir los conceptos solicitados por el el Coordinador del Observatorio del Deporte. 3. Revisión de documentos que ingresen al Observatorio del Deporte. 4. Apoyo en la elaboración de procesos para el desarrollo de actividades misionales del IDER. 5. Realización de otras actividades delegados por el supervisor del contrato en el marco del objeto contratado. 6. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. 7. Realizar la estructuración y estudio de los procesos que sea adelanten a través del observatorio 8. Apoyar en la supervisión de los procesos que se adelanten a través del observatorio. 9.Apoyar en las respuestas a las solicitudes que se presenten con ocasión a los procesos adelantados a través del observatorio.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($4,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una |

| | |
|---|---|
| | contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del |

| | |
|---|---|
| | contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.32936932 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 25-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **16-10-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.2: Deporte asociado “incentivos con-sentido, se establece que este programa tiene como objetivo brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón. El sistema Deportivo Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto “DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como |

| | |
|---|---|
| | también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Consolidar el Sistema de Deporte Competitivo y Asociado del Distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla: • Impulsar los talentos Deportivos • Fortalecer los organismos deportivos para el desarrollo de las actividades • Aumentar la cobertura para el reconocimiento y estructuración de organizaciones deportivas. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar un Profesional con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines ¬¬¬¬----------, con experiencia específica en deporte, superior a 36 meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando como Coordinador en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de |

| | |
|---|---|
| | deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (01) mes contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago igual por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a |

| | |
|---|---|
| | Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Brindar apoyo al área de deporte del IDER como profesor de núcleos en el marco del proyecto denominado "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". 2) Implementar el nivel 1: Iniciación Deportiva. 3) Implementar el nivel 2: Formación Deportiva. 4) Realizar encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5) Las demás actividades delegadas por el supervisor contractual en el marco del objeto contratado. 6) Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones del IDER. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes |

| | |
|---|---|
| | cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Específico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 16-10-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de las actividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y
EDUCACION FISICA, con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 16-10-2025.



**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.16-10-2025

Señor (a)
ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ - 73204329
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** UN (01) mes
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

   EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1) Brindar apoyo al área de deporte del IDER como profesor de núcleos en el marco del proyecto denominado "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". 2) Implementar el nivel 1: Iniciación Deportiva. 3) Implementar el nivel 2: Formación Deportiva. 4) Realizar encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes

pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5) Las demás actividades delegadas por el supervisor contractual en el marco del objeto contratado. 6) Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones del IDER.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO**

**SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **16-10-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

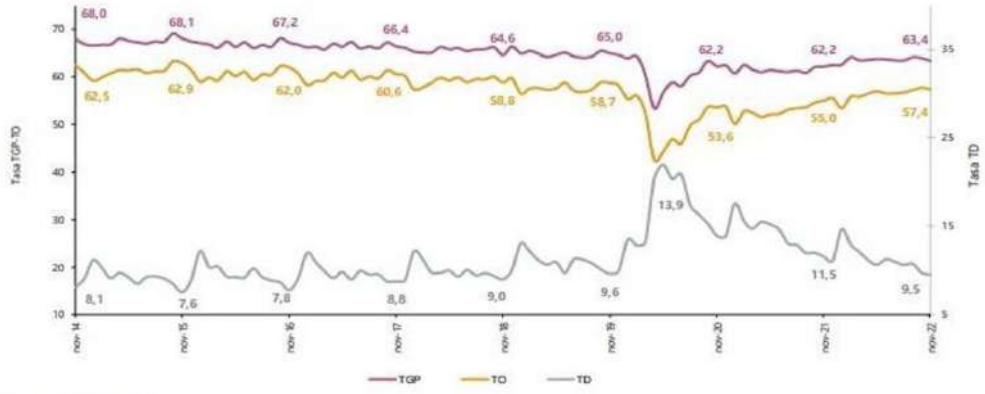
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

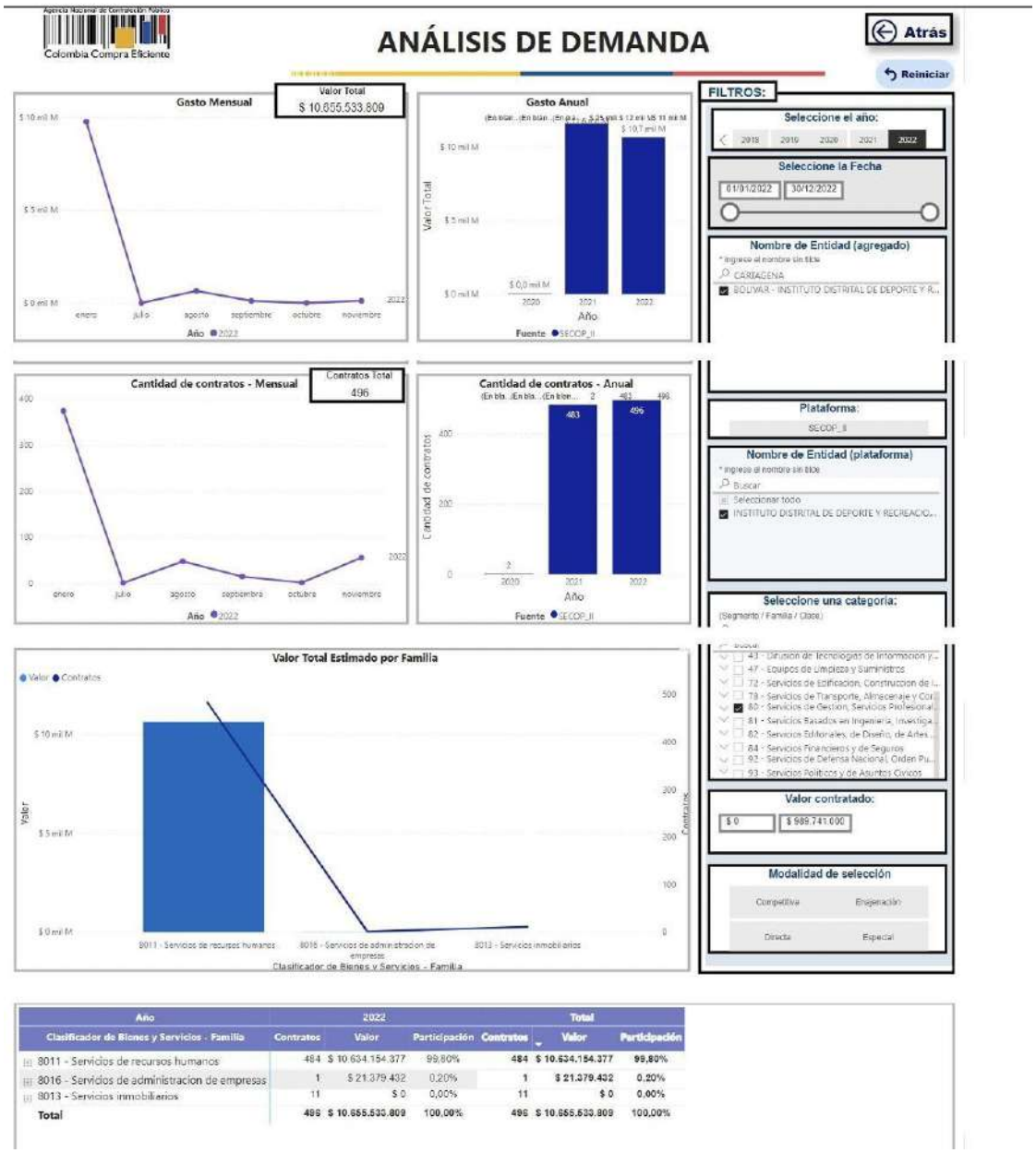
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC -5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |



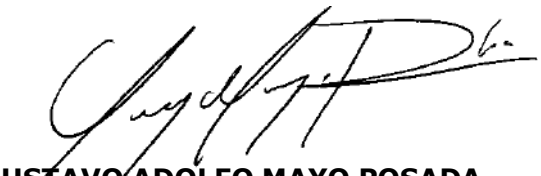

| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". |
| **2) Plazo:** | UN (01) mes contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Brindar apoyo al área de deporte del IDER como profesor de núcleos en el marco del proyecto denominado "DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". 2) Implementar el nivel 1: Iniciación Deportiva. 3) Implementar el nivel 2: Formación Deportiva. 4) Realizar encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5) Las demás actividades delegadas por el supervisor contractual en el marco del objeto contratado. 6) Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones del IDER.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir |

| | |
|---|---|
| | con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago igual por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, |

| | |
|---|---|
| | acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de |

| | |
|---|---|
| | supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el |

| | |
|---|---|
| | contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de |

| | |
|---|---|
| | conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ALVARO IGNACIO CHICO MELENDEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73204329 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 16-10-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **26-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | INFRAESTRUCTURA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular del 10.5.1 Programa: Fortalecimiento y Mantenimiento de la Red de Infraestructura Deportiva del Distrito, a través del cual el Gobierno Distrital fortalecerá la red de infraestructura deportiva del Distrito, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrienio, cubriendo todos los barrios, así como las zonas rurales e insulares del Distrito de Cartagena de Indias. El programa incluirá la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y la accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad. Este programa tiene como objetivo general; Fortalecer la red |

| | |
|---|---|
| | de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Fomentar el uso adecuado de los escenarios deportivos. • Aumentar las acciones de conservación y renovación de los escenarios deportivos en el distrito. Los escenarios deportivos son un instrumento que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso de la población a estos programas. También permiten crear las condiciones para hacer de Cartagena una ciudad con potencia deportiva en el país, sobre los cuales se garantiza la sostenibilidad de los procesos de preparación de los deportistas de alto rendimiento y altos logros para la participación de estos en los torneos deportivos organizados por las ligas departamentales y federaciones nacionales. Así mismo, los grandes eventos deportivos con dimensión internacional, realizados en escenarios debidamente mantenidos y dotados, dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos y promueven la imagen del país. Sin embargo, estos deben ser condicionados bajo criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, con el fin de fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos. Que en virtud de ello se crea el proyecto denominado Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que de acuerdo con el presupuesto del proyecto conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos como lo señala el acápite de perfil del contratista, para dinamizar las funciones de dicha dependencia, especialmente la relacionada con la infraestructura y conservación de los escenarios surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión para que coadyuve las actividades de administración de los escenarios mayores. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional |

| | |
|---|---|
| | de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experticia en ciencias económicas o administrativas y su experiencia en administración de escenarios para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la Oficina Asesora de Infraestructura no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un ingeniero idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en |

| | |
|---|---|
| | consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($4,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4,000,000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. APOYAR EN LA REVISIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS Y EL PROYECTO Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 2. APOYAR A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE PRESENTACIONES, DOCUMENTOS E INFORMES, PARA LOS DIFERENTES COMITÉS Y/O REUNIONES en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 4. BRINDAR ASESORÍA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL IDER ASI COMO TAMBIÉN LA SOCILIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTOS, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 5. COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS TRÁMITES Y OPAS QUE SE DESARROLLAN EN EL PROYECTO Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 6. BRINDAR APOYO EN LA ESTANDARIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DE FORMATOS QUE SE EMPLEAN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 7. APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN ADEMÁS DE RECOLECCIÓN DE ESTOS A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 8. BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MATRIZ DE RIESGO DEL IDER, COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 9. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES, DOCUMENTOS E INFORMES REQUERIDOS A LA ENTIDAD en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 10. ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES INTERNAS O EXTERNAS EN LAS QUE SEA DELEGADO POR EL |

| | |
|---|---|
| | SUPERVISOR CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO. 11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios |

| | |
|---|---|
| | no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) JEFE DE PLANEACIÓN. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | Dirección Administ | Capacitar a los funcionari | Raro | Menor | Baio | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3** | | os de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

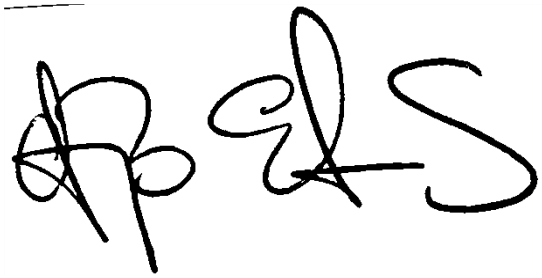
Cartagena de Indias, D. T. y C, 26-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas enel INFRAESTRUCTURA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la INFRAESTRUCTURA, con el perfil de Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 26-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.26-11-2025

Señor (a)
ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA - 7917576
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Administración, ingeniería industrial y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4,000,000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** JEFE DE PLANEACIÓN
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. APOYAR EN LA REVISIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS Y EL PROYECTO Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 2. APOYAR A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE PRESENTACIONES, DOCUMENTOS E INFORMES, PARA LOS DIFERENTES COMITÉS Y/O REUNIONES en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 4. BRINDAR ASESORÍA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS

DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL IDER ASI COMO TAMBIÉN LA SOCILIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTOS, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 5. COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS TRÁMITES Y OPAS QUE SE DESARROLLAN EN EL PROYECTO Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 6. BRINDAR APOYO EN LA ESTANDARIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DE FORMATOS QUE SE EMPLEAN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 7. APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN ADEMÁS DE RECOLECCIÓN DE ESTOS A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 8. BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MATRIZ DE RIESGO DEL IDER, COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 9. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES, DOCUMENTOS E INFORMES REQUERIDOS A LA ENTIDAD en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 10. ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES INTERNAS O EXTERNAS EN LAS QUE SEA DELEGADO POR EL SUPERVISOR CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO. 11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.

9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

**8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
- nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
- Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
- REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **26-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

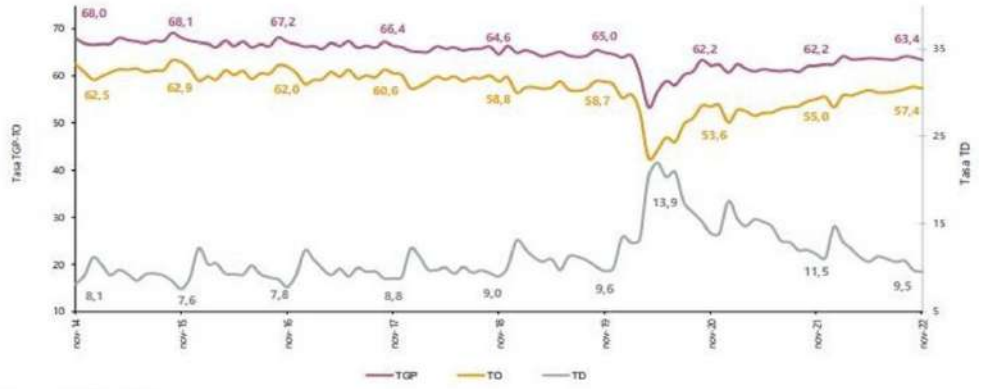
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

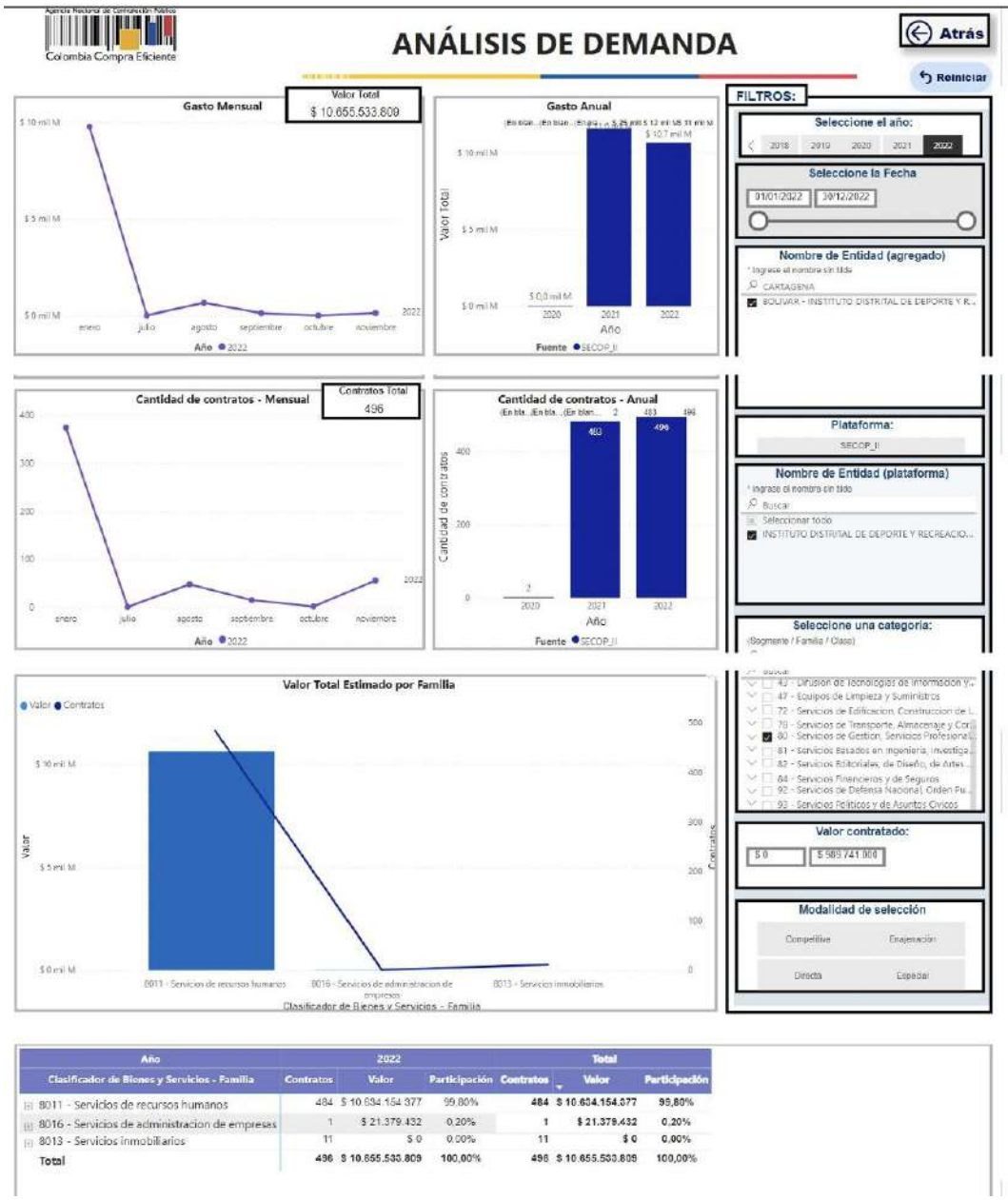
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. APOYAR EN LA REVISIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS Y EL PROYECTO Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 2. APOYAR A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE PRESENTACIONES, DOCUMENTOS E INFORMES, PARA LOS DIFERENTES COMITÉS Y/O REUNIONES en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 4. BRINDAR ASESORÍA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL IDER ASI COMO TAMBIÉN LA SOCILIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTOS, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 5. COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS TRÁMITES Y OPAS QUE SE DESARROLLAN EN EL PROYECTO Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 6. BRINDAR APOYO EN LA ESTANDARIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DE FORMATOS QUE SE EMPLEAN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 7. APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN ADEMÁS DE RECOLECCIÓN DE ESTOS A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 8. BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MATRIZ DE RIESGO DEL IDER, COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL IDER en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 9. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES, DOCUMENTOS E INFORMES REQUERIDOS A LA ENTIDAD en el marco del proyecto Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias. 10. ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES INTERNAS O EXTERNAS EN LAS QUE SEA DELEGADO POR EL SUPERVISOR CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO. 11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRATADO.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las |

| | |
|---|---|
| | reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |

| | |
|---|---|
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE($4,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4,000,000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, |

| | |
|---|---|
| | siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) JEFE DE PLANEACIÓN a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |

| | |
|---|---|
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a |

| | |
|---|---|
| | su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.7917576 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 26-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **26-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios profesionales con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de |

| | |
|---|---|
| | deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como Asesor de recreación en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UN (01) pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000) y que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asesoría técnica para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto |

| | |
|---|---|
| | "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludables en el Distrito de Cartagena de Indias"<br>2. Brindar asesoría técnica en el proceso de evaluación y diagnóstico que se lleve a cabo en el marco del proyecto, en especial de la estrategia, de hábitos y estilos de vida saludables.<br>3. Asesorar al jefe de recreación en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos.<br>4. Asesora y brindar acompañamiento en las actividades de las diferentes estrategias del Proyecto de hábitos y estilos de vida saludables.<br>5. Brindar acompañamiento en el desarrollo de estrategias que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto y de las estrategias y programas del mismo. 6. Vigilar el cumplimiento de los indicadores según el cronograma y plan de acción del proyecto.<br>7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital.<br>8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. |

| | |
|---|---|
| | Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

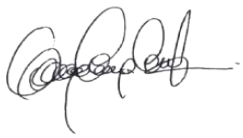
| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 26-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 26-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.26-11-2025

Señor (a)
JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE - 1128058213
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Asesor de recreación en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UN (01) pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000) y que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar asesoría técnica para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludables en el Distrito de Cartagena de Indias"
     2. Brindar asesoría técnica en el proceso de evaluación y diagnóstico que se lleve a cabo en el marco del proyecto, en especial de la estrategia, de hábitos y estilos de vida

saludables.
3. Asesorar al jefe de recreación en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos.
4. Asesora y brindar acompañamiento en las actividades de las diferentes estrategias del Proyecto de hábitos y estilos de vida saludables.
5. Brindar acompañamiento en el desarrollo de estrategias que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto y de las estrategias y programas del mismo. 6. Vigilar el cumplimiento de los indicadores según el cronograma y plan de acción del proyecto.
7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital.
8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **26-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Asesor de recreación en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

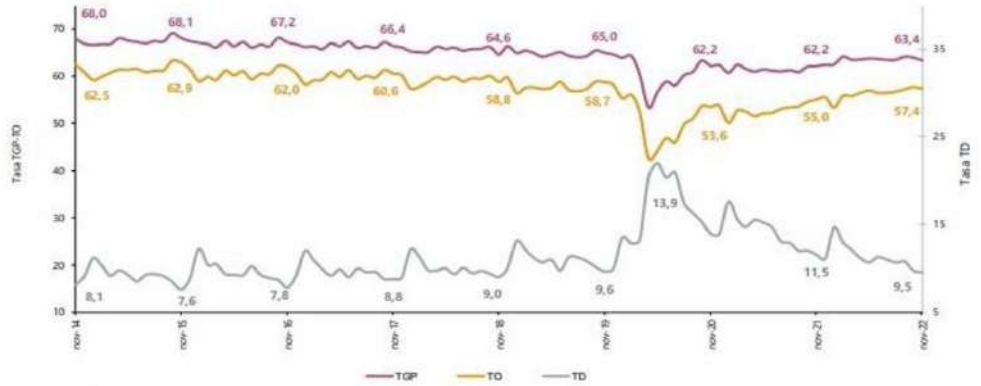
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la

recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

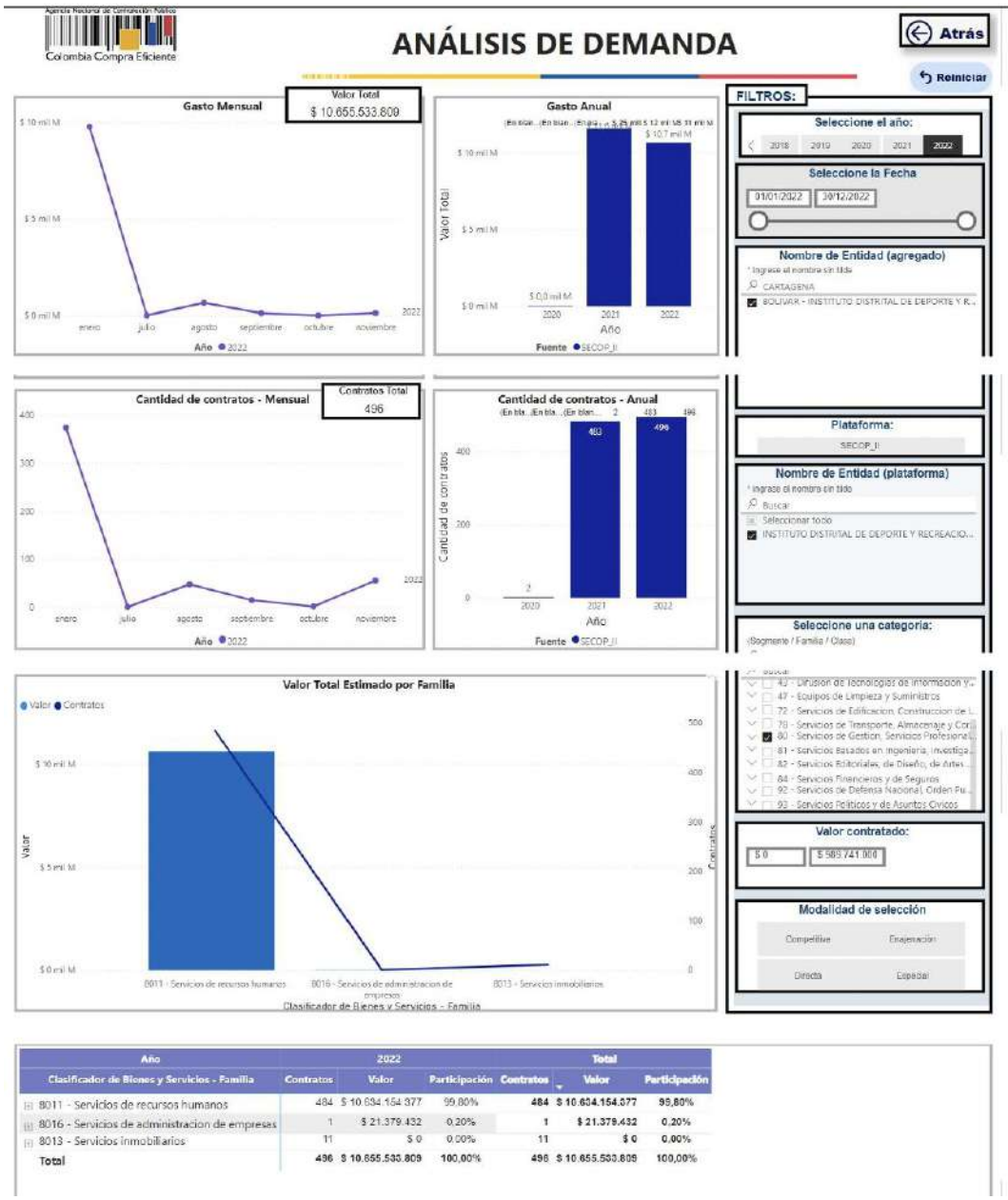
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios profesionales como Asesor de recreación en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asesoría técnica para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludables en el Distrito de Cartagena de Indias" 2. Brindar asesoría técnica en el proceso de evaluación y diagnóstico que se lleve a cabo en el marco del proyecto, en especial de la estrategia, de hábitos y estilos de vida saludables. 3. Asesorar al jefe de recreación en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos. 4. Asesora y brindar acompañamiento en las actividades de las diferentes estrategias del Proyecto de hábitos y estilos de vida saludables. 5. Brindar acompañamiento en el desarrollo de estrategias que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto y de las estrategias y programas del mismo. 6. Vigilar el cumplimiento de los indicadores según el cronograma y plan de acción del proyecto. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos |

| | |
|---|---|
| | laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE($4,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UN (01) pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000) y que se tramitará mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del |

| | |
|---|---|
| | presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar |

| | |
|---|---|
| | al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones |

| | |
|---|---|
| | relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de |

| | |
|---|---|
| | ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JUAN CAMILO ARANDA BAHOQUE**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1128058213 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 26-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **26-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de técnico administrativo con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de |

| | |
|---|---|
| | deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado: Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Técnico en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |

| | |
|---|---|
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asistencia administrativa y técnica en lo referente al desarrollo del proyecto. 2. Apoyar en la tabulación y canalización de las jornadas realizadas por el área de recreación en el marco del proyecto. 3. Participar de la mesas de trabajo que se desarrollen en la ejecución del proyecto. 4. las demás que designe el supervisor y que guarden relacion con el objeto de l contrato. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario |

| | |
|---|---|
| | público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | . | | | | | | los documentos aportados. | |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

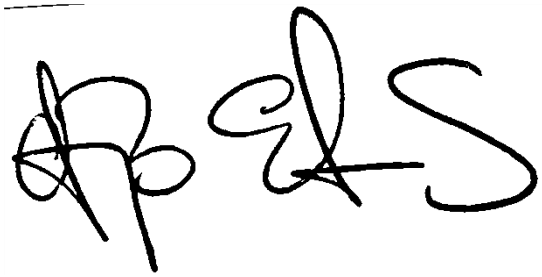
Cartagena de Indias, D. T. y C, 26-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Técnico en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Técnico en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas.

La presente certificación se expide a los 26-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.26-11-2025

Señor (a)
MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS - 1001972153
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Técnico en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado: Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar asistencia administrativa y técnica en lo referente al desarrollo del proyecto. 2. Apoyar en la tabulación y canalización de las jornadas realizadas por el área de recreación en el marco del proyecto. 3. Participar de la mesas de trabajo que se desarrollen en la ejecución del proyecto. 4. las demás que designe el supervisor y que guarden relacion con el objeto de l contrato.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera

independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **26-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado: Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

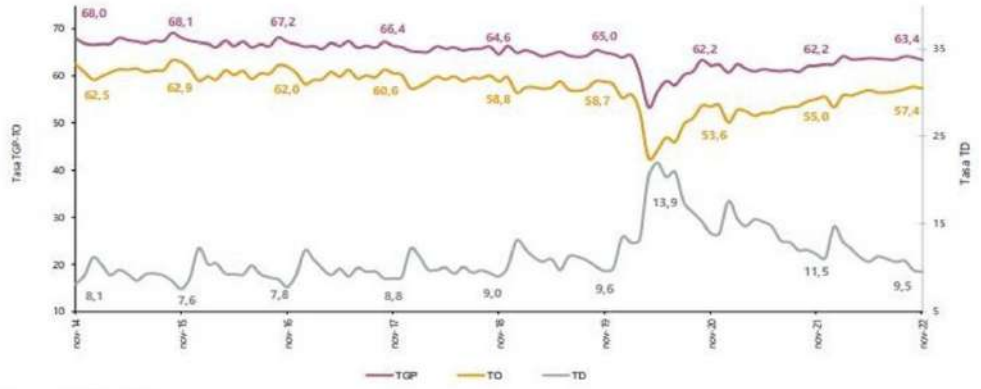
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

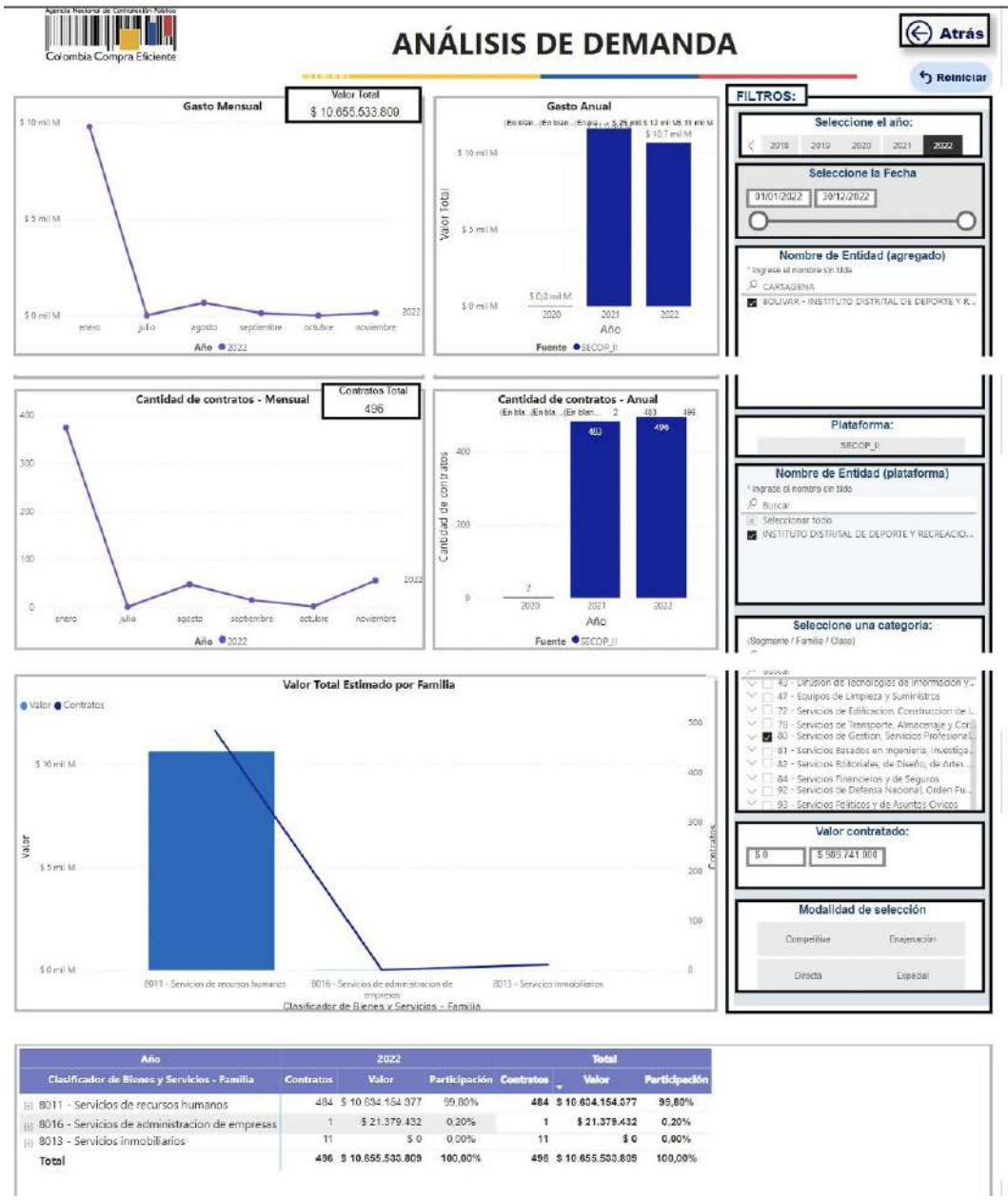
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado: Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar asistencia administrativa y técnica en lo referente al desarrollo del proyecto. 2. Apoyar en la tabulación y canalización de las jornadas realizadas por el área de recreación en el marco del proyecto. 3. Participar de la mesas de trabajo que se desarrollen en la ejecución del proyecto. 4. las demás que designe el supervisor y que guarden relacion con el objeto de l contrato.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras |

| | |
|---|---|
| | que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE($2,700,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites |

| | |
|---|---|
| | para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley |

| | |
|---|---|
| | 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa |

| | |
|---|---|
| | comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |

| | |
|---|---|
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) MARIA CRISTINA TERAN BARRIENTOS**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1001972153 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 26-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **26-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | INFRAESTRUCTURA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR INSTITUTO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.7: Administración, Mantenimiento, Adecuación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos. Establece que este programa tiene como objetivo desarrollar una estrategia transparente y masificada del uso de los escenarios deportivos, fomentando cultura ciudadana del cuidado responsable, así como el desarrollo de manuales de lineamientos técnicos para las futuras instalaciones y de una estrategia de mantenimiento que podamos realizar de manera preventiva y correctiva. También tiene como objetivo ampliar el número de escenarios deportivos y recreativos para poner a disposición de la ciudadanía espacios públicos más seguros, accesibles sin barreras y equipados para el desarrollo del deporte, la recreación, actividad física y uso del tiempo libre para todos los ciudadanos. Los escenarios deportivos son un instrumento que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso de la población a estos programas. También permiten crear las condiciones para hacer de Cartagena una ciudad con potencia deportiva en el país, sobre los cuales se garantiza la sostenibilidad de los procesos de |

| | |
|---|---|
| | preparación de los deportistas de alto rendimiento y altos logros para la participación de estos en los torneos deportivos organizados por las ligas departamentales y federaciones nacionales. Así mismo, los grandes eventos deportivos con dimensión internacional, realizados en escenarios debidamente mantenidos y dotados, dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos y promueven la imagen del país. Sin embargo, estos deben ser condicionados bajo criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, con el fin de fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos. Que en virtud de ello se crea el proyecto denominado Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. establece como objetivo general: Preservar los escenarios deportivos en el distrito de Cartagena de Indias; y dentro sus objetivos específicos contempla usar adecuadamente de las instalaciones deportivas por parte de los usuarios y mantener regularmente los escenarios existentes en el distrito; por lo que se hace necesario contratar personal que apoye al IDER en el desarrollo de la administración de los escenarios a la comunidad y que garantice la revisión y verificación del funcionamiento de los mismos. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que de acuerdo con el presupuesto del proyecto conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias. se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos en áreas de administrativas, ingeniería, o afines o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional, con experiencia en la administración de escenarios deportivos como lo señala el acápite de perfil del contratista, para dinamizar las funciones de dicha dependencia, especialmente la relacionada con la infraestructura y conservación de los escenarios surge la necesidad de contar con un apoyo a la gestión para que coadyuve las actividades de administración de los escenarios mayores. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios “se celebrarán por el término estrictamente indispensable”. Que |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experticia en ciencias económicas o administrativas y su experiencia en administración de escenarios para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la Oficina Asesora de Infraestructura no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador de escenarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias''. |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller y/o técnico con experiencia mínima de un (01) año. |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($3,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago por la suma de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MTE ($3.100.000), que se tramitarán me vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar en las actividades, logísticas y operativas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos administrados por el IDER. 2. Intervenir de manera preventiva, correctiva, programada y predictiva los escenarios deportivos. 3. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, |

| | |
|---|---|
| | informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) ASESOR INFRAESTRUCTURA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |

| 6. | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
|---|---|

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

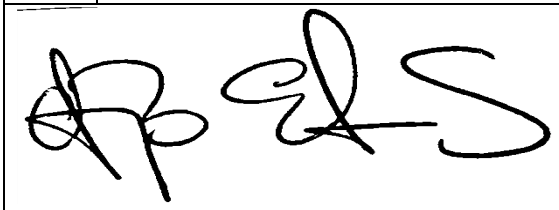
| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

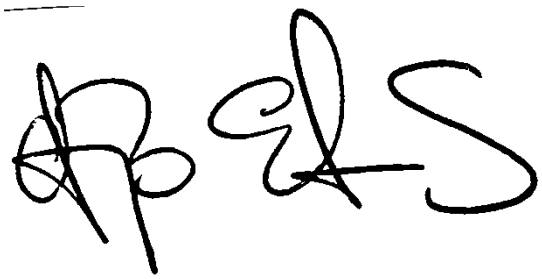
Cartagena de Indias, D. T. y C, 26-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller y/o técnico con experiencia mínima de un (01) año.**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el INFRAESTRUCTURA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la INFRAESTRUCTURA, con el perfil de Bachiller y/o técnico con experiencia mínima de un (01) año..

La presente certificación se expide a los 26-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.26-11-2025

Señor (a)
OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO - 1143371295
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller y/o técnico con experiencia mínima de un (01) año.
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador de escenarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias''.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($3,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago por la suma de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MTE ($3.100.000), que se tramitarán me vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** ASESOR INFRAESTRUCTURA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Apoyar en las actividades, logísticas y operativas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos administrados por el IDER. 2. Intervenir de manera preventiva, correctiva, programada y predictiva los escenarios deportivos. 3. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.
   - **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e

idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

**8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
- nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
- Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
- REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **26-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador de escenarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias''.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

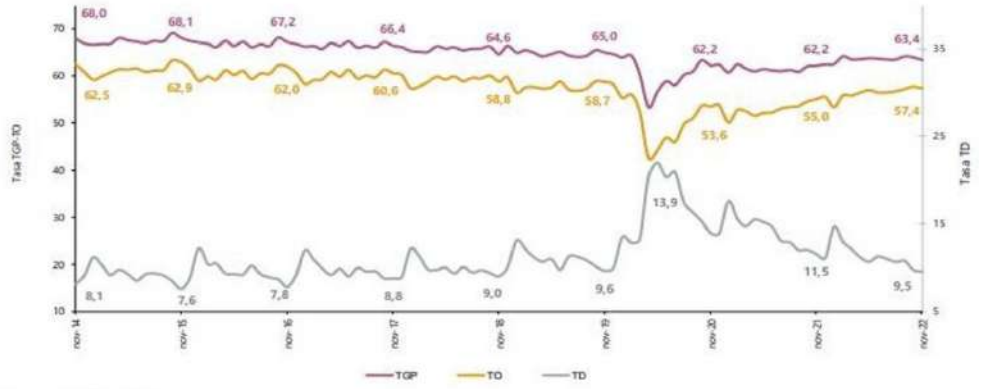
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

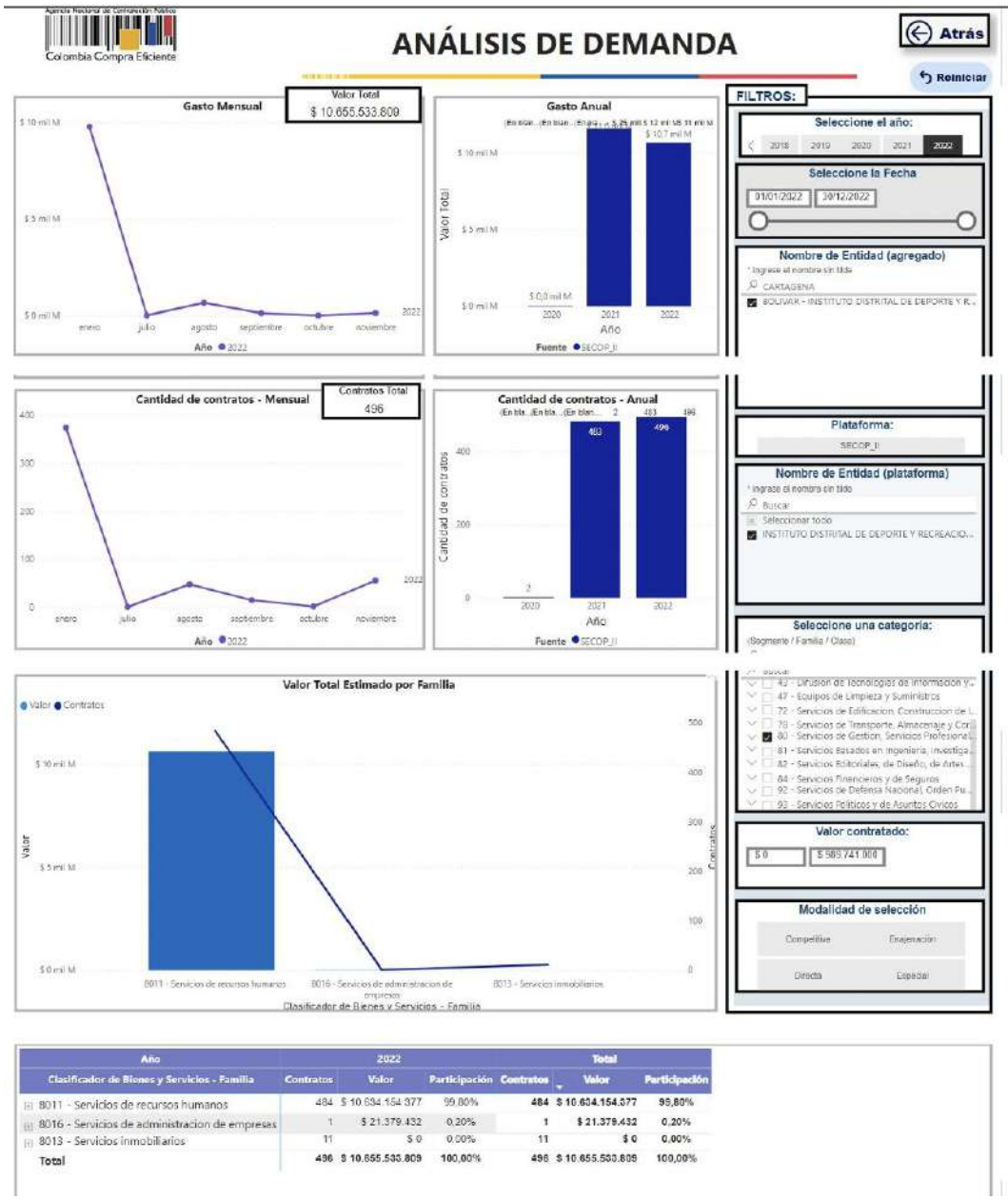
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador de escenarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias''. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar en las actividades, logísticas y operativas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos administrados por el IDER. 2. Intervenir de manera preventiva, correctiva, programada y predictiva los escenarios deportivos. 3. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual. 4. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás |

| | |
|---|---|
| | obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE($3,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) pago por la suma de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MTE ($3.100.000), que se tramitarán me vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas |

| | |
|---|---|
| | previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) ASESOR INFRAESTRUCTURA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley |

| | |
|---|---|
| | 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa |

| | |
|---|---|
| | comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |

| | |
|---|---|
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143371295 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 26-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **26-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.6. PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, cuyo objetivo es proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre, beneficiosas en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomente la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, seguros, accesibles y amigables para |

| | |
|---|---|
| | la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. En particular, a través de este proyecto se aportará desde el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación como herramientas para la integración e inclusión social. Que el proyecto en su aparte Noveno. Establece como objetivo general: "Incrementar los niveles de acceso a actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial y comunitario en Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta de actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial. • Ampliar el conocimiento de los beneficios de la recreación con enfoque diferencial y comunitario. Así mismo dentro del proyecto se establecen estrategias para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas, dentro de la cual se encuentra la denominada: campamentos juveniles. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de recreación, la cual tiene como objetivo la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la Implementación de las diversas actividades de recreación a ejecutarse a través del Instituto. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos, surge la necesidad de contar con los servicios de Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato, para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e integración social en el Distrito de Cartagena de Indias. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas |

| | |
|---|---|
| | que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |

| | |
|---|---|
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Recreador dentro del marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE ($2.100.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Ejecutar los programas de recreación comunitaria hacia la comunidad. 3. Desarrollar estrategias de promoción y difusión del programa recreación Comunitaria a nivel local. 4. Velar por el cumplimiento y eficacia de las actividades programadas. 5. Realizar actividades recreo-deportivas. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la |

| | |
|---|---|
| | información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |

El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

## 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **utilidad del objeto contractual** | | | | | | | |

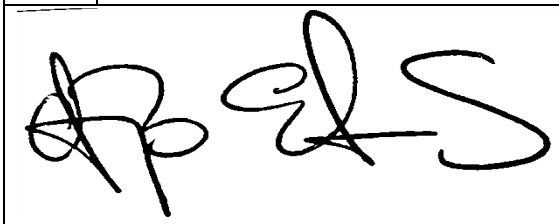
## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones. |

| | |
|---|---|
| | Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

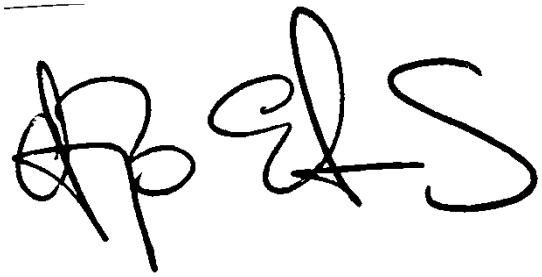
Cartagena de Indias, D. T. y C, 26-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 26-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.26-11-2025

Señor (a)
SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY - 1007802175
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a dos (02) años en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Recreador dentro del marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE ($2.100.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Ejecutar los programas de recreación comunitaria hacia la comunidad. 3. Desarrollar estrategias de promoción y difusión del programa recreación Comunitaria a nivel local.
     4. Velar por el cumplimiento y eficacia de las actividades programadas.

5. Realizar actividades recreo-deportivas. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que

tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **26-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Recreador dentro del marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

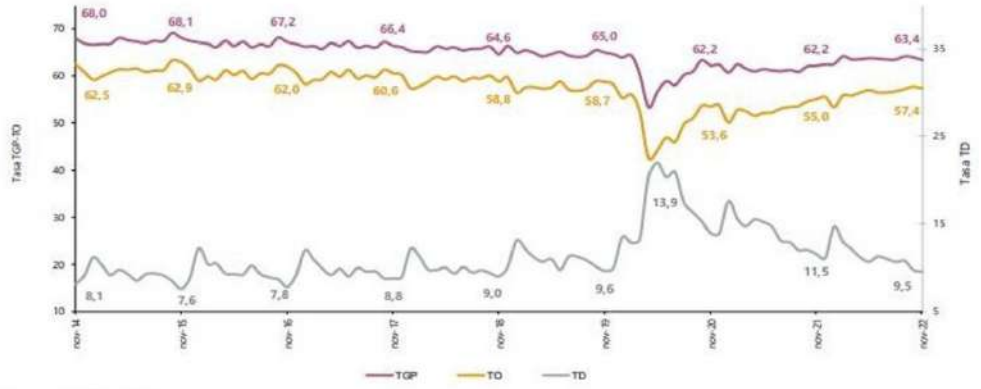
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

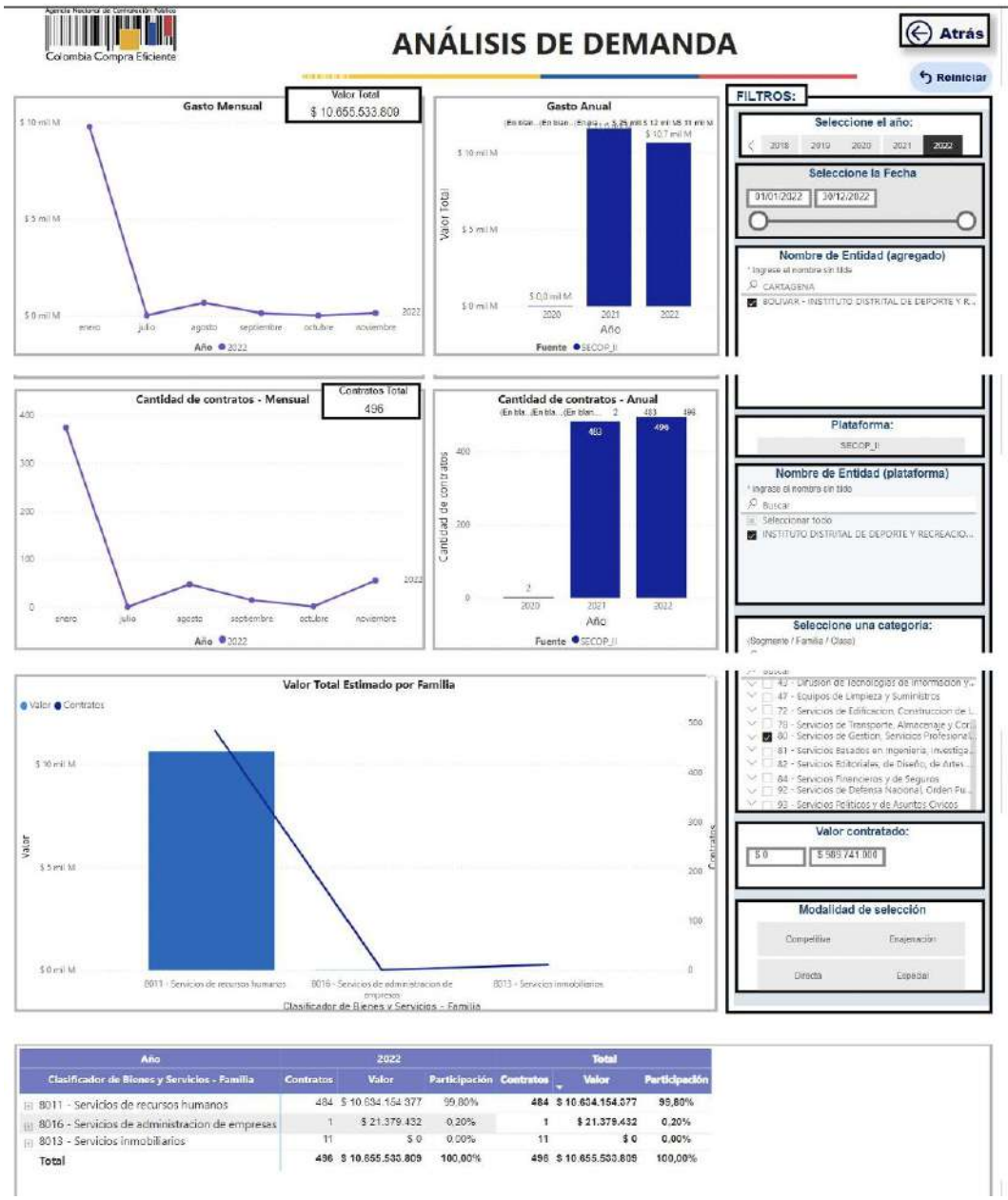
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Recreador dentro del marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Ejecutar los programas de recreación comunitaria hacia la comunidad. 3. Desarrollar estrategias de promoción y difusión del programa recreación Comunitaria a nivel local. 4. Velar por el cumplimiento y eficacia de las actividades programadas. 5. Realizar actividades recreo-deportivas. 6. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 7. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir |

| | |
|---|---|
| | con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE($2,100,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE ($2.100.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución |

| | |
|---|---|
| | del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFICINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante |

| | |
|---|---|
| | comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más |

| | |
|---|---|
| | pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |

| | |
|---|---|
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) SERGIO ANDRES ALTAMAR BORELY**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1007802175 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 26-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **26-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.6. PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, cuyo objetivo es proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre, beneficiosas en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomente la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, seguros, accesibles y amigables para |

| | |
|---|---|
| | la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. En particular, a través de este proyecto se aportará desde el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación como herramientas para la integración e inclusión social. Que el proyecto en su aparte Noveno. Establece como objetivo general: "Incrementar los niveles de acceso a actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial y comunitario en Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta de actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial. • Ampliar el conocimiento de los beneficios de la recreación con enfoque diferencial y comunitario. Así mismo dentro del proyecto se establecen estrategias para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas, dentro de la cual se encuentra la denominada: campamentos juveniles. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de recreación, la cual tiene como objetivo la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la Implementación de las diversas actividades de recreación a ejecutarse a través del Instituto. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos, surge la necesidad de contar con los servicios de un Bachiller o Técnico con experiencia superior a un año en actividades relacionadas con recreación y deporte, para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e integración social en el Distrito de Cartagena de Indias. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas |

| | |
|---|---|
| | que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |

| | |
|---|---|
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como apoyo como promotor lúdico en el marco del proyecto ''Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias''. |
| **3.2** | **PERFIL:** TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FISICA CON EXPERIENCIA DE 12 MESES. |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) que se tramitarán mes vencido , el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desempeñar funciones como promotor lúdico para apoyar las actividades de la estrategia Escuela Recreativa en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Realizar capacitaciones a las madres comunitarias y agentes educativas en talleres de elaboración de juguetes y juegos. 3. Capacitar a las madres comunitarias y agentes educativas a través de asesoría de hábitos y estilos de vida saludable. 4. Apoyar en el desarrollo de las campañas (cuentos que no son cuentos), caminata por la lactancia materna, promoción semana de la salud en la primera infancia. 5. Desarrollar la sesión lúdica permanente a la población de primera infancia con actividades rectoras. 6. Planear y desarrollar los carnavales lúdicos. 7. Atención en los CDI, Hogares Comunitarios y entidades afines en el Distrito de Cartagena y sus corregimientos. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la |

| | |
|---|---|
| | plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. |

| | |
|---|---|
| | 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | Dirección Administrativa-Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de | Raro | Menor | Baio | | Control Interno- | Revisiones por parte del área de Control Interno | **Cada vez que** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3** | | contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | No | Dirección Administrativa | periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| | De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 26-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FISICA CON EXPERIENCIA DE 12 MESES.**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FISICA CON EXPERIENCIA DE 12 MESES.

La presente certificación se expide a los 26-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.26-11-2025

Señor (a)
MARIBEL NARVAEZ PAJARO - 45479075
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FISICA CON EXPERIENCIA DE 12 MESES.
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como apoyo como promotor lúdico en el marco del proyecto ''Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias''.**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) que se tramitarán mes vencido , el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Desempeñar funciones como promotor lúdico para apoyar las actividades de la estrategia Escuela Recreativa en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Realizar capacitaciones a las madres comunitarias y agentes educativas en talleres de elaboración de

juguetes y juegos. 3. Capacitar a las madres comunitarias y agentes educativas a través de asesoría de hábitos y estilos de vida saludable. 4. Apoyar en el desarrollo de las campañas (cuentos que no son cuentos), caminata por la lactancia materna, promoción semana de la salud en la primera infancia. 5. Desarrollar la sesión lúdica permanente a la población de primera infancia con actividades rectoras. 6. Planear y desarrollar los carnavales lúdicos. 7. Atención en los CDI, Hogares Comunitarios y entidades afines en el Distrito de Cartagena y sus corregimientos. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado

Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **26-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como apoyo como promotor lúdico en el marco del proyecto ''Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias''.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

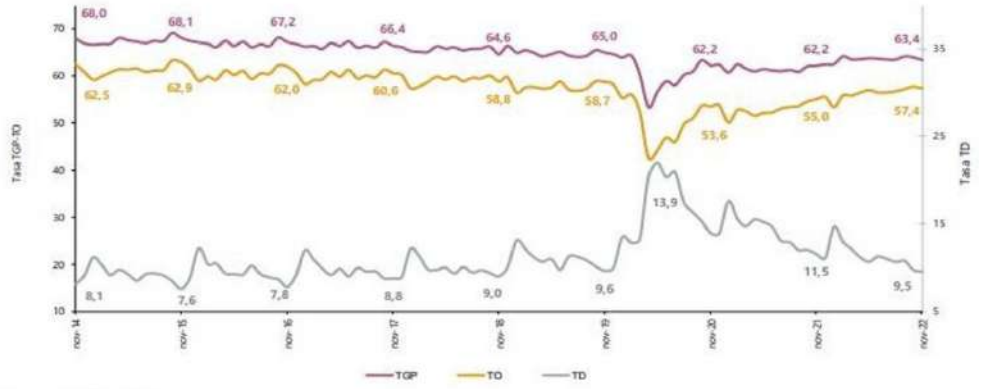
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

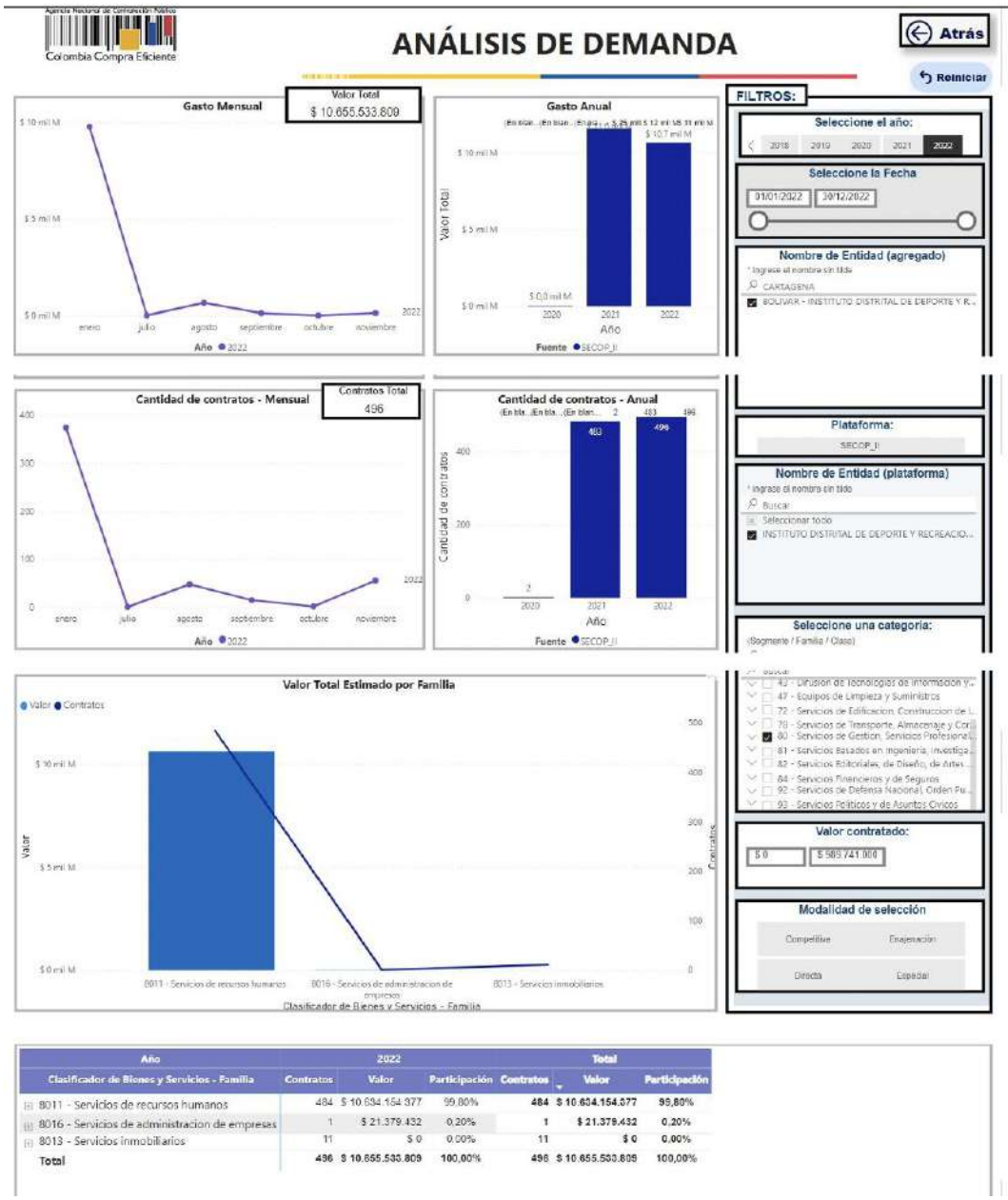
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Recreación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como apoyo como promotor lúdico en el marco del proyecto ''Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias''. |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desempeñar funciones como promotor lúdico para apoyar las actividades de la estrategia Escuela Recreativa en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en el Distrito de Cartagena de Indias. 2. Realizar capacitaciones a las madres comunitarias y agentes educativas en talleres de elaboración de juguetes y juegos. 3. Capacitar a las madres comunitarias y agentes educativas a través de asesoría de hábitos y estilos de vida saludable. 4. Apoyar en el desarrollo de las campañas (cuentos que no son cuentos), caminata por la lactancia materna, promoción semana de la salud en la primera infancia. 5. Desarrollar la sesión lúdica permanente a la población de primera infancia con actividades rectoras. 6. Planear y desarrollar los carnavales lúdicos. 7. Atención en los CDI, Hogares Comunitarios y entidades afines en el Distrito de Cartagena y sus corregimientos. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo |

| | |
|---|---|
| | deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($2,500,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) que se tramitarán mes vencido , el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe |

| | |
|---|---|
| | estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; |

| | |
|---|---|
| | **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| | |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de |

| | |
|---|---|
| | ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) MARIBEL NARVAEZ PAJARO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.45479075 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 26-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **26-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” en su Pilar Estratégico N° 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social en el Programa 8.4.5: Recreación Comunitaria “Recréate Cartagena”, tiene como fin dinamizar el desarrollo social y proporcionar espacios de encuentro a los cartageneros a través de actividades recreativas que promuevan el esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, la integración familiar, social y comunitaria. Por ello se crear el proyecto denominado: RECREACIÓN COMUNITARIA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, COMO MECANISMO DE COHESIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. El proyecto se justifica en la buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los Índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de tiempo libre y goza de |

| | |
|---|---|
| | una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas, en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia ciudadana. Aprovechar el tiempo libre se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral del ser humano. Dicho desarrollo integral contempla no solo las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo psicomotor, lo afectivo y lo volitivo. Que el proyecto en su aparte 8.1.1. Establece como objetivo general: Aumentar la interacción social a través de la práctica de la recreación en el tiempo libre; y dentro sus objetivos específicos contempla: Ampliar el conocimiento de los beneficios de la recreación a través del juego y aumentar la oferta de programas de Recreación para la población cartagenera. Así mismo dentro del proyecto se establecen estrategias para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas, dentro de la cual se encuentra la denominada: campamentos juveniles. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de recreación, la cual tiene como objetivo la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la Implementación de las diversas actividades de recreación a ejecutarse a través del Instituto. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos, surge la necesidad de contar con los servicios de un profesional o Tecnólogo en Actividad Física con experiencia superior a doce (12) meses en actividades relacionadas con recreación y deporte, para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e integración social en el Distrito de Cartagena de Indias. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse |

| | |
|---|---|
| | los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.” |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de recreación como líder bosque en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Tecnólogo en Actividad física con experiencia no inferior a doce (12) meses |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.667.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desempeñar funciones como líder de bosque en el marco del proyecto. 2. Asistir en la ejecución del módulo estratégico de proyecto de vida. 3. Realizar actividades con la escuela para padres sobre hábitos de buena crianza. 4. Brindar orientación en la convocatoria, socialización e inscripción a los bosques establecidos 5. Apoyar el desarrollo del programa y la totalidad de los ejes temáticos de campamentos juveniles 6. Participar de los diferentes encuentros distritales, departamentales, regionales y nacionales 7. Orientar en los campamentos departamentales en los que sea delegado por el supervisor del contrato 8. Acompañamiento en el desarrollo de los encuentros Intergeneracionales de la estrategia 9. Control de formato de reporte de asistencia de la estrategia 10. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 11. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar |

| | |
|---|---|
| | informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o |

| | |
|---|---|
| | supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | Dirección Administrativa-Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de | Raro | Menor | Baio | | Control Interno- | Revisiones por parte del área de Control Interno | **Cada vez que** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3** | | contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | No | Dirección Administrativa | periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| | De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 26-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Tecnólogo en Actividad física con experiencia no inferior a doce (12) meses**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Tecnólogo en Actividad física con experiencia no inferior a doce (12) meses.

La presente certificación se expide a los 26-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.26-11-2025

Señor (a)
MOISES ORLANDO PARRA BRAVO - 1007684941
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Tecnólogo en Actividad física con experiencia no inferior a doce (12) meses
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de recreación como líder bosque en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.667.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Desempeñar funciones como líder de bosque en el marco del proyecto. 2. Asistir en la ejecución del módulo estratégico de proyecto de vida. 3. Realizar actividades con la escuela para padres sobre hábitos de buena crianza. 4. Brindar orientación en la convocatoria, socialización e inscripción a los bosques establecidos 5. Apoyar el desarrollo del programa y la totalidad de los ejes temáticos de campamentos juveniles 6. Participar de

los diferentes encuentros distritales, departamentales, regionales y nacionales 7. Orientar en los campamentos departamentales en los que sea delegado por el supervisor del contrato 8. Acompañamiento en el desarrollo de los encuentros Intergeneracionales de la estrategia 9. Control de formato de reporte de asistencia de la estrategia
10. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 11. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley

colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **26-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de recreación como líder bosque en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

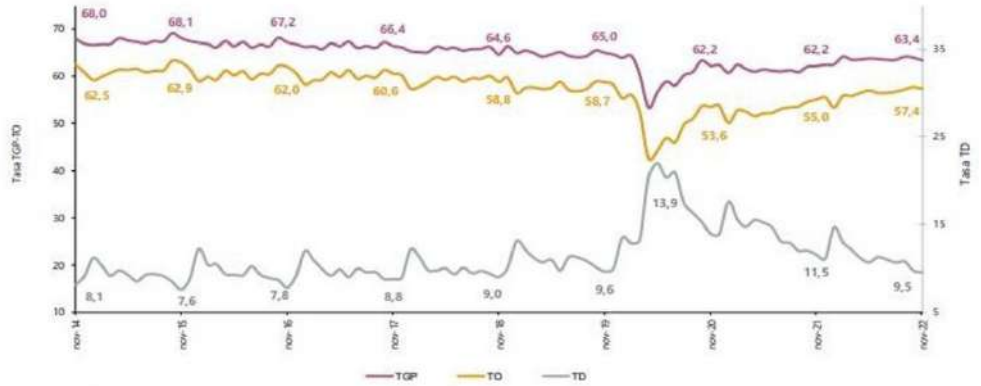
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la

recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

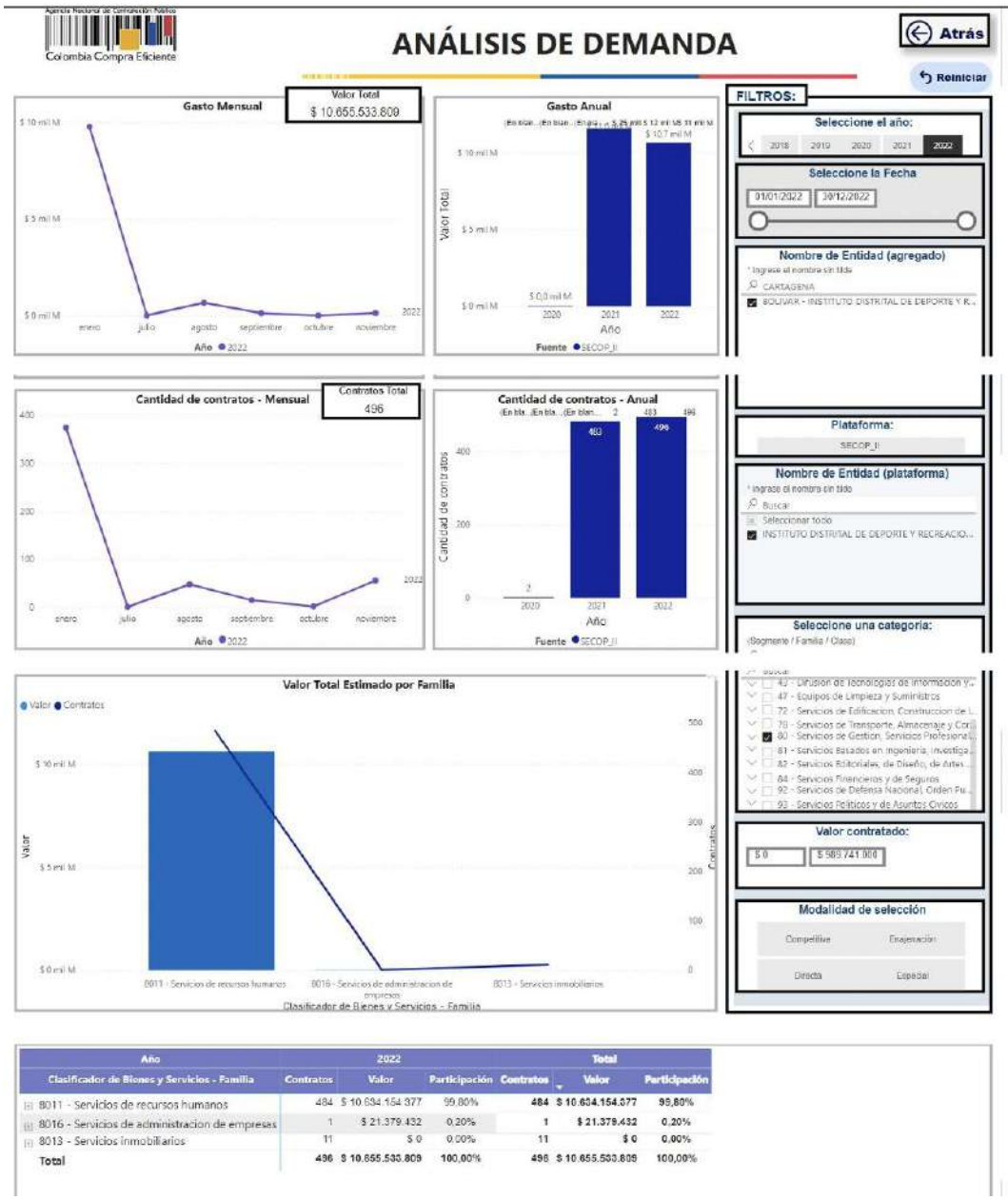
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de recreación como líder bosque en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desempeñar funciones como líder de bosque en el marco del proyecto. 2. Asistir en la ejecución del módulo estratégico de proyecto de vida. 3. Realizar actividades con la escuela para padres sobre hábitos de buena crianza. 4. Brindar orientación en la convocatoria, socialización e inscripción a los bosques establecidos 5. Apoyar el desarrollo del programa y la totalidad de los ejes temáticos de campamentos juveniles 6. Participar de los diferentes encuentros distritales, departamentales, regionales y nacionales 7. Orientar en los campamentos departamentales en los que sea delegado por el supervisor del contrato 8. Acompañamiento en el desarrollo de los encuentros Intergeneracionales de la estrategia 9. Control de formato de reporte de asistencia de la estrategia 10. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 11. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes |

| | |
|---|---|
| | actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.667.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o |

| | |
|---|---|
| | responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) MOISES ORLANDO PARRA BRAVO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1007684941 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 26-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **26-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DEPORTES |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| **1.** | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la |

| | |
|---|---|
| | actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, angeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de un bachiller con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de |

| | |
|---|---|
| | prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un personal idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades |

| | |
|---|---|
| | estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAMIL PESOS MCTE ($2,940,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA mil PESOS M/CTE ($2,940.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar a la Dirección de fomento en la escuela misional del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER. 2. Apoyar en el proceso de inscripciones y registros de los |

| | |
|---|---|
| | niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 3. Apoyar con la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación deportiva. 4. Brindar asistencia en las actividades requeridas para la realización de los encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado, mediante el proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto |

| | |
|---|---|
| | asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| 4 | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

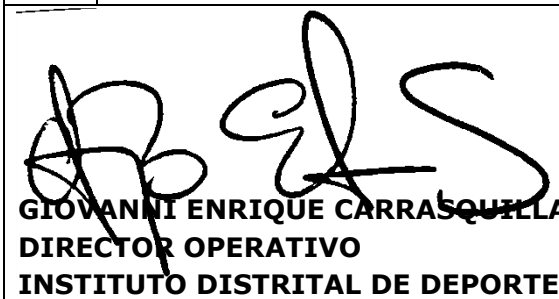
## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno- Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se |

| | |
|---|---|
| | tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

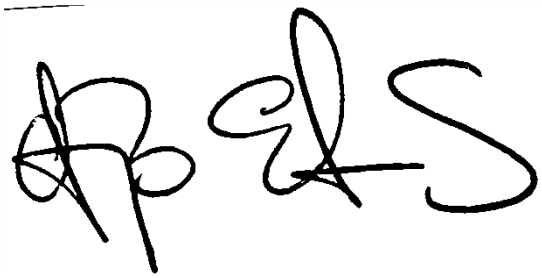
Cartagena de Indias, D. T. y C, 26-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DEPORTES del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DEPORTES, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 26-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.26-11-2025

Señor (a)
ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA - 1043641789
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAMIL PESOS MCTE ($2,940,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA mil PESOS M/CTE ($2,940.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Apoyar a la Dirección de fomento en la escuela misional del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER. 2. Apoyar en el proceso de inscripciones y registros de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 3. Apoyar con la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación deportiva. 4. Brindar asistencia en las actividades requeridas para la

realización de los encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado, mediante el proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su

contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **26-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

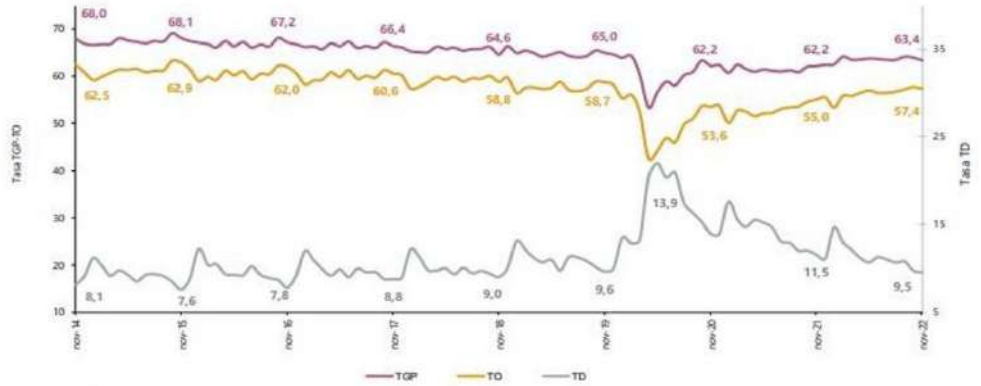
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la

recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

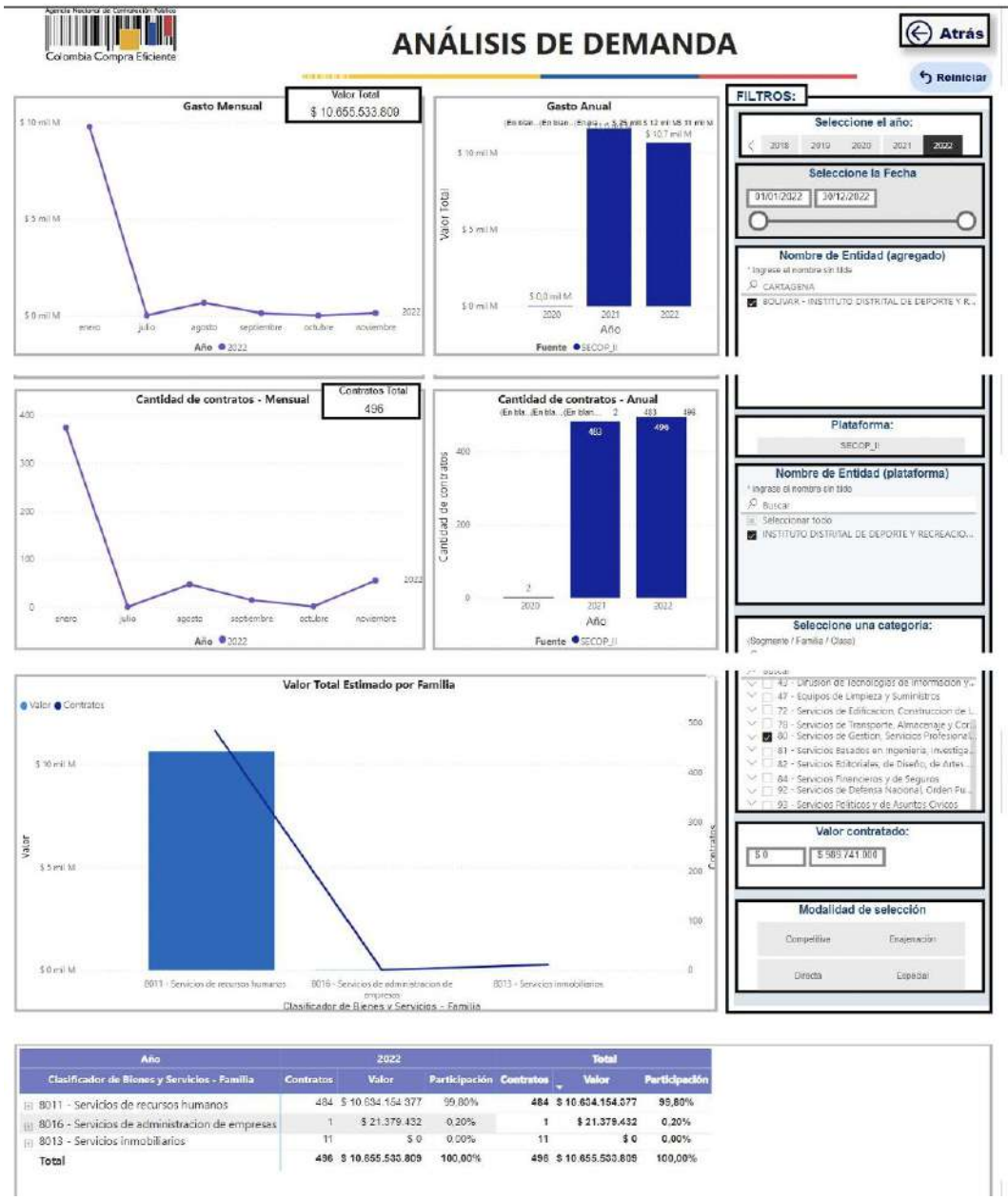
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar a la Dirección de fomento en la escuela misional del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER. 2. Apoyar en el proceso de inscripciones y registros de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 3. Apoyar con la sistematización de la vinculación de los niñas, niñas y adolescentes a la escuela de formación deportiva. 4. Brindar asistencia en las actividades requeridas para la realización de los encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado, mediante el proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades |

| | |
|---|---|
| | competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAMIL PESOS MCTE($2,940,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA mil PESOS M/CTE ($2,940.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, |

| | |
|---|---|
| | acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los |

| | |
|---|---|
| | términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule |

| | |
|---|---|
| | reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está |

| | |
|---|---|
| | condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ANA MARÍA TORREGROZA ESQUIVIA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1043641789 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 26-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **27-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto ''Desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento del deporte estudiantil, universitario y la educación física extraescolar en Cartagena de Indias'' |
| **3.2** | **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3,360,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) cuota por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3.360.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias. 4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias . 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes).6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turísticos, escenarios deportivos en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias .8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que |

| | |
|---|---|
| | se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del |

| | |
|---|---|
| | contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | Dirección Administrativa-Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de | Raro | Menor | Baio | | Control Interno- | Revisiones por parte del área de Control Interno | **Cada vez que** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3** | | contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | No | Dirección Administrativa | periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **se presente la necesidad.** |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Bajo** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| | De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |

**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

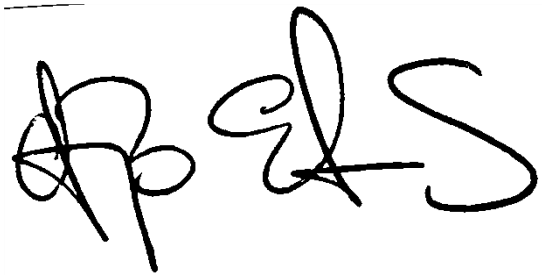
Cartagena de Indias, D. T. y C, 27-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 27-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.27-11-2025

Señor (a)
ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ - 73119188
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Bachiller con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas al objeto del contrato
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto ''Desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento del deporte estudiantil, universitario y la educación física extraescolar en Cartagena de Indias''**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3,360,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) cuota por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3.360.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de

Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias. 4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias . 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes).6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turísticos, escenarios deportivos en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias .8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales

peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

**8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
- nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
- Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
- REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **27-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto ''Desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento del deporte estudiantil, universitario y la educación física extraescolar en Cartagena de Indias''
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

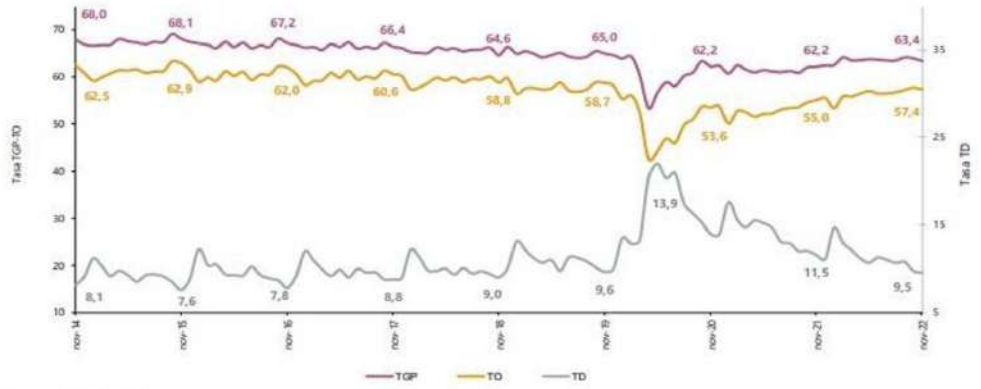
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de

Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades

artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

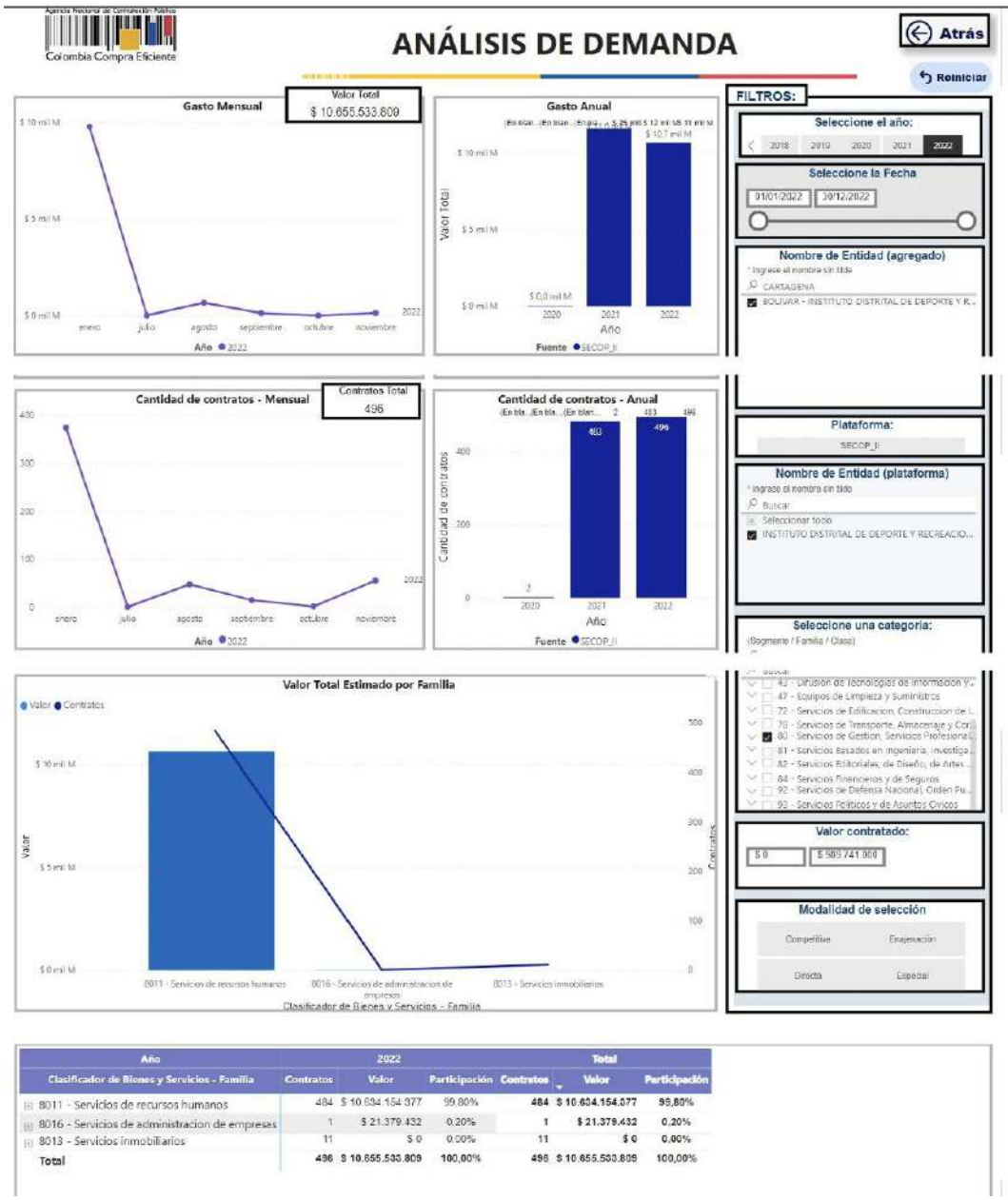
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC -5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto ''Desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento del deporte estudiantil, universitario y la educación física extraescolar en Cartagena de Indias'' |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo al jefe de deporte en el diseño e implementación de las intervenciones territoriales y comunitarias, incluyendo sus protocolos en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 2. Asistir a la oficina de deportes para realizar actividades administrativas previamente asignadas en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 3.Asesorar organizar y evaluar las actividades propias de la estrategia correspondiente dentro del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias. 4. Apoyar con la realización de eventos deportivos de ciudad en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias . 5. Brindar asistencia en el mantenimiento y buen uso de la infraestructura del área (materiales del Área de Deportes).6. Realizar seguimiento a los eventos y actividades de ciudad, apoyar en la gestión para la consecución de los permisos, de acuerdo con lo establecido en la norma para la utilización del espacio público (sitios turísticos, escenarios deportivos en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 7. Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal que desarrolla las actividades deportivas institucionales en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias .8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con el ciclo vital en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, |

| | |
|---|---|
| | de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE($3,360,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (01) cuota por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE |

| | |
|---|---|
| | ($3.360.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |

| | |
|---|---|
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales |

| | |
|---|---|
| | como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ROBERTO MARIO SIERRA DE LA CRUZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73119188 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 27-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **27-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar acompañamiento en las tareas de psicología, en el marco del programa Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Psicología y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago igual por el valor TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000,000.0) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyo a la gestión, en la actividad de psicología, en la ejecución de las actividades del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 2. apoyar en el seguimiento a los niños, niñas y adolescentes miembros del programa Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 3. apoyar en el acompañamiento psicosocial en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 4. apoyar en el acompañamiento en la organización de los diferentes encuentros que se desarrollen en el marco del proyecto, en los cuales participen la participación de los niños, niñas y adolescentes. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 |

| | |
|---|---|
| | de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de |

| | |
|---|---|
| | las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

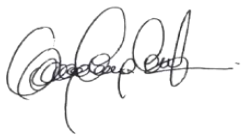
| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta el | Persona responsable por | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | implementar el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal |

| | |
|---|---|
| | motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 27-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Psicología y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Profesional en Psicología y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 27-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.27-11-2025

Señor (a)
MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA - 1007211469
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Psicología y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar acompañamiento en las tareas de psicología, en el marco del programa Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES DE PESOS MCTE($3,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago igual por el valor TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000,000.0) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Apoyo a la gestión, en la actividad de psicología, en la ejecución de las actividades del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 2. apoyar en el seguimiento a los niños, niñas y adolescentes miembros del programa Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 3. apoyar en el acompañamiento psicosocial en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 4. apoyar en el acompañamiento en

la organización de los diferentes encuentros que se desarrollen en el marco del proyecto, en los cuales participen la participación de los niños, niñas y adolescentes. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO**

**SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

**8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
- nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
- Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
- REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **27-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar acompañamiento en las tareas de psicología, en el marco del programa Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

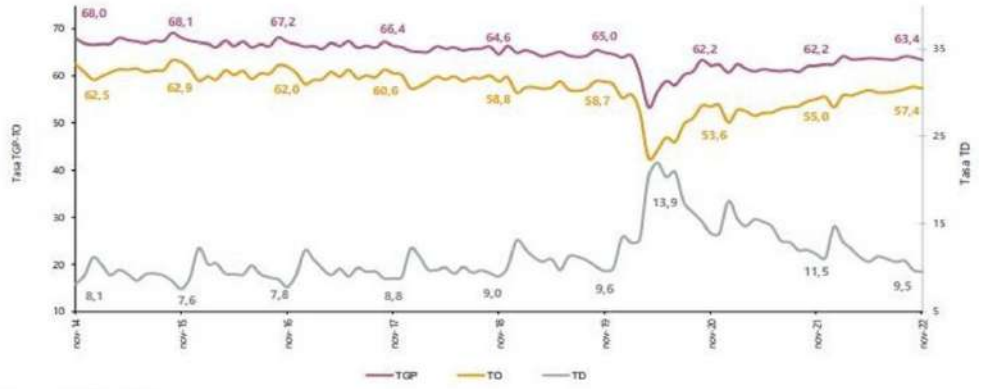
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

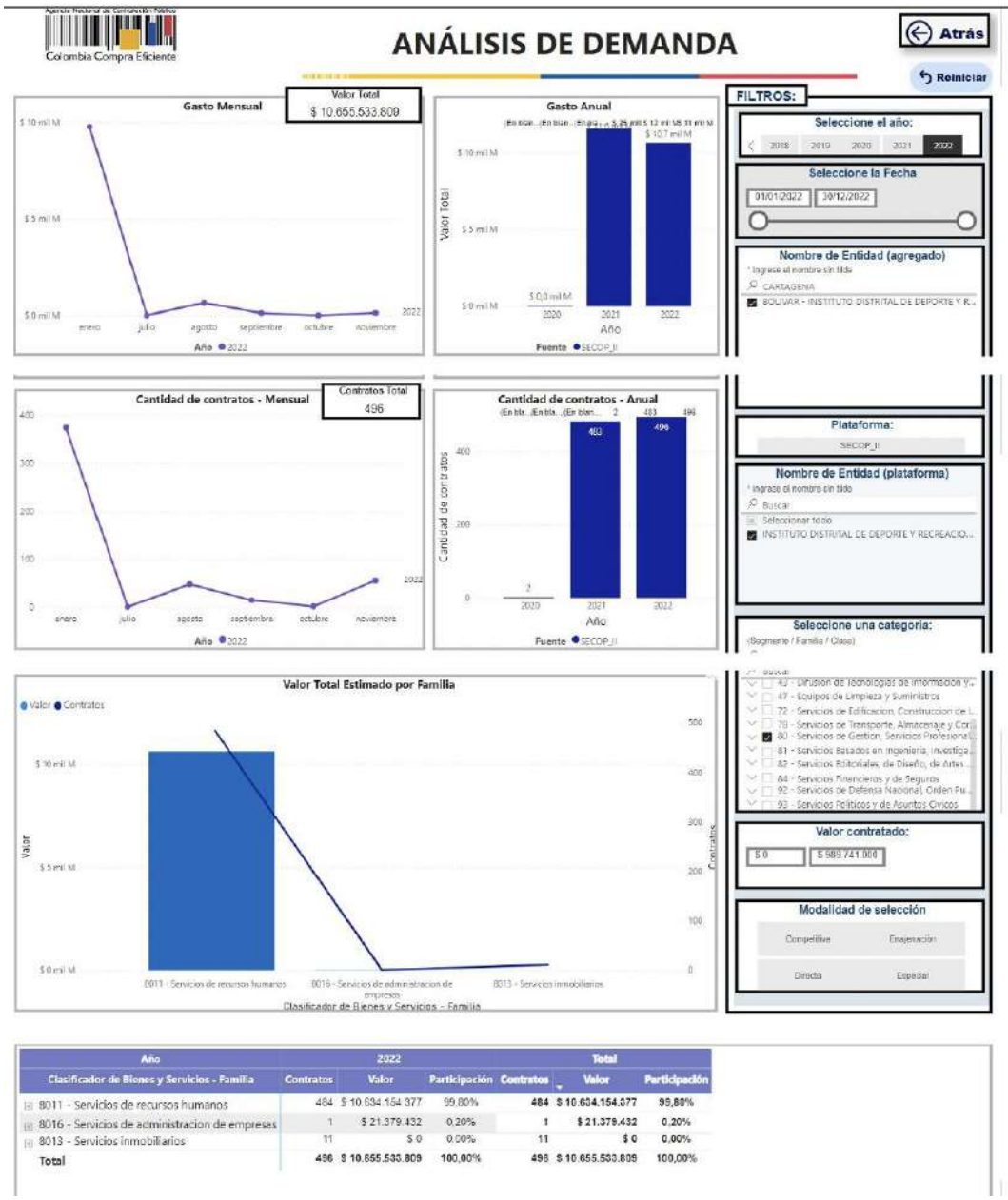
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar acompañamiento en las tareas de psicología, en el marco del programa Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyo a la gestión, en la actividad de psicología, en la ejecución de las actividades del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 2. apoyar en el seguimiento a los niños, niñas y adolescentes miembros del programa Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 3. apoyar en el acompañamiento psicosocial en el marco del proyecto Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias 4. apoyar en el acompañamiento en la organización de los diferentes encuentros que se desarrollen en el marco del proyecto, en los cuales participen la participación de los niños, niñas y adolescentes. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o |

| | |
|---|---|
| | hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3,000,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago igual por el valor TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000,000.0) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, |

| | |
|---|---|
| | acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de |

| | |
|---|---|
| | supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el |

| | |
|---|---|
| | contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de |

| | |
|---|---|
| | conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) MELANY PAOLA TRIVIÑO JARABA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1007211469 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 27-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

ESTUDIOS PREVIOS

**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **28-11-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. Desde el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” se planteó la línea estratégica Vida Digna, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, desde el IDER se lidera el componente impulsor de avance Deporte y Recreación, y en particular el programa 10.5.4. Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar, el cual ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder. El sistema Deportivo |

| | |
|---|---|
| | Distrital requiere de su articulación y fortalecimiento, a través de diferentes actividades en las cuales las organizaciones deportivas, así como los deportistas, entrenadores y representantes que integran el sistema, se sientan identificados y tengan la totalidad de la información y transparencia en cómo desde el gobierno distrital se entregan recursos para el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, podremos generar confianza y proyectar acciones que fortalezcan su desarrollo. Por ello se crear el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS". El proyecto se justifica en la medida que se requieren acciones precisas y concretas que fortalezcan las organizaciones y sus actividades, así como también poder desarrollar estrategias que permitan entre todos los actores de Sistema Distrital Deportivo realizar inversiones de impacto y no duplicar acciones. Además, es de interés de la administración distrital contar con deportistas destacados que se sientan tranquilos al desarrollar sus actividades deportivas y que representen al departamento y el país en las justas nacionales e internacionales. Por ello, dicho proyecto busca desarrollar actividades y acciones que den como resultado la articulación y fortalecimiento del Sistema Deportivo Distrital Cartagena, entregando estímulos a organizaciones deportivas y deportistas de manera transparente y sin intermediarios. Que el proyecto en su aparte 9 establece como objetivo general: "Fortalecer el desarrollo del deportivo formativo en los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.", para su cumplimiento se han definido los siguientes objetivos específicos: • Aumentar la oferta institucional en las etapas de formación deportiva • Generar espacios de intercambio e integración alrededor del deporte formativo. Para el desarrollo de las citadas actividades el IDER cuenta con el área de deporte, la cual tiene como objetivo la optimización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles para el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos dirigidos a la comunidad, a través de propuestas creativas y nuevas ofertas de servicios, incluyendo las alianzas interinstitucionales, con miras a garantizar una amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con el presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA – EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS", se ha dispuesto un recurso para la ejecución de cada una de sus actividades, dentro del cual se contempla el personal a contratar. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de deporte y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar bachilleres, técnicos, tecnólogos y Profesionales con estudios en áreas de deporte, administrativas y afines, con experiencia específica en deporte, superior a doce (12) meses, con el fin de que preste sus servicios al área de deporte apoyando en el desarrollo del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que, |

| | |
|---|---|
| | validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su experiencia específica en la coordinación de procesos y organización de logística de actividades deportivas, para desarrollar y cumplir con las metas del proyecto de inversión. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado |

| | |
|---|---|
| | cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.<br><br>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios Profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como profesor de discapacidad en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias". |
| **3.2** | **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) mes contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |

| | |
|---|---|
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Discapacidad. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de Discapacidad de acuerdo con los contenidos temáticos establecidos por la Coordinación. 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia de Discapacidad. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las |

| | |
|---|---|
| | obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |

| | |
|---|---|
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos: |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 2 | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| 3 | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documenta | Raro | Menor | Bajo | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | dos (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | | | | | | | |
| | **4** | **Dirección Administrativa-Oficina** | **Definir un correcto objeto contractual** | **Improbable** | **Menor** | **Baio** | **No** | **Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica** | **Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual** | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.<br><br>En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por |

| | |
|---|---|
| | la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.<br><br>Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

Cartagena de Indias, D. T. y C, 28-11-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas en el DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,

**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año.

La presente certificación se expide a los 28-11-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.28-11-2025

Señor (a)
ALFONSO  CORREA LLORENTE - 1143348949
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios.-

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Profesional en Educación física y/o similares con experiencia no inferior a un (01) año
2. **OBJETO: Prestación de servicios Profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como profesor de discapacidad en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias".**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Discapacidad.
     2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del
     proyecto.
     3. Ejecutar las estrategias de Discapacidad de acuerdo con los contenidos tematicos establecidos por la Coordinación .  4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia de Discapacidad.

5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.
6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los

siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.



**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **28-11-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como profesor de discapacidad en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias".
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

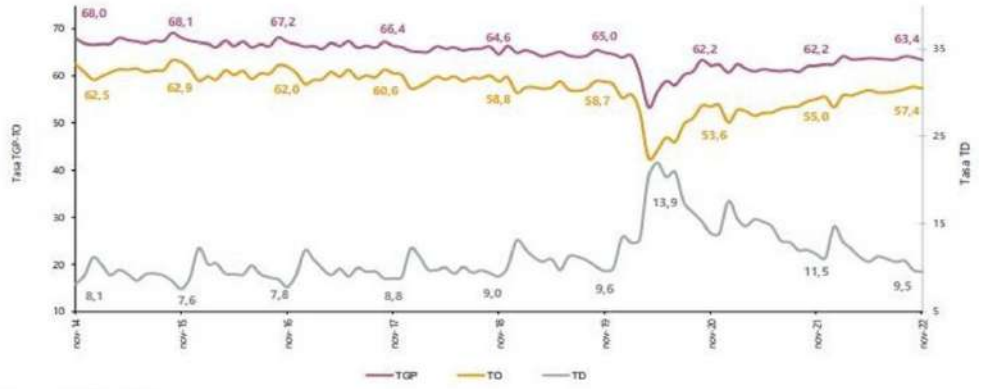
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

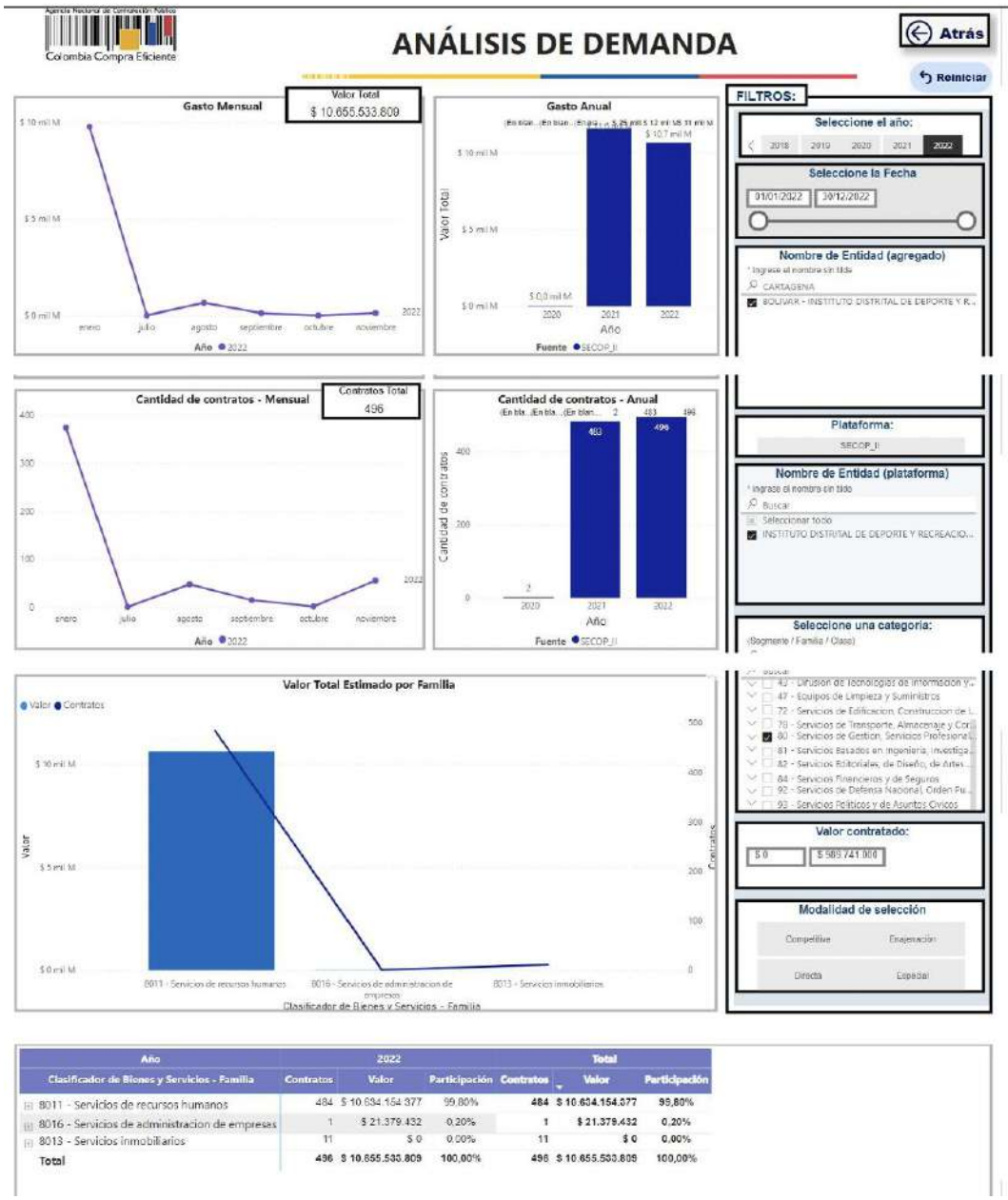
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC - 5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC - 5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC - 5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios Profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como profesor de discapacidad en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias". |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Adelantar actividades dentro del Proyecto Discapacidad. 2. Participar de las mesas de trabajo y practicas asignadas para el desarrollo de actividades masivas del proyecto. 3. Ejecutar las estrategias de Discapacidad de acuerdo con los contenidos tematicos establecidos por la Coordinación . 4. Cumplir con las actividades programadas en la estrategia de Discapacidad. 5. Realizar otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas. 6. Asistir a las reuniones programadas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada. 8. Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades con ciclo vital. 9. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes |

| | |
|---|---|
| | actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE($2,667,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el |

| | |
|---|---|
| | **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta |

| | |
|---|---|
| | que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) ALFONSO CORREA LLORENTE**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143348949 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 28-11-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **20-10-2025** |
| **DEPENDENCIA** | DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |
| **SOLICITANTE** | DIRECTOR OPERATIVO |

| 1. | **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** |
|---|---|
| | A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo N° 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y |

| | |
|---|---|
| | científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo. 12.Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado. 13.Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes. 14.Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados. 15.Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación. 16.Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos. 17.Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. 18.Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines. 19.Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física. 20.Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.” Que el IDER desarrolla su objeto, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera. El Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027”, en su Línea Estratégica articulo N° 10: VIDA DIGNA, Componente Impulsor 10.4 Deporte y Recreación; Programa 10.5.6: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA; El que en concordancia con la Resolución N° 191 del 03 de julio de 2024. Por medio del cual se adopta el decreto distrital de armonización presupuestal y efectúa una modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión del Instituto distrital del deporte y recreación – IDER, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se asignan los recursos para el Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS”. Este programa promocionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusiva. Adicional, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo de estrés, consumo de alcohol y tabaco, nutrición sana y balanceada, |

| | |
|---|---|
| | la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño, Para reducir los riesgos de desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la actividad y el sedentarismo. Dentro de las estrategias simplemente implementarán jornadas: madrúgale a la Salud, noches saludables, centros carcelarios y penitenciarios, camínate saludable, asesorías nutricionales, eventos de promoción y concentración, centro de acondicionamiento físico - CAF, actívate en tu centro comercial, Actívate en el parque, Aquarobic, actívate Running, Activa gestante, Escuela saludable, VAS - vías recreativas, festival internacional de la cometa, campeonatos juveniles, escuelas recreativa, recreación para todos, playa recreativas, Cartagena es de los niños, vacaciones recreativas, ángeles somos, Actívate para vivir, recréate en el parque, campamentos distritales, departamentales, y nacionales, actívate rodando, talleres creativos, Talleres recreativos, escuela de la Bici, estaciones recreacionales, actívate por la inclusión, formación de campistas, camping por un día, Campistas por naturaleza, festival recreativo, Carnavales lúdicos, ruta navideña, entre otras. Que el proyecto establece como objetivo general: proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para la aprovechamiento del tiempo libre, beneficios en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomenta la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, Seguro, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros. Que, para dinamizar las funciones de la dependencia de recreación y con el fin de llevar a cabo de manera óptima la ejecución de sus proyectos surge la necesidad de contar con los servicios de un Técnico o tecnólogo en áreas Administrativo y/o afines con experiencia relacionada superior a doce (12) meses en el desarrollo de actividades deportivas o recreativas para que brinde apoyo al área de recreación en la ejecución de las actividades del proyecto en el marco de la estrategia de mejoramiento de los estilos de vida. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar con el perfil antes descrito por su experiencia especifica en áreas de recreación o afines, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del proyecto Mejoramiento de los estilos de vida mediante la Promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena. Que, las actividades a desarrollar por el futuro contratista son actividades financiadas con recursos de inversión, por lo tanto, la necesidad del plazo de su contratación está determinada por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. Verificado el recurso humano correspondiente a la |

| | |
|---|---|
| | planta del IDER, se constató que la dependencia de deporte no cuenta con personal de planta para ejecutar actividades que apoyen a los referidos asuntos, por lo cual, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de estas, con un profesional idóneo, con el perfil requerido en el presente estudio previo para el desarrollo de dicha actividad, satisfaciendo la necesidad planteada y contribuyendo de esta manera a la labor misional del Instituto, así como al apoyo de su gestión administrativa. |
| **2.** | **FUNDAMENTOS JURIDICOS** |
| | De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.<br><br>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.<br><br>La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.<br><br>La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.<br><br>Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.<br><br>Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." |
| **3.** | **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
| **3.1** | **OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **3.2** | **PERFIL:** Técnico o tecnólogo en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas |
| **3.3** | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3.4** | **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS |
| **3.5** | **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,600,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único (01) pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el |

| | |
|---|---|
| | contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **3.6** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyo en la proyección de requerimiento solicitados por el supervisor del contrato. 2. Asistencia a reuniones del programa Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias. 3. Brindar acompañamiento en las actividades del desarrollo del programa Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias. 4. Rendir informes requeridos por el supervisor del contrato. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado. |
| **3.7** | **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás |

| | |
|---|---|
| | obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **3.8** | **OBLIGACIONES DEL IDER:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4o y 5o, respectivamente de la Ley 80 de 1993. |
| **3.9** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA. |
| **4.** | **SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |
| | El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta la Resolución N° 6000 de 2020, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios a nivel distrital y que a su vez fue adoptada por EL IDER a través de Resolución No. 330 de 2022. |
| **5.** | **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** |
| | Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **6.** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** |
| | De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos |

expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato proceso de contratación los siguientes riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | **Alta** |
| **2** | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | **Menor** |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | Ejecución y supervisión contractual deficiente. | Posible | Moderado | Medio | **Alta** |
| **4** | **Especifico** | **Interno** | **Planeación** | **Económico** | **Se presenta cuando se necesitan ser vicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual** | **Controversias post- contractuales (liquidación)** | **Posible** | **Moderado** | **Alto** | **Menor** |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **1** | Dependencia encargado que | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Baio | No | Directores y Jefes de Oficina según sea el caso | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **2** | Dirección Administrativa | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Baio | No | Director Administrativo | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | **Cada vez que se presente la necesidad.** |
| | **3** | Dirección Administrativa- Control Interno | Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de Supervisor de contrato, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas. | Raro | Menor | Baio | No | Control Interno-Dirección Administrativa | Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión | **Cada vez que se presente la necesidad.** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Dirección Administrativa-Oficina | Definir un correcto objeto contractual | Improbable | Menor | Bajo | No | Director Administrativo- Jefe de Oficina Jurídica | Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual | Cada vez que se presente la necesidad. | |

| | |
|---|---|
| **7.** | **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** |
| | IDER ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.<br><br>De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el IDER al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.<br><br>Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |

| | |
|---|---|
| | Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”. |
| **8.** | **ANÁLISIS DE SECTOR ECONÓMICO** |
| | De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el estudio de sector relativo al presente proceso contractual contenido en el documento anexo, el cual para todos los efectos se entenderá incluido en este estudio previo. |



**GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO**
**DIRECTOR OPERATIVO**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

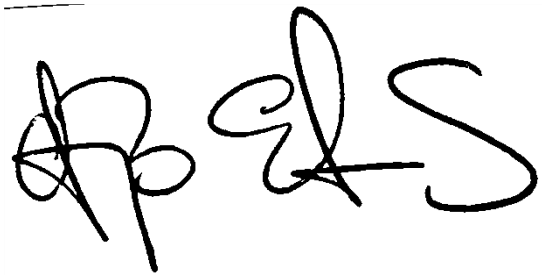
Cartagena de Indias, D. T. y C, 20-10-2025.

Doctor(a):
OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
**Coordinador(a) de Talento Humano**
IDER

Asunto: Solicitud de personal.

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal con el perfil de Técnico o tecnólogo en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas**,** para apoyar en las distintas actividades requeridas enel DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTEY RECREACION – IDER.**

Cordialmente,



**CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ**
DIRECTOR.
IDER

EL(A ) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER,** no existe personal suficiente que apoye el desarrollo de lasactividades propias de las funciones de apoyo en la DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA, con el perfil de Técnico o tecnólogo en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas.

La presente certificación se expide a los 20-10-2025.

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**

**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**

**IDER**

Cartagena D. T. y C.20-10-2025

Señor (a)
BRAYNER DAVID RODRIGUEZ CABARCAS - 1143401782
Cartagena

**Asunto:** Invitación a ofertar servicios. -

Respetado señor (a)

El IDER está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **PERFIL:** Técnico o tecnólogo en áreas Administrativo y/o afines con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas
2. **OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias**
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Cartagena de Indias
4. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** un (1) meses
5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,600,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único (01) pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

6. **SUPERVICIÓN:** DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
   - **Especificas:** 1. Apoyo en la proyección de requerimiento solicitados por el supervisor del contrato. 2. Asistencia a reuniones del programa Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias. 3. Brindar acompañamiento en las actividades del desarrollo del programa Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de

Indias. 4. Rendir informes requeridos por el supervisor del contrato. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.

- **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al

cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:**
   - Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
   - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
   - Hoja de vida formato SIGEP.
   - Certificados de formación académica.
   - Acreditar la experiencia requerida.
   - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía
   - nacional) y certificado de medidas correctivas.
   - Copia del Registro Único Tributario RUT.
   - Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y
   - Pensión.
   - Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)
   - REDAM

La oferta de servicios deberá ser presentada, a través de la plataforma SECOP II, para la evaluación y aceptación por parte de la entidad.

**ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA**
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

**ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | **DIRECCION ADMINISTRATIVA** |
| **FECHA:** | **20-10-2025** |

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: **80111601**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **F** | 80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | (80110000) Servicios de Recursos Humanos | (80111600) Servicio de Personal Temporal | (80111601) Asistencia de Oficina o Administrativa temporal |

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

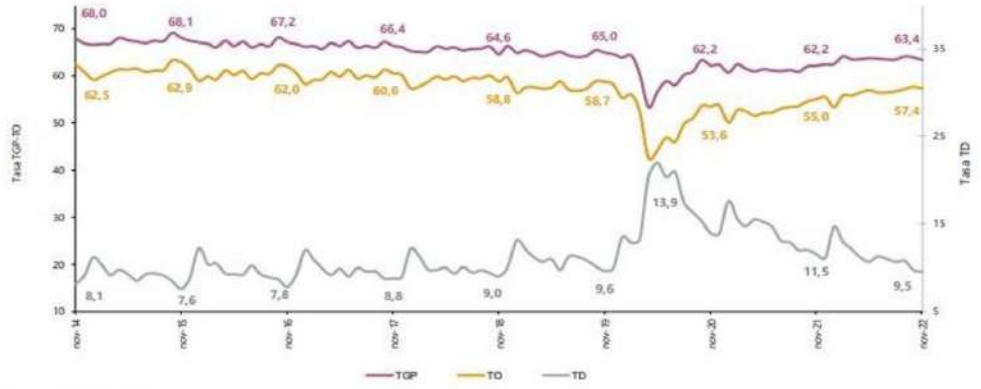
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de

mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.
En noviembre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

### 1.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

**1.1.1.** Total nacional mensual Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Noviembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### 1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,3 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

### 1.3. Población ocupada según población ocupacional

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales q más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Noviembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.486 | 21.267 | 100,0 | 1.219 | |
| Obrero, empleado particular | 9.704 | 8.298 | 43,2 | 1.406 | **6,6** |
| Empleado doméstico | 730 | 523 | 3,2 | 206 | **1,0** |
| Patrón o empleador | 725 | 618 | 3,2 | 107 | **0,5** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443 | 444 | 2,0 | -1 | **0,0** |
| Jornalero o Peón | 633 | 709 | 2,8 | -76 | **-0,4** |
| Obrero, empleado del gobierno | 887 | 1.069 | 3,9 | -183 | **-0,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.347 | 9.588 | 41,6 | -241 | **-1,1** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

## 2. PERSECTIVA LEGAL

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la circular conjunta No. 01 de 2023 emitida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, los contratos de prestación de servicios "se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Que validando la necesidad del IDER para la presente contratación, se identificó la necesidad de contar el perfil antes descrito por su conocimiento especializado en dicha materia, para desarrollar las actividades y cumplir con las metas del IDER.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se identifican requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

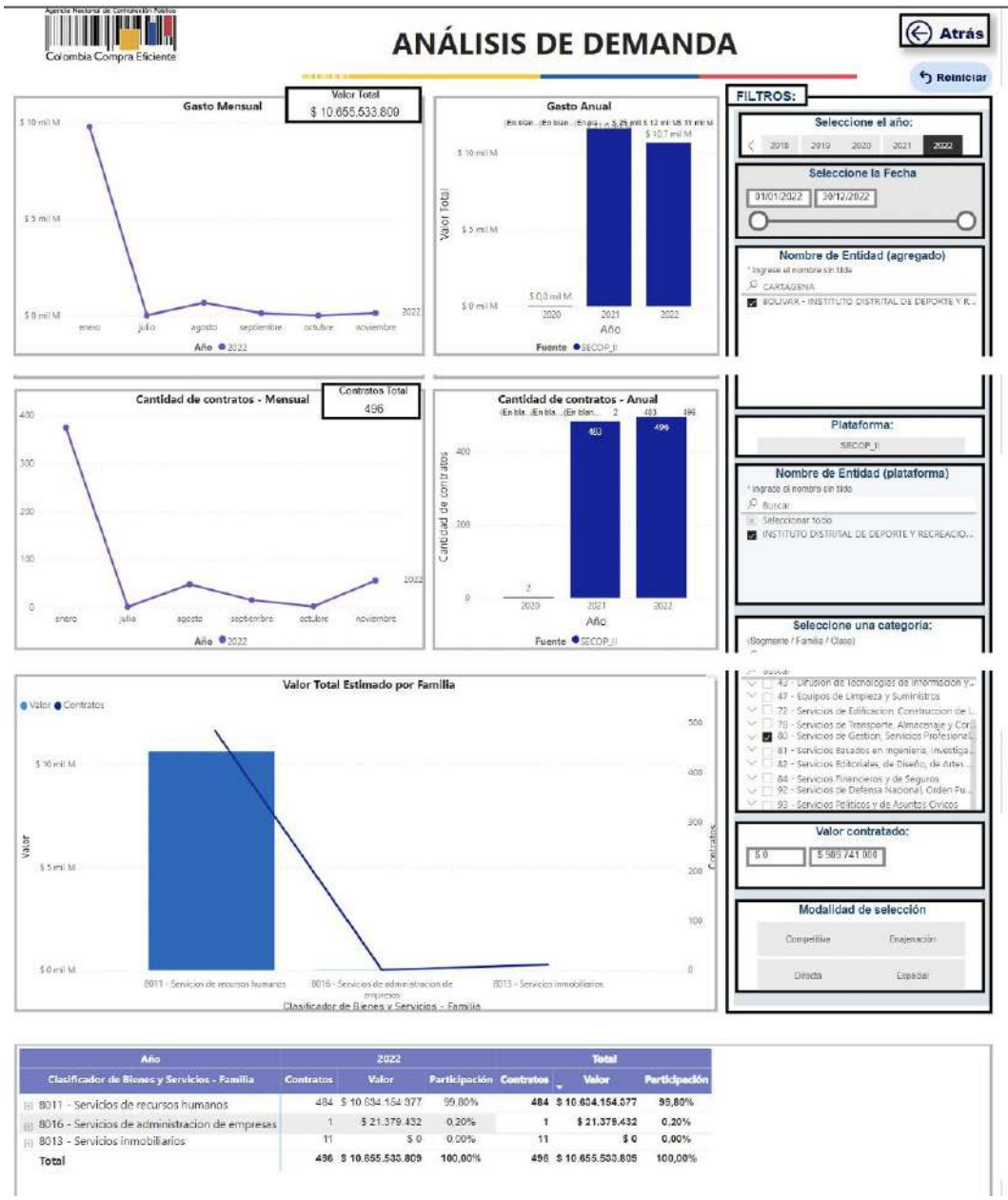
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, encontrándose lo siguiente:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-123-2022 | Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER | Presentación de oferta | 13/01/2022 4:43 PM *(UTC -5 horas)* | 24.480.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-068-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:28 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-066-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 12/01/2022 4:07 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-064-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:42 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-063-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos del área de Talento Humano del IDER del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 12/01/2022 3:29 PM *(UTC -5 horas)* | 21.420.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-057-2022 | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, para el seguimiento al proyecto CONSERVACION | Presentación de oferta | 11/01/2022 11:52 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-044-2022 | INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:54 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-043-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades | Presentación de oferta | 11/01/2022 7:40 PM *(UTC -5 horas)* | 28.560.000 COP | Proceso adjudicado y celebrad |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-032-2022 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a los procesos de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 2:59 PM *(UTC -5 horas)* | 24.990.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-024-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:21 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-023-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:11 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-026-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 1:00 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-025-2022 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar asesoría en los asuntos contables del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la Oficina de Contabilidad | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:51 PM *(UTC -5 horas)* | 24.500.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-022-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:46 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-021-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en la gestión documental de la oficina de Archivo el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 12:27 PM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-020-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el manejo del programa de inventario de la oficina de Almacén el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER | Presentación de oferta | 8/01/2022 11:17 AM *(UTC -5 horas)* | 15.708.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-019-2022 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para brindar asesoría técnica al área de Sistemas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER. | Presentación de oferta | 7/01/2022 5:13 PM *(UTC -5 horas)* | 16.455.677 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER | CPS-IDER-007-2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER | Presentación de oferta | 6/01/2022 11:09 PM *(UTC -5 horas)* | 21.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |




| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% | 484 | $ 10.634.154.377 | 99,80% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% | 1 | $ 21.379.432 | 0,20% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 11 | $ 0 | 0,00% | 11 | $ 0 | 0,00% |
| Total | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% | 496 | $ 10.655.533.809 | 100,00% |

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio. Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de las entidades territoriales realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios de apoyo a la gestión y por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden

representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso de contratación.



**GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA**
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**IDER**

| ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO<br>CLÁUSULADO | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER en el marco del proyecto Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **2) Plazo:** | un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyo en la proyección de requerimiento solicitados por el supervisor del contrato. 2. Asistencia a reuniones del programa Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias. 3. Brindar acompañamiento en las actividades del desarrollo del programa Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias. 4. Rendir informes requeridos por el supervisor del contrato. 5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IDER cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12. Cumplir con las disposiciones y protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades que requieren el desplazamiento a las instalaciones del IDER. 13. |

| | |
|---|---|
| | Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del CONTRATANTE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera independiente, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. |
| **4) Valor y Forma de pago:** | El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE($3,600,000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.<br><br>EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único (01) pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. |
| **5) Garantía:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **IDER,** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, |

| | |
|---|---|
| | demandas o acción legales contra el **IDER,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **6) Cláusulas excepcionales:** | EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |
| **7) Causales de Terminación:** | Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. |
| **8) Supervisión** | La supervisión, la ejercerá el(a) DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA a del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER**.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se |

| | |
|---|---|
| | efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna. |
| **9) Multas:** | En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. |
| **10) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL IDER** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL IDER** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley. |
| **11)Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de Oct 9 2025 |
| **12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal. |
| **13) Declaraciones**: | El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **IDER** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **14) Indemnidad:** | El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más |

| | |
|---|---|
| | pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. |
| **15) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del IDER, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. |
| **16) Suspensión del contrato:** | Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. |
| **17) Independencia del contratista:** | EL CONTRATISTA es una persona independiente del IDER y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el IDER con ocasión de su objeto contractual. |
| **18) Datos personales:** | EL CONTRATISTA autoriza al IDER la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al IDER y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al IDER, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al IDER la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del IDER, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del IDER en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDER y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. |

| | |
|---|---|
| **19)Confidencialidad y manejo de la información:** | EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato. |
| **20) Caducidad** | El IDER podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el IDER seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 |
| **21) Liquidación** | El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto. |
| **22) Notificaciones:** | Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II. |

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) BRAYNER DAVID RODRIGUEZ CABARCAS**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143401782 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 20-10-2025

**OLGA LUCIA NIEVES OYOLA**
**COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO**
**IDER**

EVIDENCIAS Y ANEXOS OBLIGACIONES 13

ANEXO 2

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-805-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-805-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios como fisioterapeuta del área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar apoyo al proyecto "Desarrollo de la Escuela de Iniciación y formación deportiva por núcleos y énfasis en la ciudad de Cartagena de Indias" |
| **CONTRATISTA** | **IRIS DEL ROSARIO RICARDO MARTINEZ** C.C 45464666 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | veintinueve (29) dias |
| **VALOR** | **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3,298,750.00)** |
| **SUPERVISOR** | P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **IRIS DEL ROSARIO RICARDO MARTINEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 45464666,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-805-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios como fisioterapeuta del área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar apoyo al proyecto "Desarrollo de la Escuela de Iniciación y formación deportiva por núcleos y énfasis en la ciudad de Cartagena de Indias"** con fecha de **inicio 7/03/2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (17,062,500.00)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3,298,750.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($20.361.250)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **veintinueve (29) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE DÍAS (29).**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **182 Oct 9 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3,298,750.00)** que se tramitaran mes vencido, correspondiente a VEINTINUEVE (29) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-1126-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-1126-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias". |
| **CONTRATISTA** | **JEFFERSON AURAAD RODRIGUEZ** C.C 73574121 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | quince (15) días |
| **VALOR** | **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1,575,000.00)** |
| **SUPERVISOR** | P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **JEFFERSON AURAAD RODRIGUEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 73574121,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **EI CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-1126-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER como profesor de núcleos para el proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias".** con fecha de **inicio 16-10-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($6.300.000)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1,575,000.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($7.875.000)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **quince (15) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **182 Oct 09 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1,575,000.00)**, que se tramitaran mes vencido, correspondiente a Quince (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia

siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-1119-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-1119-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, dentro del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **CONTRATISTA** | **IRINA MARGARITA CARMONA GOMEZ** C.C 1047438510 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | dieciseis (16) dias |
| **VALOR** | **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1,493,333.00)** |
| **SUPERVISOR** | DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **IRINA MARGARITA CARMONA GOMEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 1047438510,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-1119-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, dentro del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"** con fecha de **inicio 15-12-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1,493,333.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($7.093.333)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **dieciséis (16) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **DOS (02) MESES Y (16) DIECISEIS DIAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **178 Oct 09 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1,493,333.00)**, que se tramitaran mes vencido, correspondiente a dieciseis (16) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

Durante el periodo prorrogado el valor mensual será el mismo estipulado inicialmente, sin modificaciones y se pagará bajo las condiciones previas acordadas inicialmente.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-875-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-875-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios profesionales al área de Recreación del Instituto Distrital Para el Deporte y la Recreación - IDER dentro del marco del proyecto denominado "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias". |
| **CONTRATISTA** | **ELENA MARGARITA BAHOQUE BALLESTAS**<br>C.C 1047466182 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | diecisiete (17) días |
| **VALOR** | **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1,368,500.00)** |
| **SUPERVISOR** | P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **ELENA MARGARITA BAHOQUE BALLESTAS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 1047466182,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-875-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios profesionales al área de Recreación del Instituto Distrital Para el Deporte y la Recreación - IDER dentro del marco del proyecto denominado "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias".** con fecha de **inicio 14-12-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **DOCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($12,075,000.00)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1,368,500.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($13.443.500)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **diecisiete (17) dias**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **179 Oct 9 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1,368,500.00)**, que se tramitaran mes vencido, correspondiente a diecisiete (17) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-1015-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-1015-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios Profesionales como comunicador social para brindar asesoría al Instituto Distrital del Deporte y la Recreación - IDER. Dentro del marco del proyecto denominado: "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias" |
| **CONTRATISTA** | **ALEJANDRO PEREIRA BARRIOS**<br>C.C 1007515063 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | diez (10) días |
| **VALOR** | **UN MILLON DE PESOS MCTE ($1,000,000.00)** |
| **SUPERVISOR** | DIRECTOR |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **ALEJANDRO PEREIRA BARRIOS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 1007515063,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **EI CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-1015-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios Profesionales como comunicador social para brindar asesoría al Instituto Distrital del Deporte y la Recreación - IDER. Dentro del marco del proyecto denominado: "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias"** con fecha de **inicio 22-08-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE ($1,000,000.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **diez (10) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **CUATRO (04) MESES y DIEZ (10) DIAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **179 Oct 9 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), que se tramitaran mes vencido, correspondiente a quince (10) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia

siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-781-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-781-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como Ingeniero de sistemas |
| **CONTRATISTA** | **HIMER ENRIQUE TAPIA VERBEL** C.C 18881034 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | quince (15) dias |
| **VALOR** | **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2,000,000.00)** |
| **SUPERVISOR** | DIRECTOR |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **HIMER ENRIQUE TAPIA VERBEL** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 18881034,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-781-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios profesionales al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER como Ingeniero de sistemas** con fecha de **inicio 03-07-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **veinte millones de pesos ($20.000.000)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2,000,000.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **veintidós millones de pesos ($22.000.000)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **quince (15) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **177 Oct 09 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**: El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), que se tramitaran mes vencido, correspondiente a quince (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-1098-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-1098-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, dentro del marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias" |
| **CONTRATISTA** | **CARLA PAOLA CASTELLANO GOMEZ** C.C 1042453573 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | quince (15) dias |
| **VALOR** | **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,250,000.00)** |
| **SUPERVISOR** | JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **CARLA PAOLA CASTELLANO GOMEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 1042453573,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-1098-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, dentro del marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias"** con fecha de **inicio 14-10-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9,000,000.00)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,250,000.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.250.000)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **quince (15) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **177 Oct 09 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,250,000.00) correspondiente a quince (15) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma

de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-938-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-938-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades realizadas en el marco del proyecto "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias" |
| **CONTRATISTA** | **MARIA CAROLINA CARBALLO ESCOBAR** C.C 1047496481 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | veintiséis (26) días |
| **VALOR** | **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3,033,333.00)** |
| **SUPERVISOR** | DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **MARIA CAROLINA CARBALLO ESCOBAR** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 1047496481,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-938-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos comunicacionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER para la divulgación de las actividades realizadas en el marco del proyecto "Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias"** con fecha de **inicio 8/06/2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14,000,000.00)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3,033,333.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **DIECISIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($17.033.333)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **veintiséis (26) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **179 Oct 09 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3,033,333.00)**. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de

modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-819-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-819-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios Profesionales como comunicador social para brindar asesoría al Instituto Distrital del Deporte y la Recreación - IDER, dentro del marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias |
| **CONTRATISTA** | **DANIELA PAOLA RODRIGUEZ GONZALEZ** C.C 1143401092 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | veintinueve (29) dias |
| **VALOR** | **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3,866,657.00)** |
| **SUPERVISOR** | DIRECTOR |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **DANIELA PAOLA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 1143401092,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-819-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios Profesionales como comunicador social para brindar asesoría al Instituto Distrital del Deporte y la Recreación - IDER, dentro del marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias** con fecha de **inicio 7/03/2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20,000,000.00)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3,866,657.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **VEINTITRES MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($23.866.657)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **veintinueve (29) dias**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **178 Oct 9 2025.**

**CLAUSULA CUARTA:** FORMA DE PAGO: El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3,866,657.00). El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

Durante el periodo prorrogado el valor mensual será el mismo estipulado inicialmente, sin modificaciones y se pagará bajo las condiciones previas acordadas inicialmente.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-1024-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-1024-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias" |
| **CONTRATISTA** | **WILMER ALVAREZ RODRIGUEZ**<br>C.C 73569276 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | un (1) mes |
| **VALOR** | **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($2,670,000.00)** |
| **SUPERVISOR** | P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **WILMER ALVAREZ RODRIGUEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 73569276,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-1024-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en el marco del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias"** con fecha de **inicio 22-08-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($8,010,000.00)**

**3.** Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($2,670,000.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($10.680.000)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **un (1) mes**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **cuatro (04) MESES.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **178 Oct 9 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($2,670,000.00)**. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia

siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-721-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-721-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER |
| **CONTRATISTA** | **ALBA CECILIA PALACIO CARO** C.C 45502552 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | un (1) meses |
| **VALOR** | **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00)** |
| **SUPERVISOR** | P.E. OFCINA DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **ALBA CECILIA PALACIO CARO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 45502552,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-721-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER** con fecha de **inicio 24-06-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($13,335,000.00)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **DIECISÉIS MILLONES DOS MIL PESOS ($16.002.000)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **un (1) mes**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **SEIS (06) MESES.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **178 octubre 09 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante un (01) pago de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2,667,000.00) El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-702-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-702-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias |
| **CONTRATISTA** | **LUIS ENRIQUE MESTRE ESTRADA** C.C 73581109 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | seis (6) meses y diez (10) dias |
| **VALOR** | **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6,000,000.00)** |
| **SUPERVISOR** | DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **LUIS ENRIQUE MESTRE ESTRADA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 73581109,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-702-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER en el marco del proyecto Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación Comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias** con fecha de **inicio 17-06-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22,500,000.00)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6,000,000.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000)**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **seis (6) meses y diez (10) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **179 octubre 09 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante dos (02) pagos distribuidos así: Un primer pago de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000), que se tramitaran mes vencido y un último pago de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) correspondiente a diez (10) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

# ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-1069-2025

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CPS-IDER-1069-2025** |
| **OBJETO** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar apoyo dentro del marco del proyecto denominado "Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias". |
| **CONTRATISTA** | **ALFONSO BARANDICA GRAZZIANI** C.C 73089543 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | un (1) mes y diez (10) dias |
| **VALOR** | **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3,733,333.00)** |
| **SUPERVISOR** | DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA |

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **ALFONSO BARANDICA GRAZZIANI** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No**. 73089543,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **EI CONTRATISTA**, hemos concordado celebrar la presente adición Y prórroga valor al Contrato al contrato de Prestación de servicios de la referencia, atendiendo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**1.-** Que las partes suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CPS-IDER-1069-2025,** cuyo objeto es**: Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar apoyo dentro del marco del proyecto denominado "Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias".** con fecha de **inicio 16-09-2025.**

**2.** Que el valor inicial del contrato es la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5,600,000.00)**

**3**. Que mediante el presente documento las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

**4)** Que el supervisor del contrato requiere seguir contando con los servicios dentro de las actividades del proyecto.

**5.-** Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

**6**.- Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**7**.-Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga Nº1, en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3,733,333.00)** con lo cual el valor total del contrato quedará en **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS ($ 9.333.333).**

**CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA EN PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por un término de **un (1) meses y diez (10) días**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, el plazo total del contrato será de **TRES (03) MESES Y (10) DIEZ DÍAS.**

**CLAUSULA TERCERA:** La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal **183 Oct 0 9 2025.**

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El IDER pagará al contratista el valor del adicional mediante dos (02) pagos distribuidos así: Un primer pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), que se tramitaran mes vencido y un último pago de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($933.333) correspondiente a diez (10) días. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no sean objeto de modificación por este documento continuarán vigentes y producirán todos sus efectos legales.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. La ejecución del término adicional se contará a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo anterior. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

| | |
|---|---|
| **EL CONTRATISTA:**<br><br>**RAFAEL GELIZ LLOREDA**<br><br><br><br>**FIRMA:** | **EL SUPERVISOR:** Certifico y apruebo informe presentado por el contratista que cumple con las actividades y evidencias.<br><br>ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA<br><br>***EL PRESENTE INFORME SE APRUEBA POR EL SUPERVISOR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL FORMATO SCAP E INFORME DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR EL SISTEMA SAFE DEL MISMO PERIODO DE COBRO.*** |

CER_AFI_2025000398061

# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

| **Datos del contratante** | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombres y apellidos o Razón Social** | 800232726 | | |
| **Tipo de documento de identificación** | NIT | **número de documento de identificación** | 800232726 |
| **Datos del contratista** | | | |
| **Tipo documento y número de identificación** | CC. 9145306 | **Estado de afiliación** | Activa |
| **Fecha última cobertura** | 18/06/2025 | **Nombres y apellidos** | RAFAEL GELIZ LLOREDA |
| **Fecha inicio contrato** | 30/05/2025 | **Fecha de retiro** | 31/12/2025 |
| **Fecha fin contrato** | 31/12/2025 | **Tipo de vinculación** | Trabajador Independiente |
| **Clase de riesgo** | 3 | | |

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de noviembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC28112025R9145306G0448866.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**